



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de noviembre de 2000

Núm. 77

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Competencias en relación con otros órganos e instituciones	
TRIBUNAL DE CUENTAS	
251/000003 (CD) 771/000027 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), ejercicio 1996, así como el Informe correspondiente 2
251/000011 (CD) 771/000005 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1995, así como el Informe correspondiente 16
251/000026 (CD) 771/000009 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de los Partidos Políticos, ejercicio 1996, así como el Informe correspondiente 104
251/000027 (CD) 771/000010 (S)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1997, así como el Informe correspondiente 193

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000003 (CD)
771/000027 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Cortes Generales», de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), ejercicio 1996 (núm. expte. Congreso 251/000003 y núm. expte. Senado 771/000027), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES (MADRID), EJERCICIO 1996 (NÚM. EXPTE. CONGRESO 251/000003 Y NÚM. EXPTE. SENADO 771/000027), EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2000

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de octubre de 2000, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), ejercicio 1996,

ACUERDA

Instar a la Comunidad de Madrid para la creación de un servicio de asistencia a los municipios que cuenten con menor capacidad económica y de gestión con asesoramientos jurídicos y técnicos para la tramitación y ejecución de los contratos que se suscriban para la aplicación de las subvenciones que conceda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—El Presidente, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.—El Secretario, **Juan Antonio García-Talavera Casañas**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES (MADRID), EJERCICIO 1996

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en sesión de 17 de diciembre de 1998, el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), ejercicio 1996. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria, a la Asamblea de Madrid y al Pleno de la Corporación Local correspondiente.

ABREVIATURAS

CAM	Comunidad de Madrid.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
ICAL(s)	Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.
IC-52	Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LCAP	Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
MAP	Ministerio de las Administraciones Públicas.
Ptas./ptas.	Pesetas.
RBEL	Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
ROF	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
TRRL	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
VIAP	Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Objetivos y alcance de la fiscalización	3
1.2 Características del municipio y organización del Ayuntamiento	4
1.3 Marco legal	4
1.4 Limitaciones a la fiscalización	4
1.5 Trámite de alegaciones	5
2. CONTROL INTERNO	5
3. SISTEMA CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3.1 Sistema contable	5
3.2 Rendición de cuentas	6
4. PRESUPUESTOS.....	6
4.1 Elaboración, tramitación y modificaciones de créditos.....	6
4.2 Ejecución y liquidación	6
4.2.1 Ingresos.....	7
4.2.2 Recaudación.....	8
4.2.3 Gastos	8
5. ESTADOS FINANCIEROS	9
6. CONTRATACIÓN	10
7. CONCLUSIONES	12
8. RECOMENDACIONES	13
ANEXOS	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos y alcance de la fiscalización

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión de 23 de octubre de 1997, acordó, a iniciativa de la Asamblea de Madrid, incluir en su programa de actuaciones de 1998 la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), referida al ejercicio 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en la fiscalización se han fijado los siguientes objetivos:

- El análisis del control interno.
- La verificación de que la gestión económico-financiera del Ayuntamiento se ha realizado conforme a la normativa de aplicación.
- La comprobación de la fiabilidad de los registros contables y de la representatividad de los estados, cuentas y anexos a los estados anuales.
- El análisis de la implantación de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de tratamiento especial simplificado (ICAL(s)), aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

1.2 Características del municipio y organización del Ayuntamiento

El Municipio de Pezuela de las Torres pertenece a la Comunidad de Madrid (en adelante CAM) y tiene una superficie de 41,4 Km² y una población, a 1 de mayo de 1996, de 540 habitantes. Aún dentro de ese reducido tamaño demográfico, cabe resaltar su crecimiento relativo, con un aumento del 13 por 100 desde el censo de población de 1991.

En 1996 la organización de la Corporación era concordante con el artículo 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que prevé, para este tipo de Entidades la existencia de los siguientes órganos necesarios:

- El Alcalde, puesto ocupado por dos titulares distintos en el ejercicio fiscalizado: el primero, desde su elección el año anterior hasta el 4 de noviembre de 1996, fecha en la que un Pleno extraordinario debatió y aprobó una moción de censura, eligiendo un nuevo Alcalde; y éste, desde la fecha anterior.
- Los Tenientes de Alcalde, en número de dos hasta el 29 de noviembre de 1996 y a partir de esta fecha y hasta fin del año un único Teniente de Alcalde.

c) El Pleno, formado por siete Concejales desde su sesión constitutiva.

d) La Comisión de Gobierno, presidida por el Alcalde e integrada por dos Concejales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del ROF, hasta el 26 de junio de 1996, en el que se acordó su disolución, revocando el acuerdo de su creación (sesión plenaria de 24 de junio de 1995).

Como órganos complementarios, previstos en el artículo 119 del ROF, existían los siguientes:

— Los Concejales-Delegados, regulados en el artículo 120 del ROF, con competencias de carácter genérico a nivel de grandes áreas y específico para servicios concretos. Dichas áreas son las siguientes: de Servicios; de Tesorería; de Deportes, Medio Ambiente y Sanidad; de Obras y Servicio Agrario; y de Servicios Sociales, Abastos y Transportes.

— La Comisión Especial de Cuentas, regulada por el artículo 127 del ROF.

La estructura administrativa estaba constituida por un Secretario-Interventor, puesto ocupado por un funcionario, y un Tesorero, cargo desempeñado por un Concejäl nombrado al efecto, de acuerdo con las previsiones del artículo 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable a aquellas Corporaciones cuya Secretaría esté clasificada como de tercera.

La Corporación prestó todos los servicios enumerados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), los de alumbrado y de recogida de residuos se realizan a través de la Mancomunidad de Municipios del Alto Henares, de la que forma parte el Ayuntamiento, que asimismo participa en la prestación de servicios sociales conjuntamente con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda y con el apoyo de la CAM.

1.3 Marco legal

Las disposiciones reguladoras de los aspectos referentes a la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en el período fiscalizado se incluyen en los siguientes textos legales:

— Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

— Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

— Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población de derecho inferior a 5.000

habitantes (ICAL(s)), aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

— Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

— Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla, en materia de presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

— Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto 2260/1969, de 24 de julio.

— Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1950, de 20 de diciembre.

1.4 Limitaciones a la fiscalización

La realización de la fiscalización ha estado condicionada por las siguientes limitaciones y carencias de documentos, registros y estados contables:

a) El Ayuntamiento no ha elaborado ni rendido, para los ejercicios 1995 y 1996, las cuentas generales exigidas en la ICAL(s) y en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52), con excepción de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1996.

b) La Entidad no dispone de los libros de contabilidad obligatorios, debidamente conservados y diligenciados, que proporcionen el necesario soporte a los saldos de los estados contables, habiéndose dispuesto para la fiscalización, en sustitución de aquéllos, de determinados listados elaborados informáticamente, de similar contenido y estructura a aquéllos, aunque no cubren todas las áreas exigibles, siendo especialmente relevante la inexistencia de registro alguno equivalente a los libros de Inventarios y balances y auxiliares de tesorería.

c) El Ayuntamiento carece de las preceptivas relaciones nominales de deudores y acreedores que sustenten los saldos correspondientes.

1.5 Trámite de alegaciones

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los resultados de las actuaciones practicadas fueron remitidos, el día 29 de julio de 1998, al actual Alcalde y a quien ostentó dicho cargo hasta el 4 de noviembre de 1996, para que, hasta el día 15 de septiembre, alegaran y presentaran los documentos y justificantes que estimaran pertinentes. Con fecha 23 de octubre de 1998 se remitieron nuevamente los resulta-

dos de las actuaciones practicadas a quien ostentó el cargo de Alcalde hasta el 4 de noviembre de 1996, al no existir constancia de la recepción por éste de la documentación enviada anteriormente, por encontrarse ausente de su domicilio y no acreditarse formalmente la notificación practicada, concediéndose un nuevo plazo de 15 días.

El titular de la Alcaldía hasta el 4 de noviembre de 1996 no ha formulado ninguna alegación. El Alcalde actual presentó sus alegaciones dentro del plazo establecido que, en virtud del mencionado artículo 44. se incorporan a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento hay que señalar, con carácter general que:

a) En los supuestos en los que se ha considerado realizar alguna matización, ésta se presenta en nota a pie de página.

b) Salvo en los casos concretos que lo requieran, el Tribunal no valora las alegaciones que:

— Confirman deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.

— Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.

— No rebaten el contenido del Informe, sino que se trata de explicaciones o justificaciones sobre las actuaciones del Ayuntamiento.

c) En los casos en los que se modifica, total o parcialmente, el contenido de algún apartado del Informe, este hecho se indica expresamente en nota a pie de página.

2. CONTROL INTERNO

Durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento careció de normas y procedimientos internos específicos y el control interno presentaba múltiples deficiencias, siendo las más relevantes las siguientes:

a) La falta de iniciativas y decisiones sobre la elaboración de las cuentas anuales e implantación de un sistema contable actualizado y ajustado a las prescripciones legales¹, unida a los cambios de las personas que debían ocupar el puesto administrativo más cualificado (Secretario-Interventor²), han incidido negativamente en el control interno de la gestión económico-financiera y en el fiel reflejo de ésta en libros de contabilidad ajustados a los principios y normas aplicables, así como en la custodia y archivo de documentos y el control y económico de los bienes y derechos de titularidad municipal.

b) No existe un sistema mínimamente fiable de control de tesorería y de recaudación, así como tampoco una acción continuada de controles internos por parte de la Intervención, ni de la presentación de reparos o de informes preceptivos.

c) La ausencia de documentación acreditativa de las operaciones asociadas a la gestión económica, que ha dificultado la identificación de los acreedores y deudores de ejercicios anteriores³.

3. SISTEMA CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 Sistema contable

El Ayuntamiento no ha adaptado su contabilidad a la ICAL(s), aplicando la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52), derogada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, de aprobación de la ICAL(s), cuyo artículo 2 exige que ésta deberá implantarse, con carácter obligatorio, a partir del 1 de enero de 1992, vulnerando, asimismo, las disposiciones legales en que se sustenta la ICAL(s), y en especial lo dispuesto en el Título sexto (referente a la contabilidad, control y fiscalización) y en la Disposición transitoria novena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

Requeridos durante las labores de fiscalización los libros de contabilidad exigibles en la IC-52, los responsables municipales no han localizado los mismos, si bien a través del programa informático instalado se han elaborado diversos listados que han sido diligenciados, sellados, foliados, firmados y rubricados por la Secretaría-Interventora en el momento de la fiscalización. Si bien su estructura y contenido se ajustan a algunos de los registros de contabilidad exigidos en la IC-52, ni el procedimiento ni los documentos facilitados ofrecen suficientes garantías de fiabilidad y de inalterabilidad de las operaciones en ellos transcritas. Con independencia de ello, se constatan, además, las siguientes carencias y deficiencias:

a) A pesar de que en la fiscalización se entregó un Inventario general de bienes, no consta la existencia

¹ Según se señala en el presente Informe, el Ayuntamiento no ha adecuado su contabilidad a la ICAL(s), a pesar de haber transcurrido cuatro años desde la fecha en que aquélla debería haberse implantado con carácter obligatorio (1 de enero de 1992), a tenor de lo señalado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

² Esta movilidad en los puestos de Secretario-Interventor se produce, de un modo generalizado, en los Ayuntamientos de dimensiones similares al de Pezuela de las Torres, originando, como ha señalado el Tribunal de Cuentas en informes precedentes, que mientras se produce el nombramiento de un nuevo titular el puesto esté desempeñado por un funcionario en acumulación o por personal interino no siempre con la cualificación adecuada. Esta falta de permanencia, que por sí misma provoca disfunciones, ha repercutido especialmente en el período en el que debería haberse implantado la ICAL(s).

³ Párrafo modificado parcialmente como consecuencia de las alegaciones.

del preceptivo Libro de Inventarios, previsto en las Reglas 52 y 63 de la IC-52.

b) No se han entregado al equipo fiscalizador, ni consta que estén elaborados, los siguientes libros, previstos en la Regla 66.2 de la IC-52:

- De caja y de arqueos diario.
- Auxiliar de cuentas corrientes por la recaudación mediante recibo en período voluntario.
- Auxiliar de cuentas corrientes por la recaudación mediante recibo en período ejecutivo.
- Registro general de certificaciones de débitos por todos conceptos, para la incoacción del procedimiento de apremio.
- Registro general de expedientes de fallidos.
- Registro general de expedientes de adjudicación de fincas a la Hacienda local.

c) El Ayuntamiento carece de relaciones fiables de deudores y, en particular, de acreedores, previstas en las Reglas 58, 60 y 77 de la IC-52.

3.2 Rendición de cuentas

A la conclusión de los trabajos de fiscalización (junio de 1998), el Ayuntamiento no había rendido al Tribunal las cuentas de 1996, cuyo plazo finalizó el 15 de octubre de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la LHL. Esta situación viene produciéndose, reiteradamente, desde el ejercicio 1992, a pesar de los múltiples requerimientos del Tribunal.

Por lo que respecta a la elaboración de dichas cuentas, al cierre de la fiscalización sólo está parcialmente confeccionada la liquidación del presupuesto de 1996, aprobada por el Alcalde el 1 de marzo de 1997. De las restantes (Cuenta de administración de patrimonio, de tesorería y de valores independientes y auxiliares del presupuesto —VIAP—), no se tiene constancia de que hayan sido elaboradas, informadas, presentadas o aprobadas por los funcionarios u órganos competentes.

4. PRESUPUESTOS

4.1 Elaboración, tramitación y modificaciones de créditos

La elaboración y tramitación del presupuesto de 1996 no se ha ajustado, en sus plazos, a lo dispuesto en los artículos 149.4 y 150.2 de la LHL y 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puesto que el proyecto se presentó a debate del Pleno en la sesión del 30 de julio de 1996 para discusión y, en su caso, aprobación, cuando el límite previsto era el 15 de octubre de 1995. Ante la falta de aprobación del presupuesto en plazo, quedó automáticamente prorrogado el de 1995, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la LRBRL, 150 de la LHL y 21 del Real Decreto 500/1990.

Durante el ejercicio fiscalizado se tramitó, como único expediente de modificación, una transferencia de crédito de 2.000.000 ptas. dentro del Capítulo 1 (Gastos de personal), aunque con distinto grupo de función. Esta transferencia fue aprobada por el Alcalde al finalizar el año 1996 —el 30 de diciembre—, sin que en el expediente conste el informe del Secretario-Interventor así como el de la Comisión de Hacienda, tal como se exige en las Bases de ejecución del presupuesto; no obstante, el documento de aprobación de la citada transferencia aparece rubricado por aquél⁴.

4.2 Ejecución y liquidación⁵

Las previsiones definitivas de ingresos para 1996, excluido el Capítulo 0 (Resultas), suman 47.550.000 ptas., cifra similar a la de los créditos definitivos, si bien tomando en consideración el Capítulo 0, el presupuesto de ingresos asciende a 70.295.267 ptas. y el de gastos a 65.020.726 ptas.

El resultado que figura en la liquidación del presupuesto es el siguiente:

(En ptas.)

	TOTAL (Caps. 0 a 9)	EXCLUIDAS RESULTAS (Caps. 1 a 9)
a) Derechos reconocidos	54.487.025	31.741.758
b) Obligaciones reconocidas	51.061.972	33.591.246
c) Diferencia (a-b)	3.425.053	(1.849.488)

De las principales magnitudes presupuestarias hay que destacar lo siguiente:

a) El grado de ejecución del presupuesto de ingresos, incluido el Capítulo 0, ha sido del 78 por 100, y del 67 por 100 si se consideran solamente las operaciones del ejercicio corriente.

b) La recaudación media fue, incluido el Capítulo 0, del 73 por 100, y del 80 por 100 en lo referente a ingresos del ejercicio corriente.

c) El grado de ejecución del presupuesto de gastos, incluyendo el Capítulo 0, fue del 79 por 100, y del 71 por 100 si se consideran solamente las operaciones del ejercicio corriente.

d) Los pagos líquidos representaron respecto a las obligaciones reconocidas un 65 por 100 (incluidos los correspondientes al Capítulo 0) y un 82 por 100 si se con-

⁴ Aunque no esté constituida la Comisión de Hacienda según aduce el Ayuntamiento en alegaciones, sí existe una Comisión de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del ROF, que puede actuar como Comisión Informativa permanente «para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad». En cualquier caso, y comoquiera que las Bases de ejecución del presupuesto contemplan la necesidad de dicho informe, la Corporación deberá adoptar las medidas para corregir esta incoherencia.

⁵ En los anexos 1 y 2 figura la liquidación del presupuesto de 1996.

sideran solamente los correspondientes al ejercicio corriente.

e) El resultado presupuestario está significativamente condicionado por el Capítulo 0 (Resultas), que ha supuesto un 42 por 100 de los derechos reconocidos y un 34 por 100 de las obligaciones reconocidas⁶.

Los aspectos más relevantes de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos se sintetizan en los siguientes epígrafes.

4.2.1 Ingresos⁷

Los derechos reconocidos por operaciones del ejercicio corriente se elevaron a 31.741.758 ptas., con una recaudación de 25.324.513 ptas., un 80 por 100 de aquéllos; destacándose, respecto a los primeros, lo siguiente:

— La importancia de las transferencias corrientes procedentes de la participación en los tributos del Estado (7.356.496 ptas. —el 63 por 100 de los derechos reconocidos del Capítulo 4 y el 23 por 100 del total del presupuesto por operaciones corrientes—), y la reducción de las transferencias corrientes procedentes de la CAM, puesto que de 5.000.000 ptas. previstas se reconocen derechos por 2.260.000 ptas., que quedan íntegramente pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

— La escasa liquidación de derechos por el Capítulo 7 (Transferencias de capital) provenientes de las administraciones públicas, puesto que de unas previsiones de 11.700.000 ptas. sólo se han liquidado derechos por 777.939 ptas. (el 6,6 por 100).

En la liquidación del presupuesto de ingresos se constata que en la contabilidad municipal figuran derechos liquidados pendientes de cobro por 1.550.000 ptas. en concepto de transferencias para educación de adultos, procedentes de la CAM. Sin embargo, la Consejería de Hacienda de la CAM, en respuesta a la circularización del Tribunal, reduce el importe de dicha deuda un 28 por 100, al cuantificar ésta en 1.112.750 ptas.⁸.

En relación con la ejecución del Capítulo 0 (Resultas), hay que destacar lo siguiente:

a) La recaudación líquida supuso, en 1996, 6.439.954 ptas., que representan el 16 por 100 del total del ejercicio y el 43 por 100 del pendiente de cobro de ejercicios anteriores. La mayor parte de esta cantidad

—el 53 por 100— procedía del ejercicio inmediato anterior (1995).

b) La existencia de elevados derechos pendientes de cobro correspondientes al Capítulo 7 (Transferencias de capital), originados en el ejercicio 1994 o anteriores, situación que contrasta con el ejercicio 1995, del que en 1996 se recaudaron la totalidad de derechos pendientes de cobro al inicio del mismo. No obstante, la fiabilidad de los saldos procedentes del año 1994 o anteriores (6.063.397 ptas., correspondientes a la CAM, cifra similar a la del cierre del ejercicio 1993) está significativamente condicionada, puesto que la CAM no menciona dicha cantidad en la respuesta a la circularización del Tribunal. Por ello, el Ayuntamiento deberá proceder a la depuración de los saldos pendientes de cobro y, asimismo, elaborar una relación nominal de deudores.

c) La eficacia recaudatoria de los impuestos directos es más reducida respecto a los procedentes del ejercicio 1995 —un 18 por 100— que sobre aquéllos que se originaron en el año 1994 o anteriores, que alcanzó el 100 por 100.

Respecto a la acreditación documental de los ingresos, del análisis de 29 mandamientos —el 12 por 100— por importe de 13.759.222 ptas. —el 35 por 100— se deducen, como más relevantes, las siguientes anomalías:

— En los extractos bancarios aportados por el Ayuntamiento no consta que se haya cobrado el mandamiento de caja núm. 234, por importe de 2.349.674 ptas., contabilizado el 31 de diciembre de 1996. Según la actual Secretaria-Interventora, dicho importe estaba aún pendiente de cobro a esa fecha⁹.

— En diez documentos —los números 128, 130, 132, 140, 151, 170, 181, 182, 184 y 185, cuyo importe es 2.096.797 ptas.— no figuran las rúbricas del Tesorero ni del Interventor.

— En tres mandamientos —los números 112, 118 y 119 por importe de 4.337.597 ptas.— no aparece la firma del Tesorero.

— En el mandamiento núm. 222, por 428.711 ptas., no figura la firma del Secretario— Interventor.

4.2.2 Recaudación

El cobro de la mayor parte de los impuestos municipales se realiza por gestión indirecta a través de un Recaudador con el que el Ayuntamiento suscribió, el 29 de noviembre de 1990, el correspondiente contrato de prestación del servicio por un período de cinco años, que abarcaba la recaudación tanto en período voluntario como en fase ejecutiva, fijándose para ello un premio de cobranza del 8 por 100 de los ingresos líquidos para el primer caso y, para el segundo caso, del 20 por 100 del principal, más costas e intereses, además de 40 ptas. por confección de cada uno de los recibos.

⁶ La cifra de las previsiones iniciales de ingresos del capítulo 0 que figura en la liquidación del presupuesto (22.745.267 ptas.) difiere, aunque en muy escasa cuantía (6.750 ptas.), de la que corresponde a las deudas pendientes de cobro procedentes de 1995 (22.752.017 ptas.).

⁷ El detalle de los ingresos figura en el anexo 3.

⁸ Párrafo modificado parcialmente como consecuencia de las alegaciones.

⁹ Esta operación se analiza en el epígrafe de Tesorería.

Comoquiera que, en virtud de la duración estipulada, el contrato con el Recaudador debería haber concluido el 29 de noviembre de 1995, el Tribunal ha requerido del Ayuntamiento el contrato que sustituyó aquél o, en su caso, la prórroga del mismo que estuviese vigente en 1996, sin que los responsables municipales hayan aportado la documentación requerida.

Los resultados de la gestión recaudatoria correspondientes al ejercicio 1996 se resumen en el cuadro siguiente:

	Ptas.
a) Cargos brutos	21.890.587
b) Bajas	832.994
c) Cargos líquidos (a-b)	21.057.593
d) Recaudación	12.932.417
% d/c	61

La cuenta del ejercicio 1996 rendida por el Recaudador el 22 de enero de 1997 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de marzo de dicho año, no incorporándose a la misma los informes del Secretario-Interventor y de la Comisión Especial de Cuentas previos a su aprobación.

De la gestión recaudatoria y su control por la administración municipal se constata que:

a) No se han llevado los libros auxiliares previstos en la IC-52 para el seguimiento y control de la recaudación.

b) Ni en la liquidación del Recaudador ni en la contabilidad municipal figura cantidad alguna por posibles ingresos en vía de apremio.

c) En la cuenta rendida por el Recaudador consta la existencia de derechos por 1.956.500 ptas. en concepto de deudas pendientes de cobro procedentes del ejercicio 1990 y anteriores, por lo que, de conformidad con lo señalado en los arts. 59 y 60 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1950, de 20 de diciembre, pudieran estar incurso en los supuestos de prescripción y, en consecuencia, tras la tramitación del correspondiente expediente, deberían ser dados de baja en la contabilidad municipal.

d) Las bajas propuestas por el Recaudador y aprobadas en su totalidad por el Ayuntamiento ascendieron a 832.994 ptas., lo que representa un 4 por 100 de los cargos del ejercicio.

e) El nivel de cobros de derechos procedentes de ejercicios cerrados es muy reducido, al situarse por debajo del 6 por 100 respecto a las deudas pendientes de los ejercicios anteriores a 1993.

Por otra parte, si bien en el contrato inicial suscrito con el Recaudador se fijó que éste debería constituir un aval bancario del 5 por 100 del promedio de los cargos

de un bienio, en el Ayuntamiento no consta información documental sobre la constitución de dicho aval, aunque en valores independientes y auxiliares del presupuesto (VIAP) figura la cuenta 10000005.— Recaudación, con un importe de 902.749 ptas. que podría corresponder a la fianza exigida, aunque no sufrió variación alguna en el ejercicio de 1996 con relación a la de años anteriores; no obstante, el Ayuntamiento no ha facilitado información alguna sobre el contenido y origen de dicha cuenta.

4.2.3 Gastos ¹⁰

Las obligaciones reconocidas correspondientes al ejercicio corriente ascendieron a 33.591.246 ptas., con unos pagos líquidos de 27.518.190 ptas., un 83 por 100 de los anteriores, mientras que los gastos correspondientes a ejercicios cerrados han sido de 17.470.726 ptas., con unos pagos líquidos de 5.901.335 ptas., un 34 por 100 de los anteriores.

En relación con algunos de los capítulos del presupuesto de gastos hay que señalar lo siguiente:

1.º El Capítulo 1 (Gastos de personal) representa, con 10.637.886 ptas., el 32 por 100 del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio, configurándose como el segundo por orden de importancia, constatándose, además, su fuerte crecimiento (41 por 100) respecto al ejercicio 1995, debido fundamentalmente, por una parte, a que en 1996 se mantuvo cubierta toda la plantilla prevista a lo largo de prácticamente todo el año, hecho que no ocurrió en 1995, y, por otra, a que en 1996 se abonaron, por vez primera, los complementos por antigüedad, pagándose, además, atrasos por este mismo concepto.

Durante 1996, la plantilla del Ayuntamiento estuvo constituida por un funcionario, actuando de Secretario-Interventor, y tres contratados laborales: una auxiliar administrativo, un peón-operario de servicios múltiples y una profesora de educación de adultos, ésta última contratada con carácter temporal. El puesto de Secretario-Interventor presentó una gran movilidad, lo que tuvo efectos negativos sobre las funciones de control administrativo y contable, al haber sido ocupado en un solo año por tres titulares distintos: el primero tomó posesión de su cargo en noviembre de 1995 y cesó el 30 de julio de 1996, para pasar en comisión de servicios a otro Ayuntamiento; por acuerdo del Pleno de 20 de agosto de 1996 y hasta la incorporación de su nuevo titular, la auxiliar administrativo del Ayuntamiento, con contrato laboral, es habilitada para aquel cargo hasta la toma de posesión de otro funcionario, con nombramiento provisional el 2 de octubre de 1996, que permaneció en el mismo sólo hasta mediados del ejercicio siguiente.

¹⁰ El detalle de los gastos figura en el anexo 4.

Durante el ejercicio fiscalizado, el Ayuntamiento autorizó la realización de prácticas a un auxiliar administrativo y, aunque dicha autorización no implicaba coste alguno para la Corporación, el Pleno, en sesión de 30 de julio de 1996, acordó abonar a ésta persona una gratificación de 70.000 ptas. «por cada uno de los dos meses de trabajos desempeñados»; no obstante, en la contabilidad municipal sólo figura un único pago, por dicha cantidad, abonada el 6 de agosto, con cargo a la partida 14100400-Otro personal.

Los expedientes de personal presentan ciertas deficiencias en relación con la documentación requerida en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Central de Personal, al no figurar en los mismos información alguna sobre identificación de personal (número de registro, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, títulos académicos y profesionales), situación familiar, afiliación o alta en la Seguridad Social, antigüedad o nombramientos en funciones.

En respuesta a la circularización realizada, la Seguridad Social informa de una deuda de 434.604 ptas. mientras que el Ayuntamiento solo reconoce 263.520 ptas., como pendientes de pago en 1996.

2.º Dentro del Capítulo 4 (Transferencias corrientes), subconcepto 45000900 (Transferencias corrientes a la Administración General de la Comunidad), se incluye incorrectamente el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) —144.293 ptas.— puesto que al tratarse de operaciones que no corresponden al Ayuntamiento, deberían consignarse entre los valores independientes y auxiliares del presupuesto (VIAP).

Respecto a la acreditación documental de los gastos, del análisis de 35 mandamientos de pago en firme ¹¹ —el 9 por 100 del conjunto— por importe de 9.459.348 ptas. —el 28 por 100 del total— se deducen, como más relevantes, las siguientes deficiencias y carencias de documentos ¹²:

a) En siete mandamientos, por importe de 1.951.810 ptas., no se justifica la operación con las facturas o documentos correspondientes.

b) En los mandamientos números 185 y 281, correspondientes a retribuciones a personas físicas, no se acredita que sobre los pagos realizados se haya practicado retención alguna. Además, en uno de ellos (el número 185, por 310.000 ptas.) tampoco consta que el contrato se formalizase ni que se presentase factura de los correspondientes honorarios, y en el otro caso (el

mandamiento número 281, por 100.000 ptas.) tampoco se especifican los trabajos realizados.

c) En la práctica totalidad de los expedientes analizados no figura la autoridad que aprueba el gasto y la fecha de su aprobación.

d) En la mitad de los casos de la muestra analizada, que se corresponde también con el 50 por 100 del importe, no figura la preceptiva firma del Alcalde y/o del Secretario-Interventor.

e) En cuatro casos no figura el recibí firmado por el perceptor.

f) En el mandamiento número 153, correspondiente a gastos de limpieza, el recibí es firmado por una persona distinta a la perceptora de los fondos.

g) Los pagos a los Concejales no se ajustan a las Bases de ejecución de los presupuestos, que indican que sólo se abonarán los gastos de locomoción cuando estén justificados y hayan sido previamente aprobados por el Pleno o el Alcalde, puesto que éste último percibió 15.000 ptas. mensuales en concepto de gastos de representación, sin que conste acuerdo expreso al respecto y sin que, por otra parte, se acredite el destino dado a los fondos.

5. ESTADOS FINANCIEROS

En algunas de las rúbricas que conforman el balance de situación que debería haber elaborado el Ayuntamiento se constatan las siguientes deficiencias e irregularidades:

1.º En relación con el Inmovilizado y el Patrimonio, el Ayuntamiento no ha elaborado la cuenta de administración del patrimonio ni dispone del libro de Inventarios y balances del ejercicio 1996, constando solamente la existencia de un Inventario, aprobado en el Pleno de 17 de marzo de 1993, formado por fichas individuales de los bienes, que no ha sido actualizado, por lo que se incumple el artículo 86 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL). Además, en dichas fichas se observan las siguientes irregularidades:

a) 11 de los 19 inmuebles urbanos y 38 de las 57 fincas rústicas no están inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que se incumple el artículo 85 de TRRL.

b) Dos fincas rústicas, en concreto las números 5 y 42 del Inventario, fueron objeto de permuta por otra de propiedad privada, según contrato de 22 de diciembre de 1996, sin que esa circunstancia se haya reflejado en el Inventario.

c) La Casa Consistorial actual, de reciente construcción y cuya acta de recepción definitiva es de 6 de junio de 1996, aún figura en el inventario como solar.

d) Diversos bienes muebles de propiedad municipal (sillas del Salón de Plenos, calefactores eléctricos, extintores y un vehículo), cuya existencia se ha detec-

¹¹ El Ayuntamiento no ha expedido en 1996 ningún mandamiento de pago «a justificar».

¹² En el anexo 5 se identifican los mandamientos concretos analizados.

tado en las visitas del equipo fiscalizador al Ayuntamiento, no figuran en el Inventario.

e) Ninguno de los bienes municipales, con la única excepción del edificio del Grupo Escolar, están asegurados.

2.º En relación con los acreedores, el Ayuntamiento no dispuso, en 1996, de la correspondiente relación nominal, por cuanto la entregada al Tribunal durante las labores de fiscalización fue elaborada a posteriori y la misma carece de fiabilidad, puesto que del saldo en cuentas por operaciones del presupuesto (17.642.447 ptas.) solamente figuran en aquélla acreedores por 8.194.076 ptas. (el 46 por 100). Además, a dicha cuantía deberán agregarse las deudas extrapresupuestarias, que ascienden a 1.314.918 ptas., y de ellas, el 69 por 100 se adeuda al recaudador, sin que con la información disponible en el Ayuntamiento se haya podido aclarar a qué conceptos corresponde esta última.

3.º En lo que respecta a la tesorería, las deficiencias más relevantes son las siguientes:

a) El Tesorero no elabora los libros principales y auxiliares previstos en la IC-52 ni ha constituido la fianza exigida en el artículo 164 del TRRL.

b) El saldo en cuentas corrientes al cierre de 1996 ascendía a 5.211.760 ptas., cuya mayor parte —en torno a los 5.000.000 ptas., que en algunos meses alcanzan los 9.000.000 ptas.— corresponde a una sola de dichas cuentas, que, sin embargo, presenta escasos movimientos mensuales. Además, los rendimientos financieros de dichas cuentas son muy escasos (en conjunto 6.838 ptas. en todo el año 1996).

c) En sustitución de las actas de arqueo, los responsables municipales presentan listados de cuentas elaborados por procedimientos informáticos que no están firmados por los tres claveros y en los mismos no figura el desglose de saldos por cuentas corrientes. Asimismo, en el listado sustitutivo del acta a 31 de enero de 1996 figuran erróneamente con cero pesetas las existencias iniciales, cuyo importe real ascendía a 7.901.574 ptas., cifra que se considera como ingresos. Respecto al listado informático a 31 de diciembre de 1996, los saldos de tesorería en el mismo ascienden a 7.561.434 ptas., mientras que en los extractos bancarios aquéllos solamente alcanzan 5.211.760 ptas., coincidiendo la diferencia (2.349.674 ptas.) con el mandamiento de caja número 234, de fecha 31 de diciembre de 1996, que, según los responsables municipales, estaba pendiente de cobro a dicha fecha, sin que se aporte justificación alguna respecto a esta falta de conciliación.

4.º En relación con el endeudamiento, la única operación concertada por el Ayuntamiento ha sido un préstamo de 6.000.000 ptas. con la Consejería de

Agricultura y Cooperación de la CAM para ampliación del Cementerio municipal, suscrito el 15 de noviembre de 1990 y a amortizar linealmente en 10 años, habiendo satisfecho el Ayuntamiento las correspondientes cuotas anuales. Al respecto hay que señalar que no consta la realización de la obra para la que se concertó la operación, puesto que, tras las sucesivas reclamaciones del Tribunal, el Ayuntamiento solamente aportó como justificación de esta inversión un mandamiento de pago al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, de fecha 21 de mayo de 1991, por 539.141 ptas. en concepto de dirección de obras del proyecto de Cementerio.

6. CONTRATACIÓN

La práctica totalidad de la contratación de obras de titularidad del Ayuntamiento se realizó por la CAM, asumiendo, por el hecho de ser uniprovincial, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 2 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983¹³, de 25 de febrero, las competencias otorgadas a las Diputaciones Provinciales en los arts. 32 y 33 del TRRL, en concreto la ejecución de las obras de los Municipios incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación. Por lo expuesto anteriormente, que repercute en la escasa relevancia del número de contratos gestionados por el Ayuntamiento, únicamente ha sido objeto de examen el expediente de mayor cuantía económica, correspondiente a las Obras de reforestación de fincas municipales, por un importe de 12.944.000 ptas.

Este expediente tiene su origen en la concesión por la CAM, el 27 de diciembre de 1995, de una subvención de 12.944.000 ptas., al amparo de la Orden 1432/1993, de 30 de julio, de la Consejería de Economía, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar las inversiones forestales de explotaciones agrarias, en aplicación del Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo, habiéndose observado en su análisis las siguientes deficiencias e irregularidades:

1. Se prescinde total y absolutamente de la tramitación del expediente de contratación exigido por el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), a pesar de la advertencia formulada por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en la sesión del Pleno de 22 de enero de 1996, de que se debían cumplir los requisitos establecidos en la vigente Ley de Contratos.

2. El Ayuntamiento confunde los trámites exigidos para la obtención y cobro de la subvención obtenida para dicho fin por la CAM con el propio expediente

¹³ Esta Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio.

de contratación, hasta tal punto que las cláusulas del contrato suscrito con el adjudicatario son las elaboradas por la Comunidad para el cumplimiento de las condiciones administrativas, financieras y técnicas a que se debe ajustar la inversión para la percepción de la subvención¹⁴.

3. Se fracciona injustificadamente el objeto del contrato por los siguientes motivos:

a) El adjudicatario, en su oferta de 4 de enero de 1996, por importe de 7.950.000 ptas. (IVA excluido), se compromete a la realización de los trabajos de reforestación en las condiciones que exige la CAM para la obtención de la subvención a excepción del mantenimiento de la plantación durante los cinco primeros años, incluyendo por tanto la preparación del terreno, comprometiéndose con la diferencia entre el coste real de la inversión y la subvención a realizar aquel mantenimiento, ajardinar otras zonas del pueblo, impartir un curso de formación, etc., lo que implicaba la aplicación de los fondos subvencionados a fines no previstos.

b) No obstante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 22 de enero de 1996, adjudica los trabajos de reforestación en el mismo importe ofertado por el adjudicatario (IVA excluido), y el 4 de marzo del mismo año los trabajos preparatorios de la misma¹⁵, por importe de 4.994.000 ptas. (IVA excluido). La suma de ambas cantidades alcanza el importe de la subvención concedida por la CAM.

4. Se produce una predeterminación del adjudicatario, ya que aunque se solicitaron tres ofertas, con anterioridad a las adjudicaciones consta un contrato firmado el 26 de enero de 1995 entre el Alcalde y la empresa que finalmente resultó adjudicataria, en el que «dicha empresa se obliga a repoblar la superficie concedida, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas recogidas en la solicitud presentada ante el Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid».

5. En el documento administrativo de formalización del contrato, se observa lo siguiente:

a) El precio del contrato se fija en 12.944.000 ptas. IVA incluido, cuando las adjudicaciones se habían efectuado por dicho importe excluido el IVA.

¹⁴ Según notifica el Alcalde al Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de enero de 1996, en conversación mantenida con la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad de Madrid se le había ratificado su opinión de realizar los trabajos de reforestación sin sometimiento a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública.

¹⁵ Estos trabajos estaban incluidos en la oferta del adjudicatario y, por tanto, ya estaban recogidos en la adjudicación anterior.

b) Se conviene el pago aplazado¹⁶, con infracción de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LCAP.

6. La ejecución de esta prestación no se realiza conforme a lo estipulado en el contrato, ya que aunque estaba prevista la plantación de 44,54 Has. antes del 20 de noviembre de 1996, ésta se realiza sobre 25,16 Has., por importe de 6.663.552 ptas. —IVA excluido—¹⁷, no pareciendo muy adecuado que una disminución de un 44 por 100 de la superficie a reforestar sólo suponga una minoración del precio de un 16 por 100, sin que conste, además, cómo se va a cumplimentar, en su caso, el compromiso señalado en las cláusulas 5.B.g) y 5.C) del contrato, que señalan que durante los primeros cinco años y de acuerdo con el dictamen de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo de la CAM se aplicarán los tratamientos de gradeo, desbroce de matorral, cava, riegos de apoyo, y el mantenimiento de la repoblación con una densidad igual o superior al 70 por 100.

7. Se produce un considerable retraso en el pago de este contrato —más un año— debido a la tardanza de la CAM en el abono de la subvención concedida.

7. CONCLUSIONES

1.^a La organización administrativa del Ayuntamiento, y en consecuencia el control interno, han estado sensiblemente condicionados por la movilidad en el puesto de trabajo de mayor cualificación técnica (Secretario-Interventor), teniendo en cuenta que aquél fue desempeñado en 1996 por tres titulares distintos, circunstancia idéntica a la de otras Entidades de similares características, como ha puesto de manifiesto el Tribunal en informes precedentes.

2.^a El Ayuntamiento no ha adaptado su contabilidad a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de tratamiento especial simplificado (ICAL(s)), aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, y ello aunque han transcurrido cuatro años desde la obligatoriedad de aquélla (su implantación debería haberse producido a partir del 1 de enero de 1992, a tenor de lo señalado en el artículo 2 de la mencionada Orden), por lo que el régimen contable aplicado ha sido el regulado

¹⁶ La cláusula 2.^a del contrato señala que «el pago del precio se hará efectivo una vez que la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid haya hecho efectiva la totalidad de la cantidad asignada como subvención... En caso de que la citada cuantía se haga efectiva en varios plazos, el Ayuntamiento únicamente estará obligado al pago de la cantidad equivalente a la del importe ingresado a su favor en cada uno de tales plazos».

¹⁷ Esta cantidad es la única percibida de la Comunidad de Madrid y abonada al adjudicatario al término de la fiscalización —junio de 1998—.

en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52). Ello ha originado, además, que la Entidad no haya elaborado ni rendido ante el Tribunal las Cuentas Generales previstas en la precitada ICAL(s), sin que, alternativamente, tampoco se hayan rendido las cuentas exigidas en la IC-52, debiendo señalar, al respecto, que el Ayuntamiento no ha elaborado la Cuenta de administración de patrimonio ni dispone de diversos registros de contabilidad, siendo especialmente relevante la falta de los Libros de inventarios y balances, previsto en las Reglas 52 y 63, ni los libros exigidos por la Regla 66.2 de la IC-52 (de caja y arqueo diario, auxiliares de cuentas corrientes de recaudación, de certificaciones de débitos, de expedientes de fallidos y de expedientes de adjudicación de fincas a la Hacienda local).

3.^a Es de destacar, asimismo, que esta falta de rendición de cuentas viene produciéndose reiteradamente desde el ejercicio 1992, a pesar de los múltiples requerimientos del Tribunal.

4.^a El Ayuntamiento no ha elaborado las preceptivas relaciones de deudores y acreedores, exigidas por las Reglas, 58, 60 y 77, y de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

5.^a En la tramitación del presupuesto de 1996 no se han cumplido las prescripciones legales, en particular en su presentación por el Alcalde al Pleno, realizada el 30 de julio de 1996, cuando el límite previsto era el 15 de octubre del año anterior. Ello ha determinado la prórroga automática del presupuesto de 1995.

6.^a Una gran parte de los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid (6.063.397 ptas.), no son asumidos por ésta en la respuesta a la circularización del Tribunal. Asimismo, partidas pendientes de cobro por este concepto, contabilizadas por 1.550.000 ptas., no concuerdan con la cifra notificada por la Comunidad de Madrid, que reduce aquéllas a 1.120.750 ptas.

7.^a Algunas operaciones de ingresos y gastos presentan deficiencias en su acreditación, según se concreta en diversos apartados del presente Informe.

8.^a En la gestión recaudatoria, realizada a través de un Recaudador contratado, se constatan las siguientes deficiencias e irregularidades:

a) El contrato con el Recaudador finalizó el 31 de diciembre de 1995 y se mantuvo vigente en 1996, sin que exista un acuerdo de prórroga aprobado por el Pleno municipal.

b) No consta la constitución por el Recaudador del aval bancario previsto en el contrato.

9.^a El Ayuntamiento autorizó la realización de prácticas a un auxiliar administrativo y, aunque aquélla no implicaba coste alguno para la Entidad, se acordó

abonar a éste una retribución de 70.000 ptas. por cada uno de los dos meses trabajados, si bien en la contabilidad municipal solamente figura uno de los dos pagos.

10.^a Los expedientes de personal presentan diversas deficiencias en relación con la documentación requerida legalmente (ausencia del número de registro o de fotocopia del Documento Nacional de Identidad, títulos académicos y profesionales), situación familiar, afiliación o alta en la Seguridad Social, antigüedad o nombramientos en funciones.

11.^a Se considera indebidamente como una transferencia corriente del Capítulo 4 del presupuesto de gastos el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyo importe —144.293 ptas. en 1996— corresponde íntegramente a la Comunidad Autónoma.

12.^a En relación con el inmovilizado y patrimonio se constata lo siguiente:

a) Una parte de los bienes inmuebles no están inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Diversos bienes muebles de propiedad municipal no figuran en el Inventario.

13.^a El Acta de Arqueo al cierre del ejercicio de 1996 refleja unos saldos en cuentas corrientes de 7.561.434 ptas., mientras que los deducidos de los extractos bancarios alcanzan a 5.211.760 ptas. con una diferencia de 2.349.674 ptas. Aunque existe un mandamiento de caja por dicho importe, no se ha aclarado por el Ayuntamiento esta circunstancia.

14.^a En el contrato de «Obras de reforestación de fincas municipales, por un importe de 12.944.000 ptas.» se constatan, entre otras, las siguientes deficiencias e irregularidades:

a) El Ayuntamiento prescinde total y absolutamente del procedimiento exigido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la preparación del contrato de la reforestación de fincas municipales, a pesar de la advertencia formulada por la Secretaría-Intervención.

b) El Ayuntamiento vulnera el principio de concurrencia que ha de regir toda contratación administrativa, al suscribir, un año antes de la adjudicación, un contrato con la empresa que finalmente resultó adjudicataria.

c) Se repueblan 25,16 Has. en lugar de las 44,54 Has. previstas en el contrato de reforestación de fincas municipales, sin que se justifique ni autorice la modificación producida en la superficie y en el precio.

8. RECOMENDACIONES

1.^a El Ayuntamiento deberá proceder a la plena implantación de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, en su versión de tratamiento especial simplificado para

entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

2.^a El Ayuntamiento deberá proceder a la revisión del contrato suscrito con el Recaudador, finalizado el 31 de diciembre de 1995, y sin que exista un acuerdo de prórroga, exigiendo, en su caso, las eventuales responsabilidades en las que hubiera incurrido.

3.^a El Ayuntamiento deberá adecuar el registro contable de sus operaciones a los principios y criterios de aplicación, en particular los de especialidad cualitativa, de devengo y de anualidad.

4.^a Con el fin de evitar los perjuicios que se ocasionan en la administración municipal derivados de los cambios y ausencias prolongadas de los Secretarios-Interventores en los municipios de escasa población, el Ayuntamiento o, en su caso, la Comunidad de Madrid, deberían fomentar las agrupaciones de puestos de Secretario-Interventor previstas en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, o bien la creación de un servicio específico en el seno de la Comunidad de Madrid, a fin de propiciar una mayor estabilidad en estos puestos y un menor coste para este tipo de Ayuntamientos.

5.^a El Ayuntamiento deberá valorar los informes emitidos, en materia de contratación, por el Secretario-Interventor de la Corporación con el único objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de tomar.

6.^a La Comunidad de Madrid debería asistir a los municipios que cuentan con menor capacidad económica y de gestión con asesoramientos jurídicos y técnicos para la tramitación y ejecución de los contratos que se suscriban para la aplicación de las subvenciones que conceda.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

Índice de anexos

1. Liquidación del presupuesto de ingresos.
2. Liquidación del presupuesto de gastos.
3. Liquidación del presupuesto de ingresos por conceptos.
4. Liquidación del presupuesto de gastos por artículos.
5. Deficiencias en los mandamientos de pago.

ANEXO 1

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid)
PERIODO FISCALIZADO: 1996

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En ptas.)

CAPITULOS	Previsiones iniciales (1)	Modificaciones (2)	Previsiones definitivas (3)=(1)+(2)	Derechos reconocidos (4)	% GEI (5)	Recaudación líquida (6)	% GRI (7)	Pendiente de cobro (8)=(6)-(5)	
0. Ejercicios cerrados	22.745.267	0	22.745.267	22.745.267	42	100	14.341.528	63	8.403.739
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	35.850.000	0	35.850.000	30.963.819	57	86	25.324.513	82	5.639.306
1. Impuestos directos	10.700.000	0	10.700.000	11.638.929	21	109	10.406.366	89	1.232.563
2. Impuestos indirectos	150.000	0	150.000	9.944	0	7	9.944	100	0
3. Tasas y otros ingresos	10.200.000	0	10.200.000	7.204.519	13	71	5.839.576	81	1.364.943
4. Transferencias corrientes	14.000.000	0	14.000.000	11.606.656	21	83	8.862.656	76	2.744.000
5. Ingresos patrimoniales	800.000	0	800.000	503.771	1	63	205.971	41	297.800
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	11.700.000	0	11.700.000	777.939	1	7	0	0	777.939
6. Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	11.700.000	0	11.700.000	777.939	1	7	0	0	777.939
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (0/9)	70.295.267	0	70.295.267	54.487.025	100	78	39.666.041	73	14.820.984
Total ingresos sin resultados (Cap. 1 a 9)	47.550.000	0	47.550.000	31.741.758	58	67	25.324.513	80	6.417.245

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos reconocidos sobre los presupuestados.

GRI = Grado de recaudación respecto a los derechos reconocidos.

ANEXO 2

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid)

PERIODO FISCALIZADO: 1996

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En ptas.)

CAPITULOS	Créditos iniciales (1)	Modificaciones (2)	Créditos definitivos (3)=(1) + (2)	Obligaciones reconocidas (4)	% GEG	Pagos líquidos (5)	% GCP	Pendiente de pago (6)=(4)-(5)
0. Ejercicios cerrados	17.470.726	0	17.470.726	17.470.726	34	5.901.335	34	11.569.391
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	37.950.000	0	37.950.000	30.897.738	61	26.073.708	84	4.824.030
1. Gastos de personal	11.300.000	0	11.300.000	10.637.886	21	10.419.623	98	218.263
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	21.200.000	0	21.200.000	16.460.177	32	12.801.703	78	3.658.474
3. Gastos financieros	150.000	0	150.000	21.869	0	21.869	100	0
4. Transferencias corrientes	5.300.000	0	5.300.000	3.777.806	7	2.830.513	75	947.293
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	9.000.000	0	9.000.000	2.093.508	4	1.444.482	69	649.026
6. Inversiones reales	9.000.000	0	9.000.000	2.093.508	4	1.444.482	69	649.026
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	600.000	0	600.000	600.000	1	0	0	600.000
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	600.000	0	600.000	600.000	1	0	0	600.000
TOTAL GASTOS (0/9)	65.020.726	0	65.020.726	51.061.972	100	33.419.525	65	17.642.447
Total gastos sin resultados (Cap. 1 a 9)	47.550.000	0	47.550.000	33.591.246	66	27.518.190	82	6.073.056

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos.

GCP = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones reconocidas.

ANEXO 3

CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid)

PERIODO FISCALIZADO: 1996

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

(En ptas.)

Concepto	Derechos reconocidos (a)	Recaudación líquida (b)	Pendiente de cobro (a-b)
EXISTENCIAS EN CAJA	7.901.574	7.901.574	0
01100 EXISTENCIA EN CAJA AL 31-12-1995	7.901.574	7.901.574	0
EJERCICIOS CERRADOS DE 1995	5.111.179	3.427.153	1.684.026
02101 IMPUESTOS DIRECTOS	1.942.679	340.752	1.601.927
02103 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.482.890	1.400.791	82.099
02104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.335.610	1.335.610	0
03102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000	350.000	0
EJERCICIOS CERRADOS ANTERIORES A 1995	9.732.514	3.012.801	6.719.713
02201 IMPUESTOS DIRECTOS	2.661.158	2.661.158	0
02202 IMPUESTOS INDIRECTOS	92.018	0	92.018
02203 TASAS Y OTROS INGRESOS	287.958	151.643	136.315
02204 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.983	0	427.983
03202 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.263.397	200.000	6.063.397
EJERCICIO CORRIENTE	31.741.758	25.324.513	6.417.245
11200 I.B.I. RUSTICA	1.087.465	1.010.437	77.028
11201 I.B.I. URBANA	7.062.087	6.333.180	728.907
11300 I.V.T.M.	1.970.535	1.742.685	227.850
13000 I.A.E. EMPRESARIALES	1.518.842	1.320.064	198.778
29000 IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS	9.944	9.944	0
31000 TASAS SOBRE SERVICIOS GENERALES	4.139.403	3.611.958	527.445
31200 TASAS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	1.241.493	1.017.388	224.105
34000 PREC. PUBL. S/SERV. LOCALES (AGUA)	1.200.388	771.191	429.197
35100 PREC. PUBL. S/UT. PRIV. DOM. PUBL. (ACTIV. ECON.)	300.000	193.179	106.821
35200 PREC. PUBL. S/UT. PRIV. DOM. PUBL. (PROP. INMOBI.)	117.450	85.950	31.500
39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS	205.785	159.910	45.875
42000 PARTICIPACION EN TRIBUTOS ESTADO	7.356.496	6.872.496	484.000
45500 TRANSF. CTES. ADMON. GRAL. COMUN. AUTO.	2.260.000	0	2.260.000
48000 TRANSF. CTES. FAMILIAS E INST. S/F LUCRO	1.990.160	1.990.160	0
52000 INTERESES DE DEPOSITOS	7.647	7.647	0
54000 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	180.697	180.697	0
54100 ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	314.227	16.427	297.800
54900 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.200	1.200	0
55100 APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FOREST.	0	0	0
72000 TRANSF. CAPITAL ADMON. GRAL. ESTADO	0	0	0
75500 TRANSF. CAPITAL ADMON. GRAL. COMUN. AUTO.	777.939	0	777.939
TOTALES	54.487.025	39.666.041	14.820.984

ANEXO 4			
CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid)			
PERÍODO FISCALIZADO: 1996			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS			

(En ptas.)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
01	Operaciones Corrientes	9.639.534	4.362.130	5.277.404
02	Operaciones de Capital	7.831.192	1.539.205	6.291.987
0	Resultas de ejercicios cerrados	17.470.726	5.901.335	11.569.391
12	Personal Funcionario	3.667.875	3.667.875	0
13	Personal Laboral	3.691.671	3.691.671	0
14	Otro personal	1.178.340	1.178.340	0
16	Cuotas, prestaciones, gtos. sociales	2.100.000	1.881.737	218.263
1	Gastos de Personal	10.637.886	10.419.623	218.263
20	Arrendamientos	156.160	156.160	0
21	Reparacion,mantenim.conservación	2.369.243	2.234.421	134.822
22	Material,suministros y otros	13.559.873	10.051.221	3.508.652
23	Indemnización por razón del servicio	374.901	359.901	15.000
2	Gastos en bienes corrientes	16.460.177	12.801.703	3.658.474
34	De depósitos, fianzas y otros	21.869	21.869	0
3	Gastos financieros	21.869	21.869	0
45	A Comunidades Autónomas	144.293		144.293
46	A Entidades Locales	2.432.008	2.232.008	200.000
48	A familias e instituc. sin fin de lucro	1.201.505	598.505	603.000
4	Transferencias Corrientes	3.777.806	2.830.513	947.293
60	Inversión nuevas en infraestructuras	1.159.521	1.159.521	0
61	Inversión de reposición en infraestr.	157.361	157.361	0
62	Inv. nueva funcionamiento serv.público	401.250	0	401.250
63	Inv. reposición funcionam.serv.público	247.776	0	247.776
68	Inversiones bienes patrimoniales	127.600	127.600	0
6	Inversiones Reales	2.093.508	1.444.482	649.026
91	Amortización préstamos del interior	600.000		600.000
9	Pasivos financieros	600.000		600.000
	TOTALES	51.061.972	33.419.525	17.642.447

ANEXO 5			
CORPORACIÓN: Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid)			
PERÍODO FISCALIZADO: 1996			
DEFICIENCIAS EN LOS MANDAMIENTOS DE PAGO			

NÚMERO	DEFICIENCIAS							PTAS.
	1	2	3	4	5	6	7	
232	1				1			1.250.000
216	1			1	1			600.000
43	1				1			34.800
372	1							256.031
225	1			1	1			319.203
138	1							331.222
153	1	1			1		1	60.000
169	1			1				49.400
120	1			1				332.762
201	1			1				631.992
210	1							9.650
251	1	1			1			121.810
212	1			1				5.384
163	1	1		1	1			60.000
281	1	1	1					100.000
247	1			1	1	1		200.000
255	1			1	1	1		712.100
274	1	1			1			1.000.000
130	1	1			1			300.000
185		1	1					310.000
299	1			1		1		344.327
193	1			1		1		15.491
198	1							19.296
177	1							9.600
8	1			1				3.000
54	1			1				2.250
140	1				1			608.002
383	1							408.002
267	1			1	1			10.000
293	1							5.000
27	1				1			6.500
395	1							184.005
334	1							400.000
307	1							494.624
339	1				1			264.897
TOTAL	34	7	2	14	15	4	1	9.459.348

LEYENDA

- 1.- No constan en el mandamiento la autoridad que aprueba el gasto ni fecha de aprobación
- 2.- No existe factura o recibo de trabajos realizados
- 3.- No se han practicado retenciones
- 4.- No consta la firma del Alcalde
- 5.- No consta la firma del Interventor
- 6.- No consta el recibo del interesado
- 7.- El recibo corresponde a persona distinta de la perceptora de los fondos

251/000011 (CD)
771/000005 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Cortes Generales», de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1995 (núm. expte. Congreso 251/000011 y núm. expte. Senado 771/000005), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1995 (NÚM. EXPTE. CONGRESO 251/000011, NÚM. EXPTE. SENADO 771/000005), EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2000

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de octubre de 2000, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1995,

ACUERDA

1. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas hace suyas las conclusiones y recomendaciones propuestas por los diferentes informes.

2. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas emplaza al mismo a establecer los criterios que considere necesarios y que sería oportuno considerar en una futura modificación del actual marco jurídico que regula la financiación de los partidos políticos.

3. Se insta al Tribunal de Cuentas a que presente ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas una moción que contemple las posibles modificaciones normativas necesarias que permitan eliminar las actuales lagunas normativas y dificultades de interpretación existentes en la actual normativa sobre financiación de los partidos políticos que en definitiva permitan mejorar la rendición de cuentas de éstos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—El Presidente, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.—El Secretario, **Juan Antonio García-Talavera Casañas**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1999, el presente Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, del ejercicio 1995, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	17
I.1 Marco legal	17
I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización	17
I.3 Objetivos de la fiscalización	18
I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización	18
I.5 Financiación pública de las formaciones políticas	19
I.6 Subvenciones por gastos electorales .	22
I.7 Trámite de alegaciones	22
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	22
Coalición Canaria	22
Convergència Democràtica de Catalunya .	25
Convergència i Unió	28
Esquerra Republicana de Catalunya	32
Euskal Ezkerra	35
Eusko Alkartasuna	37
Iniciativa per Catalunya	40
Izquierda Unida	44
Partido de Acción Socialista	55
Partido Aragonés	56
Partido Comunista de España	60
Partido Nacionalista Vasco	63
Partido Popular	67
Partido Socialista Obrero Español	78
Partit dels Socialistes de Catalunya	89
Unió Democràtica de Catalunya	93
Unió Valenciana	96
Unión del Pueblo Navarro	99
III. CONCLUSIONES	101
IV. RECOMENDACIONES	102
ANEXO	103

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo este último del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A tal fin, aquéllos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las Leyes Electorales Autonómicas, regulan la ordenación de los gastos y financiación electoral de los procesos electorales incluidos en su ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las Formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas Formaciones políticas que durante el ejercicio 1995 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento

ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

De acuerdo con los resultados de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 6 de junio de 1993, las Formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1995, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

- Coalición Canaria.
- Convergència i Unió.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Euskal Ezkerra.
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya.
- Izquierda Unida.
- Partido Aragonés.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).
- Unió Valenciana.
- Unión del Pueblo Navarro.

La fiscalización se ha dirigido a todas estas Formaciones políticas así como a los siguientes partidos políticos, que han formado parte de Coaliciones durante 1995 o han participado indirectamente a través de Federaciones, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Partido Comunista de España.
- Partido de Acción Socialista.

Coalición Canaria ha recibido la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la ha aplicado íntegramente para atender los gastos de funcionamiento ordinario propios de la coalición, por lo que ninguna de las formaciones políticas que la integran han dispuesto de dicha subvención. No obstante, a fin de evaluar la relevancia económico-financiera de estas formaciones políticas y poder comprobar las relaciones económicas con aquélla, se les solicitó la contabilidad de 1995. Los partidos políticos Asamblea Mayorera y Partido Nacionalista Canario no la han remitido y la federación de partidos Agrupaciones Independien-

tes de Canarias ha remitido únicamente la contabilidad del Grupo en el Parlamento de Canarias.

La formación política Herri Batasuna no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1995 ni ha rendido la contabilidad.

I.3 Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, incluidos en las Directrices Técnicas establecidas por el Pleno del Tribunal:

a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las Formaciones políticas fiscalizadas.

b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.

c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.

d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, las Formaciones políticas han remitido la documentación contable relativa al ejercicio 1995 al Tribunal de Cuentas o, en su caso, se les ha requerido su cumplimiento. Por otra parte, se les ha solicitado diversa documentación complementaria y se han efectuado verificaciones en las sedes centrales de las distintas Formaciones políticas, complementadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas Formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente

las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1993, 1994 y 1995. Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987. Se ha verificado, además, la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, según los Informes de las elecciones correspondientes aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Las comprobaciones han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración, a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales, y al seguimiento de las deudas con entidades de crédito y, en su caso, de los acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado.

En la práctica totalidad de las Formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas Formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las Formaciones políticas, por lo demás muy

heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Se ha instado a las Formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de una completa circularización, por parte de algunas Formaciones políticas, o de respuesta, en el caso de algunas entidades financieras, especialmente cuando las Formaciones políticas no han presentado los correspondientes extractos bancarios, ha constituido una limitación al trabajo realizado, que ha impedido poder confirmar algunos saldos. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1995 a las distintas Formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 345 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 291 con los resultados que se recogen para cada formación política en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las Formaciones políticas analizadas.

I.5 Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las Formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

«a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.»

Durante el ejercicio 1995 se han convocado elecciones locales y a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y elecciones a las Asambleas Legislativas de trece Comunidades Autónomas, celebradas todas ellas el 28 de mayo de 1995, percibiendo los partidos políticos concurrentes, de acuerdo con los resultados electorales, las subvenciones públicas previstas en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General y la normativa electoral autonómica correspondiente, como se detalla más adelante para cada formación política. Además, también se han percibido liquidaciones de subvenciones electorales relativas a procesos celebrados en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos, y Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Juntas Generales, Cabildos y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

En contra de los argumentos expuestos por distintas Formaciones políticas para justificar la no incorporación de estos recursos en sus respectivas contabilidades, el Tribunal de Cuentas señala que, aunque su concesión no está prevista en la relación taxativa de fuentes de financiación pública descrita en el artículo 2 de la citada Ley Orgánica 3/1987 ni en la normativa de Haciendas Locales, los Grupos de cargos electos en las Corporaciones locales perciben dichos fondos en cuanto integrantes de una determinada formación política, que, a estos efectos, el Tribunal considera como una unidad económico-financiera, cuya contabilidad, consecuentemente, ha de recoger dichos ingresos por el mero hecho de su percepción y con independencia de la falta de amparo legal para su concesión. En este sentido, conviene aclarar que estos recursos nada tienen que ver con la puesta a disposición de los Grupos por las Entidades Locales de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, prevista en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio del rango cualificado de la Ley Orgánica que regula esta materia.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas Formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 291 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)					
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL
Coalición Canaria	94.381.368	66.753.245	47.076.986	42.937.930	251.149.529
Convergència Democràtica de Catalunya	-----	-----	-----	1.190.000	1.190.000
Convergència i Unió	482.202.408	108.144.226	229.491.333	187.200.467	1.007.038.434
Ezquierda Republicana de Catalunya	61.911.732	7.673.273	55.371.600	27.976.648	152.933.253
Euskal Ezkerra	10.031.148	-----	-----	4.042.733	14.073.881
Eusko Alkartasuna	35.564.976	7.673.273	50.031.808	52.010.092	145.280.149
Herri Batasuna	-----	15.346.524	39.816.242	69.066.670	124.229.436
Iniciativa per Catalunya	104.312.400	-----	44.051.200	97.039.156	245.402.756
Izquierda Unida	674.176.836	69.673.824	505.694.471	247.185.855	1.496.730.986
Partido Aragonés	49.924.272	7.673.273	47.757.886	13.119.771	118.475.202
Partido Nacionalista Vasco	126.224.256	69.778.018	63.030.038	110.371.377	369.403.689
Partido Popular	3.524.364.732	538.732.059	1.633.246.270	733.595.484	6.429.938.545
PSC-PSOE	522.906.492	-----	141.006.800	236.927.089	900.840.381
Partido Socialista Obrero Español	3.489.494.832	580.716.799	1.383.774.147	696.723.147	6.150.708.925
Unión del Pueblo Navarro	58.560.240	-----	61.557.121	5.928.667	126.046.028
Unión Valenciana	38.134.044	7.673.273	23.316.532	26.197.774	95.321.623
Grupo Mixto	-----	26.884.167	145.409.650	34.349.951	206.643.768
Otras Formaciones	-----	-----	195.730.447	169.554.562	365.285.009
TOTAL	9.272.189.736	1.506.721.954	4.666.362.531	2.755.417.373	18.200.691.594

A los saldos del cuadro anterior hay que agregar el importe de 298.664.000 ptas. que, como financiación pública para funcionamiento ordinario, según informa-

ción disponible, y pese a no estar prevista en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, ha otorgado el Gobierno Vasco a las Formaciones políticas siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL SUBVENCIÓN
Eusko Alkartasuna (EA)	31.222.433
Unidad Alavesa (UA)	11.628.081
Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE)	50.160.790
Partido Popular (PP)	43.400.775
Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	88.844.710
Herri Batasuna (HB)	47.160.809
Izquierda Unida	26.246.402
TOTAL	298.664.000

A las subvenciones a la actividad ordinaria mencionadas hay que sumar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el Ministerio del Interior o por los órganos autonómicos competentes, correspondientes a

las elecciones celebradas en 1995 y ejercicios anteriores, por importe de 4.905.723.283 y 2.149.724.696 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas Formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)			
FORMACIÓN POLÍTICA	SUBVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL	GOBIERNO AUTONÓMICO DIPUTACIONES FORALES ELECTORAL	TOTAL
Coalición Canaria	15.092.759	49.549.629	64.642.388
Convergència i Unió	243.691.003	98.512.169	342.203.172
Esquerra Republicana de Catalunya	91.086.355	40.367.661	131.454.016
Eusko Alkartasuna	39.436.582	62.176.064	101.612.646
Herri Batasuna	----	73.975.417	73.975.417
Iniciativa per Catalunya	119.065.480	32.037.098	151.102.578
Izquierda Unida	664.915.372	230.301.047	895.216.419
Partido Aragonés	55.185.771	16.856.592	72.042.363
Partido Nacionalista Vasco	84.324.732	128.489.145	212.813.877
Partido Popular	1.817.555.425	588.877.751	2.406.433.176
PSC-PSOE	55.867.644	69.421.424	125.289.068
Partido Socialista Obrero Español	1.540.753.512	582.860.498	2.123.614.010
Unión del Pueblo Navarro	16.847.959	29.133.242	45.981.201
Unión Valenciana	----	20.144.312	20.144.312
Otras Formaciones	161.900.689	127.022.647	288.923.336
TOTAL	4.905.723.283	2.149.724.696	7.055.447.979

Dada la heterogeneidad en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad anual rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce de los resultados que a continuación se exponen para cada formación política, se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada formación política fiscalizada las diferencias con las cuantías registradas.

I.6 Subvenciones por gastos electorales

Como consecuencia de las actuaciones fiscalizadas llevadas a cabo, se ha detectado, en algunas Comunidades Autónomas, que las subvenciones abonadas a las Formaciones políticas se han efectuado en función de los resultados electorales, sin tener en consideración la cuantía de los gastos declarados justificados en los correspondientes Informes aprobados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, de aplicación también a las elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en virtud de la disposición adicional primera, apartado 2.º, de la citada Ley, y, en su caso, con los artículos concordantes previstos en la normativa electoral autonómica correspondiente.

Dado que las subvenciones electorales abonadas han sobrepasado los gastos electorales declarados justificados, los partidos afectados deberán reintegrar a los órganos otorgantes correspondientes el exceso de subvención percibida, procediéndose en caso contrario en la forma establecida en la legislación vigente en cada Comunidad Autónoma, a las que este Tribunal ha comunicado el hecho detectado.

Las cuantías a reintegrar de los partidos incluidos en el ámbito de esta fiscalización se recogen en los resultados de cada uno de ellos. Del resto de Formaciones políticas, sólo el Partido Regionalista de Cantabria ha percibido un exceso de subvención de 657.111 ptas.

El Tribunal ha comunicado a estas Formaciones políticas los importes que les corresponde reintegrar.

I.7 Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones

o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las Formaciones políticas que, tras habérseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Partido Comunista de España.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto original cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Coalición Canaria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición electoral Coalición Canaria ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, un balance de sumas y saldos del ejercicio 1995 relativo a la actividad de su sede central, sin incluir la de los grupos institucionales de esta formación política. Los estados rendidos contienen importantes deficiencias contables, como se detalla más adelante.

Coalición Canaria ésta formada por cuatro partidos políticos y una federación de partidos para su concurrencia a las elecciones a Cortes Generales de 1993. De acuerdo con la contabilidad rendida, Coalición Canaria recibe la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la aplica íntegramente para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por lo que su contabilidad corresponde exclusivamente a la actividad económico-financiera de la coalición. No obstante, a fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que la integran y poder comprobar las relaciones existentes con aquélla, se solicitó la contabilidad de cada uno de los partidos políticos y de la federación, así como la de uno de los partidos más relevantes de esta última. Los partidos políticos Asamblea Majorera, Partido Nacionalista Canario y Agrupación Tinerfeña de Independientes no

han remitido los estados contables, y la federación de partidos Agrupaciones Independientes de Canarias ha remitido únicamente la contabilidad del Grupo en el Parlamento de Canarias.

Durante el ejercicio, Coalición Canaria concurrió a las elecciones locales y a las elecciones al Parlamento de Canarias, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Audiencia de Cuentas de Canarias, que emitieron sus informes correspondientes. Estas contabilidades electorales no están integradas en la contabilidad anual rendida por Coalición Canaria, salvo determinadas operaciones referidas a uno de los préstamos electorales, a una cuenta corriente y a determinados gastos, entre los que figura la aportación a la campaña, con las inciden-

cias que luego se indican. Las contabilidades de los ejercicios anteriores no incluían la situación patrimonial y financiera derivada de los procesos electorales celebrados en los mismos, como se señaló en los Informes correspondientes; igualmente, la contabilidad de 1995 tampoco presenta los saldos pendientes en este ejercicio de los procesos electorales. La falta de integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual supone una importante limitación a la representatividad de las cuentas rendidas, como se detalla más adelante.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros rendidos por Coalición Canaria se recogen a continuación, si bien transcribiendo únicamente los saldos.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (en pesetas)			31.12.1995
Nº cuenta	Título	Saldo deudor	Saldo acreedor
100	Capital Social	-----	35.117.741
450	Traspaso de cuentas	40.526.376	-----
474	Retenciones	146.380	-----
520	Deudas c/p con entidades de crédito	18.536.557	-----
572	Bancos (pesetas)	13.887.530	-----
600	Compras (proveedores)	63.912.023	-----
629	Otros servicios	16.048.984	-----
669	Gastos financieros	2.203.691	-----
700	Ingresos diversos	-----	25.025.293
740	Subvenciones	-----	94.381.368
769	Ingresos financieros	-----	737.139
	TOTAL	155.261.541	155.261.541

III. Representatividad de los estados contables rendidos

La contabilidad se inicia únicamente con los saldos de las dos cuentas corrientes provenientes del ejercicio anterior, sin tener en cuenta la totalidad de la situación patrimonial y financiera, por lo que los estados rendidos reflejan únicamente las operaciones realizadas durante el ejercicio. Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen más adelante. Dada la importancia de las deficiencias, los estados contables rendidos no son

representativos de la situación patrimonial y financiera de esta formación política. Al igual que en Informes anteriores, el partido en alegaciones ha presentado unos estados contables complementarios en los que se recogen los ajustes derivados de parte de las deficiencias señaladas en los epígrafes siguientes, que no resuelven la falta de representatividad de la contabilidad rendida.

III.1 Deudores

El epígrafe «Traspaso de cuentas» recoge la contrapartida de los fondos enviados desde la cuenta corriente electoral integrada en la contabilidad a las otras

cuentas corrientes electorales no integradas, por 39.500.000 ptas. Uno de estos envíos se ha anotado erróneamente en el mayor de otra de las cuentas bancarias, por un importe de 18 millones de ptas.

Además, incluye un cargo incorrectamente contabilizado, por 1.026.376 ptas. Según se deduce de la documentación justificativa facilitada, la operación corresponde a una transferencia de fondos entre cuentas bancarias, en la que la salida de fondos ha tenido como contrapartida esta cuenta y la entrada en la cuenta corriente de destino, una cuenta de ingresos.

El epígrafe «Deudas c/p entidades de crédito» incluye una cuenta de préstamo, con una deuda de 38.972.248 ptas., y la cuenta «Aportación préstamos bancarios», con un saldo deudor de 57.508.805 ptas. Esta última recoge los fondos que la Coalición ha destinado durante el ejercicio a la amortización de los dos préstamos suscritos para la financiación de las elecciones a Cortes Generales de 1993, al no figurar en la contabilidad ordinaria el pasivo electoral. Los fondos son transferidos a dos de las cuentas corrientes de dichas elecciones, no incluidas en la contabilidad rendida. Asimismo, en estas cuentas figuran registrados otras entradas de fondos, cuyo origen no ha sido justificado, por un total de 21.617.732 ptas. En las correcciones contables incluidas en las alegaciones, se señala como procedencia de estos ingresos «Aportaciones Grupo C.C.», sin aportar documentación que acredite este extremo. Del total de estos fondos, durante el ejercicio se han aplicado al pago de gastos financieros 10.917.231 ptas. y a la amortización de capital 58.051.532 ptas. El saldo de esta cuenta incluye incorrectamente las comisiones bancarias contabilizadas, si bien su importe es irrelevante.

La cuenta «Retenciones» recoge las soportadas por los intereses liquidados en una de las cuentas corrientes. Dado que no son recuperables, el importe de estas retenciones debe imputarse a un concepto de gastos.

No figuran contabilizados los derechos de Coalición Canaria por las subvenciones derivadas de los resultados electorales en las elecciones locales y de las elecciones al Parlamento de Canarias ni los ingresos correspondientes. Los ingresos por subvenciones de ambas elecciones suman 102.515.312 ptas., de los que 37.872.924 ptas se encontraban pendientes de cobro.

III.2 Tesorería

De acuerdo con las respuestas a la circularización bancaria, al menos cinco cuentas corrientes no están integradas en los estados rendidos, con un saldo conjunto de 17.738.882 ptas.; dos provienen de la contabilidad electoral del ejercicio 1993 y tres de la contabilidad electoral de este ejercicio. Tampoco figura en contabilidad la cuenta corriente electoral de las elecciones al Parlamento Europeo. La entidad financiera correspondiente no ha informado sobre ella en su respuesta a la circularización.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Las cuentas rendidas sólo recogen una operación de endeudamiento, con un saldo de 38.972.248 ptas., incluida en el epígrafe «Deudas c/p entidades de crédito», que corresponde a uno de los préstamos electorales concertados en el ejercicio. De acuerdo con la respuesta a la circularización bancaria, el saldo pendiente de esta operación al 31 de diciembre de 1995 es de 40 millones de principal y 1 millón de intereses, sin que esté conciliada la diferencia de 2.027.752 ptas. No figura contabilizada ninguna cantidad por intereses de este préstamo.

Las cuentas, por lo tanto, no incluyen el resto de operaciones de endeudamiento derivadas de las campañas electorales. De las respuestas a la circularización bancaria se desprende una deuda con entidades financieras no registrada de, al menos, 99.256.571 ptas. a 31 de diciembre de 1995. Este importe corresponde a tres operaciones, de las que dos provienen de las elecciones de 1993 y la otra corresponde a otro préstamo electoral concertado en 1995, por 50.000.000 ptas.

III.4 Acreedores

Las cuentas no incluyen deudas con proveedores. Al cierre de las contabilidades electorales del ejercicio, existían deudas no traspasadas a la contabilidad anual por 10.899.883 ptas., de las que no se ha facilitado su movimiento.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados en las cuentas suman 120.143.800 ptas., de las que 94.381.368 ptas. corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario, regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

No aparecen registrados en los estados rendidos las subvenciones por los resultados electorales en las elecciones locales y al Parlamento de Canarias, por 102.515.312 ptas., como se ha señalado, ni las aportaciones privadas recibidas para dichas elecciones, por 2.000.000 ptas.

En el epígrafe «Ingresos diversos» figura un abono de 20.000.000 ptas. proveniente de la cancelación de un depósito constituido en garantía de un préstamo en el ejercicio anterior, que no figuraba registrado en la contabilidad, como se señaló en el Informe de 1994.

III.6 Gastos

Los gastos registrados en las cuentas rendidas ascienden a 82.164.698 ptas. De los gastos declarados en las contabilidades electorales, por un total de 155.862.919 ptas., el partido sólo tiene integrados en la contabilidad rendida 495.450 ptas., que se corresponden con los gastos registrados en la cuenta

corriente electoral integrada. También aparece como gasto la aportación de 10.700.000 ptas., que en la contabilidad electoral se registró como anticipo de Coalición Canaria.

Se han detectado gastos de carácter electoral que no figuran incluidos en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas, por 9.707.500 ptas. Pese a lo manifestado en alegaciones, de la documentación justificativa facilitada por el partido se deduce que corresponden a partidas de pequeña cuantía en concepto de compensación a miembros del partido por los gastos de desplazamiento durante la campaña electoral, sin perjuicio de que su pago se haya efectuado fuera de ésta, como se señala en alegaciones. Estos gastos incrementarían, en un 13,78%, el exceso que sobre el límite de gastos se determinó para esta formación política por su concurrencia a las elecciones locales y autonómicas, por el que este Tribunal ya propuso la máxima reducción de la subvención a percibir.

En el epígrafe «Compras» figura erróneamente un cargo, por 21.481.432 ptas., como contrapartida de los fondos aplicados en la amortización de un préstamo, que no figuraba registrado en la contabilidad rendida, mientras que el resto de los fondos aplicados durante el ejercicio a la amortización de préstamos se han contabilizado en cuentas deudoras, como se ha señalado.

Los gastos registrados corresponden, fundamentalmente, a entregas de fondos a unidades territoriales de la Coalición que posteriormente deben justificarse. Se ha facilitado únicamente el «recibí» firmado o los comprobantes bancarios en operaciones de gasto por valor de 14.284.720 ptas., y no se ha aportado ningún documento justificativo en gastos por importe de 1.526.787 ptas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlamento de Canarias han concedido subvenciones a esta formación política por importe de 42.097.248, 24.655.997 y

28.684.000 ptas., respectivamente. Estas cantidades no aparecen en las cuentas rendidas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que la formación política Coalición Canaria ha recibido aportaciones tras las elecciones locales por 12.437.534 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Convergència Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. También ha rendido, fuera del plazo señalado, la memoria. Estos estados contables recogen de forma integrada la contabilidad de las sedes comarcales e intercomarcales, pero no incluyen la contabilidad de las sedes locales del partido. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la Coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha Coalición ni en los de esta Formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la Coalición, salvo la aportación de la Diputación de Girona, como se señala más adelante.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Convergència Democràtica de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	456.634.826	FONDOS PROPIOS		257.422.650
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	Patrimonio		293.331.628
Inmovilizado material	468.159.995	Resultados (Pérdida)		< 35.908.978 >
Anticipos del inmovilizado material	1.800.000	ACREEDORES A LARGO PLAZO		149.962.418
Amortización acumulada del inmov. material	< 118.729.969 >	Deudas a l/p con entidades de crédito		145.578.854

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
Inversiones financ. permanentes en capital	101.045.000	Otras deudas a largo plazo		4.383.564
Depósitos constituidos a largo plazo	2.679.200	ACREEDORES A CORTO PLAZO		111.743.564
ACTIVO CIRCULANTE	62.493.806	Intereses a c/p con entidades de crédito		480.366
Deudores	8.952.721	Intereses a c/p con otras sociedades		21.174
Anticipos de salarios	990.000	Proveedores		86.469.245
Caja	2.130.614	Acreedores diversos		1.429.034
Bancos e Instituciones de crédito c/c vista	50.420.471	Remuneraciones pendientes de pago		7.202.500
		H.P. acreedora por conceptos fiscales		10.089.013
		Organismos de la Seg. Social acreedores		6.146.601
		Ajustes de periodificación		< 94.369 >
TOTAL ACTIVO	519.128.632	TOTAL PASIVO		519.128.632

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1995
D E B E		H A B E R		
GASTOS CORRIENTES	507.909.566	INGRESOS POR ACTIVIDAD		353.954.998
Sueldos y salarios	197.750.036	Cuotas		353.954.998
Seguridad Social a cargo de la empresa	58.715.377	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS		452.854.168
Otros gastos sociales	2.098.973	Subvenciones oficiales		389.843.684
Amortización del inmovilizado material	21.743.531	Otros ingresos		58.055.976
Arrendamientos	62.999.956	Otros ingresos financieros		2.662.378
Reparaciones y conservación	37.096.433	Ingresos y beneficios de ejercic. anter.		2.292.130
Servicios de profesionales independientes	2.836.843	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)		35.908.978
Primas de seguros	2.438.062			
Suministros	24.438.503			
Otros servicios	95.181.864			
Tributos	2.609.988			
GASTOS FINANCIEROS	20.942.952			
Intereses de deudas a largo plazo	16.700.409			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)		31.12.1995	
D E B E		H A B E R	
Servicios bancarios y similares	107.958		
Otros gastos financieros	4.134.585		
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	313.865.626		
Pérdidas procedentes del inmov. material	251.292		
Reuniones	10.133.833		
Publicidad y propaganda	55.979.241		
Publicaciones externas	5.072.748		
Actividades políticas	156.894.241		
Gastos diversos	30.572.665		
Otros gastos del partido	54.961.606		
TOTAL	842.718.144	TOTAL	842.718.144

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables, fundamentalmente de la sede central, resultan las observaciones, y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

Durante el ejercicio se han producido altas en el inmovilizado material por 106.498.106 ptas., entre las que se encuentra la adquisición de distintos locales y plazas de garaje en el edificio de la sede central del partido, por 98.348.681 ptas. De este último importe, 49.068.681 ptas., corresponden a la transmisión al partido de bienes de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», como retorno de parte de la aportación social, por 21.655.000 ptas., subrogándose el partido en el pago de las hipotecas pendientes, por 27.413.681 ptas.

La formación política es propietaria de la totalidad de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo valor se recoge en el epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital». En las cuentas anuales de esta última se incluyen, como partidas más relevantes, tras las cesiones citadas, bienes inmuebles por un valor neto de 90.372.264 ptas. y un endeudamiento con entidades de crédito, con garantía hipotecaria, por valor de 55.374.471 ptas.

III.2 Deudores

El epígrafe «Deudores» incluye los anticipos efectuados a Convergència i Unió, por 3.596.639 ptas., que coinciden con el saldo contabilizado por la Coalición en cuentas acreedoras. En este ejercicio se recoge, además, el crédito frente a los grupos institucionales de dicha Coalición, por 1.116.082 ptas.

III.3 Tesorería

El epígrafe «Caja» comprende el saldo de la caja de la sede central de Barcelona, por 1.900.591 ptas., y los de las cajas de las sedes intercomarcales y de la sede de la Federación de Barcelona, con un saldo conjunto de 230.023 ptas. De estas últimas no se ha acreditado la realización de arqueos periódicos.

El saldo de «Bancos» corresponde a las sedes intercomarcales y comarcales, por un total de 29.306.897 ptas., y el resto a la sede central. De las seis entidades financieras con las que opera el partido, dos no han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Para las cuentas no informadas, se ha comprobado que los saldos contables están conciliados con los extractos bancarios facilitados por el partido.

III.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable con entidades de crédito, a 31 de Diciembre de 1995, es de 146.059.220 ptas.

Este endeudamiento se desglosa en deudas a largo plazo, por 145.578.854 ptas., que corresponden a nueve préstamos, de los que seis, por un total de 95.832.364 ptas., se conciertan en el ejercicio; y en deudas a corto plazo, por 480.366 ptas., derivadas de la periodificación de los intereses pendientes de pago a fin de ejercicio. Las amortizaciones han ascendido a 11.047.322 ptas.

De las cinco entidades financieras con las que tiene formalizadas el partido operaciones de endeudamiento, una no ha contestado a la circularización efectuada por el mismo a petición del Tribunal de Cuentas, habiendo quedado sin confirmar un préstamo con un saldo de 25.375.754 ptas.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados suman 806.809.166 ptas., siendo las partidas más importantes las subvenciones públicas y las cuotas.

El epígrafe «Subvenciones oficiales» incluye 361.651.811 ptas., que corresponden al 75 por ciento de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por *Convergència i Unió* y distribuida a los partidos que la integran. También recoge las subvenciones procedentes de la Diputación de Girona, por 2.833.334 ptas., (el 75 por ciento de la subvención otorgada a *Convergència i Unió*); las subvenciones de los Ayuntamientos y Consejos Comarcales contabilizadas en las sedes comarcales, por 24.308.539 ptas.; y otras subvenciones, por 1.050.000 ptas.

El concepto «Cuotas» incluye las cuotas de los afiliados, por importe de 177.594.998 ptas., y el saldo de la cuenta «Bonos», por 176.360.000 ptas. Este último saldo recoge las aportaciones voluntarias y anónimas que se realizan directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 ptas. cada uno. El partido tiene firmado un contrato, en virtud del cual se fijan las condiciones de entrega del dinero y la comisión a cobrar por la entidad. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye, fundamentalmente, ingresos de las sedes integradas en la contabilidad rendida, por 25.493.526 ptas., y el saldo de la cuenta «Aportaciones no finalistas LO 3/87», que recoge donativos nominales por 32.550.000 ptas. De este importe, 23.500.000 ptas. proceden de personas jurídicas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere al art. 4.2. de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

III.6 Gastos

Los gastos suman 842.718.144 ptas., de las que 209.474.552 ptas. corresponden a los de las sedes comarcales e intercomarcales. Respecto al control de determinados gastos, se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí». Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los Grupos parlamentarios de *Convergència i Unió*. En el apartado relativo a esta Coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la Coalición.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la misma forma que ocurre con los Grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la Coalición *Convergència i Unió*. No obstante, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que los grupos de cargos electos de *Convergència Democràtica de Catalunya* han recibido aportaciones directamente, al menos, por 1.190.000 ptas. Por otra parte, la contabilidad del partido registra ingresos de las intercomarcales y comarcales por 27.141.873 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Convergència i Unió

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Coalición *Convergència i Unió* ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Estos estados no incluyen la actividad de los Grupos institucionales de la Coalición, salvo

en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Los estados financieros recogen fundamentalmente la actividad de las campañas electorales en las que ha concurrido la Coalición, reduciéndose su actividad ordinaria a las operaciones imprescindibles de gestión. Su domicilio coincide con el de la sede de Convergència Democràtica de Catalunya y su contabilidad es llevada por personal de este partido.

La Coalición Convergència i Unió concurrió a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. La integración de esta contabili-

dad electoral en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado mediante un único asiento en el que se tras-pasa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su informe. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 1996, efectuándose su integración en la contabilidad anual de este ejercicio.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros del ejercicio 1995 rendidos por Convergència i Unió son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	219.103.165	FONDOS PROPIOS	< 2.219.125 >	
Deudores	216.366.914	Patrimonio	< 59.295.700 >	
Caja, pesetas	7.028	Resultados (Beneficio)	57.076.575	
Bancos, c/c vista, ptas.	2.729.223	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	215.406.222	
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	215.406.222	
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.916.068	
		Acreedores diversos	3.596.639	
		Administraciones públicas	59.559	
		Provisión de intereses a corto plazo	2.259.870	
TOTAL ACTIVO	219.103.165	TOTAL PASIVO	219.103.165	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1995
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
GASTOS CORRIENTES	270.828.690	INGRESOS POR ACTIVIDADES		64.013.697
Gastos electorales	146.933.395	Ingresos financieros de campaña electoral		1.513.697
Gastos por envíos de publicidad electoral	123.471.989	Aportaciones de Grupos Parlamentarios		62.500.000
Tributos	423.306	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS		1.191.418.832
GASTOS FINANCIEROS	6.589.189	Subvenciones por gastos electorales		270.767.781
Intereses de deudas a corto plazo	6.035.417	Subvenciones a Partidos y Grupos Parlamentarios		920.465.454
Otros gastos financieros	553.772	Otros ingresos financieros		185.597
GASTOS DE ACTIVIDADES	920.938.075			
Gastos diversos	472.621			
Aplicación de subvenciones a Partidos y Grupos Parlamentarios	920.465.454			
TOTAL GASTOS	1.198.355.954			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	57.076.575			
TOTAL	1.255.432.529	TOTAL		1.255.432.529

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Deudores

Los derechos pendientes de cobro contabilizados al 31 de diciembre de 1995 provienen del ejercicio anterior en concepto de subvenciones por los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo de 1994, por 20.365.925 ptas., y del reconocimiento en este ejercicio de las subvenciones de las elecciones locales, por 196.000.989 ptas. De acuerdo con los cobros efectua-

dos en los ejercicios siguientes, el saldo pendiente de cobro está sobrevalorado, si bien la diferencia es irrelevante.

III.2 Tesorería

El epígrafe «Bancos, c/c vista, ptas.» registra el saldo, a favor de la Coalición, de cuatro cuentas corrientes en entidades de crédito, por 2.729.223 ptas., de las que una es la cuenta electoral abierta para las elecciones locales, según lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

De las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas abiertas, sólo una ha contestado a la circularización hecha a petición del Tribunal de Cuentas. El saldo pendiente de confirmar está conciliado con el extracto bancario facilitado por la Coalición.

III.3 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable con entidades de crédito corresponde a tres pólizas de préstamo. Dos se han formalizado en el ejercicio, por un total de 195.000.000 ptas., y proceden de la contabilidad de las elecciones locales. La tercera tiene su origen en las elecciones al Parlamento Europeo, con unas amortizaciones registradas de 41.000.000 ptas., y una deuda pendiente de 20.406.222 ptas.

La Coalición ha iniciado en este ejercicio la contabilización de los intereses devengados, registrándose en el epígrafe «Provisión de intereses a corto plazo» los pendientes de pago al final del ejercicio.

La única entidad financiera con la que se han formalizado todas las operaciones no ha contestado a la circularización.

III.4 Acreedores

La cuenta «Acreedores diversos», con un saldo de 3.596.639 ptas., recoge los anticipos de Convergència Democràtica de Catalunya a la Coalición, que se corresponden con el saldo reflejado en una cuenta deudora en la contabilidad de dicha Formación. Durante el ejercicio se han producido reintegros a dicho partido por 13 millones de ptas. y entregas de éste por 500.000 ptas.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados suman 1.255.432.529 ptas. y proceden, fundamentalmente, de subvenciones públicas, que representan el 87 por ciento de los ingresos contabilizados.

La cuenta «Subvención por gastos electorales», con un saldo de 270.767.781 ptas., recoge las subvenciones derivadas de las elecciones locales celebradas en este ejercicio, de las que 196.000.989 ptas. se encuentran pendientes de cobro, como se ha señalado.

La cuenta «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios» incluye las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, devengadas durante el ejercicio, por 482.202.408 ptas., según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. También incluye las subvenciones de aquellos Grupos institucionales que han comunicado a la Coalición las cuantías recibidas, cuya contrapartida es una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta práctica contable no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. Estos ingresos han ascendido a 438.263.046 ptas., desglosándose en las siguientes subcuentas:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones Grupos Parlamentarios Cortes Generales	114.378.332
Subvenciones Grupos Parlamentarios de Cataluña	229.491.332
Subvenciones Grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	4.591.082
Subvenciones Grupo Diputación Barcelona	25.905.595
Subvenciones Grupo Ayuntamiento de Barcelona	63.896.705
TOTAL	438.263.046

Las cuantías contabilizadas en los estados financieros coinciden con los datos facilitados por las Instituciones a este Tribunal, salvo diferencias debidamente conciliadas como se indica posteriormente.

La cuenta «Aportaciones de grupos parlamentarios» recoge las aportaciones de fondos procedentes del grupo de cargos electos en el Parlamento de Cataluña, por 62.500.000 ptas. Estos ingresos figuran también

incluidos en el epígrafe anterior «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios».

III.6 Gastos

Los gastos registrados suman 1.198.355.954 ptas., en los que se incluyen los gastos de las elecciones locales, por 270.783.808 ptas., reflejados en la contabilidad electoral fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

Del resto de gastos, tienen una cuantía significativa los recogidos en el epígrafe «Aplicación de las subvenciones a los partidos y grupos parlamentarios», que incluyen el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos partidos de la Coalición, por 482.202.408 ptas., y la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales, por 438.263.046 ptas., como se ha indicado en el apartado de ingresos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al grupo de *Convergència i Unió* ascienden a 337.635.559 ptas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los Grupos Parlamentarios, salvo la aportación realizada por el Grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose únicamente en la contabilidad rendida aquellas cantidades que han sido comunicadas por éstos, como se ha indicado en el epígrafe de ingresos. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la Coalición *Convergència i Unió* han recibido aportaciones por, al menos, 187.200.467 ptas.

En la contabilidad de la Coalición, únicamente están registradas las aportaciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 94.393.382 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los

recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Esquerra Republicana de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política *Esquerra Republicana de Catalunya* ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, referidos a la actividad económico-financiera de la Sede Central. Los estados rendidos incluyen los fondos transferidos a las agrupaciones locales, pero no la totalidad de la actividad económico-financiera de la organización territorial. También incluyen la actividad institucional de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de Diputados y el Parlamento de Cataluña, y las aportaciones de parte de los Grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe, aprobado por el Pleno, fue enviado a las Cortes Generales. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el Informe previsto en la normativa electoral. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado incorporando cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral, con las incidencias que se señalan más adelante.

II. Situación económico-financiera

Los estados contables del ejercicio 1995 rendidos por *Esquerra Republicana de Catalunya* son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	446.000	Resultados ejercicios anteriores	< 313.631.540 >	
Inmovilizado material	18.340.858	Pérdidas y ganancias	< 41.105.521 >	
Inmovilizado financiero	191.399.200	Ingresos a distrib. varios ejercicios	346.111.128	
Gastos a distrib. varios ejercicios	168.598.002	Acreeedores a largo plazo	404.401.159	
Deudores	397.418.222	Acreeedores a corto plazo	398.680.961	
Tesorería	18.253.905			
TOTAL	794.456.187	TOTAL	794.456.187	

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
DEBE		HABER		
Gastos de personal	17.619.573	Cuotas y donativos de militantes	56.317.841	
Bienes y servicios	76.870.018	Rendimientos del propio patrimonio	335.986	
Gastos financieros	21.726.728	Ingresos procedentes de aportaciones	2.649.500	
Otros gastos de Administración	5.608.913	Subvenciones oficiales	392.043.299	
Actividades del partido	370.626.915	Pérdidas del ejercicio	41.105.521	
TOTAL	492.452.147	TOTAL	492.452.147	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

III.1 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido contabiliza el importe de los gastos electorales declarados en cuentas de activo, como gastos amortizables; y la cuantía estimada de las subvenciones a recibir durante todo el periodo de legislatura en cuentas de pasivo, como ingresos a distribuir en varios ejercicios, con contrapartida en cuentas deudoras. Posteriormente, imputa a los resultados de cada ejercicio la parte proporcional de los gastos y los ingresos cobrados en el ejercicio. De acuerdo con los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad, se estima que los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado y las subvenciones anuales se deben registrar en el momento en que sean exigibles los derechos correspondientes.

Durante el ejercicio se han activado gastos por un total de 359.678.571 ptas., de los que 335.048.573 ptas. corresponden a los gastos declarados en las elecciones celebradas en el ejercicio, 6.540.262 ptas. a gastos de precampaña o similares, y 18.089.736 ptas. a gastos electorales no declarados en las respectivas contabilidades electorales. De este último importe, se señalan las observaciones e incidencias siguientes: 10.224.944 ptas. corresponden a envíos de fondos a las sedes territoriales para gastos de campaña, según información del partido, de los que sólo se ha facilitado el documento de pago; 2.154.769 ptas. a intereses por aplazamiento en el pago de la deuda con un proveedor de las elecciones locales; y 5.710.023 ptas. a otros gastos, de los que no se ha facilitado la documentación justificativa o ésta ha sido insuficiente. Teniendo en cuenta este importe

en la verificación del cumplimiento de los límites máximos de gastos de las respectivas elecciones, dichos límites continúan sin ser sobrepasados.

Se ha aplicado a gastos del ejercicio el 74% de los gastos activados durante el mismo.

III.2 Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero incluye, como derechos de cobro, la cuantía estimada de las subvenciones a recibir a largo plazo del Parlamento de Cataluña, por 185.749.200 ptas., con contrapartida en la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», que deberán registrarse en el momento en que sean exigibles, como se ha señalado.

III.3 Deudores

La cantidad adeudada por las Administraciones Públicas es de 382.890.989 ptas. Del importe contabilizado, 222.529.061 ptas. corresponden a las subvenciones públicas por los gastos electorales de las elecciones celebradas en el ejercicio. Según la comunicación del Ministerio del Interior, la cantidad adeudada por las elecciones locales está sobrevalorada en 1.171.400 ptas. El resto, 160.361.928 ptas, proviene de la reclasificación a corto plazo de los derechos analizados en el apartado anterior, por las subvenciones anuales del Parlamento de Cataluña y del Estado que se otorgarán en el ejercicio 1996.

La cuenta «Militantes E.R.C.» recoge una deuda acumulada de 2.400.000 ptas., cuyo origen data del ejercicio 1990, sin que se haya producido ningún cobro. El partido debe dotar la oportuna provisión o, en su caso, regularizar dicho saldo.

III.4 Tesorería

El saldo del epígrafe de «Tesorería» está integrado, en su práctica totalidad, por las disponibilidades líquidas mantenidas en bancos e instituciones de crédito, por 18.121.032 ptas., en el que se incluye erróneamente una deuda de capital e intereses de un préstamo vencido, por un total de 492.102 ptas. No se ha obtenido

constancia documental de la realización de conciliaciones bancarias.

El partido, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado sólo a seis de las nueve entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, de las que han respondido tres. No se ha facilitado la causa de la exclusión de las tres entidades no circularizadas. En las cuentas informadas se producen diferencias de mayor y menor saldo contabilizado, por un total de 10.160.975 y 1.053.489 ptas., respectivamente. En las cuentas relevantes no informadas, se han comprobado los saldos contables con los de los extractos bancarios.

III.5 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable al 31 de diciembre de 1995 con entidades de crédito es de 469.428.673 ptas., de las que 404.401.159 ptas. están clasificadas a largo plazo y 65.027.514 ptas. a corto plazo. Este último importe incluye 27.457.448 ptas. de intereses vencidos y no satisfechos.

En la deuda total figuran incluidos diversos préstamos suscritos por personas físicas, de cuyos fondos ha dispuesto el partido, haciéndose cargo de las amortizaciones, por lo que debería figurar como prestatario. Así, existen doce préstamos personales, formalizados con una misma entidad de crédito, que se han aplicado para atender gastos de envíos de propaganda electoral de las elecciones locales y gastos de las elecciones autonómicas, con unos saldos pendientes totales a final del ejercicio de 6.427.560 ptas. y 9.886.574 ptas., respectivamente. Asimismo, figura una cuenta de crédito suscrita por uno de los responsables políticos del partido, con un saldo dispuesto a final del ejercicio de 15.125.812 ptas. Esta situación deberá regularizarse jurídicamente.

No se han efectuado las amortizaciones señaladas en las pólizas de tres préstamos, con una deuda total de capital de 319 millones de ptas. En dos de estos préstamos, con un saldo de 234 millones de ptas., no figuran contabilizados los intereses vencidos. Del tercero se han registrado intereses por 7.629.503 ptas., pero no se han pagado.

Del resto de los préstamos, se han contabilizado gastos financieros por 10.460.548 ptas, que se han abonado en el ejercicio. Además, se ha satisfecho la deuda por intereses pendientes de ejercicios anteriores de estos préstamos, por un total de 3.819.642 ptas.

La formación política ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las cinco entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. No han contestado dos y otra lo ha hecho parcialmente, ascendiendo la deuda de capital circularizada y no informada a 314.531.279 ptas., el 77 % del total de la deuda de capital pendiente suscrita por el partido. Tampoco está confirmada la deuda pendiente por los préstamos suscritos por personas físicas. La

deuda por intereses no ha sido confirmada, bien porque la entidad no ha contestado, 12.186.088 ptas., bien porque, aun habiendo contestando, no ha informado sobre éstos, 15.271.360 ptas.

III.6 Acreedores

El incremento del saldo se debe, fundamentalmente, a la integración de las deudas pendientes de las elecciones locales y del Parlamento de Cataluña, por 106.690.101 y 166.862.337 ptas., respectivamente, cuyos pagos fueron aplazados hasta el cobro de las subvenciones electorales, y que representan un elevado porcentaje de los gastos electorales declarados: el 99 % en el primer caso y el 73% en el segundo. Pese a su naturaleza electoral y lo elevado de los saldos pendientes, la integración se ha efectuado junto con las operaciones de la actividad ordinaria del partido, lo que en algunos casos no ha posibilitado el seguimiento de su pago, el cual se efectuará, en su caso, fuera del plazo estipulado en la normativa electoral. El partido debe adoptar los procedimientos contables que permitan comprobar, de forma específica, la extinción de las deudas pendientes de la actividad electoral incorporadas a la contabilidad anual.

La deuda de la elecciones locales declarada como pendiente en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas es mayor que la incorporada en la contabilidad ordinaria en 1.317.952 ptas. Esta diferencia corresponde a los gastos por envíos electorales, que, contrariamente a lo declarado, habían sido pagados al Organismo Autónomo de Correos dentro del periodo de la contabilidad electoral, con abono a una cuenta corriente de la actividad ordinaria, incumpliendo lo contemplado en el art. 125 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. Esta anómala circunstancia sobre los gastos de correos pendientes de pago, así como sobre otros conceptos cuyo pago es exigible de forma inmediata, fue puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización correspondiente.

III.7 Ingresos

Las subvenciones públicas registradas por el partido incluyen las concedidas al Grupo Parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 55.358.730 ptas., cuantía que presenta una diferencia irrelevante con la informada; la subvención para funcionamiento ordinario, por 61.911.732 ptas.; y las procedentes del Congreso de los Diputados, por 6.078.273 ptas., cantidad inferior en 1.595.000 ptas. a la información remitida por esta Institución. En cuanto a las subvenciones públicas por los gastos de las elecciones celebradas en el ejercicio, 165.746.543 ptas. corresponden a las elecciones al Parlamento de Cataluña y 101.207.061 ptas. a las elecciones locales; este importe está sobrevalorado en el exceso de estimación no cobrado, como se ha señalado.

Los ingresos por cuotas, una vez deducidas como menor ingreso las devoluciones, ascienden a 19.577.110 ptas. El resto del saldo del epígrafe, 36.740.731 ptas., corresponde a las aportaciones de los cargos electos en las Instituciones. En el caso de los diputados del Parlamento autonómico, las aportaciones se contabilizan por diferencia entre el ingreso de la nómina y el importe abonado, que figura minorando el saldo de la cuenta de ingresos.

Los ingresos procedentes de aportaciones privadas, 2.649.500 ptas., no están abonados en cuentas de entidades de crédito exclusivas para este tipo de ingresos, incumpliendo lo contemplado en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos. De una de las aportaciones efectuadas por una persona jurídica, por 2.000.000 ptas., no consta el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente.

III.8 Gastos

Los gastos contabilizados suman 492.452.147 ptas. De este importe, 343.138.256 ptas. corresponden a los gastos electorales imputados a los resultados del ejercicio, de los que 76.184.652 ptas. provienen de gastos activados en ejercicios anteriores y 266.953.604 ptas. de las elecciones celebradas en el ejercicio. Se ha modificado el método lineal de amortización de los gastos electorales que se aplicaba en ejercicios anteriores. Así, los gastos activados de las elecciones celebradas en este ejercicio se han imputado en función de la cuantía estimada a cobrar por las subvenciones correspondientes a dichos procesos electorales, lo que ha supuesto la aplicación del 74% de los activados en el ejercicio. Como se ha señalado, los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado.

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Parla-

mento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 63.044.873 ptas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos.

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 27.976.648 ptas. La contabilidad rendida no incluye ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Euskal Ezquerria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

La formación política Euskal Ezkerra ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias, referidos a la actividad económico-financiera de la sede central. Se incluyen también las aportaciones y determinados gastos de las agrupaciones locales, de los Grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales y del Grupo Parlamentario, sin que alcance a la totalidad de su actividad económico-financiera.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros del ejercicio 1995 rendidos por Euskal Ezkerra son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1995
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizaciones materiales	778.000	Fondos propios		31.981.120
Inversiones financieras temporales	31.591.519	Pérdidas y ganancias		1.900.068
Tesorería	3.403.967	Acreedores comerciales		1.854.691
		Otras deudas no comerciales		37.607
TOTAL	35.773.486	TOTAL		35.773.486

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1995
DEBE		HABER		
Gastos en prensa	130.505	Cuotas		7.849.303
Objetos de escritorio	245.354	Aportación Carg. Municipales		10.677.028
Gastos fotocopiadora	155.832	L.F. Congreso y Senado España		13.028.680
Otros gastos propaganda	90.000	Aportac. Grupo Juntero Gipúzkoa		19.348.633
Gastos imprenta	34.000	Ingresos financieros		101.120
Gastos fax	85.687	Ingresos extraordinarios		98.523
Sueldos y salarios	12.456.872	Resultado ejercicio		10.864.497
Indemnizaciones	4.618.649			
Cargas sociales	2.176.736			
Servicios exteriores	38.707.279			
Otros gastos de gestión corriente	2.657.813			
Gastos financieros	609.057			
TOTAL	61.967.784	TOTAL		61.967.784

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones, y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inversiones financieras temporales

El epígrafe «Inversiones financieras temporales», sin movimientos durante el ejercicio, recoge el valor que tenían al 31 de diciembre de 1994 las participaciones en dos Fondos de Inversión; correspondiendo 30.000.000 ptas. a los valores de adquisición y 1.591.519 ptas. a las plusvalías contabilizadas como ingresos en los ejercicios 1993 y 1994.

III.2 Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» está formado, en su práctica totalidad, por las disponibilidades líquidas en bancos e instituciones de crédito, por 3.399.977 ptas.

Una de las tres entidades financieras con las que opera el partido no ha contestado a la circularización efectuada por éste a petición del Tribunal de Cuentas. Para esta cuenta no informada, se ha comprobado que el saldo contable coincide con el del extracto bancario facilitado por el partido.

III.3 Fondo Patrimonial

En el epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación, además de las pérdidas del ejercicio, por 10.864.497 ptas., se presentan erróneamente los resultados de los ejercicios 1993 y 1994, con un saldo acreedor de 12.764.565 ptas.

III.4 Deudas con entidades de crédito

La formación política no tiene contabilizada operación alguna de endeudamiento con entidades de crédito. En las dos contestaciones recibidas de las entidades de crédito circularizadas en el área de tesorería, no se informa sobre la existencia de operación crediticia alguna cuyo titular sea la formación política.

III.5 Acreedores

El epígrafe «Acreedores comerciales» recoge una deuda electoral por 1.854.691 ptas., cuyo pago ha sido asumido por Eusko Alkartasuna en 1994, como se ha señalado en el Informe correspondiente a dicho ejercicio, por lo que se debe regularizar.

III.6 Ingresos

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 51.103.287 ptas., siendo los más representativos las aportaciones de los cargos públicos y las subvenciones.

Los ingresos procedentes de las agrupaciones locales y cargos electos, con un saldo de 10.677.028 ptas., se han registrado en una sola cuenta, sin distinguir la parte que procede de la subvención concedida por las Corporaciones Locales de la que tiene su origen en aportaciones de cargos electos. Los ingresos registrados en esta cuenta son importes netos, una vez compensados, como menor ingreso, los gastos liquidados por las diversas agrupaciones locales, incumpléndose el principio de no compensación de ingresos y gastos. El partido justifica este procedimiento debido a que las operaciones registradas corresponden al funcionamiento propio de una cuenta corriente no bancaria, considerando la diferencia como aportación voluntaria o donación.

El epígrafe «Ley Funcionamiento Congreso y Senado España», con un saldo de 13.028.680 ptas., recoge la participación de Euskal Ezkerra en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario recibida por la coalición electoral de la que formó parte. De este importe, 2.997.531 ptas., corresponden a ingresos del ejercicio 1994, como se señaló en el Informe correspondiente.

Los ingresos procedentes del Grupo Juntero en las Juntas Generales de Guipúzcoa ascienden a 19.348.633 ptas., de los que 10.644.599 ptas. corresponden a las subvenciones de esta Institución. De este último importe, 6.855.933 ptas. son del ejercicio anterior, al no aplicarse el principio del devengo. El resto del saldo, 8.704.034 ptas., corresponde a aportaciones de los junteros. La documentación justificativa facilitada ha consistido únicamente en el extracto de la cuenta corriente.

III.7 Gastos

La partida de gastos más importante cuantitativamente corresponde a la dotación patrimonial para la constitución por el partido de una Fundación, con la denominación «Talaia Fundazioa - Fundación Talaia», por 25.000.000 ptas., y a la donación para financiar el programa de actividades, durante el primer año, por 3.000.000 ptas.

IV Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que a esta formación política no se la ha concedido subvención alguna.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por unos importes de 3.788.666 y 254.067 ptas., respecti-

vamente. Los resultados de la comparación de estos importes con los registrados en los estados contables rendidos se han señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Eusko Alkartasuna

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados contables del ejercicio 1.995, referidos a la actividad económico-financiera de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales, incluida la relativa a Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y Parlamento Vasco, y a los Grupos de cargos electos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. La contabilidad no incorpora la actividad de la organización municipal ni la de los cargos electos en las Entidades Locales.

Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y a las elecciones al Parlamento de Navarra, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Los Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas correspondientes. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado registrando los saldos de las cuentas patrimoniales, y los de las cuentas de ingresos y gastos electorales.

II. Situación económica-financiera

Los estados contables rendidos comprenden los balances de sumas y saldos, a fin de ejercicio, de la Ejecutiva Nacional y de cada una de las Ejecutivas Regionales, y un estado financiero agregado con una estructura de balance de sumas y saldos, en el que, no obstante, las cuentas de gastos e ingresos están regularizadas, recogiendo únicamente el resultado. También se han remitido los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de explotación de cada una de las Ejecutivas. No se ha presentado el balance de situación ni la cuenta de explotación consolidados o agregados. Además, las cuentas de explotación de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales de Álava, Navarra y Vizcaya no son coherentes internamente, con diferencias en los resultados respecto a los

reflejados en los balances de situación y balances de sumas y saldos. Por todo ello, a continuación se transcriben los saldos del balance agregado, al que se han

añadido los saldos de gastos e ingresos obtenidos del acumulado de los balances de sumas y saldos de cada Ejecutiva, en sustitución del resultado del ejercicio.

BALANCE				31.12.1995
(en pesetas)				
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
10	Fondo Patrimonial		21.121.709	
12	Resultados pendientes aplicación	623.393.721		
17	Préstamos recibidos medio/largo plazo		1.110.137.725	
21	Inmovilizaciones inmateriales	2.710.420		
22	Inmovilizaciones materiales	61.347.970		
24	Inversiones financieras	27.237.228		
26	Fianzas y depósitos	550.000		
28	Amortización acumulada inmovilizado material		6.872.960	
29	Amortización acumulada inmovilizado inmaterial		24.721.907	
40	Proveedores	100.000		
41	Otros acreedores		18.776.148	
42	Efectos a pagar		1.225.039	
43	Organizaciones locales, cuotas	107.719.783		
44	Otros deudores	243.973.177		
45	Anticipos gastos a justificar	17.100.000		
57	Tesorería	23.874.827		
60	Compras	16.715.578		
62	Servicios exteriores	127.366.212		
63	Tributos	224.371		
64	Gastos de personal	43.961.431		
65	Gastos por actividades	18.761.608		
66	Gastos financieros	149.443.025		
71	Ingresos de afiliados		26.049.450	
72	Ingresos presencia institución		111.800.360	
73	Ingresos aportación cargos públicos		16.686.253	
74	Ingresos subvenciones oficiales		93.362.977	
76	Ingresos actividades partido		1.770.929	
78	Ingresos patrimoniales		31.953.894	
	TOTAL	1.464.479.351	1.464.479.351	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las comprobaciones se han efectuado sobre el balance de sumas y saldos agregado y se han centrado fundamentalmente en la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos, cuyo análisis se ha extendido también a los de las Ejecutivas con partidas significativas.

Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

Las adquisiciones con pago aplazado figuran contabilizadas en función de los pagos realizados, en lugar de registrar el precio total de adquisición y la deuda pendiente. Una adquisición efectuada en ejercicios anteriores por el procedimiento de leasing se sigue contabilizando incorrectamente en función de las mensualidades devengadas.

No consta la existencia de un inventario de los bienes del inmovilizado material. El partido tampoco ha dotado amortizaciones en este ejercicio y no tiene constituido un fondo de amortización acumulada en la Ejecutiva Nacional ni en las Regionales de Guipúzcoa y Álava. Pese a la existencia de la cuenta «Amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial» en la Regional de Vizcaya, con un saldo de 24.721.907 ptas., no existen registrados en el activo bienes de esta naturaleza, como se ha señalado en Informes anteriores, por lo que se debe proceder a depurar su saldo y reclasificar las operaciones de acuerdo con su naturaleza.

III.2 Deudores

En el epígrafe «Otros deudores» se incluyen tres cuentas sin movimiento en el ejercicio, con un saldo conjunto de 160.436.893 ptas., que recogen aportaciones del partido a sociedades para la realización de actividades promovidas por él, sobre las que, pese a su fracaso económico, no se ha dotado provisión alguna. Estos saldos se regularizan en el ejercicio 1996.

En la Ejecutiva Nacional figuran otras dos cuentas que recogen cantidades entregadas a organizaciones locales del partido, con un saldo conjunto de 14.225.941 ptas., que no han tenido movimiento durante el ejercicio 1995 ni se han producido reintegros en 1996, y de las que no hay dotada provisión alguna. El partido en alegaciones asegura la cobrabilidad de estos derechos, sin aportar documentación acreditativa alguna.

En este mismo epígrafe se recogen las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones locales, las elecciones a Juntas Generales y las elecciones al Parlamento de Navarra, por 4.381.842, 1.476.456 y 955.681 ptas., respectivamente. De acuerdo con los cobros realizados en los ejercicios siguientes,

el saldo de las elecciones locales está minusvalorado en 2.597.325 ptas.; y el importe de las elecciones al Parlamento de Navarra, sobrevalorado en 146.746 ptas.

III.3 Tesorería

El epígrafe «Tesorería» del balance de sumas y saldos agregado está formado por el saldo de las cajas de las Ejecutivas Regionales, por un total de 264.112 ptas., y por el saldo de las cuentas corrientes, por 23.610.715 ptas., de los que 18.236.324 ptas. corresponden a la Ejecutiva Nacional. En este importe se incluye la cuenta corriente de las elecciones al Parlamento de Navarra, que mantiene al final del ejercicio el saldo por el que fue integrado. No obstante, de acuerdo con el extracto bancario se ha cobrado el anticipo del 45 por ciento de las subvenciones de dichas elecciones, por 1.654.191 ptas., y se han efectuado pagos por un importe similar, que no han sido justificados. El saldo de la cuenta al final del ejercicio es irrelevante, aunque todos estos movimientos no figuran contabilizados.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las seis entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas la Ejecutiva Nacional. No se ha recibido respuesta de una de ellas, donde se mantiene un saldo de escasa cuantía.

III.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito registrada en la Ejecutiva Nacional es de 1.095.876.245 ptas., el 98,7 por ciento de la deuda del balance de sumas y saldos agregado. Esta deuda se desglosa en 715.447.240 ptas. de principal y el resto de intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio únicamente se han producido amortizaciones por 18.154.824 ptas. Según las pólizas facilitadas, existen operaciones vencidas por 560.447.240 ptas. de principal de la deuda.

Los únicos intereses contabilizados durante el ejercicio, por 142.876.202 ptas., derivan de una propuesta de cancelación efectuada por el partido sobre la deuda total pendiente, al 30 de septiembre de 1995, de las operaciones formalizadas con una entidad de crédito. No consta su aceptación por la entidad ni la confirmación de dicha deuda al no haber contestado a la circularización bancaria. La deuda reconocida antes de la contabilización de estos intereses era de 121.688.012 ptas., de la que 106.956.539 ptas. está contabilizada como deuda de principal y el resto como deuda por intereses.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose recibido contestación de dos. La deuda pendiente de confirmar, según contabilidad, es de 422.401.528 ptas., el 38,5 por ciento del total. En las respuestas recibidas aparecen diferencias en cuatro operaciones con los saldos contables, siendo el importe informado superior al contabilizado en tres operacio-

nes por un total de 81.904.411 ptas., e inferior en otra, por 1.087.902 ptas.

III.5 Acreedores

En el epígrafe «Otros acreedores» de la contabilidad de la Ejecutiva Regional de Guipúzcoa figura incorrectamente clasificado un saldo deudor de 4.500.000 ptas., que corresponde a una provisión de fondos cancelada en 1996.

III.6 Ingresos

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 206.738.268 ptas., incluidas fundamentalmente en los epígrafes «Ingresos presencia institución» e «Ingresos subvenciones oficiales». De acuerdo con la procedencia de los fondos, presentan el siguiente detalle:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 32.088.897 ptas. Este importe es inferior en 3.476.079 ptas. al que le corresponde de conformidad con los acuerdos de la Coalición Electoral, y compensa el exceso cobrado por esta formación en el ejercicio anterior.

— Subvenciones otorgadas a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, por 32.836.189 y 15.888.066 ptas., respectivamente. Los importes comunicados por estos Parlamentos son superiores en 1.144.087 y 163.466 ptas., respectivamente, a los contabilizados. Según explicaciones del partido, se debe a deducciones por determinados gastos.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los Grupos Junteros, por 19.047.756, 8.527.205 y 5.888.204 ptas., respectivamente. Estos importes coinciden con los comunicados, salvo diferencias de cuantía irrelevante.

— Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, por 31.222.433 ptas. El otorgamiento de esta subvención no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de partidos políticos.

— Subvenciones electorales por los resultados en las elecciones locales, elecciones a Juntas Generales y elecciones al Parlamento de Navarra, por 43.818.424, 14.764.560 y 2.656.534 ptas., respectivamente. Estos ingresos están afectados por las diferencias señaladas en los cobros de los respectivos procesos electorales y por el anticipo del 45 por ciento de las elecciones al Parlamento de Navarra no contabilizado, como se ha indicado en el epígrafe de Tesorería. Además, en este último proceso electoral figura sin justificar un abono de 488.000 ptas.

III.7 Gastos

Los gastos registrados en la Ejecutiva Nacional suman 303.653.551 ptas., de las que 112.331.326 ptas.

corresponden a los gastos electorales declarados en las elecciones del ejercicio y 142.876.202 ptas. son los gastos financieros, antes mencionados.

Como consecuencia de la no aplicación del principio del devengo, se han detectado gastos por importe de, al menos, 2.430.211 ptas. que corresponden al ejercicio anterior.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 57.705.081 ptas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente. No figura integrada la subvención del Congreso de los Diputados, por 7.673.273 ptas.

Respecto a la subvención otorgada por el Senado, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible cuantificar la parte de la subvención que le corresponde al partido. En la contabilidad no figura cantidad alguna por este concepto.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 52.010.092 ptas.. Las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, 33.531.545 ptas., se recogen en los estados rendidos, como se ha señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Iniciativa per Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación a 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio. Estos estados incluyen la actividad del Grupo Parlamentario en el Parlamento de Cataluña, pero no la de las Agrupaciones Territoriales, la de los Grupos de cargos elec-

tos de entidades locales, ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

Iniciativa per Catalunya concurrió en coalición con Els Verds a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. Esta contabilidad no está integrada en la contabilidad anual rendida, dado que el partido sigue efectuando anotaciones hasta el cierre definitivo de todos los hechos económicos relativos a la actividad electoral. De acuerdo con el régimen económico por el que se rige la coalición electoral, a Iniciativa per Catalunya le corresponde integrar en sus cuentas la totalidad de la contabilidad electoral. El partido ha aportado documentación extracontable suficiente para justificar la aplicación dada a las subvenciones electorales recibidas, como se detalla más adelante.

También concurrió, con la misma coalición electoral, a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su informe. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 1996. El partido, siguiendo el criterio señalado anteriormente, tampoco la ha integrado en la contabilidad de 1995. La incidencia sobre la situación patrimonial y financiera, y en los resultados se recogerá en el Informe del ejercicio 1996.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Iniciativa per Catalunya expresan sus valores en miles de pesetas. A continuación se transcriben el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1995
(en miles de pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado	102.787	Fondos propios		217.384
Inmovilizaciones inmateriales	271	Reservas		100.602
Inmovilizaciones materiales	102.516	Pérdidas y ganancias		116.782
Activo circulante	49.767	Ingresos a distribuir en varios ejercicios		341
Organizaciones asociadas deudoras	44	Subvenciones de capital		341
Organizaciones propias deudoras	4.971	Acreedores a largo plazo		21.957
Deudores diversos	42.500	Deudas con entidades de crédito		21.957
Administraciones Públicas	1.896	Acreedores a corto plazo		24.039
Personal	356	Deudas con organizaciones propias		806
Tesorería	109.335	Proveedores		3.571
Ajustes por periodificación	1.832	Administraciones Públicas		8.098
		Provisiones		3.943
		Ajustes por periodificación		7.621
TOTAL ACTIVO	263.722	TOTAL PASIVO		263.722

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1995
(en miles de pesetas)				
DEBE		HABER		
Sueldos, salarios y asimilados	109.803	Públicos		239.799
Cargas sociales	29.769	Institucionales		223.439
Financieros	2.350	Cargos públicos		16.360
Servicios generales	43.544	Privados		134.973
Propios	12.110	De gestión		22.954
De actividades	13.651	Financieros		7.603
Subv. organizac. territoriales	37.392	Por cuotas		20.370
Provisiones por insolvencias	5.247	Por actividades		8.160
Dotación amortización inmovilizado	4.124	Diversos		75.887
Total gastos	257.990	Total ingresos		374.773
Beneficio ejercicio	116.782			
TOTAL DEBE	374.772	TOTAL HABER		374.772

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado sobre los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han dado de alta en la cuenta “Terrenos y bienes inmuebles”, sin separar el coste del terreno de la edificación, cuatro inmuebles adquiridos por cuenta de las agrupaciones territoriales, por un total de 65.311.279 ptas., con abono a una cuenta de ingresos, salvo los gastos registrales, como se detalla más adelante. Dos de los inmuebles se han registrado por encima de su valor de adquisición, resultando una sobrevaloración de 14.338.640 ptas., que se regulariza en el ejercicio siguiente.

El partido sigue la práctica general de contabilizar el IVA soportado en las adquisiciones de bienes de inmovilizado como gasto y no como mayor coste de adquisición. Considerando las adquisiciones superiores a 500.000 ptas., resulta una minusvaloración de 1.967.587 ptas.

La dotación a la amortización del ejercicio, por 4.123.801 ptas., se calcula atendiendo a la fecha en que se ha producido el alta o puesta en funcionamiento de los bienes, subsanando así una deficiencia manifestada en el Informe de 1994, pero sin excluir el valor de los terrenos de los inmuebles adquiridos.

No consta la existencia de un inventario de los bienes del inmovilizado.

III.2 Deudores

El epígrafe «Deudores diversos» recoge la aportación del partido a las campañas electorales celebradas en el ejercicio, cancelándose con fondos provenientes de la cuenta corriente electoral, salvo 13.241.780 ptas., que se regularizan con cargo a gastos en los ejercicios siguientes.

En el saldo del epígrafe «Organizaciones propias deudoras» se incluyen saldos acreedores que, de acuerdo con su naturaleza, deben presentarse en el pasivo del balance, por un total de 1.288.315 ptas.

III.3 Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» recoge, en su práctica totalidad, los saldos a favor del partido en cuentas corrientes, por un total de 107.899.531 ptas., cuyo incremento respecto al del ejercicio anterior proviene de la cancelación de las inversiones financieras temporales.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las dos entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Una de ellas no ha contestado, si bien sus saldos han sido comprobados con los de los extractos bancarios y conciliaciones. La otra ha informado de una cuenta corriente perteneciente, de acuerdo con lo ale-

gado por el partido, a la organización local de Barcelona, no integrada en los estados rendidos, con un saldo de 6.682.493 ptas.

III.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda contable con entidades de crédito corresponde a un solo préstamo, con un saldo al 31 de diciembre de 1995, de 24.211.063 ptas. Esta deuda incluye capital e intereses vencidos no satisfechos por 2.253.806 ptas., contabilizados en el epígrafe «Ajustes por periodificación».

La contabilidad no recoge sendos préstamos con garantía hipotecaria sobre los cuatro inmuebles adquiridos por cuenta de las agrupaciones territoriales. De acuerdo con la documentación aportada, la deuda viva de éstas operaciones a fin de ejercicio es de 48.830.968 ptas. Tampoco figura otro préstamo hipotecario formalizado en el ejercicio 1994, como ya se señaló en el Informe correspondiente, con una deuda viva de 5.345.781 ptas. No obstante, el detalle de todos ellos aparece en la memoria rendida. La situación de estos préstamos es corregida por la formación política en el ejercicio 1996.

Como consecuencia de la falta de integración de la contabilidad electoral ya mencionada, no figura en la contabilidad anual el crédito formalizado para las elecciones locales. A la fecha de la rendición de la contabilidad electoral, tenía un saldo dispuesto de 75.454.867 ptas. y unos intereses estimados al amparo de lo previsto en el art.130 de la L.O.R.E.G de 2.703.877 ptas. Esta deuda está pendiente de la aplicación del anticipo del 90% de las subvenciones de las elecciones locales, cuyo cobro al principio del ejercicio 1996 origina su extinción.

Los gastos por intereses del único préstamo contabilizado suman 2.349.596 ptas., que han sido correctamente contabilizados. Los gastos financieros no contabilizados correspondientes al crédito electoral, una vez descontada la estimación anterior, son 1.562.183 ptas.

La entidad financiera con la que se ha formalizado la operación de endeudamiento registrada no ha contestado a la circularización bancaria. No obstante, del escrito de contestación de esta entidad a la solicitud formulada con ocasión de la fiscalización en curso correspondiente a los ejercicios 1996 y 1997, se observa la existencia de ocho operaciones de endeudamiento formalizadas por el partido en 1995, con un capital concedido de 17.150.000 ptas. El partido ha contabilizado estas operaciones como una entrada de fondos, por el importe líquido, y su posterior transferencia a sedes de la organización territorial, sin reconocerlas como pasivo bancario. Cinco de estas operaciones, por un importe de 13.050.000 ptas., se han concertado en periodo electoral.

III.5 Ingresos

Las subvenciones públicas registradas por el partido incluyen la de funcionamiento ordinario, por 104.312.400 ptas.; las del Parlamento de Cataluña, por 44.051.200 ptas.; las procedentes del Congreso de los Diputados, por su participación en el Grupo Parlamentario formado conjuntamente con Izquierda Unida, por 4.980.000 ptas.; y, por último, las subvenciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 21.331.650 ptas. Como se ha indicado, la actividad de esta última representación no está integrada en la contabilidad del partido.

También registra el partido otros ingresos institucionales no previstos en la Ley Orgánica 3/1987, con el siguiente detalle: Diputación de Barcelona, 5.460.000 ptas.; Ayuntamiento de Barcelona, 22.237.361 ptas.; Mancomunidad Área Metropolitana, 5.000.000 ptas. y aportaciones del resto de Grupos de cargos electos, 14.982.461 ptas.

El epígrafe «Cargos públicos», con un saldo de 16.359.608 ptas., recoge las aportaciones a la tesorería del partido de los representantes en las Instituciones.

El epígrafe «De gestión» incluye la contrapartida de determinados gastos de personal por cuenta de las organizaciones territoriales, por 10.130.346 ptas., que no supone un movimiento real de fondos al figurar el mismo importe en cuentas de gastos e ingresos.

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de compraventa de Deuda Pública, que han generado unos ingresos financieros de 4.752.721 ptas. Completa el saldo del epígrafe «Financieros» la remuneración obtenida por los saldos depositados en cuentas corrientes, por 2.850.036 ptas.

En el epígrafe de ingresos «Diversos» se incluye la contrapartida de los cuatro inmuebles dados de alta, por un importe neto de 62.838.640 ptas., al haber sido escriturados por el partido, pero abonados por las organizaciones territoriales, cuya contabilidad no está integrada. También se incluye la participación del partido en las cuotas recaudadas por el P.S.U.C., por 8.596.511 ptas., cuyo único justificante son los trasposos de tesorería entre las cuentas corrientes de ambas Formaciones.

Pese a lo manifestado en alegaciones, de acuerdo con la documentación justificativa, figuran aportaciones privadas, por 922.400 ptas., que no han sido ingresadas en una cuenta corriente específica, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

III.6 Gastos

A la cifra de gastos expresada en la cuenta de pérdidas y ganancias habría que añadir la pérdida procedente de las elecciones locales, por 4.775.505 ptas.

En los gastos de personal se incluyen anotaciones contables en concepto de dietas devengadas a favor de

cargos públicos, por 12.244.633 ptas., de las que, en algún caso, no figura el perceptor, y en todas ellas no consta que se haya practicado la retención fiscal.

Existen partidas de gasto que son contrapartida de los correlativos ingresos, de acuerdo con el sistema contable implantado por el partido. Las más significativas son la subvención al Grupo Municipal de Barcelona, por 15.566.152 ptas., y los gastos por «participaciones en cuotas», que recoge el importe de los ingresos por cuotas que se transfieren a las distintas organizaciones territoriales, por 10.902.323 ptas.

IV. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo de Iniciativa per Catalunya por el Parlamento de Cataluña asciende a 44.051.200 ptas., como se ha señalado anteriormente.

Los diputados de Iniciativa per Catalunya se integran en el Congreso de los Diputados dentro del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Según el acuerdo suscrito entre ambas Formaciones sobre el reparto de la subvención del Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, el importe cobrado por Iniciativa per Catalunya en 1995 es de 4.980.000 ptas.

V. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 97.039.156 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Izquierda Unida

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Izquierda Unida ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Ejecutiva Federal del partido, en la que se incluye también la actividad del Grupo Parlamentario en el Congreso. Estos estados se complementan con la presentación de una memoria. Ha rendido también, en sucesivas fechas, las contabilidades de las Federaciones regionales, salvo la de Castilla-León. Todas ellas se han presentado dentro de plazo, excepto las cuentas de las Federaciones de

La Rioja, Madrid y Melilla. Los estados contables no son homogéneos y no se ha dispuesto de estados consolidados. Los estados rendidos no incorporan la actividad de las Agrupaciones Locales, de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales ni del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo, y en la mayoría de las Federaciones no se recogen tampoco las contabilidades de las Agrupaciones Provinciales.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y a las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Los Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas correspondientes. En la contabilidad de la Ejecutiva Federal se han integrado, mediante un único asiento, los derechos de cobro de las subvenciones electorales de las elecciones autonómicas, y los saldos de las cuentas de activo y pasivo de las elecciones locales, contabilizándose la diferencia con cargo a una cuenta de pérdidas de procesos electorales, por 74.083.517 ptas. El partido manifiesta en alegaciones que sólo integra en la contabilidad ordinaria de la Ejecutiva Federal aquellos activos y pasivos asumidos por la Presidencia Federal. Durante los trabajos de fiscalización no se ha facilitado la justificación documental de las incorporaciones efectuadas en las Federaciones, por lo que resultan diferencias, de las que se señalan las más relevantes, que han dificultado las tareas de comprobación de la integración de la contabilidad electoral y el seguimiento de los saldos pendientes.

II. *Situación económico-financiera*

Dado que no se han aportado unos estados contables anuales consolidados que presenten el conjunto de la actividad económico-financiera de la formación política Izquierda Unida y que los estados contables rendidos por las Federaciones regionales no son homogéneos, no se tiene una información contable agregada.

A continuación se transcriben los estados contables rendidos por Izquierda Unida-Ejecutiva Federal y se recogen, en un cuadro resumen, los estados de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia, en las que se han realizado comprobaciones, cuyos resultados se exponen en los correspondientes apartados de este Informe.

II.1 *Izquierda Unida - Ejecutiva Federal*

Los estados financieros rendidos por la Ejecutiva Federal son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1995	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	113.152	RESULTADOS DE EJERCICIOS	< 666.836.845 >
I.I. Aplicaciones informáticas	185.707	Remanente	67.927.387
Amortiz. acumulada inmov. inmaterial	< 72.555 >	Resultados neg. ejercicios anteriores	< 734.764.232 >
INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.708.952	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Benef. o pérd.)	169.902.288
I.M. Instalaciones técnicas	2.582.970	Pérdidas y ganancias (Beneficio)	169.902.288
I.M. Otras instalaciones	1.108.034	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	34.820.471
I.M. Mobiliario	16.444.466	Deudas a largo plazo con entid. de cto.	34.820.471
I.M. Equipos para proc. inform.	11.602.988	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	651.142.363
I.M. Elementos de transporte	2.825.132	Deudas a c/plazo con entid. de crédito	632.137.393
Amortiz. acumulada inmov. material	< 12.854.638 >	Intereses a c/plazo de deudas	19.004.970
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	6.280.000	ACREEDORES COMERCIALES	96.021.750
Fianzas constituidas a largo plazo	6.190.000	Acreedores por prestaciones de servicios	54.396.586
Depósitos constituidos a largo plazo	90.000	Acreedores efectos comerciales a pagar	39.928.564
DEUDORES	272.727.837	Acreedores pagos recibidos gtos. gestión	1.696.600
Deudores	87.731.419	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	60.047.084
Deudores por pagos ptes. de ingresar	6.614.356	Remuneraciones pendientes de pago	6.469.003
Anticipos de remuneraciones	7.406.523	H.P. acreedor por conceptos fiscales	8.137.546
Entregas a justificar	2.389.104	Organismos de la S. Social acreedores	4.906.862
Hac.Pub.(D.G.T.) deudor por div. conceptos	387.837.985	Deudas a corto plazo	39.732.328
Prov. para reclam. a D.G.T. subv. ptes.	< 145.761.993 >	Proveedores de inmovilizado a c/plazo	870.745
Prov. p/insolv. deudas Federac./Partidos	< 73.936.307 >	Partidas pendientes de aplicación	< 69.400 >
Cta. cte. c/I.U. Electoral p/Elec. 94	446.750		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	33.120.906		
Ctos. a c/plazo a Comunidades Autónomas	10.811.916		
Créditos a corto plazo	22.223.990		
Depósitos constituidos a corto plazo	85.000		
TESORERÍA	11.146.264		
Caja pesetas	161.727		
Bancos e instituciones Cto. c.c. vista ptas.	10.984.537		
TOTAL ACTIVO	345.097.111	TOTAL PASIVO	345.097.111

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1995
D E B E		H A B E R		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	64.153.148	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	961.697.346	
Actos, mítines y propaganda	3.442.090	Subv. oficiales para funcionamiento	850.963.643	
Viajes, alojamientos y dietas	37.557.271	Otras subvenciones a la explotación	83.002.397	
Mantenimiento y reparación equipos	161.184	Ingresos por donaciones de particulares	30.720	
Traducciones y otros serv. profesionales	1.034.927	Ingresos por cuotas Federaciones I.U.	27.694.350	
Portes materiales y mensajería	1.278.457	Ingresos financieros	6.236	
Libros, publicaciones y fotocopias	2.826.276	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	36.722.219	
Otros serv.(telex, gab.prensa, grup.P.otros)	8.836.181	Ingresos extraordinarios	36.722.219	
Relaciones públicas y representación	3.412.164	INGRESOS Y BENEF. OTROS EJERCICIOS	2.120.178	
Consejo político federal	5.604.598	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	2.120.178	
GASTOS DE PERSONAL	287.855.155			
Sueldos y salarios	242.123.544			
Indemnizaciones	1.409.216			
S. Social a cargo de la empresa	44.187.994			
Otros gastos sociales	134.401			
DOTACIONES PARA AMORT. DE INMOV.	5.236.358			
Amortiz. del inmovilizado inmaterial	61.903			
Amortiz. del inmovilizado material	5.174.455			
SUBV. A PART. Y ORG... DONAT. Y PRO.	238.493.037			
Subv. a PP.PP. y organizaciones	126.649.989			
Subv. p/actos y mítines y camp. espec.	15.644.845			
Donativos y aport. a foros y organizac.	205.000			
Subv. p/gastos Federaciones I.U.	95.993.203			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	69.181.558			
Alquileres sedes presidencia	29.248.396			
Reparaciones y mantenimiento sedes	3.057.269			
Servicios de profesionales independientes	4.298.255			
Portes y mensajería Admón. Central	2.804.426			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1995
D E B E		H A B E R		
Primas de seguros	431.090			
Servicios bancarios y similares	5.096.103			
Public., propaganda y relaciones públic.	1.057.919			
Suministros	13.199.417			
Otros serv. admón. (limp.segur.m.ofic.etc)	9.973.575			
Otros tributos	15.108			
GASTOS FINANC. POR DEUDAS A C/P	60.338.465			
Intereses de deudas a c/plazo	60.338.465			
OTROS GASTOS FINAN. Y ASIMILADOS	158.096			
Otros gastos financieros	158.096			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	28.805.228			
Gastos extraordinarios	28.805.228			
GASTOS Y PÉRD. DE OTROS EJERC.	2.332.893			
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	2.332.893			
RESULT. ECONÓM. CAMP. ELECTO. 95	74.083.517			
Resultados (Pérdidas) Camp. electo. 95	74.083.517			
TOTAL GASTOS	830.637.455			
Beneficio del ejercicio	169.902.288			
TOTAL DEBE	1.000.539.743	TOTAL HABER	1.000.539.743	

II.2 Sedes regionales

De los estados financieros rendidos por las sedes analizadas resulta el siguiente cuadro-resumen:

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1995
A C T I V O					
	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia	
Inmovilizaciones inmateriales	5.818.958	171.006	----	402.355	
Inmovilizaciones materiales	6.521.297	9.868.108	11.235.649	6.210.596	
Inmovilizaciones financieras	700.000	----	2.670.000	----	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	836.664	----	----	473.920	
Deudores	3.056.846	793.784	915.000	8.780.874	
Inversiones financieras temporales	1.432.831	1.626.543	3.977.222	316.418	
Tesorería	5.642.148	29.388.987	<6.460.003>	4.029.049	
Ajustes de periodificación	----	----	----	26.300	
TOTAL ACTIVO	24.008.744	41.848.428	12.337.868	20.239.512	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)				31.12.1995
PASIVO				
	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Resultados de ejercicios anteriores	<115.484.233>	<992.306>	-----	4.019.928
Capital suscrito	-----	-----	25.294.502	-----
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	<28.976.621>	33.010.307	<30.905.188>	<24.423.170>
Deudas con entidades de crédito a l/p	87.121.011	-----	-----	-----
Deudas con entidades de crédito	9.314.567	-----	-----	15.473.920
Deudas con emp. del Grupo y Asoc. a c/p	81.053.383	-----	3.527.456	-----
Acreedores comerciales	<6.563.109>	4.262.770	5.419.863	20.902.908
Otras deudas no comerciales	17.543.745	5.567.657	9.001.235	3.290.114
Ajustes por periodificación	-----	-----	-----	975.812
Partidas pendientes de aplicación	<19.999.999>	-----	-----	-----
TOTAL PASIVO	24.008.744	41.848.428	12.337.868	20.239.512

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)				31.12.1995
GASTOS				
	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Gastos de organización política	-----	24.384.755	13.811.848	17.706.493
Gastos de personal	148.223.601	19.325.016	48.516.140	47.395.573
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	2.514.974	545.272	-----	1.019.900
Subv. a partidos y organiz. donativos y provisiones	-----	9.586.047	19.605.223	50.626.790
Gastos de Administración Central	43.882.618	23.853.260	20.482.256	11.077.197
Gastos financieros por deudas a c/p	12.345.235	-----	354.143	958.371
Otros gastos financ. y gastos asimilados	-----	144.222	-----	386.648
Variación de las provisiones de inver. financieras	-----	-----	-----	970.800
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-----	-----	-----	<10.793>
Gastos extraordinarios	87.087.472	-----	-----	-----
Resultados del ejercicio (beneficios)	-----	33.010.307	-----	-----
TOTAL DEBE	294.053.900	110.848.879	102.769.610	130.130.979

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)				31.12.1995
INGRESOS				
	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Subvenciones oficiales	256.459.265	89.783.430	23.258.139	29.378.942
Otras subvenciones a la explotación	-----	-----	-----	24.233.426
Ingresos por servicios diversos	6.951.747	-----	-----	-----
Sub. Púb. gastos electorales	42.433	-----	-----	-----
Otros ingresos	1.123.800	-----	9.025	-----
Ingresos por donaciones de particulares	498.457	11.700	26.419.778	<4.254>
Ingresos por cuotas	-----	5.085.441	11.272.246	22.218.723
Ingresos financieros	1.577	235.915	10.877	108.152
Ingresos extraordinarios	-----	15.732.393	640.034	1.382.000
Prestaciones de servicios	-----	-----	18.406.432	-----
Recuperación de gastos	-----	-----	-----	28.377.220
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	-----	-----	-----	13.600
Resultados del ejercicio (pérdidas)	28.976.621	-----	22.753.079	24.423.170
TOTAL HABER	294.053.900	110.848.879	102.769.610	130.130.979

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Ejecutiva Federal

III.1.1 Deudores

Figura un crédito con la Federación de Madrid, por 73.836.307 ptas., originado en ejercicios anteriores y provisionado en su totalidad, que ésta ha dado de baja en su contabilidad, como se señala en su apartado correspondiente.

El crédito con la Hacienda Pública por las subvenciones pendientes de cobro, relativas a diversos procesos electorales, asciende a 387.837.985 ptas. De acuerdo con los escritos de contestación de los Órganos

otorgantes, los derechos de cobro por las subvenciones recibidas de las elecciones locales están sobrevalorados en 27.515.977 ptas. Asimismo, los derechos de las respectivas elecciones autonómicas presentan una estimación neta sobrevalorada en 8.243.100 ptas.

III.1.2 Inversiones financieras temporales

El epígrafe «Créditos a corto plazo a las Comunidades Autónomas» incluye un saldo acreedor conjunto de 1.916.385 ptas. con distintas federaciones del partido, que se debería reclasificar conforme a naturaleza.

Se incluye también un crédito con la Federación de Madrid, por 6.000.000 de ptas., que ésta ha dado de baja en su contabilidad; y otro con la Federación de Andalucía, por 3.900.000 ptas., motivado por una consignación judicial, que no está registrado en la contabilidad de dicha Federación.

III.1.3 Tesorería

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha cir-

cularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a todas aquellas que ha estimado relevante. De esta manera, se ha circularizado a 190 entidades de crédito, de las que han contestado 132. No han informado dos entidades con cuentas abiertas a favor de la Ejecutiva Federal, si bien sus saldos han sido comprobados con los extractos bancarios.

III.1.4 Deudas con entidades de crédito

Pese a las limitaciones señaladas en el apartado sobre la rendición de cuentas, de las contabilidades rendidas de las distintas Federaciones se obtiene que el endeudamiento contable de Izquierda Unida, en su conjunto, asciende a 878.920.725 ptas. Del total del endeudamiento, la deuda contable con entidades de crédito de la Ejecutiva Federal, al 31 de diciembre de 1995, era de 724.795.125 ptas., de las que 34.820.471 ptas. están clasificadas a largo plazo y 689.974.654 ptas. a corto plazo. De este último saldo, 19.004.970 ptas. corresponden a la deuda por los intereses estimados en diversos procesos electorales, de los que 6.972.949 ptas. corresponden a ejercicios anteriores, los cuales son regularizados, en su práctica totalidad, en el ejercicio 1996.

Parte de la deuda a corto plazo se presenta en el epígrafe «Otras deudas no comerciales», al incluirse dos préstamos electorales con dos entidades de crédito, por un total de 38.832.291 ptas. Uno de ellos está también registrado en la contabilidad de la sede regional de Valencia, como se señala más adelante. En alegaciones, el partido manifiesta que, pese al carácter electoral de los mismos, fueron concertados por las Sedes Regionales de Andalucía y Valencia, y que, sólo al ser renegociados en 1996 por la Presidencia Federal, se reconoce como pasivo bancario en su contabilidad.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1995 existe un crédito hipotecario vencido, con un saldo contable de 149.492.684 ptas., que se cancela en el ejercicio siguiente.

Durante el ejercicio se han incorporado los créditos procedentes de los procesos electorales celebrados en 1995, con un saldo dispuesto conjunto de 818.561.194 ptas., y la estimación de intereses efectuada al amparo de lo previsto en el art. 130 de la L.O.R.E.G., por 38.600.000 ptas.

Los gastos financieros por deudas con entidades de crédito contabilizados por la formación política en distintas rúbricas suman 62.856.810 ptas., de las que 59.971.810 ptas. corresponden a intereses y 2.885.000 ptas. a gastos de formalización de créditos. Además, se han aplicado, contra la cuenta de intereses estimados, pagos por deudas de intereses por 39.813.871 ptas. El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que

corresponden las operaciones contabilizadas, no habiéndose recibido confirmación de tres, con una deuda registrada de capital e intereses, al 31 de diciembre de 1995, de 130.840.287 ptas., el 18% del total de la deuda de la Ejecutiva Federal. En las contestaciones recibidas se ha comunicado un mayor endeudamiento que el contabilizado, por 4.120.386 ptas., correspondiente a intereses no contabilizados.

III.1.5 Acreedores

De la deuda pendiente con dos acreedores de las elecciones al Parlamento Europeo de 1994 se han satisfecho 41.874.573 ptas., quedando un saldo acreedor a fin de ejercicio de 28.590.500 ptas.

Procedente de la contabilidad electoral de las elecciones locales, se han incorporado acreedores pendientes de pago por 28.242.642 ptas., frente a unos acreedores declarados en la contabilidad rendida al Tribunal de Cuentas de 58.018.537 ptas. El partido en alegaciones señala que en la contabilidad de la Ejecutiva Federal se incorporan las cantidades presupuestadas, figurando el exceso de gasto presupuestado en las respectivas Federaciones al ser asumidos por éstas. Durante los trabajos de fiscalización, no se ha facilitado la justificación documental de la incorporación del resto del saldo de éstas, como se ha señalado. Del importe incorporado en la Ejecutiva Federal, queda pendiente de pago, a fin de ejercicio, un saldo de 20.023.121 ptas.

III.1.6 Ingresos

Los ingresos registrados por Izquierda Unida-Ejecutiva Federal suman 1.000.539.743 ptas., de las que 826.853.057 ptas. son subvenciones públicas. De este último importe, 674.176.836 ptas. corresponden a la subvención estatal del ejercicio para funcionamiento ordinario y 69.673.824 ptas. proceden de la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados al Grupo Parlamentario formado por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya. Ambas cantidades han sido confirmadas por los órganos otorgantes. El importe restante, 83.002.397 ptas., procede de la aportación del Grupo Parlamentario Europeo, cuya actividad no está integrada en la contabilidad del partido, como se ha indicado.

La formación política ha contabilizado como ingreso, dentro del epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento», las nóminas de parte de los diputados integrantes de su Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Parlamento Europeo, por un total de 103.528.151 ptas. A su vez, como gastos de personal, se incluye el importe percibido por los diputados y eurodiputados, después de deducir las cuotas a favor del partido, resultando un neto, como aportación de cargos públicos, de 14.800.115 ptas.

La gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización

territorial de Izquierda Unida. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, 27.694.350 ptas., representa la participación que estatutariamente le corresponde.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye la imputación del importe correspondiente a los gastos ordinarios que fueron repercutidos como suplidos en la contabilidad electoral, por 7.622.700 ptas.; y el excedente de explotación de la contabilidad del Grupo Parlamentario en el Congreso, por 28.805.228 ptas. Esta última cuantía tiene como contrapartida una cuenta de gastos extraordinarios de idéntico importe, lo que supone una sobrevaloración de los gastos e ingresos.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», con un saldo de 2.120.142 ptas., recoge operaciones recíprocas con el Grupo Parlamentario no eliminadas en el ejercicio 1994. Tiene también, como en el caso descrito en el párrafo anterior, su correlativa cuenta de «Gastos de ejercicios anteriores» por idéntico importe.

III.1.7 Gastos

El total de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Ejecutiva Federal es de 830.637.455 ptas. De este importe, 74.083.517 ptas. proceden de la integración de los procesos electorales celebrados en 1995, como se ha señalado.

El epígrafe «Subvenciones a partidos y organizaciones, donativos y provisiones» incluye la distribución de los recursos públicos entre cada una de las Federaciones territoriales y partidos políticos integrantes de Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España 93.000.000 ptas., Partido de Acción Socialista 23.249.997 ptas., Izquierda Republicana 7.999.992 ptas., Candidatura Unitaria de Trabajadores 2.400.000 ptas., y al conjunto de Federaciones Territoriales 95.993.203 ptas., en el que se incluye la subvención de 4.980.000 ptas. a Iniciativa per Catalunya.

III.2 Sede Regional de Andalucía

Izquierda Unida.—Convocatoria por Andalucía ha rendido los estados contables de la sede regional, sin incluir la actividad de las Agrupaciones Provinciales. Figura integrada, por otra parte, la contabilidad del Grupo Parlamentario Autonómico, aunque sin diferenciarla de la actividad de la sede. La estructura de los estados financieros rendidos no es homogénea con la implantada por la Ejecutiva Federal para el resto de la formación política.

Se han reclasificado saldos deudores con diversas sedes provinciales en la rúbrica de pasivo «Deudas a corto plazo con empresas del grupo», contrariamente a la naturaleza de los mismos, presentando un saldo deudor final total de 46.975.705 ptas. No se ha conciliado un saldo deudor procedente del ejercicio anterior en

concepto de subvención a cobrar del Parlamento Andaluz, sin movimiento durante el ejercicio, por 2.170.478 ptas. No se ha aportado documentación justificativa del saldo deudor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», motivado por el libramiento de un talón de 20 millones de ptas.

De la solicitud realizada a instancias del Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito, no se ha recibido contestación de dos entidades, y la información obtenida de las respuestas de las demás entidades no se ha podido conciliar con los registros contables, debido a que la información enviada no hace referencia a las cuentas corrientes del partido o sólo se refiere a las sedes provinciales.

El endeudamiento contabilizado al 31 de diciembre de 1995 es de 96.435.578 ptas., de las que 87.121.011 ptas. están clasificadas a largo plazo y 9.314.567 ptas. a corto plazo, entre las que se incluye una operación de arrendamiento financiero por 3.342.372 ptas.

Como consecuencia de la falta de integración de la contabilidad de las elecciones autonómicas de 1994, como se manifestó en el Informe de ese ejercicio, en la contabilidad de 1995 se han incorporado tres operaciones de endeudamiento correspondientes a dichas elecciones, que han sido canceladas a fin de año, quedando aún pendiente de incluir una operación, de la que no se ha aportado ninguna documentación justificativa. Durante el ejercicio se ha concertado un crédito, con un saldo dispuesto de 8.403.529 ptas., y seis préstamos, por un importe total de 95.000.000 ptas., uno de los cuales, por 10.000.000 ptas., no se ha reconocido en cuentas.

De las seis entidades bancarias, cuatro no han contestado a la solicitud sobre operaciones de endeudamiento, formulada a instancias del Tribunal de Cuentas, y las otras dos lo han hecho parcialmente, al no haber informado sobre la sede regional.

Existen acreedores comerciales con un saldo deudor conjunto de 12.449.379 ptas., contrario a su naturaleza, del que no se han explicado las razones que lo motivan. No se ha justificado el saldo acreedor de 40.771.200 ptas. de la «Cuenta corriente procesos electorales anteriores».

No se ha registrado adecuadamente el pago de una deuda de ejercicios anteriores por retenciones practicadas: el partido, al satisfacer un importe mayor que el contabilizado, ha cargado la diferencia erróneamente en la cuenta de pasivo «I.R.P.F.-deuda atrasada», lo que ha ocasionado un saldo deudor de 11.279.959 ptas. contrario a su naturaleza. Respecto de la deuda del ejercicio 1995 por retenciones practicadas, por 14.411.260 ptas, se ha llegado a un acuerdo para su aplazamiento y pago en 1996. De la documentación justificativa, resulta un importe adeudado a la Administración tributaria de 20.169.222 ptas., de los que 2.008.731 ptas. son intereses de aplazamiento, sin que se haya aclarado la diferencia.

Asimismo, la deuda con la Administración de la Seguridad Social de ejercicios anteriores se ha liquidado en 1995 por un importe superior, resultando un saldo deudor de 869.116 ptas. contrario a su naturaleza. Desde el mes de agosto quedan pendientes de pago cuotas por importe de 13.645.590 ptas., sin que conste ningún acuerdo de aplazamiento.

De los ingresos contabilizados en el epígrafe «Subvenciones oficiales», la partida más importante corresponde a las subvenciones del Grupo en el Parlamento de Andalucía, por 193.509.560 ptas., que coinciden con los importes comunicados por la Institución otorgante, salvo pequeñas diferencias y errores de imputación. También se recogen los ingresos en concepto de dietas de parlamentarios, por 36.013.409 ptas.; las aportaciones de cargos públicos, por 10.318.694 ptas.; los ingresos procedentes de la representación del partido en el Parlamento Europeo, por 5.057.519 ptas.; y las aportaciones de Consejeros del ente público Radio Televisión de Andalucía, por 11.560.083 ptas. De estos últimos no se ha facilitado una adecuada documentación justificativa.

La práctica totalidad de la gestión y cobro de las cuotas están descentralizadas en las Agrupaciones Provinciales, cuya contabilidad no está recogida en los estados rendidos, por lo que no está registrado el importe total de las cuotas recaudadas.

III.3 Sede Regional de Euskadi

Izquierda Unida Ezker-Batua ha rendido los estados financieros de la sede regional, sin incluir la actividad de las Agrupaciones Provinciales, y del Grupo Parlamentario Autonómico. No está integrada la contabilidad correspondiente a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Así, de acuerdo con el Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, no se ha incorporado, fundamentalmente, además del resultado, el derecho de cobro de las subvenciones electorales por 9.948.074 ptas. y un préstamo electoral de 8.709.200 ptas., que, según documentación aportada, se cancela en el ejercicio siguiente.

Los movimientos de dos cuentas de tesorería de la sede regional, junto con los de otra del Grupo Parlamentario, corresponden a una única cuenta corriente bancaria, situación que debe corregirse. Existe, además, una diferencia de 3.739.257 ptas. de mayor saldo contable conjunto respecto del que arroja el extracto bancario, que no ha sido conciliada por el partido. De este importe, en el ejercicio 1996 se llevan a resultados de ejercicios anteriores 2.447.689 ptas.

El saldo del epígrafe «Tesorería» incluye dos imposiciones a plazo con un saldo conjunto de 22 millones de ptas., que debería reclasificarse a una rúbrica de inversiones financieras temporales. La entidad financiera con la que se tienen concertadas todas las opera-

ciones no ha atendido la solicitud de información formulada a instancias del Tribunal de Cuentas.

El epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» incluye:

— La subvención para gastos de funcionamiento ordinario concedida por el Gobierno Vasco a los partidos políticos de la Comunidad Autónoma, por 26.246.402 ptas. Este ingreso no está contemplado dentro de los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

— La participación en la subvención para funcionamiento ordinario proveniente de la Ejecutiva Federal, por 3.980.000 ptas. La sede regional contabiliza este ingreso en el momento de su cobro.

— Aportaciones procedentes de diversos ayuntamientos, por 41.041.814 ptas., y de las Juntas Generales, por un total de 18.514.314 ptas. De este último importe, la única documentación justificativa aportada ha consistido en los extractos bancarios, de los que se deducen cobros por aportaciones y por nóminas de cargos electos, sin que haya sido posible imputar a que concepto corresponde cada uno de éstos. De acuerdo con las comunicaciones de las Juntas Generales la asignación a los grupos junteros del partido suma 14.482.480 ptas.

La rúbrica «Ingresos extraordinarios» incluye 15.070.931 ptas. como contraprestación del Grupo Parlamentario por la utilización de los medios materiales y personales del partido.

No se ha aportado la documentación justificativa de un gasto de un millón de pesetas. Figuran en la contabilidad ordinaria gastos electorales por 8.662.777 ptas. No obstante, teniendo en cuenta dicho importe en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos para las elecciones celebradas en este ejercicio, dicho límite continúa sin ser sobrepasado.

III.4 Sede Regional de Madrid

Izquierda Unida.—Comunidad de Madrid ha rendido los estados contables de la sede regional. No se incluye la actividad del Grupo Parlamentario autonómico, cuyas relaciones económicas figuran registradas únicamente en una cuenta corriente contable. La estructura de los estados financieros rendidos es homogénea con la de la Ejecutiva Federal, subsanando así una deficiencia manifestada en el Informe de 1994. No existe asiento de integración de la contabilidad electoral autonómica, por lo que han quedado sin acreditar el pago de 30.362.121 ptas. de acreedores pendientes de pago declarados en la contabilidad rendida al Tribunal de Cuentas.

Figuran dos cuentas deudoras a corto plazo sin movimiento desde ejercicios anteriores, con un saldo total de 1.237.948 ptas., por lo que la formación políti-

ca deberá analizar las causas que lo han originado y, en su caso, proceder a su regularización.

En el saldo de Tesorería figura una cuenta de bancos con un saldo acreedor de 7.429.817 ptas., que debería presentarse en el pasivo. De la información enviada por la entidad bancaria, resulta una diferencia de menor saldo acreedor, por 1.492.508 ptas., no conciliada por el partido.

De los trasposos efectuados con motivo de las cancelaciones de las cuentas corrientes electorales, se han ingresado en la tesorería ordinaria 2.949.905 ptas., mientras que las disponibilidades según la contabilidad electoral sumaban 1.731.880 ptas. No se ha justificado la diferencia.

El Fondo Patrimonial se ha incrementado por la cancelación de la deuda mantenida con la Ejecutiva Federal en ejercicios anteriores y en este ejercicio, por 26.837.037 ptas. y 6.000.000 ptas., respectivamente, sin que haya existido una adecuada conciliación con la contabilidad de la Ejecutiva Federal, que sigue manteniendo en cuentas la cantidad adeudada por la Federación.

No se ha facilitado la póliza de un crédito de 10 millones de ptas., formalizado y cancelado en el ejercicio.

La rúbrica «Prestaciones de servicios» recoge la aportación neta del Grupo Parlamentario Autonómico, al considerarla como contraprestación del Grupo por la utilización de los medios materiales y personales del partido. La aportación del Grupo de 61.626.527 ptas. se contabiliza inicialmente en una cuenta corriente contable, disminuyéndose el saldo por los pagos a cuenta que realiza la sede regional y traspasándose la diferencia a una cuenta de ingresos. No obstante, el saldo de esta cuenta está sobrevalorado en 6.033.418 ptas. debido a un error contable, como se señala más adelante. De acuerdo con la comunicación de la Asamblea de Madrid, las subvenciones públicas suman 99.050.411 ptas., que no se ha podido conciliar con lo contabilizado en la sede al no incluirse la contabilidad del Grupo.

La rúbrica «Subvenciones oficiales para funcionamiento» recoge los siguientes conceptos:

— Aportaciones del grupo de cargos electos en el Ayuntamiento de Madrid, por 5.500.000 ptas. Según la comunicación recibida, la subvención concedida en 1995 es de 8.842.000 ptas.

— Las nóminas del representante de la formación política en el Senado, por 4.601.157 ptas., que se compensa con lo liquidado al mismo en concepto de gasto de personal, considerándose la diferencia como aportación.

— Ingresos procedentes del Consejo de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, por 1.500.000 ptas., correspondientes a la liquidación de la subvención otorgada en 1994. Según comunicación de dicha Institución, a la Secretaría de Juventud de Izquierda Unida le han sido concedidas 3.100.000 ptas.

en 1995, las cuales son cobradas en 1996, fecha en la que son registradas por el partido. Estas aportaciones no están contempladas dentro de los recursos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

— Aportaciones de diferentes Agrupaciones locales, por 9.656.982 ptas., que tampoco están previstas dentro de la financiación pública de la Ley Orgánica 3/1987.

El saldo de la rúbrica «Ingresos por donaciones de particulares» está minusvalorado en 6.033.418 ptas., debido a un error contable, por lo que las donaciones recibidas en el ejercicio han ascendido a 32.453.196 ptas. De este importe, 9.139.255 ptas. corresponden a la venta de bonos de diversas sedes locales; 2.914.838 ptas. a aportaciones de cargos públicos; y 14.365.685 ptas. a aportaciones no finalistas reguladas en el art. 4 de la L.O. 3/87, de las que 4.174.000 ptas. son anónimas y 10.191.685 ptas. nominativas. De las aportaciones nominativas, 10 millones de ptas. proceden de una entidad jurídica, de la que no consta el acuerdo adoptado en debida forma por su órgano social, como exige el art. 4 antes citado. Las aportaciones recibidas no han sido ingresadas en una cuenta corriente específica, en contra de lo establecido por el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge la parte que estatutariamente corresponde a la sede regional de las cuotas de afiliados y simpatizantes de distintos municipios y agrupaciones locales, por 11.272.246 ptas.

De los gastos recogidos en la cuenta de Pérdidas y ganancias, 17.600.000 ptas. corresponden a la aportación de la sede regional a las elecciones celebradas en el ejercicio, cuya contabilidad no está integrada en la contabilidad ordinaria.

III. 5 Sede Regional de Valencia

Ezquierda Unida del País Valencià ha rendido los estados financieros de la sede regional y del Grupo Parlamentario autonómico, conjuntamente, sin incluir la actividad de las Agrupaciones Provinciales. Se ha integrado la contabilidad del proceso electoral autonómico mediante la incorporación de las cuentas de activo y pasivo, salvo los derechos por subvenciones electorales pendiente de cobro, que se incorporan en los estados de la Ejecutiva Federal, y el total de los gastos e ingresos electorales. Existe una diferencia de 2.474.381 ptas. entre los acreedores incorporados y los declarados en el Informe de la Sindicatura de Cuentas de Valencia que no ha sido justificada.

La contabilidad recoge un préstamo electoral de 15 millones de ptas. registrado también en la Ejecutiva Federal, que ha sido comunicado por la entidad de crédito. Los intereses del ejercicio son abonados por la sede regional.

Se ha provisionado el saldo deudor de dudoso cobro, por 2.925.000 ptas., subsanando así la deficiencia manifestada en el Informe del ejercicio 1994.

La subvención al Grupo Parlamentario procedente de las Cortes Valencianas es de 29.378.942 ptas., que coincide con el importe comunicado por dicha Institución.

En el epígrafe «Otras subvenciones a la explotación» se incluye las subvenciones para funcionamiento ordinario procedentes de la Ejecutiva Federal, por 1.750.000 ptas. La sede regional sigue el procedimiento de contabilizarlas en el momento de su cobro. También se incluyen la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 4.186.500 ptas., y las aportaciones de cargos públicos y electos, por 18.096.726 ptas.

En el epígrafe de ingresos «Recuperación de gastos» se recogen los ingresos electorales incorporados a la contabilidad ordinaria, por 28.377.220 ptas., mientras que los gastos electorales, por 43.707.787 ptas., se incluyen en el epígrafe de gastos «Subvenciones a partidos y organizaciones, donativos y provisiones».

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 575.368.295 ptas. No se incluye la subvención procedente del Senado, por cuanto la subvención recibida por el Grupo Mixto, al que pertenece Izquierda Unida, no se ha podido individualizar.

En la información recibida del Gobierno Vasco figura un importe de 26.246.402 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1995. Debe señalarse que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artº 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de partidos políticos.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 247.185.855 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Diputaciones, Juntas Generales y Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

VI. Subvenciones por gastos electorales

De acuerdo con el artículo 127 de la Ley Orgánica 5/ 1985 del Régimen Electoral General, de aplicación también a las elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en virtud de la disposición adicional primera, apartado 2º, de la citada Ley, y, en su caso, con los artículos concordantes previstos en la normativa electoral autonómica correspondiente, las subvenciones en ningún caso podrán sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

De la comparación de los gastos electorales declarados justificados en los procesos electorales celebrados en 1995 con las subvenciones informadas por los Órganos otorgantes, se ha detectado, en algunas Comunidades Autónomas, que las subvenciones abonadas a las formaciones políticas concurrentes se han efectuado en función de los resultados, sin tomar en consideración la cuantía de los gastos declarados justificados. En concreto para este partido, las subvenciones recibidas han excedido a los gastos electorales en las siguientes cantidades:

PROCESO ELECTORAL	EXCESO
Elecciones al Parlamento de Navarra	423.157
Elecciones a las Cortes de Aragón	2.164.704
Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria	703.016
Elecciones a la Asamblea de Extremadura	2.644.195
TOTAL	5.935.072

En consecuencia, dado que las subvenciones electorales abonadas han sobrepasado los gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas u Órganos de Control Externo, el partido deberá reintegrar a los Órganos otorgantes corres-

pondientes el exceso de subvención percibida, procediéndose en caso contrario en la forma establecida en la legislación vigente en cada Comunidad Autónoma, a las que este Tribunal comunicará el hecho detectado.

Partido de Acción Socialista

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones Territoriales del partido. También ha rendido estados contables consolidados, aunque el procedimiento de consolidación utilizado se limita a una agregación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las distintas sedes, sin eliminar las operaciones recíprocas.

Durante el ejercicio 1995, el Partido de Acción Socialista está integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las distintas elecciones celebradas en el ejercicio, el partido concurrió integrado en dicha Formación, habiendo rendido ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. Situación económico-financiera

A continuación se transcriben los estados contables agregados de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones Territoriales del partido. Dado el elevado número de conceptos de gastos, en la mayoría de los casos de pequeña cuantía, los saldos correspondientes se presentan a un mayor nivel de agregación.

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
Gastos de establecimiento	290.243	Capital suscrito		15.400.098
Inmovilizaciones inmateriales	98.291	Resultados ejercicios anteriores		14.997.433
Amortiz. inmovilizados inmateriales	<30.492>	Pérdidas y ganancias		4.980.859
Inmovilizaciones materiales	24.208.916	Acreedores a corto plazo		1.864.819
Amortiz. inmovilizados materiales	<12.258.006>			
Inmovilizaciones financieras	1.055.342			
Deudores	4.296.600			
Tesorería	19.582.315			
TOTAL	37.243.209	TOTAL		37.243.209

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
DEBE		HABER		
Adquisición de bienes y servicios	3.530.960	Subvenciones estatales		30.573.368
Servicios exteriores	21.631.274	Subvenciones del Parlamento Europeo		20.716.400
Otros gastos de administración	8.238.605	Ingresos campaña electoral		7.800.000
Tributos	73.641	Cuotas y aportaciones de afiliados		753.624
Gastos de personal	14.201.701	Ingresos por otras aportaciones		65.612
Gastos de actividades del partido	4.754.488	Ingresos financieros		62.143
Campañas electorales	400.000	Ingresos por transf. corrientes		3.980.169
Gastos de Federaciones	3.980.169	Ingresos extraordinarios		139.523
Gastos financieros	17.488			
Dotaciones para amort. de inmovilizado	2.121.360			
Gastos extraordinarios	160.294			
GASTOS TOTALES	59.109.980			
Resultado del ejercicio (Beneficios)	4.980.859			
TOTAL	64.090.839	TOTAL		64.090.839

III. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal, que representan el 74 por ciento del balance de situación agregado, y el 86 y 78 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Deudores

Este epígrafe recoge el importe correspondiente al mes de diciembre de la aportación del representante en el Parlamento Europeo, por 1.696.600 ptas., y el saldo de la cuenta que registra las relaciones económico-financieras con Izquierda Unida, por 2.600.000 ptas. En la contabilidad de Izquierda Unida la cuenta correspondiente acreedora presenta una diferencia de escasa cuantía.

III.2 Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» de la Comisión Ejecutiva Federal es de 12.202.000 ptas., el 62 por ciento del saldo del balance agregado, y está integrado por el de caja, 130.998 ptas., y los mantenidos en bancos e instituciones de crédito, 12.071.002 ptas. En el funcionamiento de la caja de la Comisión Ejecutiva Federal, se han detectado algunos pagos de elevada cuantía con el consiguiente riesgo que implica para un adecuado control interno. No se realizan arqueos de caja.

La formación política, atendiendo a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, de las cuales dos no han respondido, con un saldo de 11.726.136 ptas. Los saldos contables de las cuentas no informadas coinciden con los de los correspondientes extractos bancarios.

III.3 Fondo Patrimonial

El saldo acumulado del epígrafe «Resultados ejercicios anteriores» se ha reducido, además de por las pérdidas del ejercicio anterior, por el valor del patrimonio al 31 de diciembre de 1994 de las Federaciones de Murcia y País Vasco, por 1.018.262 y 100.715 ptas., respectivamente. El partido señala en las alegaciones que las reducciones están producidas por las pérdidas de cada federación al haberse disuelto, sin aportar documentación acreditativa de las mismas.

III.4 Ingresos

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada ascienden a 64.090.839 ptas., de los que 50.979.766 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal. Los

ingresos contabilizados en las Federaciones corresponden principalmente a la subvención recibida en la Federación de Andalucía proveniente de Izquierda Unida, por 8.572.368 ptas., y a las transferencias de fondos de la Comisión Ejecutiva Federal, por 3.980.169 ptas. Este último importe figura igualmente como gasto en la Comisión Ejecutiva Federal, sin que estén eliminadas estas operaciones en los estados agregados rendidos. Por otra parte, según certificación del responsable de la formación política Izquierda Unida - Convocatoria por Andalucía, resulta una diferencia de mayor ingreso contabilizado de 1.224.747 ptas., sin que esté acreditada documentalmente la justificación señalada en las alegaciones.

Los ingresos más relevantes de la Comisión Ejecutiva Federal provienen de los fondos transferidos desde Izquierda Unida, por 29.801.000 ptas., y de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 20.716.400 ptas., cuya contabilidad está integrada en la del partido.

IV. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido de Acción Socialista no recibe cantidad alguna en concepto de subvención, por cuanto la representación Parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información efectuada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones de instituciones locales.

Partido Aragonés

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

El Partido Aragonés ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados contables del ejercicio 1995, referidos a la actividad económico-financiera de la Sede Central y del Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones locales y a las elecciones a las Cortes de Aragón, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos informes aprobados por el Pleno fueron enviados a las Cortes Generales y a las Cortes de Aragón. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado mediante la incorporación, en un único asiento,

del balance de sumas y saldos de la actividad electoral, con las incidencias que se señalan más adelante.

II. Situación económico-financiera

Las cuentas rendidas comprenden un estado financiero con estructura de balance de sumas y saldos, en el que las cuentas de gastos e ingresos están regularizadas, incluyéndose el resultado en el fondo patrimonial; y una cuenta de explotación. Los saldos de esta última no coinciden con los movimientos registrados durante el ejercicio en las

cuentas de mayor correspondientes, al haberse incluido los de las cuentas del ejercicio anterior. Además, los saldos de dos cuentas de ingresos están erróneamente transcritos, lo que ocasiona un descuadre en la suma del haber.

A continuación se incluyen los saldos del balance de sumas y saldos. Por otra parte, dado que las deficiencias de la cuenta de explotación afectan a todos los epígrafes, lo que hace que no sea representativa, se recogen también los saldos que resultan de las cuentas de mayor, sobre los que se han efectuado las comprobaciones pertinentes.

BALANCE DE SALDOS (en pesetas)				31.12.1995
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
100	Fondo patrimonial	419.974.820	-----	
170	Préstamos recibidos	-----	178.258.796	
171	Préstamos cargos	-----	19.850.464	
210	Inmovilizado inmaterial	692.847	-----	
220	Inmovilizado material	44.160.662	-----	
280	Amortización acumulada	-----	10.692.425	
400	Proveedores	-----	121.391.771	
410	Acreedores varios	-----	174.419.905	
440	Entidades oficiales	44.366.433	-----	
475	Hacienda Pública acreedora IRPF	-----	193.294	
476	Seguridad Social acreedora	-----	32.680	
570	Tesorería	-----	4.355.427	
	TOTAL	509.194.762	509.194.762	

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)						31.12.1995
DEBE	Saldo rendido	Saldo s/ mayor	HABER	Saldo rendido	Saldo s/ mayor	
Sueldos y salarios	35.538.891	16.161.923	Subvenciones Ley 3/1987	98.396.004	49.924.272	
Seguridad Social	11.199.560	5.379.090	Subvenciones elecciones	85.478.381	84.000.000	
Intereses y comisión	111.254.027	85.895.372	Aportaciones afiliados	12.977.093	12.802.943	
Alquileres	8.711.592	3.688.065	Cuotas afiliados	19.676.398 ¹	9.130.275	
Agua y vertido	1.750	-----	Grupo Municipal Zaragoza	2.132.000	2.132.000	
Electricidad	3.200.462	1.694.890	Diputación Provincial Zaragoza	381.291	-----	
Teléfono	5.051.901	2.290.940	Grupo Cortes de Aragón	68.632.229 ¹	31.652.191	
Télex y Fax	34.620	13.920	Grupo Senado	2.359.821	802.699	
Primas de Seguros	454.438	-----	Intereses cuentas corrientes	60.906	60.855	
Material de Oficina	5.312.357	2.275.541	Saldo deudor (pérdidas)	80.822.914	76.369.417	
Correo	2.020.184	1.012.104				
Suscripciones y revistas	371.179	158.714				
Gastos varios	4.189.289	1.708.260				
Gastos sedes	17.710.127	9.753.228				
Gastos jurídicos	8.926.043	8.926.043				
Relaciones públicas	939.065	545.221				
Publicidad y propaganda	18.180.621	8.124.107				
Gastos elecciones	133.404.865	114.831.168				
Amortización inmovilizado	4.416.066	4.416.066				
TOTAL DEBE	370.917.037	266.874.652	TOTAL HABER	370.917.037	266.874.652	

¹ Estas partidas contenían descuadres que han sido corregidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los estados financieros rendidos han sido verificados en la Sede Central del partido. El trabajo de fiscalización se ha visto limitado por el deficiente archivo de los justificantes y la ausencia de un sistema de referencia de los mismos, lo que ha dificultado y, en algunos casos, impedido su localización. Esta limitación se ha acentuado al no poder informar los responsables actuales de las finanzas sobre determinadas operaciones contabilizadas.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen a continuación. Debido a la importancia de las deficiencias, los estados contables rendidos no son representativos.

III.1 Inmovilizado

En el «Inmovilizado material» figuran dos cargos de 7.000.000 ptas. cada uno que corresponden a los valores estimados de adquisiciones no contabilizadas en su momento, cuyas deudas eran reclamadas por los acreedores. No obstante, en el proceso de confirmación de las mismas, el partido comprobó que una de ellas ya estaba contabilizada, por lo que se procedió a su regularización en 1996. De la otra, en 1997 se ha efectuado un pago parcial de 3.600.000 ptas., quedando por concretar el saldo pendiente, como se señala en alegaciones.

La cuenta «Amortización acumulada» no incluye la dotación a la amortización de los ejercicios 1992 a 1994, por 10.581.099 ptas., afectando también al fondo patrimonial. Por tanto, el saldo de la amortización acumulada ascendería a 21.273.524 ptas. El partido carece de un inventario de los bienes del inmovilizado.

III.2 Deudores

El epígrafe «Entidades oficiales» recoge la estimación de las subvenciones pendientes de cobrar por los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo del ejercicio anterior, elecciones locales y elecciones a las Cortes de Aragón, por 4.000.000, 10.366.433 y 30.000.000 ptas., respectivamente. De acuerdo con los cobros producidos en los ejercicios siguientes, el importe de las elecciones locales está sobrevalorado en 7.966.806 ptas. y el de las autonómicas minusvalorado en 4.683.040 ptas. De las elecciones al Parlamento Europeo, la subvención pendiente de percibir de la Coalición Nacionalista, según la liquidación de ésta, suma 5.305.604 ptas.

III.3 Tesorería

El saldo del epígrafe «Tesorería» del balance rendido está formado por el saldo de la cuenta «Caja», por 89.702 ptas., el saldo de las cuentas corrientes, por 2.779.651

ptas., y el saldo acreedor neto de varias cuentas de crédito, por un total de 7.224.780 ptas., cuyo análisis se efectúa más adelante.

La cuenta «Caja», además de sus propios movimientos, registra erróneamente los cobros y pagos realizados a través de una cuenta corriente abierta a nombre de los responsables de finanzas del partido; pese a que el saldo final no es elevado, durante el ejercicio ha registrado operaciones de elevada cuantía. Esta cuenta fue cancelada a final del ejercicio 1996. No consta la realización de arqueos periódicos.

No se han facilitado todos los extractos bancarios de las cuentas corrientes que figuran en contabilidad y los presentados no abarcan el ejercicio completo. No consta la realización de conciliaciones bancarias.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Se ha confirmado el saldo de las cuentas corrientes registradas salvo de tres, con un saldo total de 1.477.479 ptas., de las que las entidades financieras no han informado y no se ha dispuesto de extractos bancarios.

III.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda de capital es de 178.285.111 ptas. y proviene principalmente de la financiación de campañas electorales. De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas vigentes, el capital vencido al 31 de diciembre de 1995 es de 130.566.664 ptas., de los que 18.829.166 ptas. han vencido en el ejercicio 1995. Esta deuda figura distribuida en varios epígrafes del balance rendido, de los que se señalan las siguientes observaciones:

— El saldo de 19.850.464 ptas. del epígrafe «Préstamos cargos», corresponde a préstamos concertados por miembros del partido, que aportaron los fondos para financiar a éste, y cuya devolución asume el partido.

— El saldo de las cuentas de crédito incluidas en el epígrafe «Bancos» está integrado por una cuenta de crédito con un saldo deudor de 5.359.867 ptas. y por otras dos con saldo acreedor conjunto de 12.584.647 ptas. La primera, según el extracto bancario, tiene saldo cero desde el ejercicio 1993, debiéndose la diferencia a que el partido no contabilizó una transferencia realizada en ese año, como se señaló en el Informe correspondiente. Además, durante 1995 se ha contabilizado erróneamente un abono por 317.620 ptas., del que no se ha aportado la documentación justificativa. Este saldo es regularizado en 1996. Las otras dos cuentas de crédito, dada su naturaleza, deben presentarse en el pasivo del balance.

— En el saldo del epígrafe «Préstamos recibidos» se incluyen los anticipos del 30 por ciento derivados de los procesos electorales del ejercicio, por un importe de 32.408.796 ptas., que no corresponden a deudas con

entidades de crédito. Estos saldos se regularizan en el momento de cobrarse las liquidaciones de las subvenciones correspondientes en los ejercicios siguientes.

Durante el ejercicio, se han formalizado tres operaciones: las dos cuentas de crédito mencionadas y un préstamo por 7 millones de ptas. aplicado a la amortización de una operación con vencimiento en este ejercicio. Las amortizaciones del ejercicio suman 27.549.250 ptas.

La deuda por intereses vencidos, registrada en el epígrafe «Acreedores varios», asciende a 160.481.438 ptas. Los gastos totales por intereses de deudas con entidades de crédito reconocidos en el ejercicio suman 80.615.582 ptas., incluidos intereses de demora, de los que se han satisfecho 4.863.446 ptas. Del importe reconocido, 21.528.352 ptas. corresponden a intereses del ejercicio anterior.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. Se ha recibido respuesta de todas ellas, que confirman la deuda por el principal, pero no han facilitado el importe de los intereses vencidos pendientes de pago a 31 de diciembre de 1995.

III.5 Acreedores

Existen reclamaciones judiciales de diez proveedores por impago de deudas contraídas. La deuda contable con estos proveedores a 31 de diciembre de 1995 es de 69.511.004 ptas. Durante 1996 el partido suscribió acuerdos con estos proveedores, resultando una mayor deuda de 33.968.731 ptas.

III.6 Ingresos

Los ingresos que figuran en la cuenta de explotación rendida ascienden a 290.094.123 ptas., mientras que los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de mayor suman 190.505.235 ptas. La diferencia de 99.588.888 ptas. surge al haberse incluido en la cuenta de explotación los saldos de las cuentas de ingresos del ejercicio anterior.

En la cifra de ingresos se incluyen los declarados en las contabilidades electorales de las elecciones celebradas en el ejercicio, por un total de 8.351.835 ptas. A este importe habría que sumar los anticipos electorales del 30 por ciento que figuran incorrectamente contabilizados como deuda en el pasivo, por un total de 32.408.796 ptas., como se ha señalado, al ser exigibles las subvenciones correspondientes.

Los ingresos están integrados principalmente por las subvenciones públicas y las aportaciones de los Grupos Institucionales. Las subvenciones anuales para funcionamiento ordinario han sido de 49.924.272 ptas. El epígrafe «Subvenciones elecciones» recoge el importe estimado de las pendientes de cobrar tras el

cierre de la contabilidad electoral, por 84.000.000 ptas., de las que 80.000.000 corresponden a las elecciones celebradas en el ejercicio y 4.000.000 ptas. a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas en 1994. Estos saldos están afectados por las diferencias con los importes cobrados, como se ha señalado.

Los ingresos de los Grupos Institucionales suman 34.586.890 ptas., de los que 31.652.191 ptas. corresponden a las aportaciones del Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón. De acuerdo con la información recibida de esta Institución, éste ha recibido 47.757.886 ptas. El resto corresponde al Grupo Municipal de Zaragoza y al Grupo Parlamentario en el Senado, por 2.132.000 ptas. y 802.699 ptas., respectivamente.

III.7 Gastos

Los gastos que figuran en la cuenta de explotación ascienden a 370.917.035 ptas., mientras que los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de mayor suman 266.878.652 ptas. La diferencia de 104.038.383 ptas., surge al haberse incluido en la cuenta de explotación los saldos de las cuentas de gastos del ejercicio anterior.

En la cifra de gastos se incluyen los declarados en las contabilidades electorales de las elecciones celebradas en el ejercicio, por un total de 116.285.246 ptas., distribuidos en varios epígrafes.

No se ha facilitado documentación justificativa de gastos por importe de 4.682.267 ptas.

IV Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suman 4.839.960 ptas. y 47.757.886 ptas., respectivamente. La contabilidad rendida incluye ingresos del Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón por 31.652.191 ptas., como se ha indicado.

En relación a la subvención otorgada por el Senado, dado que no se dispone de información desglosada para los distintos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, no es posible cuantificar la parte de la subvención que corresponde al partido. La contabilidad registra como aportaciones de los representantes en el Senado 802.699 ptas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De acuerdo con la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 13.119.771 ptas. La contabilidad únicamente registra

aportaciones del Grupo en el Ayuntamiento de Zaragoza, por 2.132.000 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos

Partido Comunista de España

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, referidos a la actividad

económico-financiera del Comité Central. Del resto de la organización, sólo se recoge el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada de la actividad del partido.

Durante 1995, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las distintas elecciones celebradas en el ejercicio, el partido concurrió integrado en dicha Formación, habiendo rendido ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros del ejercicio 1995 rendidos por el Partido Comunista de España son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	607.571.568	F. SOCIAL Y RESERVAS		526.792.391
Terrenos	13.401.102	DEUDAS A LARGO PLAZO		146.864.200
Inmuebles	672.446.567	Préstamos Bancos		93.601.651
Mobiliario y enseres	27.954.398	Otros préstamos		4.000.000
Otro inmovilizado	300.000	Seguridad Social		335.202
Amortizaciones	< 106.530.499 >	Elecciones 86/87		37.780.347
INMOVILIZADO FINANCIERO	58.582.221	Otras deudas pendientes		11.147.000
Préstamos organizaciones PCE	39.438.621	DEUDAS A CORTO PLAZO		94.748.657
Izquierda Unida elecciones 86/87	18.033.800	Proveedores		21.894.186
Fianzas y depósitos	1.109.800	Hacienda Pública		4.220.174
DEUDORES	52.935.805	Seguridad Social		5.266.509
Organizaciones PCE (NB)	11.914.703	Otras deudas pendientes		12.013.476
Organizaciones PCE	26.474.867	Préstamos bancos		51.354.312
Otros deudores	14.546.235			
TESORERÍA	484.655			
Caja	162.242			
Bancos	322.413			
RESULTADOS EJERCICIO 1995	48.830.999			
TOTAL ACTIVO	768.405.248	TOTAL PASIVO		768.405.248

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)		31.12.1995	
D E B E		H A B E R	
SERVICIOS EXTERIORES	35.442.507	Cotizaciones	4.418.399
Arrendamientos	1.956.623	Bonos ayuda fin de año	2.910.561
Reparación y conservación	1.537.513	Ayudas extraordinarias	18.312.537
Servicios de profesionales	3.202.096	Fiesta anual PCE	70.076.248
Transportes	743.724	Subvenciones estatales	109.091.700
Seguros	703.634	Ingresos diversos	41.223.189
Servicios bancarios	1.336.910	DÉFICIT DEL EJERCICIO	48.830.999
Publicidad y propaganda	14.325.491		
Suministros	7.359.766		
Otros servicios	4.276.750		
TRIBUTOS E IMPUESTOS	617.741		
GASTOS DE PERSONAL	81.318.633		
Salarios	62.098.927		
Seguridad Social	19.219.706		
GASTOS DE GESTIÓN	148.933.962		
Subvenciones organizaciones	78.960.289		
Conferencias y Congresos	5.114.812		
Gastos Fiesta anual PCE	64.858.861		
GASTOS FINANCIEROS	6.979.762		
Intereses deudas largo plazo	434.167		
Intereses deudas corto plazo	6.545.595		
PÉRDIDAS INMOV. MATERIAL	110.100		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	34.505		
GASTOS Y PÉRDIDAS AÑOS ANTER.	870.028		
AMORTIZACIONES	20.556.395		
TOTAL DEBE	294.863.633	TOTAL HABER	294.863.633

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

III.1 Inmovilizado

El epígrafe «Inmuebles», con un saldo final de 672.446.567 ptas., recoge el valor de las edificaciones propiedad del partido en todo el territorio nacional. No

se ha facilitado el inventario de los inmuebles ni del resto del inmovilizado material.

Como consecuencia de la venta de una vivienda adquirida en 1990 que no figuraba en contabilidad, se ha procedido previamente a darla de alta en este ejercicio, por 7.000.000 ptas., con abono a los fondos propios, sin reflejarse en la cuenta de resultados.

El partido sigue el criterio de contabilizar como gasto el canon anual, por 1.354.320 ptas., correspondiente al derecho de superficie de los terrenos de dominio público cedidos para la construcción de la nueva sede, siendo más acorde con su naturaleza registrarlo como concesión administrativa. El importe activado en

el ejercicio relativo a la construcción en curso suma 10.644.087 ptas., del que deberá informarse en la Memoria, al tratarse de un activo revertible en el plazo que estipula la concesión.

El saldo de 18.033.800 ptas. de la cuenta «Izquierda Unida, elecciones 86/87» no representa ningún derecho pendiente de cobro, al haber saldado esta formación política la deuda en 1994, mientras que el Partido Comunista de España contabilizó erróneamente los fondos recibidos como subvención ordinaria. Por lo tanto, se deberá regularizar dicho saldo con cargo a gastos de ejercicios anteriores, como se señaló en el Informe correspondiente.

III.2 Deudores

El epígrafe «Organizaciones PCE (Nuestra Bandera)», con un saldo final de 11.914.703 ptas., registra la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de la revista editada por el Comité Federal. Dado los reducidos cobros producidos en el ejercicio, el partido deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando, en su caso, provisiones en función de las posibilidades reales de cobro de dichos saldos.

El epígrafe «Organizaciones PCE» recoge las relaciones del Comité Federal con distintas organizaciones del partido, con un saldo neto de 26.474.867 ptas., en el que se incluyen saldos acreedores de pequeña cuantía. Destaca la cuenta con la Federación de Madrid, con un saldo deudor final de 25.625.681 ptas., que se corresponde fundamentalmente con derechos de cobro provenientes de, al menos, el ejercicio 1993, sin haberse dotado ninguna provisión para insolvencias.

III.3 Tesorería

El partido sólo ha circularizado a dos de las tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, obteniéndose respuesta parcial de una de ellas. No se ha facilitado la causa de la exclusión de la entidad no circularizada. Respecto de las cuentas no informadas, el partido ha conciliado los saldos contables con los extractos bancarios.

III.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito, recogido en los epígrafes «Préstamos bancos» de largo y corto plazo, suma 144.955.963 ptas. Además, figuran deudas con entidades de crédito procedentes de ejercicios anteriores en los epígrafes de largo plazo «Elecciones 86/87» y «Otras deudas pendientes», por 31.070.347 y 11.147.000 ptas., respectivamente; y en el epígrafe de corto plazo «Otras deudas pendientes», por 5.392.986 ptas. En ninguno de estos tres epígrafes se han registrado movimientos, ni se ha dispuesto de las pólizas ni de la documentación justificativa que

determine la entidad de crédito contratante. El partido debe acreditar su exigibilidad con la documentación oportuna.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas existe una vencida en 1986, en la que no se han registrado movimientos de amortización y liquidación de intereses desde, al menos, 1989, con un saldo de 86.834.645 ptas.

La formación política no ha remitido la solicitud de información, formulada por el Tribunal de Cuentas, a tres de las cinco entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, entre las que se encuentra la entidad prestamista de la operación vencida. La deuda contabilizada no circularizada asciende a 93.865.393 ptas. Una de las dos entidades circularizadas, cuya deuda contabilizada es de 26.090.570 ptas., no ha respondido. De lo expuesto resulta que el 87% del endeudamiento contabilizado no ha sido confirmado o identificado.

III.5 Acreedores

Como se señala en los Informes de ejercicios anteriores, entre los acreedores a largo plazo se incluyen préstamos personales, por 10.710.000 ptas., que no registran ningún movimiento desde 1992. El partido debe proceder a identificar las causas de su origen y analizar su posible exigibilidad.

III.6 Ingresos

Las subvenciones públicas contabilizadas por la formación política suman 109.091.700 ptas., registradas en las siguientes cuentas:

— «Ley financiación partidos políticos», con un saldo de 105.691.700 ptas., que recoge los fondos transferidos desde Izquierda Unida. De este importe, 15.000.000 ptas. no tienen naturaleza de subvenciones, al ser anticipos de Izquierda Unida para la compra de un inmueble, por lo que figuran en esta Formación en cuentas deudoras. Por el contrario, el partido no ha contabilizado ingresos en concepto de participación en la subvención estatal, por 1.200.000 ptas., que figuran reconocidos en la contabilidad de Izquierda Unida.

— «Subvención concedida Nuestra Bandera», con un saldo de 3.400.000 ptas., que recoge la subvención concedida por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para la difusión gratuita de la revista en determinados centros. Estas subvenciones no están contempladas entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

Las aportaciones recibidas por el partido, tanto las de sus afiliados y responsables de organizaciones locales como las restantes aportaciones privadas, por 18.312.537 ptas., figuran recogidas en el epígrafe

«Ayudas extraordinarias», sin diferenciar adecuadamente cada tipo de aportación e incumpliendo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987. Por otro lado, 2.910.561 ptas., gestionados en su práctica totalidad por organizaciones territoriales, figuran en el epígrafe «Bonos ayuda fin de año».

III.7 Gastos

El epígrafe «Subvenciones organizaciones» incluye, por un lado, las subvenciones a organizaciones territoriales por 40.702.383 ptas., cuyos justificantes, en el caso de transferencia de fondos, consisten únicamente en el documento bancario y por otro, las subvenciones o pagos a cuenta realizados a favor del periódico Mundo Obrero, de Unión de Juventudes Comunistas y de la Fundación de Investigaciones Marxistas, por 17.921.079 ptas., 4.771.521 ptas. y 15.488.181 ptas., respectivamente. La formación política carece de un sistema de control adecuado sobre la justificación de los fondos aplicados.

IV Subvenciones a Grupos Parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el Partido Comunista de España no ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

Partido Nacionalista Vasco

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias, del Consejo Nacional y de cada uno de los Consejos Regionales del partido, en los que se incluyen también la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en el Parlamento Vasco. No está incorporada la contabilidad de la representación del partido en el Parlamento Europeo ni la del resto de la organización territorial e institucional. Se han rendido también estados contables denominados consolidados del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, aunque el procedimiento de consolidación aplicado se reduce a una agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias sin eliminar las operaciones recíprocas.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones locales y a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, quienes emitieron sus Informes correspondientes. La formación política lleva una única contabilidad en la que se registran tanto las operaciones de la actividad ordinaria como las operaciones de ambas campañas electorales, identificándose estas últimas por asientos específicos.

II. Situación económica-financiera

Los estados financieros agregados rendidos por el Partido Nacionalista Vasco expresan sus valores en miles de pesetas. A continuación se transcribe el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados:

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	9.591.783	FONDOS PROPIOS		14.338.504
Inmovilizado inmaterial	7.161	Fondo Social		1.050.802
Inmovilizado material	8.154.989	Fondo Patrimonial		13.388.107
Inmovilizado financiero	1.169.475	Resultados ejercicios anteriores		<58.533>
Deudores por operaciones tráfico	260.158	Excedente del ejercicio		<41.872>

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	339.416	INGRESOS A DISTRIBUIR EJERCICIOS	547.238	
Gastos de campañas electorales	334.098	Subvenciones de campañas electorales	236.043	
Gastos por intereses diferidos	5.318	Otros ingresos a distribuir	311.195	
ACTIVO CIRCULANTE	9.245.446	PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	4.708	
Existencias	318	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.380.349	
Empresas del Grupo, deudores	1.842.858	Deudas con entidades de crédito	1.498.854	
Administraciones Públicas	6.235.234	Deudas con empresas grupo	1.842.858	
Otros deudores	1.060.879	Otros acreedores	38.637	
Inversiones financieras temporales	25.679	ACREEDORES A CORTO PLAZO	905.846	
Tesorería	79.604	Deudas con entidades de crédito	711.702	
Ajustes por periodificación	874	Deudas con empresas del grupo	14.808	
		Acreedores comerciales	84.071	
		Otras deudas no comerciales	95.265	
TOTAL ACTIVO	19.176.645	TOTAL PASIVO	19.176.645	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)				31.12.1995
D E B E		H A B E R		
APROVISIONAMIENTOS	4.290	CUOTAS DE AFILIADOS	253.988	
GASTOS DE PERSONAL	217.833	DONATIVOS Y APORTACIONES	448.662	
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	213.781	SUBVENCIONES OFICIALES	441.310	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	57.234	OTROS INGRESOS	82.614	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	900.873	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS ELECT.	165.312	
Servicios exteriores	256.624	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3.841	
Tributos	4.602	BENEFICIOS ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	1.538	
Otros gastos de gestión	257.190	SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	121.521	
Gastos de campaña electoral	165.312	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	56.722	
Periodificación gastos campaña electoral	217.145	INGRESOS Y BENEFICIOS EJERC. ANTERIORES	8.007	
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	221.064	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	41.872	
DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO	80			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	10.232			
TOTAL	1.625.387	TOTAL	1.625.387	

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Las verificaciones se han centrado en la contabilidad del Consejo Nacional o Euskadi Buru Batzarra, en adelante EBB. No obstante, dada las significativas variaciones producidas en los deudores del balance agregado, se han efectuado también comprobaciones de las contabilidades de los Consejos Regionales en que aparecen las operaciones más relevantes: Bizkai Buru Batzarra y Guipuzko Buru Batzarra, en adelante BBB y GBB, respectivamente. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

La variaciones más significativas del inmovilizado material se deben a la incorporación de varias sedes sociales o batzokis adquiridos por las organizaciones municipales y de un inmueble que había sido incautado al partido en el extranjero, por 172.568.049 y 109.447.289 ptas., respectivamente.

Como se ha indicado en Informes anteriores, los bienes inmuebles que han aflorado en contabilidad en los últimos ejercicios, ya estén registrados como inmovilizado o como deudores al reclamarse la compensación de su valor al Estado, están valorados de acuerdo con la tasación efectuada por una empresa independiente. No obstante, el partido ha aplicado, en todos los casos, el valor superior de las distintas valoraciones propuestas por dicha empresa, lo que ha ocasionado una sobrevaloración contable respecto de los principios y normas de valoración del Plan General de Contabilidad. En aquellos Informes se señalaba que el partido debería corregir la situación irregular de los inmuebles registrados a nombre de personas físicas o jurídicas modificando su titularidad.

Dado que estas circunstancias se siguen presentando en 1995, se reitera la necesidad de que el partido proceda a regularizar la situación jurídica de estos inmuebles, así como su valoración contable, a fin de que su saldo sea representativo. No obstante, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que determinada información estuviera incorporada únicamente en la memoria del ejercicio.

En el resto de altas del inmovilizado material, figuran incorrectamente activadas dos facturas de reparaciones, por un total de 4.648.172 ptas.

Como inmovilizado financiero se incluye en la contabilidad del EBB un saldo de 64.721.093 ptas., derivado de las aportaciones a la sociedad propietaria del edificio construido anexo a la sede central del partido, en el que se tiene derecho a una servidumbre de paso para acceder al aparcamiento de dicha sede y a diversas plazas de garaje. Como documentación acreditativa de

esta inversión, se ha facilitado un documento de reconocimiento de deuda y compromiso de devolución suscrito en 1996 por dos sociedades anónimas íntegramente propiedad del Partido Nacionalista Vasco, que figuran como propietarias del edificio, según se acredita en la escritura de declaración de obra nueva. En este documento se determina como deuda, al final de 1995, un importe de 50.221.093 ptas. La diferencia, 14.500.000 ptas., se reclasifica en el ejercicio 1996, fundamentalmente, a cuentas de participaciones en empresas, que se fiscalizarán con la contabilidad de ese ejercicio.

III.2 Deudores

No se han eliminado en el proceso de consolidación las operaciones financieras recíprocas entre las distintas sedes del partido, que figuran recogidas en los epígrafes «Empresas del grupo, deudores» del activo y «Deudas con empresas del grupo» del pasivo.

El epígrafe «Administraciones Públicas» recoge el importe reclamado al Estado por los bienes incautados, que suma 6.163.311.000 ptas.¹ De los hechos económicos registrados durante el ejercicio, y que como se ha indicado se deberían recoger únicamente en la memoria, cabe señalar:

— Incorporación de 1.000 millones de ptas. por el valor estimado para montar en la actualidad un periódico de similares características al antiguo periódico «La Voz de Navarra» e incremento, por una nueva tasación, de 246 millones de ptas. como mayor valor del periódico «Euskadi». El informe de tasación sobre el primero de los periódicos concluye con un valor de negocio actualizado de 199 millones de ptas., basado en el método de las rentas generadas y en los índices elaboradas por el I.N.E., sin que el valor contabilizado se ajuste a ninguno de los métodos de valoración generalmente aceptados señalados en dicho informe, sino a una mera estimación.

— Aumento de la deuda del Estado de 1.485.355.000 ptas. al reclamarse el «valor de reposición a nuevo» de batzokis incautados y que están ocupados por el partido, ya sea éste el titular o un ente público. En este importe, figuran 800 millones de ptas. registrados en el EBB, que corresponden a un incremento a cuenta de los nuevos valores que resulten de un informe actualizado pendiente de concluir, realizado por la firma que ha valorado todos los inmuebles incorporados en los

¹ Con fecha 16 de diciembre, se publicó la Ley 43/1998 de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, en la que se señala el ámbito objetivo y los beneficiarios, así como la tramitación y resolución de solicitudes, habiéndose aprobado el Reglamento de desarrollo de dicha Ley por Real Decreto 610/1999, de 16 de abril.

últimos ejercicios. El partido en alegaciones señala que el informe se emitió en junio de 1996, del que resultó un incremento de valor de 909.041.000 ptas., correspondiente a inmuebles incautados ya registrados y al contenido de determinadas sedes, contabilizándose la diferencia en ese ejercicio. Se ha remitido el detalle de las nuevas valoraciones, pero no el informe, que se analizará con la contabilidad del ejercicio 1996.

En este epígrafe también se recogen los derechos pendientes de cobro de diversos procesos electorales, por un total de 67.700.236 ptas. De acuerdo con los cobros realizados en los ejercicios siguientes, resulta una diferencia neta de 3.975.944 ptas. superior a lo realmente cobrado. La mayor parte de esta sobrevaloración corresponde a una aportación efectuada a Coalición Gallega, formación coaligada para las elecciones al Parlamento Europeo de 1994, que se contabiliza como gasto en ejercicios posteriores.

El epígrafe «Otros deudores» incluye los créditos con Eusko Alkartasuna, por 921.396.000 ptas., correspondientes al valor de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha Formación, si bien se adoptó el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados con la misma.

III.3 Tesorería

El saldo de bancos del EBB incluye incorrectamente clasificado un descubierto en una cuenta corrientes por 14.820.558 ptas. En el funcionamiento de las cajas no hay constancia documental de la realización de arqueos periódicos.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, no habiéndose recibido respuesta de cinco entidades. No se ha obtenido confirmación de diez cuentas corrientes, de las que nueve presentan al 31 de diciembre saldos deudores por un total de 13.624.347 ptas. y la décima corresponde a la cuenta antes citada con saldo acreedor. El partido ha facilitado los extractos bancarios de todas ellas y, en el caso de existir diferencias, las correspondientes conciliaciones bancarias.

III.4 Deudas con entidades de crédito.

El endeudamiento con entidades de crédito registrado en la contabilidad del EBB, tanto a corto como a largo plazo, es de 1.268.356.108 ptas., el 57 por ciento del total agregado. Durante el ejercicio se han cancelado dos operaciones, con una deuda reconocida al inicio del ejercicio de 52 millones de ptas., se ha formalizado una nueva operación por 9 millones de ptas., y se han renovado otras tres operaciones por 430 millones de ptas.

Correspondiente a una operación de préstamo, existe una deuda vencida, tanto de capital como intereses, por 51.768.973 ptas., según notificación de la entidad facilitada por el partido, de la que 13.485.415 ptas. están pendientes de contabilizar.

Los gastos financieros contabilizados ascienden a 114.568.156 ptas., de los que 31.385.937 ptas. están pendientes de pago. De este importe, 21.877.023 ptas. están vencidos y el resto corresponde a la periodificación de intereses.

Respecto a la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no se ha recibido respuesta de cuatro operaciones de endeudamiento con un saldo registrado de 779 millones de pesetas. Por otra parte, una de las entidades ha confirmado la existencia de dos pólizas de crédito, sin informar del saldo a final del ejercicio, que según contabilidad es de 275 millones de pesetas.

III.5 Gastos e Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido, desde el ejercicio 1993, sigue el criterio de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones que le corresponden por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de la legislatura. No obstante, de acuerdo con el principio de prudencia, se estima que el resultado de la actividad electoral se debe imputar en un único ejercicio.

Así, se han activado gastos por 165.311.630 ptas. correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio y se han imputado al resultado del ejercicio 217.144.798 ptas. Se han diferido ingresos por importe de 136.559.550 ptas. y se han imputado al resultado del ejercicio 121.521.335 ptas. Las imputaciones de las subvenciones están afectadas por las diferencias en la estimación de las subvenciones pendientes de cobro señaladas en el apartado «Deudores», si bien su efecto es irrelevante.

III.6 Ingresos

El saldo agregado del epígrafe «Cuotas de afiliados» incluye la parte de las cuotas recaudadas por la organización municipal que han sido transferidas a los Consejos Regionales, cuya suma asciende a 97.398.441 ptas., según los registros de éstos. Asimismo, recoge una estimación de los ingresos en función del número de afiliados, por valor de 152.810.000 ptas., que aparece registrada en la contabilidad del EBB. Este último saldo tiene como contrapartida la cuenta de gastos «Otros gastos de gestión» de cada Consejo Regional, compensándose ambas cuentas. Este procedimiento ocasiona que el ingreso agregado por cuotas de afiliados esté duplicado en la cuantía de los ingresos transferidos a los Consejos Regionales, al estar incluidos también en la estimación del EBB, aunque el resultado no

se ve afectado. Por otra parte, dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad examinada, el total de los ingresos cobrados no aparece contabilizado en los estados rendidos.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» incluye las aportaciones anónimas, ingresadas en cuentas corrientes específicas, con motivo de las campañas para la construcción de la sede del partido y del centenario de su fundación, por un total de 316.886.568 ptas. Además, se incluyen otros donativos también anónimos por 32.200.053 ptas. Dada la naturaleza de estas aportaciones, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas. En este mismo epígrafe se incluyen en el EBB aportaciones de cargos públicos por 35.875.589 ptas.

El saldo agregado del epígrafe «Subvenciones oficiales» está formado fundamentalmente por:

- Aportaciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, por un total de 78.913.547 ptas.

- Subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos, por 126.224.256 ptas.

- Subvención a los grupos parlamentarios en el Senado, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Vasco, por 25.897.086, 47.465.764 y 63.038.038 ptas., respectivamente.

- Subvención a los parlamentarios en el Parlamento Europeo, por 9.928.356 ptas.

- Subvención del Gobierno Vasco para gastos de funcionamiento, por 88.844.710 ptas. El otorgamiento de esta subvención no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de partidos políticos.

III.7 Gastos

La cifra de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada incluye los gastos de las campañas electorales celebradas en el ejercicio, por un total de 165.311.630 ptas. Por otra parte, a fin de activar estos gastos, el partido ha registrado como ingreso este mismo importe, compensando dichos gastos.

Figuran gastos por entregas a una fundación relacionada con el partido, por 11.140.000 ptas., justificados únicamente por un recibí. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no acredita el objeto, condiciones y finalidades de la ayuda concedida. Aparece otra partida de gastos, por 3.360.000 ptas., de la que sólo se ha aportado el documento de pago.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas

Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de esta formación política asciende a 132.808.056 ptas., que coincide con el importe registrado, salvo una diferencia conciliada.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por cada una de las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por unos importes de 78.913.547 ptas. y 31.457.830 ptas., respectivamente.

En los ingresos de los Consejos Regionales aparecen registradas las aportaciones de las Juntas Generales. Por el contrario, la contabilidad rendida no incluye las aportaciones procedentes de los Ayuntamientos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos previstos para la financiación de éstos.

Partido Popular

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio, de la Tesorería Nacional, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad de las Agrupaciones Locales del partido, de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales y del Grupo Parlamentario Europeo. También ha rendido los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a nivel regional y nacional. El partido tiene implantado un procedimiento contable a efectos de eliminar los traspasos de tesorería entre sedes, que corresponden a las operaciones internas con cuantías más relevantes. No obstante, figuran otras operaciones recíprocas que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Partido Popular concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y a las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Los Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y a las

Asambleas Legislativas correspondientes. También concurrió a las Elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, quien emitió su Informe. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de las distintas sedes, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

II. Situación económico-financiera

A continuación se presentan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados. Asimismo, se incluyen los estados contables de las sedes en las que se han realizado comprobaciones: Tesorería Nacional, sedes regionales de Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid, y sede provincial de Valencia, cuyos resultados se exponen en los correspondientes apartados de este Informe.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO				31.12.1995
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	12.760.545	Resultados ejercicios anteriores	< 1.518.933.228 >	
Inmovilizado material	1.044.215.225	Deudas l/p préstamos recibidos	761.538.603	
Inmovilizado financiero	21.346.163	Fianzas recibidas l/p	2.000.000	
Amortización acumulada	< 509.179.096 >	financiación básica	< 755.394.625 >	
Inmovilizado neto	569.142.837	Acreedores a corto plazo	458.641.783	
Deudores	449.706.715	Administraciones públicas	166.456.822	
Tesorería	497.797.167	Préstamos recibidos a c/p	1.421.023.420	
Activo circulante	947.503.882	Pasivo circulante	2.046.122.025	
		RESULTADO EJERCICIO	225.919.319	
TOTAL	1.516.646.719	TOTAL	1.516.646.719	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1995
(en pesetas)				
GASTOS		INGRESOS		
Gastos de Informes y Estudios	327.900.107	Subvenciones electorales	2.446.159.600	
Arrendamientos	507.243.351	Otras subvenciones	5.688.165.266	
Reparaciones y mantenimientos	153.641.096	Ingresos por subvenciones	8.134.324.866	
Profesionales independientes	177.227.455	Otros ingresos	---	
Transportes	136.158.821	Ingresos por arrendamientos	21.685.612	
Seguros	19.138.569	Otros ingresos de gestión	21.685.612	
Servicios bancarios y similares	22.547.071	Descuentos s/compras	---	
Publicidad/Relaciones públicas	2.298.271.884	Otros ingresos financieros	23.273.412	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1995
(en pesetas)				
GASTOS		INGRESOS		
Suministros	300.883.606	Ingresos financieros		23.273.412
Otros servicios	1.749.625.929	Beneficios del inmovilizado		8.552.776
Servicios exteriores	5.692.637.889	Ingresos extraordinarios		6.775.689
Otros tributos	3.173.887	Ingresos ejercicios anteriores		1.054.375
Tributos	3.173.887	Beneficios/ingresos extraord.		16.382.840
Sueldos y salarios	1.731.990.017	Ingresos por cuotas		721.960.648
Indemnizaciones	583.579	Ingresos por donativos		271.725.598
Seguridad social a c/partido	385.893.726	Otros ingresos		993.686.246
Colaboraciones	606.386.306			
Otros gastos sociales	8.622.592			
Gastos de personal	2.733.476.220			
Intereses deudas a corto plazo	409.472.653			
Intereses por descuento efectos	355.139			
Gastos financieros	409.827.792			
Pérdidas del inmovilizado	4.475.918			
Gastos extraordinarios	3.129.912			
Gastos ejercicios anteriores	500.000			

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1995
(en pesetas)				
GASTOS		INGRESOS		
Pérdidas/Gastos excepcionales	8.105.830			
Amortización del Inmovilizado	116.212.039			
Dotaciones para amortizaciones	116.212.039			
TOTAL GASTOS	8.963.433.657			
RESULTADO	225.919.319			
TOTAL DEBE	9.189.352.976	TOTAL HABER		9.189.352.976

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
ACTIVO					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia
Inmovilizaciones inmateriales	5.930.400	---	---	2.573.226	---
Inmovilizaciones materiales	500.413.671	14.582.728	57.917.368	17.360.203	2.496.840
Inmovilizaciones financieras	17.158.778	---	100.000	---	---
Amortización acumulada	<303.848.462>	<5.117.575>	<24.510.242>	<12.261.602>	<778.824>
A) Inmovilizado Neto	219.654.387	9.465.153	33.507.126	7.671.827	1.718.016
Deudores	379.525.563	---	---	9.468.682	<28.750>
Tesorería	115.119.626	1.500.117	<21.574.984>	12.631.257	636.882
B) Activo Circulante	494.645.189	1.500.117	<21.574.984>	22.099.939	608.132
TOTAL	714.299.576	10.965.270	11.932.142	29.771.766	2.326.148

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
PASIVO					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia
Resultados ejercicios anteriores	<2.643.168.713>	68.326.255	<230.848.201>	39.870.375	20.582.537
Deudas L/P préstamos recibidos	761.538.603	---	---	---	---
Fianzas recibidas a largo plazo	2.000.000	---	---	---	---
C) financiación básica	<1.879.630.110>	68.326.255	<230.848.201>	39.870.375	20.582.537
Acreedores a corto plazo	186.021.917	4.810.639	56.219.941	4.205.890	1.639.136
Administraciones públicas	100.972.304	4.123.049	697.419	1.499.097	---
Préstamos recibidos a c/p	1.014.581.698	37.109.966	237.276.820	---	1.078.812
D) Pasivo circulante	1.301.575.919	46.043.654	294.194.180	5.704.987	2.717.948
Resultado	1.292.353.767	<103.404.639>	<51.413.837>	<15.803.596>	<20.974.337>
TOTAL	714.299.576	10.965.270	11.932.142	29.771.766	2.326.148

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
INGRESOS					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla-La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia
Subvenciones electorales	2.064.373.319	33.342.969	---	50.974.245	---
Otras subvenciones	3.526.552.232	---	---	16.118.049	---
Ingresos por subvenciones	5.590.925.551	33.342.969	---	67.092.294	---
Otros ingresos	---	---	---	---	---
Ingresos por arrendamientos	19.583.112	---	---	---	---
Otros ingresos de gestión	19.583.112	---	---	---	---
Descuentos s/compras	---	---	---	---	---
Otros ingresos financieros	14.305.682	227.224	---	471.549	58
Ingresos financieros	14.305.682	227.224	---	471.549	58
Beneficios del Inmovilizado	8.447.776	---	---	105.000	---
Ingresos extraordinarios	878.827	---	---	---	---
Ingresos ejercicios anteriores	---	144.000	---	---	---
Beneficios ingresos extraord.	9.326.603	144.000	---	105.000	---
Ingresos por cuotas	9.900.000	---	27.473.000	33.331.972	13.861.840
Ingresos por donativos	50.478.286	---	29.499.074	87.744.877	600.000
Otros ingresos	60.378.286	---	56.972.074	121.076.849	14.461.840
TOTAL	5.694.519.234	33.714.193	56.972.074	188.745.692	14.461.898

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
GASTOS					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Castilla-La Mancha	Regional Galicia	Regional Madrid	Provincial Valencia
Gastos de Informes y Estudios	276.905.543	20.847.489	---	3.155.200	---
Arrendamientos	188.449.870	11.784.281	9.187.848	33.283.122	3.357.244
Reparaciones y mantenimientos	87.271.637	5.329.288	1.324.216	3.841.770	429.133
Profesionales independientes	30.504.651	5.305.991	215.644	176.454	173.195
Transportes	70.313.742	737.083	---	2.667.863	74.955
Seguros	11.819.914	771.358	638.059	231.552	---
Servicios bancarios y similares	4.558.419	64.256	354.573	856.436	25.279
Publicidad/Relaciones públicas	1.196.209.537	44.137.952	2.560.204	88.073.057	14.457.016
Suministros	88.413.505	4.217.345	12.256.209	7.127.870	3.976.424
Otros servicios	574.178.559	14.562.408	19.760.880	36.020.464	5.067.069
Servicios Exteriores	2.528.625.377	107.757.451	46.297.633	175.433.788	27.560.315
Otros tributos	2.793.861	---	---	---	---
Tributos	2.793.861	---	---	---	---
Sueldos y salarios	947.844.092	5.962.358	16.742.369	18.535.720	5.621.826
Indemnizaciones	---	---	---	---	---
Seguridad social a c/partido	225.836.814	695.865	4.329.590	5.573.762	1.758.151
Colaboraciones	279.347.456	818.853	---	2.763.908	246.259
Otros gastos sociales	8.516.180	---	---	---	---
Gastos de Personal	1.461.544.542	7.477.076	21.071.959	26.873.390	7.626.236
Intereses deudas a corto plazo	340.953.558	19.711.886	41.016.319	---	---
Intereses por descuento efectos	---	---	---	---	---
Gastos financieros	340.953.558	19.711.886	41.016.319	---	---
Pérdidas del inmovilizado	2.449.753	---	---	977.754	---
Gastos extraordinarios	---	---	---	27.000	---
Gastos ejercicios anteriores	---	---	---	---	---
Pérdidas/Gastos excepcionales	2.449.753	---	---	1.004.754	---
Amortización del inmovilizado	65.798.376	2.172.419	---	1.237.356	249.684
Dotaciones para amortizaciones	65.798.376	2.172.419	---	1.237.356	249.684
TOTAL GASTOS	4.402.165.467	137.118.832	108.385.911	204.549.288	35.436.235
Resultado	1.292.353.767	< 103.404.639 >	< 51.413.837 >	< 15.803.596 >	< 20.974.337 >
TOTAL	5.694.519.234	33.714.193	56.972.074	188.745.692	14.461.898

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Tesorería Nacional, así como de las sedes regionales de Castilla-La Mancha, Galicia y Madrid, y de la sede provincial de Valencia, que representan el 51 por ciento de los saldos de las cuentas de activo del balance de situación final consolidado y el 55 y 65 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Tesorería Nacional

III.1.1 Inmovilizado

Se ha dado de baja en contabilidad el saldo del inmovilizado material correspondiente a bienes adquiridos antes de la entrada en vigor de la ley 3/1987, por 197.458.865 ptas., dado que no existe inventario de estos bienes y su saldo está totalmente amortizado.

Gastos de instalación y de elementos complementarios correspondientes a instalaciones técnicas no han sido activados, por 6.359.377 ptas.

III.1.2 Deudores

El saldo final del epígrafe «Deudores» incluye, fundamentalmente, las subvenciones pendientes de las elecciones autonómicas, por 362.712.273 ptas. De acuerdo con los cobros efectuados en los ejercicios siguientes, sin considerar los excesos de subvención abonados indebidamente señalados más adelante, los derechos pendientes presentan una estimación neta minusvalorada en 134.777.720 ptas.

A la cifra total de deudores hay que agregar los saldos deudores incluidos indebidamente en el epígrafe «Préstamos recibidos a corto plazo» del pasivo, por 29.995.000 ptas., como se indica en el apartado correspondiente.

Figuran diversas cuentas con otras sedes del partido, por un total de 26.222.928 ptas., que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Se ha regularizado por incobrable un saldo con un miembro del partido por 1.290.000 ptas. Por otra parte, la cuenta «Anticipos a justificar» presenta un saldo de dudosa cobrabilidad, por 3.024.491 ptas., sin que esté provisionado.

III.1.3 Tesorería

El epígrafe «Tesorería» incluye indebidamente el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 50.895.192

ptas., que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido.

Se han regularizado con cargo a cuentas de fondos propios diversas partidas de pequeña cuantía, incluidas en las conciliaciones finales del ejercicio anterior, por un total de 1.284.436 ptas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Se han recibido respuesta de todas ellas. En los casos en que no se ha informado de alguna de las cuentas registradas, se ha comprobado que los saldos contables coinciden con los extractos bancarios facilitados por el partido.

III.1.4 Fondo Patrimonial

Con cargo a cuentas de patrimonio se han efectuado diversas regularizaciones de saldos deudores y acreedores. Independientemente de su cuantía y de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, estos ajustes se deberían haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificados como se estime más pertinente en función de su naturaleza.

Los fondos enviados a las distintas sedes y los fondos recibidos de éstas, figuran contabilizados en la cuenta de fondo patrimonial «Resultados 1995», mientras que en el balance de situación se incluyen en el epígrafe «Resultados ejercicios anteriores» de cada sede. En Tesorería Nacional los envíos superan a los fondos recibidos en 1.205.078.312 ptas. En el balance consolidado estos saldos se compensan entre sí.

III.1.5 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación consolidado suma 2.182.562.023 ptas. y está contabilizada, casi en su totalidad, en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance de la Tesorería Nacional asciende a 1.871.852.399 ptas. a 31 de diciembre de 1995 y se incluye en los epígrafes: «Deudas l/p préstamos recibidos», con 761.538.603 ptas.; «Préstamos recibidos a c/p», con 1.044.576.698 ptas., una vez eliminados diversos saldos deudores, incorrectamente clasificados, por 29.995.000 ptas.; «Acreedores a corto plazo», en el que se incluyen 14.841.906 ptas. en concepto de intereses devengados no vencidos; y «Tesorería», por el descubierto en cuenta corriente de 50.895.192 ptas., antes mencionado.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1995 existen dos pólizas suscritas con una misma entidad de crédito, con un saldo de 77.432.902 ptas., que, si bien están venci-

das según las condiciones iniciales pactadas; sin embargo existe un acuerdo con dicha entidad para amortizarlas en cinco años.

Durante el ejercicio se han formalizado tres operaciones de crédito, por un total de 1.650.000.000 ptas., para la financiación de las distintas campañas electorales, y se han realizado amortizaciones de capital, por un total de 1.756.669.088 ptas.

En una cuenta de crédito suscrita en el ejercicio anterior, por 60.000.000 ptas., proveniente de la conversión de una póliza vencida, no se ha atendido al pago de la devolución del capital ni a los intereses liquidados, que se contabilizan como mayor deuda. La deuda vencida de esta operación suma 15.000.000 ptas. de capital y 10.455.748 ptas. de intereses.

Los gastos financieros de los préstamos se contabilizan en el momento de su pago, sin que se realicen periodificaciones de intereses, salvo en las cuentas de crédito formalizadas en el ejercicio, de las que se han periodificado 14.841.906 ptas., contabilizadas en el epígrafe «Acreedores a corto plazo», como ya se ha señalado. Durante 1995 se han reconocido intereses en cuentas de gastos por operaciones de endeudamiento por 319.623.393 ptas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas para la confirmación de la deuda a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Han contestado todas ellas, y no se han observado diferencias relevantes con los importes contabilizados.

III.1.6 Acreedores

En el epígrafe «Acreedores a corto plazo» se incluye el saldo de la cuenta «Nómina Congreso y Senado», por importe de 10.209.394 ptas., que está formado, fundamentalmente, por la diferencia entre los fondos recibidos de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo en concepto de abono de las nóminas de los parlamentarios y el pago efectuado a los mismos. Según explicaciones del partido, este saldo corresponde a multas a los Diputados y Senadores, quedando a disposición del Comité de Dirección para el uso que considere oportuno. Pese a lo manifestado en alegaciones, dado que son recursos provenientes de la nómina de diputados y senadores aportados en función de acuerdos internos para su aplicación a la actividad ordinaria del partido, este Tribunal viene considerando reiteradamente en los últimos Informes aprobados que esta cantidad deberá figurar como ingreso en las cuentas anuales, sin perjuicio del movimiento contable interno que tenga establecido el partido.

Se han regularizado, con cargo a cuentas de fondos propios, parte del saldo recogido en la cuenta «Acreedores diversos varios», por 3.412.896 ptas. Según las explicaciones del partido, esta cifra se corresponde con el importe de tres facturas contabilizadas en 1992 que

no fueron conformes, por lo que se llegó al acuerdo de no pagarlas. El partido no ha acreditado documentalmente estos hechos. Asimismo, en las alegaciones se reitera que la deuda contabilizada no representa una deuda legal contraída, sin aportar documentación alguna que acredite dicho extremo. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en el Ley Orgánica 3/1987.

III.1.7 Ingresos

De los 8.134.324.866 ptas. de subvenciones públicas que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, 5.590.925.551 ptas. están registradas en la contabilidad de la Tesorería Nacional y presentan el siguiente detalle:

— 3.524.364.732 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario.

— 1.699.807.634 ptas., son anticipos percibidos de las elecciones locales. Este importe es superior a los gastos justificados en 57.697.593 ptas., sin que figure registrada en el pasivo esta deuda. El partido ha reintegrado este importe en 1997.

— 362.712.273 ptas. corresponden a parte de las subvenciones pendientes de cobrar por los resultados en las elecciones autonómicas de este ejercicio. Este importe está minusvalorado en 134.777.720 ptas., como se ha señalado.

— 1.853.412 ptas., son subvenciones electorales devengadas en ejercicios anteriores, pero contabilizadas en el momento de su cobro; y 2.187.500 ptas., otras subvenciones.

El resto de las subvenciones públicas registradas en otras sedes, por 2.543.399.315 ptas., corresponden:

— 2.106.169.957 ptas., a las subvenciones de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En este importe se incluye la subvención para gastos de funcionamiento ordinario otorgada por el Gobierno Vasco, por importe de 44.400.775 ptas., registrada en la contabilidad del Grupo en el Parlamento Vasco. Las subvenciones recibidas por el Grupo Parlamentario en el Parlamento de Cataluña están incluidas de forma inadecuada en el epígrafe «Ingresos por cuotas», por 45.174.400 ptas.

— 381.586.281 ptas., a los anticipos percibidos por las sedes regionales o provinciales a cuenta de las elecciones autonómicas y a Juntas Generales.

— 55.643.077 ptas., a otras subvenciones.

Las subvenciones públicas registradas en las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los Grupos Parlamentarios coinciden con las informadas por las Cortes Generales y Asambleas Legislativas, señaladas en el apartado IV de este Informe, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales, a la periodificación de subvenciones pendientes de cobrar y

al registro inadecuado como subvenciones de operaciones de otra naturaleza.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importes de 9.349.118 y 11.317.632 ptas., respectivamente. El resto del saldo de este epígrafe, 29.811.536 ptas., corresponde a donativos declarados en la contabilidad electoral del ejercicio.

En el epígrafe «Ingresos por arrendamientos» se incluyen los correspondientes a los subarrendos de partes del edificio de la sede central. No se han facilitado los contratos de arrendamiento correspondiente a ingresos por el alquiler de diversas plazas de garaje, por importe conjunto de 983.556 ptas. El partido, con motivo de las alegaciones del ejercicio anterior, señaló que se tratan de acuerdos verbales de 1987 para el uso de un número de plazas que fluctúa en función de las necesidades de las partes contratantes. Este tipo de contratos dificulta la fiscalización de las condiciones pactadas, especialmente las rentas acordadas.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge las aportaciones de los Diputados en el Parlamento Europeo, que se realizan descontándolas directamente de su sueldo.

III.1.8 Gastos

Los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Tesorería Nacional suman 4.402.165.467 ptas., de las que 1.316.730.668 ptas. corresponden a los gastos electorales contabilizados en esta sede y declarados al Tribunal de Cuentas con motivo de las elecciones locales y autonómicas, celebradas en 1995.

III.2 Sede Regional de Castilla-La Mancha

El endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1995, 37.109.966 ptas., corresponde al saldo dispuesto de una póliza formalizada en el ejercicio con un límite de 40 millones de ptas.

Se han amortizado las tres operaciones existentes en el ejercicio anterior, de las que una se encontraba vencida. De esta última se han reconocido intereses en el ejercicio por 6.905.048 ptas., de los que 2.971.656 ptas. se devengaron en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se han contabilizado directamente en cuentas de fondos propios varias regularizaciones de saldos deudores y acreedores, por un total de 68.070.026 y 26.434.896 ptas., respectivamente. El saldo deudor regularizado corresponde a parte de los derechos provenientes del ejercicio anterior frente al Grupo Parlamentario de las Cortes de Castilla-La Mancha. En los saldos acreedores, se incluye una deuda de 25.222.958 ptas. derivada de diversas obras e instalaciones interiores en el local alquilado por el partido para su uso como sede regional y provincial. Su cancelación es debida a que las partes contratantes han sus-

critado un anexo al contrato de arrendamiento en el que se estipula que las obras e instalaciones realizadas por la arrendadora quedan a beneficio del inmueble y se integran dentro del objeto del arrendamiento, incrementándose la renta pactada. Independientemente de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, estos ajustes se deberían haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida suman 33.714.193 ptas., de los que 33.342.969 ptas. son los anticipos de las subvenciones por los resultados de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha.

Esta sede ha dispuesto de trasposos netos de fondos de la Tesorería Nacional y del Grupo Parlamentario en las Cortes de Castilla-La Mancha, por 14.869.107 y 54.250.020 ptas., respectivamente, cuyos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados ejercicios anteriores», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

III.3 Sede Regional de Galicia

El saldo del epígrafe «Treasorería» incluye indebidamente el importe dispuesto de una cuenta de crédito, por 21.999.834 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance. El saldo de tesorería, en consecuencia, quedaría formado por el de caja y el de cuentas corrientes, por importes de 267.798 ptas. y 157.052 ptas., respectivamente.

En el funcionamiento de caja no consta la realización de arqueos periódicos. Además, se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de saldos importantes, con el consiguiente riesgo para un buen control de las disponibilidades líquidas.

Durante el ejercicio se han amortizado deudas con entidades de crédito por 21.453.703 ptas., quedando canceladas dos pólizas de crédito. La deuda registrada al 31 de diciembre de 1995, asciende a 259.276.654 ptas., y está contabilizada en el epígrafe «Préstamos recibidos a corto plazo», por 237.276.820 ptas., y en «Treasorería» por el resto, como se ha indicado.

El saldo de la deuda con entidades de crédito incluye 133 millones de ptas., 110 de principal y 23 millones de intereses, que corresponden a cinco operaciones de endeudamiento suscritas con una Caja de Ahorros en los ejercicios 1986, 1987 y 1990 por el Partido Unido de Alianza Popular, y que se incluyeron en la contabilidad una vez conocida su existencia. De este saldo, en el ejercicio se han contabilizado 23 millones como gastos financieros y 10 millones con cargo a cuentas de fondos propios, a fin de completar la deuda de capital e intereses hasta la cuantía acordada con la entidad de crédito para su liquidación, que se produce en 1996. La entidad de crédito, en respuesta a la circularización bancaria, ha informado al Tribunal de Cuentas que, al 31 de diciembre de 1995, el capital pendiente

te de estos préstamos ascendía a 108.084.751 ptas. y la deuda por intereses a 322.773.552 ptas.

De la circularización a entidades de crédito, no se ha recibido confirmación de una de ellas con la que existe un préstamo, cuyo saldo contable a 31 de diciembre de 1995 es de 104.276.820 ptas. El partido ha facilitado un certificado de la entidad bancaria que confirma la deuda con la misma.

Esta sede ha dispuesto de fondos provenientes de la Tesorería Nacional y del Grupo Parlamentario en el Parlamento de Galicia, por 26.480.000 y 7.300.000 ptas., respectivamente, cuyos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados ejercicios anteriores», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» registra los fondos recaudados por el partido en actividades destinadas a recabar apoyo financiero, que se corresponde con ingresos directamente en caja, de los que únicamente se ha facilitado como documentación justificativa una nota interna. El epígrafe «Ingresos por donativos» recoge aportaciones de carácter anónimo. Dada la naturaleza de todas estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Figura contabilizada erróneamente la dotación a la amortización del ejercicio en el epígrafe «Suministros», por 5.791.736 ptas.

III.4 Sede Regional de Madrid

Del saldo del epígrafe «Deudores», 8.426.523 ptas. corresponden a créditos internos con la organización institucional del partido en la Comunidad Autónoma.

Esta sede ha dispuesto de traspasos netos de fondos de la Tesorería Nacional por 39.667.307 ptas. Estos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados ejercicios anteriores», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El saldo del epígrafe «Subvenciones electorales», 50.974.245 ptas., corresponde a los anticipos de las subvenciones por los resultados en las elecciones a la Asamblea de Madrid.

Dentro del epígrafe «Otras subvenciones» se incluyen subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid a Nuevas Generaciones, por 4.691.526 ptas. Este ingreso no figura entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987. El resto del saldo de este epígrafe, 11.426.523 ptas., corresponde a aportaciones de distintos grupos institucionales.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importe de 23.062.918 y 64.681.959 ptas., respectivamente. Se ha comprobado que los donativos nominales se ajustan a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos. En los anónimos, dada la natu-

raleza de estas aportaciones, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas. No existe una cuenta específica para las aportaciones privadas, contraviniendo lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

III.5 Sede Provincial de Valencia

Se ha regularizado contra cuentas del fondo patrimonial una diferencia sin conciliar existente a 31 de diciembre de 1994 en una cuenta corriente, de 491.072 ptas. También se han regularizado de igual forma 789.651 ptas. del saldo de la cuenta «Caja», ya que, según explicaciones del partido, existían distintos gastos del ejercicio anterior sin contabilizar. De este último importe, no se ha aportado documentación acreditativa de gastos por 476.757 ptas.

Asimismo, se han regularizado contra cuentas del fondo patrimonial los saldos procedentes del ejercicio anterior por cuotas impagadas de afiliados y cargos electos, por un total de 1.640.996 ptas., y un saldo de 250.000 ptas. en concepto de entrega para amortizar parte de la deuda con una entidad de crédito que no figuraba en contabilidad en ejercicios anteriores. Esta deuda se incorpora a la contabilidad por el saldo pendiente de pago, incluidos los intereses, con cargo a los fondos propios, por un total de 1.078.812 ptas.

En el saldo final del epígrafe «Acreedores a corto plazo», se incluye un saldo deudor incorrectamente clasificado, por 626.672 ptas., que corresponde a la cuenta «Remuneraciones pendientes de pago» y surge como consecuencia de pagos de los que previamente no se reconoció el correspondiente gasto. Este saldo se regulariza en el ejercicio 1996.

En este epígrafe se incluyen también distintas deudas, por un total de 1.017.814 ptas., reconocidas con cargo a las cuentas de fondos propios por la asunción de gastos que no figuraban contabilizados.

Independientemente de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, todas las regularizaciones señaladas se deberían haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificadas como se estime más pertinente en función de su naturaleza, tal como ya se ha señalado.

Esta sede ha dispuesto de traspasos de fondos de la Tesorería Nacional y de la sede regional, por 19.160.000 y 1.792.082 ptas., respectivamente. Estos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados ejercicios anteriores», según el procedimiento de contabilización señalado.

No existen cuentas en entidades de crédito destinadas a recoger con carácter exclusivo los ingresos por aportaciones privadas, como se dispone en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

IV. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 2.148.122.329 ptas. Los resultados de la comprobación con los importes registrados en los estados contables rendidos se indican en el epígrafe III.1.7.

En la información recibida del Gobierno Vasco figura un importe de 43.400.775 ptas. que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1995. Además figura otra subvención por 1.000.000 ptas. otorgada a la organización del Partido Nuevas Generaciones. Debe señalarse que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

V. Aportaciones a Cargos Electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 733.595.484 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financia-

ción de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

VI. Subvenciones por gastos electorales

De acuerdo con el artículo 127 de la Ley Orgánica 5/ 1985 del Régimen Electoral General, de aplicación también a las elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en virtud de la disposición adicional primera, apartado 2º, de la citada Ley, y, en su caso, con los artículos concordantes previstos en la normativa electoral autonómica correspondiente, las subvenciones en ningún caso podrán sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

De la comparación de los gastos electorales declarados justificados en los procesos electorales celebrados en 1995 con las subvenciones informadas por los Órganos otorgantes, se ha detectado, en algunas Comunidades Autónomas, que las subvenciones abonadas a las formaciones políticas concurrentes se han efectuado en función de los resultados, sin tomar en consideración la cuantía de los gastos declarados justificados. En concreto para este partido, las subvenciones recibidas han excedido a los gastos electorales en las siguientes cantidades:

PROCESO ELECTORAL	EXCESO
Elecciones a las Cortes de Aragón	6.503.028
Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria	8.651.476
Elecciones a la Asamblea de Extremadura	8.339.220
Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia	13.680.893
Elecciones a las Cortes Valencianas	24.279.513
TOTAL	61.454.130

En consecuencia, dado que las subvenciones electorales abonadas han sobrepasado los gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas u Órganos de Control Externo, el partido deberá reintegrar a los Órganos otorgantes corres-

pondientes el exceso de subvención percibida, procediéndose en caso contrario en la forma establecida en la legislación vigente en cada Comunidad Autónoma, a las que este Tribunal comunicará el hecho detectado.

Partido Socialista Obrero Español

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio, de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios. También ha rendido los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados a nivel regional y nacional, sin incluir la contabilidad de las Agrupaciones Locales del partido, salvo parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, la de los Grupos de Cargos Electos de Entidades Locales y la del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones locales, a las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y a las elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de

Cuentas o, en su caso, a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Los Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y a los Parlamentos autonómicos correspondientes. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de las distintas sedes, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, y del resultado de los ingresos y gastos electorales de las distintas campañas.

II. Situación económico-financiera

A fin de facilitar la lectura de la información económico-financiera, dado que el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del consolidado final está formulado en cuentas de cuatro dígitos, éstas se han agrupado de acuerdo con los epígrafes de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, sin perjuicio de que en los distintos apartados de este Informe se acuda a mayor detalle.

Se incluyen, además, los estados contables, previos a los ajustes de consolidación, relativos a la Comisión Ejecutiva Federal y a las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid y Valencia, en las que se han realizado comprobaciones.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO				31.12.1995
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	143.933.525	Resultados positivos		7.029.180.946
Inmovilizado material	8.163.401.677	Resultados negativos		< 10.032.226.441 >
Amortización inmovilizado material	< 3.640.347.931 >	Deudas a largo plazo con empresas del Grupo		1.500.000
Inmovilizado financiero	407.158.181	Deudas a largo plazo con entid. de crédito		5.861.153.091
Existencias	36.688.841	Otros acreedores a largo plazo		305.035.756
Deudores	1.183.958.758	Deudas a corto plazo con entid. de crédito		3.439.496.168
Inversiones financieras temporales	136.134.833	Otros acreedores a corto plazo		785.468.554
Tesorería	965.817.746	Otras cuentas no bancarias		< 2.382.977 >
Ajustes de periodificación	17.111.119	Ajustes por periodificación		26.631.652
TOTAL ACTIVO	7.413.856.749	TOTAL PASIVO		7.413.856.749

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1995
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Compras	219.841.247	Ventas y otras prestaciones		235.367.998
Variación existencias	2.870.683	Ingresos por cuotas		1.059.664.118
Trabajos realizados por otras empresas	179.182.628	Donaciones anónimas		19.585.097
Arrendamientos y cánones	67.993.371	Subvenciones públicas		5.594.468.415
Reparaciones y conservación	138.520.759	Otras subvenciones		25.500
Servicios profesionales independientes	157.892.219	Ingresos por arrendamientos		14.906.917
Transportes	116.740	Varios		25.565.362
Primas de seguros	25.745.143	Otros ingresos financieros		48.451.051
Publicidad, propaganda y rel. públicas	160.276.294	Beneficios procedentes de inmovilizado		25.187.836
Suministros	237.092.650	Ingresos extraordinarios		75.846.756
Otros servicios	1.191.306.205	Ingresos y beneficios ejercicios anter.		114.185.081
Tributos	12.429.946			
Sueldos y salarios	1.890.058.250			
Indemnizaciones	24.199.333			
Seguridad Social a cargo de la empresa	482.403.233			
Dietas	270.362.405			
Otros gastos sociales	48.178.775			
Intereses de deudas a largo plazo	320.620.715			
Diferencias negativas de cambio	113.836			
Otros gastos financieros	17.143.432			
Pérdidas procedentes inmov. material	607.308			
Gastos extraordinarios	1.052.527			
Gastos y pérdidas ejercicio anterior	322.027.127			
Amortización inmovilizado inmaterial	5.993.333			
Amortización inmovilizado material	510.045.421			
Resultados positivos	927.180.551			
TOTAL DEBE	7.213.254.131	TOTAL HABER		7.213.254.131

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
A C T I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Inmovilizaciones inmateriales	---	---	---	93.525	---
Inmovilizaciones materiales	4.004.134.964	153.752.744	436.911.804	185.544.909	348.895.613
Amortizaciones inmov. mater.	<1.879.790.186>	<84.154.855>	<121.179.419>	<76.864.955>	<142.357.544>
Inmovilizaciones financieras	44.521.072	199.600.000	9.000.000	2.688.050	50.000
Existencias	33.871.941	---	1.485.000	884.673	84.512
Deudores	187.868.142	41.943.300	12.104.320	230.864.446	64.244.477
Inversiones financ. tempor.	52.270.637	---	8.000.000	---	4.060.353
Tesorería	374.988.175	10.170.336	2.140.490	4.983.422	<3.983.066>
Otras ctas. no bancarias	3.292.493	714.000	---	496.815	---
Ajustes por periodificación	10.964.245	698.480	---	---	<1.013.701>
TOTAL ACTIVO	2.832.121.483	322.724.005	348.462.195	348.690.885	269.980.644

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
P A S I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Resultados positivos ejerc. anter.	2.579.744.385	398.589.274	102.825.564	98.601.853	269.021.759
Resultados negativos ejerc. anter.	<8.818.693.277>	<122.939.301>	<221.281.217>	<13.063.897>	---
Resultados del ejercicio	559.266.570	18.773.028	139.377.998	12.217.261	<7.381.518>
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.779.497.880	---	274.842.986	120.446.897	1.800.000
Otras deudas a largo plazo	175.600	---	---	19.304.485	---
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	3.311.906.551	8.668.109	---	15.448.275	---
Otros acreedores a corto plazo	428.724.634	12.393.795	44.567.864	30.242.486	4.716.584
Otras cuentas no bancarias	<12.261.529>	7.239.000	8.129.000	58.870.842	1.823.819
Ajustes por periodificación	3.760.669	100	---	6.622.683	---
TOTAL PASIVO	2.832.121.483	322.724.005	348.462.195	348.690.885	269.980.644

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
INGRESOS					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Material de cotización	400.670.607	116.950.800	14.076.000	---	52.028.200
Libros	3.000	---	---	78.500	---
Material de propaganda	331.850	---	---	8.100	116.600
Otras mercaderías	---	---	---	36.679	73.100
Otras prestaciones	---	---	---	1.400.000	---
Cuotas de Parlamentarios	201.443.000	---	7.735.745	---	2.208.589
Cuotas de cargos públicos	32.000.905	12.151.662	6.119.487	30.218.236	17.394.727
Cuotas afiliados	---	---	---	72.113.306	18.446.400
Personas anónimas	10.035.097	---	---	---	4.000.000
Subvenciones del Estado	3.489.494.832	---	---	---	---
Subvenciones de Comunidades Autónomas	---	---	50.160.790	---	---
Subvenciones de la C.E.F.	---	169.775.791	238.588.411	49.000.000	92.000.000
Otras subvenciones	---	160.734.232	34.764.255	---	48.644.671
Arrendamientos	2.906.752	---	436.464	---	---
Etiquetas	134.337	---	---	---	---
Ingresos varios	2.363.022	---	2.202.146	---	822.875
Otros ingresos financieros	25.630.630	396.035	1.326.367	325.621	103.535
Beneficios procedentes del inmov. material	---	---	---	---	1.100.000
Ingresos extraordinarios	1.540.503	---	---	---	---
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	2.096.293	142.305	11.692.779	677.137	1.798.561
Resultados negativos	---	---	---	---	7.381.518
TOTAL	4.168.650.828	460.150.825	367.102.444	153.857.579	246.118.796

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS					31.12.1995
(en pesetas)					
GASTOS					
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	Valencia
Compras	203.448.139	116.950.000	11.730.000	27.231.320	50.433.392
Variación de existencias	3.134.587	---	---	<249.387>	---
Trabajos real. por otras empresas	72.851.202	41.929.448	---	3.518.802	---
Arrendamientos	16.614.661	740.200	---	3.516.442	2.789.107
Reparación y conservación	65.087.138	3.357.530	2.536.789	4.700.793	6.704.066
Servicios profes. independientes	100.591.129	5.539.253	917.726	---	1.391.000
Primas de seguros	20.559.281	261.202	410.737	170.174	573.302
Publicidad y propaganda	23.647.988	610.646	4.850.021	3.785.387	2.780.788
Suministros	85.145.115	7.736.570	5.218.388	7.742.982	10.483.463
Otros servicios	1.448.768.775	250.923.122	64.208.683	31.265.714	67.097.727
Tributos	5.019.216	253.701	---	350.404	443.535
Sueldos y salarios	814.634.559	---	42.326.019	29.486.154	62.394.374
Indemnizaciones	13.450.624	---	---	---	1.900.000
Seguridad social empresa	202.750.149	---	9.590.355	7.595.876	16.882.223
Otros gastos sociales	19.424.254	442.522	1.401.127	60.176	609.990
Intereses deudas largo plazo	201.924.093	---	46.694.252	4.107.567	222.875
Dif. negativas de cambio	113.836	---	---	---	---
Otros gastos financieros	7.738.019	1.401.542	133.029	1.495.919	1.050.092
Pérdidas proced. Inmov. material	---	---	---	---	56.000
Gastos extraordinarios	31.950	---	---	---	---
Gastos y pérdidas ejerc. anteriores	56.062.403	---	12.019.535	5.401.300	---
Amortizaciones inmovil. material	248.387.140	11.232.061	25.687.785	11.460.695	20.306.862
Resultados positivos	559.266.570	18.773.028	139.377.998	12.217.261	---
TOTAL	4.168.650.828	460.150.825	367.102.444	153.857.579	246.118.796

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi, Madrid, y Valencia, que representan el 54 por ciento del balance de situación agregado a nivel nacional y el 51 y 53 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, antes de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Comisión Ejecutiva Federal

III.1.1 Inmovilizado

Como se ha indicado en Informes anteriores, en 1995 la amortización de las construcciones se sigue calculando sin separar el valor de los terrenos, activos no amortizables. El partido subsana esta deficiencia en 1997, primer ejercicio en el que tiene conocimiento de esta observación.

Al igual que en ejercicios anteriores, como inventario de los bienes de inmovilizado material se ha presentado un cuadro de amortizaciones, en el que figuran detallados cada uno de los bienes, excepto en algunas partidas, cuya identificación se efectúa por el número de factura, en la que se incluyen varios elementos.

Las inmovilizaciones financieras incluyen, fundamentalmente, créditos con las federaciones, por 32.400.000 ptas., y la cartera de valores, por 11.000.000 ptas. Uno de los créditos, por 19.000.000 de ptas, no ha experimentado ninguna variación desde, al menos, 1990. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100% de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por 10.000.000 de ptas.

III.1.2 Deudores

El saldo más importante de este epígrafe es el del crédito con la Hacienda Pública por las subvenciones pendientes de cobro de las elecciones al Parlamento Europeo y de las elecciones locales, por 156.010.642 ptas.

Se incluyen también créditos internos con las federaciones regionales, por 30.742.500 ptas, que coinciden con los saldos acreedores registrados en éstas y son eliminados del balance de situación consolidado final.

III.1.3 Tesorería

El epígrafe «Tesorería» está formado por las cuentas de caja, con un saldo total de 3.016.488 ptas., y las cuentas abiertas en bancos e instituciones de crédito, con un saldo conjunto de 371.971.687 ptas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, no habiéndose recibido la respuesta de tres entidades. De las cuentas bancarias no informadas con saldos o movimientos de cierta relevancia, sólo de una cuenta corriente no se ha dispuesto del extracto bancario, con un saldo deudor contable de 2.004.281 ptas.

III.1.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito presentada en el balance de situación consolidado final, asciende a 9.300.649.259 ptas., al 31 de diciembre de 1995. De este importe, 8.512.610.698 ptas está contabilizado en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal es de 8.091.404.431 ptas., de las que 4.779.497.880 ptas. están clasificadas a largo plazo y 3.311.906.551 ptas. a corto plazo.

Toda la deuda registrada a largo plazo corresponde al principal pendiente de amortizar. No obstante, de acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, 4.141.537.936 ptas. corresponden a pólizas vencidas al 31 de diciembre de 1995. De este importe, 3.175.316.092 ptas. proceden de pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han realizado amortizaciones del capital, pendiente al inicio del ejercicio, por 607.108.124 ptas., de las que 92.245.508 ptas. corresponden a la cancelación de cuatro operaciones.

La deuda a corto plazo corresponde a intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 201.924.093 ptas., de los que 169.554.410 ptas. se han satisfecho en el mismo. No se han contabilizado los intereses correspondientes a una deuda total de capital, al 31 de diciembre de 1995, de 4.037 millones de ptas. El partido en alegaciones señala que los no contabilizados corresponden a los intereses de demora de determinadas pólizas, con los que no estaban de acuerdo y han procedido a negociar su concreción. Este mismo motivo se señala para las diferencias, de menor saldo contabilizado que el informado, deducidas de las contestaciones de las entidades de crédito, señaladas más adelante.

Al igual que se ha señalado en Informes anteriores, para el ejercicio 1995 tampoco se ha dispuesto de las pólizas suscritas correspondientes a dos operaciones, con un capital total pendiente a final del ejercicio de 535 millones de ptas. Los datos identificativos se han obtenido a través de registros auxiliares del partido.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido confirmación de cuatro entidades de crédito con una deuda registrada de capital e intereses, al 31 de diciembre de 1995, de 3.139 millones de ptas., que representa el 38,8 % del total de la deuda de la Comisión Ejecutiva Federal.

Analizadas las contestaciones recibidas, se observan diferencias con los saldos contables a 31 de diciembre de 1995 tanto de mayor endeudamiento contabilizado, por importe total de 90 millones de ptas., como de menor saldo registrado que el informado, por importe total de 1.470 millones de ptas. Dado que la información de las entidades de crédito no detalla la composición de la deuda, no es posible concretar las causas de dichas diferencias.

III.1.5 Acreedores

Se sigue arrastrando de ejercicios anteriores el saldo de la cuenta «El Viso Publicidad», por 221.800.000 ptas., que continúa sin movimiento en el ejercicio de 1995.

Como deuda con las Federaciones, se incluye un saldo con la Comisión Ejecutiva Regional de Andalucía de 10.000.000 ptas. originado en virtud de unos acuerdos de 1988 para la financiación del programa de Casas del Pueblo de Andalucía, cuya contrapartida, con signo negativo, es una cuenta de pasivo dentro del epígrafe «Otras cuentas no bancarias». Dado que dichos acuerdos representan únicamente un compromiso de financiación, su registro se debería efectuar, hasta su cumplimiento, en cuentas fuera de balance.

Compensando las deudas con los acreedores se incluye un saldo deudor con la Federación Socialista Balear, por 36.794.157 ptas., como contrapartida del pago de dos efectos comerciales para atender parte de las deudas afloradas en esta Federación. Este crédito se cancela en 1996 con cargo a resultados. El resto de los pagos figuran contabilizados en cuentas de gastos en concepto de aportaciones a la Federación, como se detalla más adelante.

III.1.6 Ingresos

Las subvenciones públicas presentadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada final suman 5.594.468.415 ptas., el 77,5 por ciento del total ingresos, de las que 3.489.494.832 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario y figuran en su totalidad incluidas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal. El resto, contabilizadas en las sedes correspondientes, corresponden a las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, salvo una subvención del Gobierno Vasco, por importe de 50.160.790 ptas., y la

subvención por los resultados de las elecciones al Parlamento de Canarias, por 86.719.565 ptas. Las cantidades contabilizadas, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

Los ingresos por cuotas presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 1.059.664.118 ptas. y provienen de la venta de los sellos de cotización y de las cuotas de parlamentarios y cargos públicos. En el epígrafe «Material de cotización» de la Comisión Ejecutiva Federal, figura la venta de los sellos a las Comisiones Ejecutivas Regionales, por 400.670.607 ptas., que a su vez los venden al resto de la organización territorial hasta llegar a las agrupaciones locales, que los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas. En los estados contables consolidados, las sucesivas operaciones de compra-venta entre las diferentes Comisiones Ejecutivas han sido adecuadamente eliminadas. No obstante, no se recoge la última venta efectuada por las Agrupaciones Locales a los afiliados, dado que su contabilidad no está integrada, como se ha indicado, por lo que los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas recaudadas.

El epígrafe «Cuota de Parlamentarios» de la Comisión Ejecutiva Federal incluye las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 87.789.000 y 33.654.000 ptas., respectivamente, y las aportaciones del Grupo Parlamentario en el Parlamento Europeo, por 80.000.000 ptas. La contabilidad de este último no está integrada en la contabilidad del partido, como se indica en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida.

Los ingresos por arrendamientos provienen del alquiler de inmuebles, por un total de 2.906.752 ptas. A pesar de que estas operaciones están sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido, el partido no ha efectuado la repercusión del impuesto a los arrendatarios ni liquidado la deuda tributaria devengada en el ejercicio.

III.1.7 Gastos

Como final de las subvenciones extraordinarias iniciadas en 1993 para satisfacer deudas afloradas de ejercicios anteriores en la Federación Socialista Balear, por un total de 292.920.153 ptas., se incluyen como gastos parte de los fondos enviados a ésta en 1995, por importe de 100 millones de ptas. El resto, por 36.794.157 ptas., figuran como créditos, como se ha señalado anteriormente, aunque en 1996 se cancela con cargo a gastos. El partido no ha justificado el origen de la deuda total aflorada ni ha facilitado la composición de la misma. El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó con fecha 29 de noviembre de 1998 un Informe de Fiscalización especial sobre la contabilidad de la Sede Regional de Baleares de los ejercicios 1989, 1991 y 1992.

Del total de los gastos presentados, 1.039.428.531 ptas corresponden a subvenciones a las federaciones, incluidas en el epígrafe «Otros servicios», que se eliminan en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas.

Respecto al control de determinados gastos, se han observado anotaciones contables que corresponden a transferencias de fondos a la organización juvenil del partido y a fundaciones y otras organizaciones afines al mismo. El partido ha justificado estos gastos con el documento bancario de pago y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas. No obstante, para una completa fiscalización de este tipo de gasto, se estima necesario disponer además de justificación documental en la que el beneficiario acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fue concedida.

III.2 Sede Regional de Andalucía

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras» recoge la inversión del 100% en la sociedad «Prensa Sur S.A.», por un valor de 199.600.000 ptas., sin movimiento durante el ejercicio.

En el epígrafe «Deudores» se incluye la cuenta «Anticipos a proveedores», con un saldo final de 12.293.000 ptas., que corresponde en su casi totalidad a provisiones de fondos efectuadas en los últimos ejercicios con motivo de distintos litigios y reclamaciones judiciales. Dada la naturaleza de estas entregas de fondos, deberían registrarse en cuentas de depósitos constituidos, diferenciadas de los créditos derivados de la actividad propia del partido.

El saldo de la cuenta de caja es de 1.281.284 ptas., de las que 415.784 ptas. son existencias en efectivo y 865.500 ptas. anticipos incorrectamente incluidos en esta cuenta, que se contabilizan con cargo a gastos una vez justificados.

Se han cancelado las dos operaciones de endeudamiento de la sede regional provenientes del ejercicio anterior mediante la aplicación de la afección de las subvenciones electorales, por 250.000.000 ptas. La deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 1995, por 8.668.109 ptas., debe ser regularizada con abono a ingresos de ejercicios anteriores, al corresponder a operaciones ya canceladas, analizadas en Informes anteriores.

Del total de los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 447.435.323 ptas. son eliminadas en el proceso de consolidación, al corresponder a operaciones recíprocas entre sedes por los siguientes conceptos: 116.950.800 ptas., del epígrafe «Material de cotización», por la venta de sellos de cotización a las sedes provinciales; 169.750.291 ptas., incluidas en el epígrafe «Subvenciones de la C.E.F.», por la participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario; y 160.734.232 ptas., presentadas en el epí-

grafe «Otras subvenciones», por la aportación neta efectuada por el Grupo Parlamentario Autónomo, registrada en su contabilidad como gasto.

De los gastos incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 233.900.000 ptas. corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación por los siguientes conceptos: 116.950.000 ptas. por la compra de los sellos de cotización a la Comisión Ejecutiva Federal, y por el mismo importe, en el epígrafe «Otros servicios», por la subvención de los sellos vendidos a las sedes provinciales.

Como ya se ha señalado en Informes anteriores, la sede regional no contabiliza ningún gasto de personal, dado que, según explicaciones del partido, el Grupo Parlamentario se hace cargo y asume los costes de personal, figurando registrados en su contabilidad y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, se estima que se debería efectuar la imputación de los gastos de personal vinculados laboralmente con la sede regional, independientemente de quien se haga cargo de su financiación.

III.3 Sede Regional de Euskadi

La contabilidad de la sede regional de Euskadi del ejercicio 1995 se ve afectada por la integración de Euskadiko Ezkerra en el PSOE de Euskadi. Aunque ésta se realizó en el ejercicio 1993, dado que no se efectuó una integración total de los estados contables, sino únicamente de algunas operaciones, como se expuso en el Informe de dicho ejercicio, la situación financiera y patrimonial se ha ido integrando en ejercicios sucesivos.

Se ha regularizado en este ejercicio la incorporación de dos inmuebles pertenecientes a Euskadiko Ezkerra con abono a la cuenta «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», por 11,5 millones de ptas. Posteriormente, uno de ellos se da de baja con cargo a la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por 4,5 millones de ptas., ya que se enajenó en 1994. El otro se vende en este ejercicio, por 7 millones de ptas., aplicándose su importe a la cancelación de un préstamo de dicha formación política, previamente dado de alta con cargo a la cuenta «Gastos de ejercicios anteriores».

Las inversiones financieras temporales contabilizadas por la sede regional en el ejercicio 1995 corresponden a operaciones con valores mobiliarios, a contratos de imposiciones a plazo y a un crédito. En el análisis efectuado de estas operaciones, se ponen de manifiesto las siguientes observaciones:

— Durante el ejercicio se han realizado sucesivas operaciones de compra-venta de valores mobiliarios, cuyos movimientos no figuran reflejados en la cuenta de inversiones financieras ni en la cuenta contable de tesorería asociada, lo que ha dificultado las comprobaciones de fiscalización. Los únicos movimientos registrados durante el ejercicio corresponden a los abonos

por las disposiciones del importe obtenido de la última venta, por 36.868.815 ptas., y los rendimientos generados, por 574.842 ptas.

— Las imposiciones a plazo realizadas en el ejercicio han consistido en nueve contratos por un total de 45.000.000 ptas., que han producido rendimientos de 961.456 ptas., quedando a fin de año imposiciones por 20.000.000 ptas.

— El crédito a corto plazo que figura en esta rúbrica tiene un saldo acreedor de 12.000.000 ptas. y procede de la Ejecutiva Federal para hacer frente al pago de una letra emitida por la sociedad vendedora del inmueble donde radica la sede regional. Dado que, de acuerdo con la naturaleza de la operación, se trata de una deuda, se debería presentar en el pasivo.

En la confirmación de los saldos de las cuentas bancarias, no se ha recibido contestación de cinco entidades de crédito, con un saldo contable a fin de ejercicio de 1.640.048 ptas. Se ha comprobado con los extractos bancarios la práctica totalidad de este saldo.

La deuda con entidades de crédito contabilizada al 31 de diciembre de 1995 es de 274.842.986 ptas. y corresponde únicamente al capital pendiente de once operaciones, clasificadas a largo plazo, al no contabilizar el partido los intereses devengados pendientes de pago. La cifra de capital amortizado es de 265.021.805 ptas.

Formando parte de la deuda con entidades de crédito, figura registrada en una única cuenta una deuda integrada por dos operaciones de préstamo, por importe de 32.950.717 ptas., de la que, al igual que en ejercicios anteriores, no se ha efectuado ninguna amortización de capital ni imputación de intereses. No se ha dispuesto de las pólizas correspondientes a estas operaciones. Según información del partido, se constituyeron antes de 1982 y en el ejercicio 1996 son asumidas por la Comisión Ejecutiva Federal.

No se ha facilitado la escritura pública de formalización de un préstamo hipotecario, con un saldo al 31 de diciembre de 1995 de 20.314.509 ptas. Este préstamo y otros dos concertados con la misma entidad crediticia, con un saldo acreedor conjunto de 28.219.982 ptas., no han registrado ningún movimiento de amortización de capital ni de intereses. La formación política manifiesta que ello es debido a que dichos préstamos son traspasados a la agrupación de Guipúzcoa, que pasa a responsabilizarse de su pago. No obstante, el partido no ha facilitado ningún tipo de documentación que acredite dicho traspaso y los pagos efectuados, en su caso.

No se ha recibido confirmación de tres entidades de crédito circularizadas, con una deuda de capital a 31 de diciembre de 1995 de 6.195.833 ptas. Por otra parte, tres entidades de crédito han informado sobre cuatro préstamos que no figuran en la contabilidad de la sede regional, con una deuda total de 92.091.221 ptas. Este saldo incluye una deuda de 33.076.204 ptas., cuya

valoración facilitada por la entidad de crédito es a 10 de enero de 1997.

La rúbrica «Otros acreedores a corto plazo» incluye un efecto vencido a favor de la sociedad vendedora del inmueble donde radica la sede del partido, por 32.148.881 ptas. Por otra parte, se incluye el saldo deudor de una cuenta de proveedores, por 1.253.592 ptas., ocasionado por errores contables.

Sigue pendiente de regularizar el saldo acreedor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por 8.129.000 ptas., motivado por la venta en 1994 de un inmueble perteneciente a Euskadiko Ezkerra, que no estaba recogido en el activo de la sede regional. No se ha aportado la documentación relativa a su venta.

Del total de los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 252.664.411 ptas. corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación por los siguientes conceptos: 14.076.000 ptas., en el epígrafe «Material de cotización», por la venta de sellos de cotización a las sedes provinciales; y 238.588.411 ptas., recogidas en el epígrafe «Subvenciones de la C.E.F.», por la participación en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario. Además en el epígrafe «Otras subvenciones», con un saldo de 34.764.255 ptas., se recoge la aportación neta efectuada por el Grupo Parlamentario Autonómico, por 31.764.255 ptas., y una aportación de tres millones procedentes del Grupo Parlamentario de las Cortes Generales, registradas en sus respectivas contabilidades como gasto, y que también son objeto de consolidación.

La cuenta «Subvenciones de Comunidades Autónomas» recoge la subvención de 50.160.790 ptas. que el Gobierno Vasco ha transferido al partido en cumplimiento del acuerdo de concesión de subvención a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención de sus gastos de funcionamiento en 1995. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes Socialistas por 2.275.000 ptas. no contabilizada en la sede regional.

De los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 38.125.983 ptas. corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación, por los siguientes conceptos: 11.730.000 ptas. por la compra de sellos de cotización y 26.395.983 ptas. por las subvenciones de funcionamiento a las sedes provinciales.

III.4 Sede Regional de Madrid

Al igual que en el ejercicio anterior, los movimientos de la cuenta de mayor de caja no se corresponden con los de efectivo producidos en la misma, ya que a través de esta cuenta también se contabilizan los talones bancarios. A fin de acomodar los registros conta-

bles con los movimientos de efectivo, se estima conveniente que dichos talones se controlen a través de cuentas distintas de la que registra los movimientos de efectivo.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1995, es de 135.895.172 ptas., de las que 135.446.897 ptas. corresponden al principal y 448.275 ptas. a deudas a corto plazo por intereses. De la deuda de principal, 120.446.897 ptas. están clasificadas a largo plazo y 15.000.000 ptas. a corto. La deuda a largo plazo incluye una operación vencida, con un saldo de capital pendiente de 2.841.305 ptas. De acuerdo con la información remitida por la entidad de crédito, la deuda tanto de capital como de interés de este préstamo es de 4.155.344 ptas.

Durante el ejercicio se han formalizado cuatro nuevas operaciones por un total de 130.900.000 ptas. Se han producido amortizaciones por 49.818.199 ptas., de las que 43.084.500 ptas. corresponden a la cancelación de dos operaciones con fecha de vencimiento en el ejercicio. Se han contabilizado intereses por importe de 4.107.567 ptas., y se han satisfecho un total de 4.084.292 ptas.

Dado que las Agrupaciones Locales no pueden concertar préstamos, la Federación Socialista Madrileña suscribe las pólizas, aunque son aquéllas las que en realidad hacen frente a su devolución. Estas operaciones se reflejan registrando en el pasivo únicamente la deuda por el principal y como contrapartida un cuenta deudora frente a la Agrupación Local, por lo que los intereses satisfechos en el ejercicio y los intereses vencidos y pendientes de pago correspondientes a estos préstamos no se contabilizan por la Federación. El principal pendiente de amortizar de estos préstamos, al final del ejercicio, es de 44.177.967 ptas.

En cuanto a la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no se ha informado sobre tres operaciones suscritas con dos entidades de crédito, con una deuda total registrada, al 31 de diciembre de 1995, de 20.535.196 ptas.

Procedente de la adquisición de bienes inmuebles en ejercicios anteriores, la Federación Socialista Madrileña mantiene tres operaciones de endeudamiento con personas físicas y jurídicas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1995 es de 19.304.485 ptas. De las dos operaciones suscritas con personas jurídicas, con un saldo conjunto de 19.037.801 ptas., tampoco en 1995 se ha satisfecho cantidad alguna, debido a un litigio con una de ellas y a que otra está en proceso judicial de determinación de sus deudores, según manifestaciones de la Federación, sin que se haya aportado ninguna documentación acreditativa de estas circunstancias. La deuda con la persona física se encuentra vencida y no ha tenido movimiento en el ejercicio.

Los ingresos de la Federación Socialista Madrileña se integran, fundamentalmente, por las cuotas de los cargos públicos, 30.218.236 ptas.; por las cuotas de afi-

liados, 72.113.306 ptas.; y, por último, por las subvenciones para funcionamiento ordinario e inversiones, 49.000.000 ptas., que coinciden con los gastos que por este concepto figuran contabilizados en la Comisión Ejecutiva Federal.

Figuran gastos en concepto de colaboraciones de profesionales, por importe de 3.518.802 ptas., cuyos pagos no incluyen la retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

III.5 Sede Regional de Valencia

El saldo del epígrafe «Tesorería» incluye indebidamente el importe dispuesto de una cuenta de crédito, por 7.058.339 ptas., ya que debe figurar en el pasivo del balance. El saldo de tesorería, en consecuencia, está formado por los de las cajas y cuentas corrientes, por 280.314 ptas. y 2.794.959 ptas., respectivamente.

En la caja correspondiente a la provincia de Valencia, se ha constatado la contabilización, como entradas y salidas, de los talones bancarios recibidos que, posteriormente, se ingresan en las cuentas corrientes del partido, lo que desvirtúa los movimientos reales de cobros y pagos en efectivo realizados por caja.

Además del saldo dispuesto de la cuenta de crédito, ya mencionado, figura una deuda bancaria por 1.800.000 ptas., proveniente de un préstamo suscrito en ejercicios anteriores para la adquisición de una sede local. Dado que las Agrupaciones Locales no pueden concertar préstamos, la Comisión Ejecutiva Regional suscribió la póliza y registró la deuda con cargo a inmovilizado, aunque es aquélla la que se hace cargo de su devolución. Las amortizaciones y los intereses satisfechos se contabilizan con abono a la cuenta «Ingresos varios», que ascienden en el ejercicio a 822.875 ptas.

Comparando la estimación de los intereses declarados en las elecciones al Parlamento de Valencia por los créditos electorales con los intereses reales liquidados por la entidad de crédito, resulta una diferencia en más de 875.520 ptas. Dado que este importe estaba incluido dentro de los gastos justificados, subvencionados en su totalidad, y no corresponde a un verdadero gasto, el partido deberá reintegrarlo al Órgano otorgante. Esta cuantía se acumulará al reintegro por el exceso de subvención percibida sobre los gastos justificados para este mismo proceso electoral, señalado más adelante.

La cuenta «Material de cotización», con un saldo de 52.028.200 ptas., recoge los ingresos por la venta de los sellos de cotización a las sedes comarcales, y la cuenta «Cuotas afiliados», con un saldo de 18.446.400 ptas., la venta de los mismos a las Agrupaciones Locales, que, por último, los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas.

Las subvenciones registradas proceden de los fondos recibidos de la Comisión Ejecutiva Federal, por importe de 92.000.000 ptas., que coinciden con los gas-

tos que por este mismo concepto figuran contabilizados en ésta, y de los ingresos recibidos del Grupo Parlamentario en las Cortes de Valencia, por 48.644.671 ptas.

IV. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 1.964.490.946 ptas. Este importe coincide con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

En la información recibida del Gobierno Vasco figura un importe de 50.160.790 ptas., correspondiente a subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco y que, según se deduce de la comunicación remitida por éste al Tribunal de Cuentas, responde a subvención de gastos de funcionamiento del ejercicio 1995. Debe señalarse que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artº 2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de partidos políticos.

V. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 696.723.147 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

VI. *Subvenciones por gastos electorales*

De acuerdo con el artículo 127 de la Ley Orgánica 5/ 1985 del Régimen Electoral General, de aplicación también a las elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en virtud de la disposición adicional primera, apartado 2º, de la citada Ley, y, en su caso, con los artículos concordantes previstos en la normativa electoral autonómica correspondiente, las subvenciones en ningún caso podrán sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

De la comparación de los gastos electorales declarados justificados en los procesos electorales celebrados en 1995 con las subvenciones informadas por los Órganos otorgantes, se ha detectado, en algunas Comunidades Autónomas, que las subvenciones abonadas a las formaciones políticas concurrentes se han efectuado en función de los resultados, sin tomar en consideración la cuantía de los gastos declarados justificados. En concreto para este partido, las subvenciones recibidas han excedido a los gastos electorales en las siguientes cantidades:

PROCESO ELECTORAL	EXCESO
Elecciones al Parlamento de Navarra	14.180
Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria	226.943
Elecciones a la Asamblea de Extremadura	20.103.680
Elecciones al Parlamento de las Islas Baleares	1.471
Elecciones a las Cortes Valencianas	9.411.780
TOTAL	29.758.054

En consecuencia, dado que las subvenciones electorales abonadas han sobrepasado los gastos electorales declarados justificados por el Tribunal de Cuentas u Órganos de Control Externo, el partido deberá reintegrar a los Órganos otorgantes corres-

pondientes el exceso de subvención percibida, procediéndose en caso contrario en la forma establecida en la legislación vigente en cada Comunidad Autónoma, a las que este Tribunal comunicará el hecho detectado.

Partit dels Socialistes de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los balances de situación al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de explotación del ejercicio de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido. También ha rendido un balance de situación y una cuenta de explotación denominados consolidados, aunque el procedimiento de consolidación aplicado se reduce a una agregación, sin eliminar los créditos y débitos recíprocos. Los estados contables incluyen la actividad del Grupo en el Parlamento de Cataluña y de la oficina, en Cataluña, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, en la forma que luego se señala. No se incluye la situación económico-financiera de las agrupaciones municipales ni de los cargos electos en las Entidades Locales.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen

Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. La integración de esta contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado incorporando las cuentas patrimoniales y el déficit resultante de la contabilidad electoral. También concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió su informe. Esta contabilidad electoral se rindió en 1996, de acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, si bien su integración en la contabilidad anual responde a la situación al 31 de diciembre de 1995.

II. Situación económica-financiera

A continuación se recoge el balance de situación y la cuenta de explotación agregados. En el balance de situación se han transcrito únicamente los epígrafes, sin detallarse las partidas incluidas en éstos. Asimismo, dado el elevado número de conceptos de la cuenta de explotación, se presentan por subgrupos de cuentas, salvo los de aquéllas en que su agregación compensaría saldos significativos.

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1995
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Gastos de establecimiento	45.540.600	Fondos propios	< 1.211.841.205 >	
Inmovilizaciones inmateriales	4.596.987	Deudas con entid. crédito l/p	1.362.852.788	
Inmovilizaciones materiales	609.874.899	Deudas con entid. crédito c/p	522.218.035	
Inmovilizaciones financieras	10.475.832	Deudas empresas Grupo c/p	111.007.257	
Gastos a distribuir varios ejercicios	3.058.618	Acreedores comerciales	43.149.151	
Existencias	1.009.807	Otras deudas no comerciales	11.806.226	
Deudores	678.940.366	Provisión operaciones tráfico	711.512.000	
Inversiones financieras temporales	200.000			
Tesorería	193.140.506			
Ajustes por periodificación	< 137.167.976 >			
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	141.034.613			
TOTAL	1.550.704.252	TOTAL	1.550.704.252	

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
D E B E		H A B E R		
Existencias	1.009.807	Existencias finales		1.009.807
Compras	58.617.338	Ventas e ingresos		8.008.524
Variación de existencias	59.693	Ingresos por cuotas		110.949.389
Servicios exteriores	379.806.415	Subvención a explotación		781.930.760
Tributos	3.295.665	Otros ingresos de gestión		6.979.177
Gastos de personal	294.397.123	Ingresos financieros		3.101.063
Otros gastos de gestión	104.431.377	Otros ingresos e ingresos ejerc. anter.		4.404.526
Gastos financieros	173.704.427			
Pérdidas inmovilizado y gastos extraord.	5.727.192			
Dotación para amortizaciones	36.368.822			
TOTAL GASTOS	1.057.417.859	TOTAL INGRESOS		916.383.246
		Resultado del ejercicio (Pérdida)		141.034.613
TOTAL	1.057.417.859	TOTAL		1.057.417.859

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Nacional en la sede central del partido. Los saldos de las cuentas de activo representan el 72 por ciento de las cuentas del balance de situación agregado, y el 67 y 78 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de explotación agregada. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, deficiencias e irregularidades que afectan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

Los gastos de constitución se vienen amortizando al 10 por ciento durante los tres últimos años. Dado que es un activo ficticio, se deben amortizar en el plazo de cinco años establecido en el Plan General de Contabilidad.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se ha practicado amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo de 197.821.186 ptas. No figura incluida en la amortiza-

ción acumulada la dotación del ejercicio anterior para la maquinaria, por 1.839.945 ptas. Ello ha ocasionado la modificación del resultado del ejercicio anterior directamente en el asiento de apertura, como se señala más adelante, sin que se haya registrado en el Libro Diario.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado material, en el que se relacionen los bienes que lo integran.

III.2 Deudores

La cuenta «Hacienda pública deudora», con un saldo de 425.767.115 ptas., incluye las subvenciones pendientes de cobro por los resultados electorales de las elecciones a Cortes Generales de 1993, por 62.623.286 ptas., tras haberse regularizado con cargo a los fondos propios el exceso contabilizado en ejercicios anteriores, por 44.000.000 ptas., como se señala más adelante; y las subvenciones pendientes de cobro por los resultados electorales de las elecciones locales y al Parlamento de Cataluña de este ejercicio, por 179.313.356 y 183.725.074 ptas., respectivamente. Estas subvenciones se han cobrado en los ejercicios

siguientes, salvo 3.933.963 ptas. correspondientes a las elecciones locales, que se regularizan en 1997.

Al igual que en ejercicios anteriores, la cuenta «UGT», con un saldo de 51.042.558 ptas., sigue sin registrar ningún movimiento. Aunque esta deuda se remonta, al menos, al año 1980, no se ha dotado ninguna provisión.

La cuenta «Federación XXIV deudor IVA», con un saldo de 4.020.000 ptas., recoge el crédito por los impuestos satisfechos en la adquisición de la sede de dicha Federación, sin que figure la correspondiente cuenta acreedora en los estados financieros. Esta cuenta, además, no ha registrado movimiento alguno desde 1993, año en el que se originó el hecho económico. Por otra parte, figura un crédito con otra federación, de 2.564.170 ptas., cuyo débito correspondiente aparece registrado, pero no está eliminado en el proceso de consolidación.

Las subvenciones pagadas a las federaciones suman 123.844.056 ptas., y se presentan en la Comisión Ejecutiva Nacional y en las federaciones en cuentas deudoras y acreedoras, respectivamente, sin que estén eliminadas en el proceso de consolidación. La formación política ha implantado el procedimiento de eliminar las subvenciones del ejercicio directamente en el asiento de apertura del ejercicio siguiente, modificando la cuantía de los fondos propios. Con independencia de que el fondo patrimonial agregado no se ve afectado, estos saldos se deben regularizar mediante los correspondientes asientos en el libro diario y no extracontablemente.

Se han regularizado con cargo a resultados de este ejercicio créditos con la organización juvenil del partido, por 1.000.000 ptas., sin que se haya facilitado documentación que justifique esta regularización.

La cuenta «Gabinetes para la Sociedad» ha registrado cargos por gastos de la oficina, en Cataluña, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, por 936.934 ptas., y abonos por los fondos remitidos desde Madrid por dicho grupo, por 5.000.000 ptas., presentando un saldo final de 15.025.850 ptas. Dada la naturaleza de las operaciones registradas, las cantidades satisfechas en concepto de gastos deben contabilizarse en cuentas de gastos y los fondos remitidos en las de ingresos. El saldo final de esta cuenta se cancela en el ejercicio siguiente mediante el cobro de 10 millones de ptas. y la regularización, como gasto, del resto.

III.3 Tesorería

La cuenta «Caja, ptas.» de la Comisión Ejecutiva Nacional presenta, en distintos momentos del ejercicio, saldos acreedores contrarios a la naturaleza de la misma, derivados de la contabilización de pagos a terceros, lo que presupone disposiciones de efectivo cuyo ingreso previo no figura contabilizado en la cuenta. A solicitud del Tribunal de Cuentas de las causas concre-

tas de estos saldos acreedores, el partido ha explicado su existencia por cuestiones operativas derivadas de la reorganización interna, de la integración contable de las federaciones y de los procesos electorales, que han ocasionado desfases en los asientos contables de cobros y pagos en caja, sin que se haya aportado ninguna documentación que lo justifique. Esta misma circunstancia se ha puesto de manifiesto en Informes de ejercicios precedentes. Además, en el funcionamiento de la caja se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de importantes saldos, con el consiguiente riesgo. Por otra parte, no hay constancia documental de la realización de arqueos periódicos.

El partido ha circularizado a seis entidades financieras con las que ha realizado operaciones durante 1995, habiéndose recibido respuesta de cuatro. Los saldos contables pendientes de confirmar ascienden a 132.484.657 ptas. No obstante, se ha comprobado que estos saldos coinciden o están debidamente conciliados con los extractos bancarios facilitados por el partido.

III.4 Fondo Patrimonial

Con cargo a cuentas del fondo patrimonial se ha regularizado directamente el exceso de la subvención estimada de las elecciones a Cortes Generales de 1993, por 44.000.000 ptas. Independientemente de su efecto sobre el valor del fondo patrimonial, estos ajustes se deberían haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la apertura de la contabilidad, el resultado del ejercicio anterior está modificado por la dotación a la amortización no incluida, por 1.839.945 ptas., ya mencionada; y por la eliminación de los saldos deudores relativos a los envíos de fondos a las federaciones efectuados en 1994, por 85.602.542 ptas., según el incorrecto procedimiento señalado.

III.5 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable registrado en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional suma 2.533.730.035 ptas., y representa el 97 por ciento del endeudamiento del balance agregado. Este importe se encuentra recogido en los epígrafes: «Deudas con entidades de crédito l/p», por 1.300.000.000 ptas.; «Deudas con entidades de crédito c/p», por 522.218.035 ptas.; y «Provisión operaciones tráfico», por 711.512.000 ptas., que recoge la deuda por intereses reconocidos pendientes de pago de la deuda a largo plazo, como se detalla en el párrafo siguiente.

La deuda clasificada a largo plazo corresponde a dos pólizas de créditos suscritas con una misma entidad de crédito, que han vencido en este ejercicio. La deuda registrada por intereses de estos créditos se ha incrementado en 150.512.000 ptas., con cargo a la cuenta «Gastos financieros», por los intereses del ejer-

cio 1995. Esta cifra es inferior, en 5.488.000 ptas., a la que resultaría de aplicar los tipos referenciados en las condiciones de las pólizas. No figuran reconocidos los intereses devengados en el ejercicio 1993, que según las condiciones de las pólizas ascienden a 156 millones de ptas., como se señaló en los informes de ejercicios anteriores.

El saldo a corto plazo está integrado, fundamentalmente, por cuatro pólizas suscritas en el ejercicio, de las que tres, por un total de 418.750.000 ptas., proceden de la deuda de los procesos electorales del ejercicio. La póliza restante corresponde a un crédito de cien millones, que a fin de ejercicio se encuentra vencido, con un saldo pendiente de pago de 103.324.772 ptas., en el que se incluye la última liquidación de intereses.

En el proceso de la circularización bancaria, ha quedado sin confirmar el saldo de la deuda clasificada a largo plazo, tanto de capital como de intereses, que según la contabilidad asciende a 2.011.512.000 ptas., lo que ha limitado el alcance de las comprobaciones efectuadas.

III.6 Acreedores

En el epígrafe «Acreedores comerciales» se incluyen con saldo deudor anticipos a proveedores por 3.460.733 ptas. Éstos se regularizan en 1996 con cargo a resultados.

El epígrafe «Ajustes por periodificación» incluye los pagos pendientes de las elecciones al Parlamento de Cataluña a 31 de diciembre de 1995, por 119.437.454 ptas., y la deuda con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 1995, por 4.924.906 ptas. Estos saldos deberían presentarse en el pasivo del balance en epígrafes adecuados a su naturaleza.

III.7 Ingresos

Los ingresos registrados en la cuenta de explotación de la Comisión Ejecutiva Nacional suman 723.286.745 ptas., el 78 por ciento de los registrados en los estados agregados. La mayor parte de estos ingresos proceden de las subvenciones públicas. Así, 522.906.492 ptas. corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario, regulada en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos, y 141.006.800 ptas. a la subvención al Grupo Parlamentario del Parlamento de Cataluña.

La recaudación de las cuotas a los afiliados se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de explotación agregada no incluye el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas ordinarias, por un total de 28.895.100 ptas., corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado se des-

tina a atender los gastos de la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que ésta realiza a las distintas federaciones.

En la cuenta de explotación figuran las existencias iniciales y las existencias finales, con el mismo importe de 1.009.807 ptas., no habiéndose facilitado ninguna documentación que acredite su valoración.

III.8 Gastos

Existen gastos en concepto de arrendamientos de inmuebles, por 6.383.831 ptas., de los que no se han facilitado los correspondientes contratos. También figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a la organización juvenil del partido, por importe total de 12.800.000 ptas., cuya única documentación justificativa facilitada ha sido el recibí. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 141.006.800 ptas., que coincide con el reflejado en contabilidad. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español. Éste efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y su periodicidad. Estas transferencias forman parte de los movimientos de la cuenta «Gabinetes para la sociedad», como se ha indicado en el apartado de deudores.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 236.927.089 ptas. En la cuenta de explotación agregada figuran registradas, en cuentas de las federaciones, subvenciones por importe de 118.017.468 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Unió Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio referidos a la actividad de la sede central. De la organización territorial se incluyen únicamente los ingresos por cuotas, ya que se gestionan de forma centralizada, y los gastos financiados con los fondos

transferidos a las sedes. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la Coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha Coalición ni en los de esta Formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la Coalición.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Unió Democràtica de Catalunya son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1995
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Aplicaciones informáticas	1.717.640	Fondo Social		<364.448.980>
Instalaciones técnicas	4.469.753	Deudas a l/p con entidades de crédito		391.354.429
Mobiliario	33.240.400	Proveedores		38.474.896
Habilitación sedes	3.244.153	Acreedores ordinarios		11.056.244
Biblioteca	1.465.923	Entidades públicas		6.769.215
Equipos informáticos	3.045.148	Partidas pendientes de pago		10.241.230
Amortización acumulada	<19.972.968>	Ingresos diferidos		<334.500>
Cargos públicos	9.708.202			
Recibos domiciliados	26.980.830			
Recibos no domiciliados	17.169.370			
Otros deudores	1.616.763			
Caja administración	34.780			
Caja divisas administración	231.817			
Bancos	10.160.723			
TOTAL ACTIVO	93.112.534	TOTAL PASIVO		93.112.534

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1995
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Alquileres	19.006.436	Ingresos de cargos públicos		14.540.000
Material y conservación	15.770.693	Ingresos		25.199.009
Servicios profesionales independientes	7.280.843	Ingresos por recibos:		
Transportes	4.460.581	a) Recibos int. Barcelona-ciudad		10.255.930
Publicidad y propaganda	8.235.527	b) Recibos int. Barcelona-comarcas		22.725.990
Relaciones públicas	4.074.680	c) Recibos int. Tarragona		6.671.800

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1995
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Suscripciones	592.938	d) Recibos int. Lleida		8.456.300
Suministros y servicios exteriores	29.291.197	e) Recibos int. Girona		7.103.100
Hoteles	2.531.768	f) Recibos int. T. Ebro		1.902.800
Sueldos y salarios	79.185.664	Subvenciones de partidos políticos		120.554.362
Seguridad Social Empresa	23.545.792	Donaciones		95.070.000
Transferencias por cobro de recibos	31.764.769	Intereses c/c		958.380
Transferencias por subvenciones	13.932.065			
Actividades proyección exterior	24.553.409			
Campañas, Congresos y otros	15.153.768			
Otros gastos de gestión	23.912.627			
Intereses de créditos	31.690.959			
Comisiones bancarias	< 20.350 >			
Amortización inmovilizado material	5.265.746			
		TOTAL INGRESOS		313.437.671
		Déficit		26.791.441
TOTAL	340.229.112	TOTAL		340.229.112

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado en la sede central del partido. Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

El epígrafe «Habilitación sedes» sigue presentando una diferencia de mayor saldo en el balance que en la cuenta de mayor, de 875.000 ptas. Esta diferencia se compensa contablemente con la del epígrafe «Bancos», a la que luego se hará referencia. Según explicaciones del partido, el saldo de este epígrafe recoge los pagos realizados a una entidad financiera para amortizar los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido. Continúa sin aportarse ningún tipo de documentación que acredite esta operación, incorrectamente contabilizada, al no figurar los bienes adquiridos por cuenta del partido ni las consiguientes deudas.

Parte de la dotación a la amortización del ejercicio, 429.410 ptas., se ha contabilizado erróneamente con abono a las cuentas de los bienes del activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado material.

III.2 Deudores

El epígrafe «Cargos públicos» recoge los importes pendientes de aportar por éstos a la financiación del partido. Desde el ejercicio 1993, a fin de un mejor control, figura una cuenta individual para cada deudor. No obstante, los saldos de los años 1989, 1990 y 1991, que suman en conjunto 2.536.202 ptas., se encuentran registrados globalmente en sendas cuentas, sin que hayan tenido movimientos en los últimos ejercicios. Además, se incluyen diversas cuentas, con un saldo total de 4.197.000 ptas., en las que en los últimos ejercicios únicamente se vienen registrando cargos, no habiéndose cobrado importe alguno.

Los epígrafes «Recibos domiciliados» y «Recibos no domiciliados» recogen los recibos incobrados. Pese a lo manifestado en alegaciones, el partido no ha acreditado a qué ejercicios corresponden los recibos pendientes de cobro con los medios de prueba documentales que estime más oportunos.

Durante 1996 y 1997, el partido ha procedido a depurar parte de los saldos antiguos e incobrables. Así, con cargo a gastos se han regularizado deudas de cargos públicos por 1.929.500 ptas. y recibos incobrados por 14.050.030 ptas., quedando pendiente todavía saldos de difícil recuperación. No obstante el reco-

nocimiento a posteriori de las pérdidas, el partido, en cada ejercicio, debe evaluar las posibles insolvencias y, en consecuencia, constituir una provisión que permita presentar adecuadamente el valor neto de realización de los derechos en cada ejercicio.

III.3 Tesorería

En el funcionamiento de la caja de moneda nacional se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de importantes saldos, con el riesgo que ello significa. No consta la realización de arqueos periódicos.

El saldo del epígrafe «Bancos» incluye indebidamente el importe dispuesto de una cuenta de crédito, por 10.139.019 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance.

No se han aportado los extractos bancarios de una cuenta corriente, con un saldo de 625.748 ptas., de la que tampoco se ha informado en la circularización bancaria. En varias cuentas corrientes no existe coincidencia entre los saldos contables y los saldos en los extractos bancarios, sin que conste la realización por el partido de conciliaciones bancarias. Por otra parte, la suma de los saldos de las distintas cuentas, de acuerdo con el balance de sumas y saldos, es mayor que el saldo registrado en el balance de situación en 875.000 ptas. Esta diferencia se compensa contablemente con la señalada en el apartado «Inmovilizado».

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a siete entidades financieras con las que ha mantenido cuentas durante el ejercicio, de las que cuatro no han respondido. De las cuentas bancarias no informadas, cinco, con un saldo conjunto de 1.037.434 ptas., están sin conciliar.

III.4 Endeudamiento

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance rendido asciende a 412.173.170 ptas. y está contabilizada en los epígrafes siguientes: «Deudas a l/p con entidades de crédito», por 391.354.429 ptas.; «Partidas pendientes de pago», que incluye los intereses liquidados pendientes de pago de una operación, por 10.679.722 ptas.; y «Bancos», por la cuenta de crédito indebidamente registrada antes mencionada, por 10.139.019 ptas.

Durante el ejercicio se han cancelado dos operaciones, por 25.488.045 ptas., y se han constituido cinco nuevas, por 130.200.000 ptas. De acuerdo con las condiciones señaladas en las pólizas, al 31 de diciembre de 1995, no se ha atendido a las amortizaciones de capital en tres operaciones, por un total de 6.824.509 ptas. No se han facilitado las pólizas de dos operaciones, formalizadas con una entidad financiera, que figuran en contabilidad por un total de 85 millones de ptas.

Los gastos financieros por intereses contabilizados ascienden a 31.690.959 ptas., de los que 10.679.722

ptas. corresponden a los intereses vencidos pendientes de pago de una operación, como se ha indicado. Salvo en este caso, el partido sólo contabiliza los intereses en el momento de su pago. Así, existen operaciones por un total de 140 millones de ptas., sobre las que no se ha contabilizado ningún interés.

Para la confirmación de la deuda, el partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido respuesta de cinco entidades con una deuda registrada de 293.641.103 ptas.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 313.437.671 ptas., siendo las partidas más importantes las subvenciones públicas y los donativos. De la subvención de funcionamiento ordinario, recibida por *Convergència i Unió* y distribuida por esta Coalición a los partidos que la integran, corresponde a *Unió Democràtica de Catalunya* el 25%, lo que supone 120.554.362 ptas. Dicho importe coincide con el reflejado como gasto en la contabilidad de *Convergència i Unió*.

Las «Donaciones» registradas suman 95.070.000 ptas. y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En el epígrafe «Ingresos» se incluyen los procedentes de actos y jornadas organizados por el partido, por 17.313.725 ptas., de los que únicamente se ha podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos.

III.6 Gastos

Aparecen gastos del ejercicio anterior por el alquiler mensual de la sede, por importe total de 749.632 ptas. Por otra parte, dos anotaciones contables de gastos están deficientemente justificadas, por un total de 1.138.195 ptas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por *Convergència i Unió*. En el apartado del Informe relativo a esta Coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la Coalición.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la misma forma que ocurre con los grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la Coalición Convergència i Unió.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Unió Valenciana

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unió Valenciana ha rendido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de sumas y saldos agregado del ejercicio 1995 y los balances de sumas y saldos de cada una de las sedes provinciales. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del partido ni del resto de la organización territorial. Debe

señalarse que los estados contables rendidos no son los previstos en la normativa contable.

Unió Valenciana concurrió a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, formando parte de la coalición electoral Unió Valenciana-Independents del Centre, la cual presentó, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. También concurrió formando parte de dicha coalición a las elecciones a las Cortes Valencianas, celebradas el mismo día, y presentó la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas, que emitió el preceptivo Informe. La contabilidad anual recoge solamente el préstamo electoral asumido, una cuenta de gastos, donde se recogen los gastos de dichos procesos asumidos por Unió Valenciana, y una de ingresos, como se detalla más adelante.

II. Situación económico-financiera

El balance de sumas y saldos agregado rendido por Unió Valenciana es el siguiente:

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AGREGADO			31.12.1995
(en pesetas)			
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
120	Resultado positivo	---	48.289.572
121	Resultado negativo	154.335.899	---
221	Inmovilizado	8.000.000	---
223	Instalaciones	1.004.749	---
226	Mobiliario y enseres	14.086.327	---
282	Amortización inmovilizado material	---	15.091.076
410	Acreedores varios	---	25.514.833
440	Deudores diversos	100.903	---
486	Cobros diferidos	---	32.736.758
520	Préstamos bancarios	---	88.109.093
551	Transferencias internas	---	---
570	Caja	36.451	---
572	Bancos	---	1.211.127
621	Arrendamientos	6.307.375	---
622	Conservación y limpieza	1.225.798	---
623	Servicios auxiliares	3.723.735	---
625	Primas seguros	677.594	---
626	Otros gastos financieros	257.935	---
627	Relaciones públicas	32.459.741	---

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AGREGADO			31.12.1995
(en pesetas)			
628	Suministros	914.293	---
629	Gastos diversos	19.627.280	---
640	Salarios y gratificaciones	8.323.551	---
642	Seguros sociales a cargo de la empresa	2.620.115	---
650	Gastos sociales	1.667.772	---
663	Intereses	23.142.841	---
678	Gastos extraordinarios	55.486.179	---
679	Gastos de implantación	104.400	---
700	Cuotas afiliados	---	11.226.362
740	Subvenciones	---	60.659.044
759	Aportaciones de cargos políticos	---	4.925.500
769	Otros ingresos financieros	---	217
778	Ingresos extraordinarios	---	46.339.356
TOTAL		334.102.938	334.102.938

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

El saldo de la cuenta «Inmovilizado», que recoge el valor de la sede propiedad del partido en Alicante, se ha incrementado en 6.500.000 ptas. con abono a ingresos, sobre la base de un informe de valoración efectuado por un Agente de la Propiedad Inmobiliaria, lo que contraviene el principio del precio de adquisición contemplado en el Plan General de Contabilidad.

El partido no tiene elaborado un inventario de los bienes de inmovilizado, si bien se inicia su elaboración en el ejercicio 1996, ni tiene establecido un plan de amortizaciones en función de la vida útil de los bienes, procediendo a amortizar totalmente los elementos de inmovilizado relativos a mobiliario y enseres adquiridos cada ejercicio, salvo la cuenta «Inmovilizado» sobre la que no se produce amortización alguna. La dotación a la amortización del ejercicio, por importe de 627.594 ptas., figura registrada erróneamente en la cuenta «Primas seguros».

III.2 Tesorería

En el saldo acumulado de la cuenta «Bancos», figuran compensados saldos deudores y acreedores, por 412.636 y 1.623.763 ptas., respectivamente.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades financieras a que corresponden las cuentas corrientes y operaciones de endeudamiento reflejadas en contabilidad, una de las cuales no ha respondido. No obstante, el saldo contable de la cuenta corriente coincide con el que figura en el extracto bancario.

En las comprobaciones efectuadas sobre el funcionamiento de la caja existente en la sede provincial de Valencia, no consta la acreditación documental de la realización de arqueos.

III.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1995, asciende a 88.109.093 ptas., sin incluir los descubiertos en cuenta corriente antes mencionados, y corresponde a cuatro operaciones de endeudamiento, de las que dos se han formalizado durante el ejercicio por un total de 75 millones de ptas. Entre estas últimas se encuentra un préstamo electoral para las elecciones celebradas en este ejercicio, por 25 millones de ptas., suscrito por un miembro del partido y asumido por Unió Valenciana, del que se han producido amortizaciones por 11.000.000 ptas. con fondos recibidos de la

coalición electoral. En el resto de los préstamos, se han producido amortizaciones por 75.809.811 ptas.

Unió Valenciana contabiliza los intereses en función de las liquidaciones remitidas por las entidades bancarias. Según este procedimiento, se han contabilizado intereses por 12.655.218 ptas. Además, figuran registrados gastos financieros del préstamo electoral, por 2.744.147 ptas., si bien de acuerdo con las condiciones de la póliza no pueden ser superiores a 2.200.000 ptas. No se han aportado las liquidaciones de intereses de este último préstamo. Por último, se ha dotado una provisión global para intereses, por 1.500.000 ptas., que no ha sido soportada documentalmente.

La falta de respuesta de una entidad financiera a la circularización ha impedido confirmar el saldo de dos operaciones, con una deuda total de 31.000.000 ptas. según los registros contables. Atendiendo a la manifestación efectuada por el partido en las alegaciones de volver a circularizar a esta entidad de crédito, se reiteró la solicitud de información. Únicamente ha contestado una oficina de una localidad de la provincia, en la que a nombre de Unió Valenciana sólo existe una cuenta corriente.

III.4 Acreedores

La cuenta «Cobros diferidos» incluye la de «Cobros diferidos subvenciones oficiales campaña», con un saldo deudor de 1.500.000 ptas., que corresponde a la estimación, efectuada en el ejercicio, de las subvenciones a recibir por los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo de 1994. Esta estimación es inferior a la cantidad cobrada en 1997 en 5.415.990 ptas.

Esta misma cuenta incluye, indebidamente, la de «Cobros anticipados aportación cargos políticos», con un saldo acreedor de 34.236.758 ptas., por las aportaciones anticipadas de los cargos políticos. Las aportaciones recibidas se imputan a ingresos durante el período de la legislatura o se destinan a reintegrar a las entidades de crédito los préstamos concertados por los cargos políticos, y que son asumidos por el partido cuando éstos no resultan elegidos. Durante el ejercicio se han registrado aportaciones por 42.831.234 ptas., y se han aplicado a ingresos «Aportaciones de cargos políticos» y a cuentas de tesorería, 3.850.000 y 7.082.629 ptas., respectivamente. En esta última cantidad se incluyen tanto la amortización de capital como el pago de intereses, que no se contabilizan como gasto financiero.

El epígrafe «Acreedores varios» incluye un saldo de 21.516.179 ptas., que corresponde a la aportación pendiente de pago a la coalición por las campañas electorales celebradas en el ejercicio. No se ha soportado documentalmente el detalle de dicho importe.

III.5 Ingresos

Los ingresos registrados en los estados agregados suman 123.150.479 ptas., contabilizados principalmente en los epígrafes «Subvenciones» e «Ingresos extraordinarios».

El epígrafe «Subvenciones» incluye la de funcionamiento ordinario, por 38.134.044 ptas., y las aportaciones procedentes de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Valencianas, por 4.800.000 y 4.425.000 ptas., respectivamente. Con un saldo de 13.300.000 ptas., se incluye también la cuenta «Otras subvenciones oficiales», que registra la subvención cobrada por los resultados en las elecciones al Parlamento Europeo, por 11.800.000 ptas., y la estimación de la subvención pendiente de cobro, por 1.500.000 ptas., antes mencionada.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye, entre otros ingresos, la plusvalía señalada en el apartado de «Inmovilizado», por 6.500.000 ptas.; donativos recibidos, por un total de 22.122.023 ptas., que no han sido ingresados en una cuenta específica, en contra de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987; y la cuenta «Aportación coalición UV-FICVA», con un saldo de 12.070.000 ptas., que registra la contrapartida de la amortización y de parte de los gastos financieros del préstamo electoral suscrito en el ejercicio, por 11.000.000 y 1.070.000 ptas., respectivamente.

III.6 Gastos

Los gastos registrados suman 156.538.609 ptas. En esta cifra se incluye el coste imputado al partido de las campañas electorales, por un total de 55.486.179 ptas., contabilizado en el epígrafe «Gastos extraordinarios». Este último saldo se desglosa en la asunción de parte del préstamo electoral, por 24.000.000 ptas., ya que el resto, 1.000.000 ptas., se incorpora como gastos financieros; en las aportaciones efectuadas durante la campaña, por 2.500.000 ptas.; en las aportaciones posteriores al cierre de la contabilidad electoral, por 7.470.000 ptas., para el pago de deudas con proveedores; y en el reconocimiento de la aportación pendiente, por 21.516.179 ptas., ya mencionada en acreedores.

Se han detectado unos gastos, por importe de 17.101.494 ptas., que corresponden al ejercicio anterior y otros que carecen de documentación justificativa por 580.000 ptas. También figuran gastos de carácter electoral por 701.568 ptas. Teniendo en cuenta dicho importe en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos para las elecciones celebradas este ejercicio, dicho límite continúa sin ser sobrepasado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asamble-

as Legislativas Autonómicas se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes Valencianas a Unió Valenciana asciende a 7.673.273 y 23.316.532 ptas., respectivamente. Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, los cuales han remitido al partido únicamente 4.800.000 ptas., procedentes del Congreso, y 4.425.000 ptas., de las Cortes Valencianas, que figuran registradas en el capítulo de ingresos, como se ha indicado.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas resulta que Unió Valenciana ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 26.197.774 ptas. Estas subvenciones no se han incorporado a la contabilidad del partido.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

Unión del Pueblo Navarro

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unión del Pueblo Navarro ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo esta-

blecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación al 31 de diciembre de 1995 y la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Los estados financieros corresponden a la actividad económico-financiera de la Sede Central, que gestiona centralizadamente las cuotas de afiliados y efectúa el pago de determinados gastos de las sedes locales, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial. También incluyen la actividad del Grupo Parlamentario en el Parlamento de Navarra, pero no del resto de los grupos institucionales del partido, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes.

Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones locales, celebradas el 28 de mayo de 1995, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado al Parlamento. También concurrió a las elecciones al Parlamento Navarro, celebradas el mismo día, y presentó la contabilidad electoral a la Cámara de Comptos de Navarra, que emitió el preceptivo Informe. La integración de las contabilizadas electorales en la contabilidad anual de 1995 se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral.

II. Situación económico-financiera

Los estados financieros rendidos por Unión del Pueblo Navarro son los siguientes:

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1995
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado inmaterial	1.750.950	Fondo Patrimonial		130.552.547
Inmovilizado material	119.055.743	Resultados de ejercicios anteriores		14.652.330
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	<1.426.264>	Pérdidas y ganancias		15.620.093
Amortización acumulada de inmovilizado material	<31.742.404>	Deudas por compras o prestaciones de servicios		9.534.283
Deudores varios	12.630.181	Administraciones públicas		2.518.959
Anticipos	443.000			
Tesorería	72.167.006			
TOTAL ACTIVO	172.878.212	TOTAL PASIVO		172.878.212

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				31.12.1995
(en pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Gastos de personal	29.541.552	Ingresos del Estado (financiación ordinaria)		58.560.240
Bienes y servicios	19.127.208	Ingresos de las Cortes de Navarra por Grupo Parlamentario		61.557.121
Funcionamiento actividades	37.601.388	Ingresos de Ayto. de Pamplona por Grupo Municipal		2.366.168
Gastos financieros	305.661	Ingresos por cuotas de afiliados		5.450.900
Otros varios e imprevistos	2.667.072	Ingresos por actividades del partido		2.440.000
Gastos del grupo parlamentario	30.631.144	Otros ingresos		5.547.231
Dotaciones para amortización	8.674.044	Ingresos financieros		4.528.168
Gastos electorales	44.134.861	Subvenciones electorales		47.853.195
Resultado año 1995	15.620.093			
TOTAL	188.303.023	TOTAL		188.303.023

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

El Inventario de bienes, elaborado en el ejercicio anterior, sigue sin incluir saldos por 16.476.802 ptas. Los coeficientes de amortización se aplican sobre los saldos finales, sin tener en cuenta la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento de los distintos bienes. Respecto a los saldos no incluidos en el Inventario, no se ha dotado amortización alguna.

III.2 Deudores

El epígrafe «Deudores varios» incluye los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de los resultados en las elecciones al Parlamento Navarro, por 8.055.686 ptas., que se cobran en 1996. También se incluye una partida por 1.871.995 ptas. en concepto de subvenciones pendientes de las elecciones locales de 1995, que no representan un derecho para el partido, ya que los anticipos percibidos han sido superiores a los gastos electorales declarados en 3.261.641 ptas. El partido ha reintegrado este importe en 1997.

III.3 Tesorería

El epígrafe «Tesorería» comprende el saldo de la caja, 1.677.900 ptas., y el de la cuentas corrientes del partido, 70.489.106 ptas. No consta documentalmente la realización de arqueos periódicos sobre el disponible en caja.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes. No ha contestado una de ellas, si bien el saldo de la cuenta es irrelevante y no ha tenido movimientos durante el ejercicio.

III.4 Ingresos

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden fundamentalmente a subvenciones públicas. Así, las cuentas «Ingresos del Estado» e «Ingresos de las Cortes de Navarra por Grupo Parlamentario» recogen la subvención anual para funcionamiento ordinario y la subvención otorgada por esta Institución al Grupo Parlamentario, por importe de 56.856.432 y 61.557.121 ptas., respectivamente. La cuenta «Subvenciones electorales» recoge los ingresos por las subvenciones derivadas de los resultados electorales, correspondiendo 29.133.241 ptas. a las autonómicas y 18.719.954 a las locales. Esta última cifra está sobrelorada en 5.133.636 ptas., como se ha señalado anteriormente.

La cuenta «Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por Grupo Municipal», con un saldo de 2.366.168 ptas., recoge las aportaciones de este Grupo. La subvención otorgada por el Ayuntamiento ascendió a 5.928.667.334 ptas., quedando el resto del importe para los gastos del citado Grupo.

Los ingresos por cuotas de afiliados, gestionados de forma centralizada, suman 5.450.900 ptas.; la cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos de los activos financieros adquiridos a corto plazo, por 4.323.887 ptas.; y la cuenta «Otros ingresos» recoge una transferencia recibida del Partido Popular por la mitad del déficit de la campaña de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio 1993.

III.5 Gastos

Los gastos registrados suman 172.682.930 ptas., de los que 44.134.861 ptas. corresponden a los gastos electorales declarados en las contabilidades electorales rendidas.

Respecto al control de determinados gastos, se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí» en el que se detallan conceptos, pero sin aportar las facturas correspondientes.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 61.557.121 ptas. La contabilidad rendida incluye estos ingresos en su totalidad, como se ha indicado.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona por 5.928.667 ptas. La contabilidad rendida recoge únicamente las aportaciones de este grupo a la Sede central del partido, que ascendieron a 2.366.168 ptas., como ya se ha indicado.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para la financiación de éstos.

III. CONCLUSIONES

III. Conclusiones

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas sobre financiación contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como sobre las obligaciones contables y el control interno previstos en los artículos 9 y 10 de la citada Ley.

1. Los estados financieros anuales del ejercicio 1995 rendidos se corresponden con los previstos en el Plan General de Contabilidad en quince de las dieciocho formaciones políticas fiscalizadas, de las que sólo tres incluyen la memoria del ejercicio. En las formaciones políticas restantes se han presentado únicamente balances de sumas y saldos, y otros estados financieros intermedios.

2. Los estados consolidados presentados por algunas formaciones políticas son generalmente una mera agregación o el método de consolidación aplicado es incorrecto, al no realizarse adecuadamente las eliminaciones de las partidas recíprocas.

3. Los estados financieros rendidos no presentan la totalidad de las operaciones de las actividades propias del partido, ya que no incluyen la actividad completa de la organización de ámbito local, especialmente los recursos financieros gestionados por la misma. En las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, en ningún caso se ha incluido la contabilidad de la representación parlamentaria.

4. En cuatro de las formaciones políticas fiscalizadas, la contabilidad de los procesos electorales celebrados en el ejercicio no está integrada en la contabilidad anual o lo está parcialmente, si bien sólo en una de ellas esta circunstancia afecta significativamente a la representatividad de sus estados financieros. Además, en dos de estas formaciones se han detectado gastos de carácter electoral no declarados en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas, contraviniendo lo dispuesto en la L.O.R.E.G. No obstante, en uno de los casos continúa sin ser sobrepasado el límite máximo de gastos, mientras que en el otro, en el Informe de la contabilidad electoral correspondiente, ya se propuso la máxima reducción de la subvención a percibir, por haber sido superado dicho límite.

5. De acuerdo con las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos, por las Cortes Generales y Asambleas Legislativas, y por las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas, la financiación pública para funcionamiento ordinario aportada en 1995 a los partidos políticos ha sido de 18.201 millones de ptas. Por otra parte, las subvenciones elec-

torales recibidas en 1995, correspondientes a diversos procesos electorales, han ascendido a 7.055 millones de ptas.

6. Las formaciones políticas han recibido fondos por importes de 2.755 millones y 299 millones de ptas. de distintas Corporaciones Locales y del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente. Esta financiación no está incluida entre las fuentes enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987. Con independencia de la falta de amparo legal de estos recursos, las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de los recursos de las aportaciones de las Corporaciones Locales. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación en la contabilidad rendida de estas aportaciones, cabe señalar que las operaciones de los Grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido.

Asimismo, diversas formaciones políticas han recibido, directamente o a través de sus organizaciones juveniles, subvenciones de distintas Administraciones Públicas para diversos fines, que tampoco están contempladas entre los recursos enumerados en el citado artículo.

7. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, abonándose exclusivamente en la cuenta exigida por el art. 6 de la citada Ley, excepto en tres formaciones políticas, que han utilizado la cuenta corriente ordinaria. Por otra parte, en las contabilidades de tres formaciones figuran aportaciones procedentes de personas jurídicas, por un total de 35 millones de ptas., en las que no consta el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente, incumplándose lo dispuesto en el art. 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

8. La falta de respuesta de algunas de las entidades financieras a las que se les ha solicitado confirmación de las cuentas bancarias y operaciones crediticias, así como la incompleta circularización de algunas formaciones políticas, ha constituido una limitación sobre las comprobaciones efectuadas, con el alcance que se recoge para cada una de las formaciones políticas.

9. Respecto al endeudamiento con entidades de crédito, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; mayor endeudamiento comunicado por las entidades que el contabilizado; falta de contabilización de operaciones concertadas o de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; y existencia de operaciones sin movimiento.

10. En algunas Comunidades Autónomas los órganos otorgantes de las subvenciones electorales han pagado a las formaciones políticas en función de los resultados electorales, superando en ocasiones la cuantía de los gastos declarados justificados en los correspondientes Informes de fiscalización aprobados por el Tribunal de Cuentas o por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Esta actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Orgánica 5/1985, por lo que las formaciones políticas afectadas deberán reintegrar el exceso de subvención recibida.

IV. RECOMENDACIONES

IV. Recomendaciones

Además de la recomendación general referida a la superación de las deficiencias señaladas en las conclusiones de este Informe, se han observado determinadas situaciones que, al no estar expresamente contempladas en la Ley Orgánica 3/1987 o ser insuficiente su regulación, aconsejan una regulación específica. Entre otras cabe señalar las siguientes materias:

1. Regular la obligatoriedad por parte de las entidades financieras y de los proveedores de facilitar la información que se les solicite, a petición del Tribunal de Cuentas, sobre las operaciones mantenidas con las formaciones políticas, instrumentando, asimismo, un procedimiento sancionador para el caso de que el requerimiento no sea atendido.

2. Acometer de forma armonizada y precisa la regulación de la financiación pública, dado que se ha comprobado la percepción generalizada por las formaciones políticas de subvenciones otorgadas por los Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales, Juntas Generales y, en ocasiones, de los Gobiernos Autonómicos y de la Administración Central no contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

3. Concretar el régimen de las aportaciones privadas, de manera que los requisitos restrictivos contemplados en los artículos 129 y 126 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General no puedan ser vulnerados en periodo electoral, mediante el traspaso de fondos provenientes de las aportaciones privadas para la financiación de la actividad ordinaria, previstas en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos.

4. Determinar de forma explícita el órgano y procedimiento a seguir en el régimen sancionador y en la exigencia de las responsabilidades previstas en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

ANEXO	GRANADA
Relación de Cabildos Insulares que no han contestado a la Circularización	Almuñécar. Motril.
Fuerteventura. La Palma.	GUIPÚZCOA
	Rentería.
Relación de Ayuntamientos que no han contestado a la Circularización	JAÉN
	Martos. Úbeda.
ALICANTE	MADRID
Denia. San Vicente de Raspeig. Torrevieja.	Leganés. Valdemoro.
ALMERÍA	MÁLAGA
Adra. Roquetas de Mar.	Benalmádena. Estepona. Marbella. Vélez-Málaga.
ASTURIAS	MURCIA
Castrillón. Mieres del Camino.	Alcantarilla.
BARCELONA	LAS PALMAS
Castelldefels. Manresa. Premiá de Mar. Vic.	Arrecife. Telde.
CÁDIZ	PONTEVEDRA
Arcos de la Frontera. La Linea de la Concepción. Puerto Real. San Fernando. San Roque.	Cangas. Lalin. Marín.
CASTELLÓN DE LA PLANA	SEVILLA
La Vall D'uijó.	Alcalá de Guadaira. Coria del Río. Dos Hermanas. Ecija. Mairena de Aljarafe.
CÓRDOBA	VALENCIA
Lucena.	Burjassot. Paterna. Quart de Poblet. Sueca.
LA CORUÑA	
Oleiros.	
GERONA	
Blanes. Salt.	

VIZCAYA

Bilbao.
Durango.
Portugalete.
Santurce.
Sestao.

251/000026 (CD)
771/000009 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Cortes Generales», de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1996 (núm. expte. Congreso 251/000026 y núm. expte. Senado 771/000009), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1996 (NÚM. EXPTE. CONGRESO 251/000026, NÚM. EXPTE. SENADO 771/000009), EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2000

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de octubre de 2000, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1996,

ACUERDA

1. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas hace suyas las conclusiones y recomendaciones propuestas por los diferentes informes.

2. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas emplaza al mismo a establecer los criterios que considere necesarios y que sería oportuno considerar en una futura modificación del actual marco jurídico que regula la financiación de los partidos políticos.

3. Se insta al Tribunal de Cuentas a que presente ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas una moción que contemple las posi-

bles modificaciones normativas necesarias que permitan eliminar las actuales lagunas normativas y dificultades de interpretación existentes en la actual normativa sobre financiación de los partidos políticos que en definitiva permitan mejorar la rendición de cuentas de éstos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—El Presidente, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.—El Secretario, **Juan Antonio García-Talavera Casañas**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1996

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, del ejercicio 1996, y ha acordado su elevación alas Cortes Generales.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	105
I.1 Marco legal	105
I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización	105
I.3 Objetivos de la fiscalización	106
I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización	106
I.5 Financiación pública de las formaciones políticas	107
I.6 Trámite de alegaciones	110
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	110
Bloque Nacionalista Galego	110
Coalición Canaria	112
Convergència Democràtica de Catalunya	114
Convergència i Unió	115
Esquerra Republicana de Catalunya	117
Euskal Ezkerra	119
Eusko Alkartasuna	120
Iniciativa per Catalunya	122
Izquierda Unida	124
Partido de Acción Socialista	129

	Página
Partido Aragonés	130
Partido Comunista de España	132
Partido Nacionalista Vasco	134
Partido Popular	138
Partido Socialista Obrero Español	142
Partit dels Socialistes de Catalunya	146
Unió Democràtica de Catalunya	148
Unió Valenciana	150
Unión del Pueblo Navarro	152
III. CONCLUSIONES	153
IV. RECOMENDACIONES.....	154
ANEXOS	155

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo de este último del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A tal fin, aquéllos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exi-

giendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 51/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las Leyes Electorales Autonómicas, regulan la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por último, hay que señalar el carácter complementario a la normativa citada de las leyes 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos y 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política, así como, en su caso, la normativa propia del Tribunal de Cuentas en lo relativo al procedimiento fiscalizador.

I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas formaciones políticas que durante el ejercicio 1996 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 31/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

De acuerdo con los resultados de las elecciones a Cortes Generales, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante la V ó VI Legislatura, que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario en el ejercicio 1996, según la información facilitada por el Ministerio de Interior, son:

- Bloque Nacionalista Galego.
- Coalición Canaria.
- Convergència i Unió.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Euskal Ezkerra.

— Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya.
- Izquierda Unida.
- Partido Aragonés.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya.
- Unión del Pueblo Navarro.
- Unió Valenciana.

La fiscalización se ha dirigido a todas estas formaciones políticas, así como a los siguientes partidos políticos, al haber participado indirectamente, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Partido Comunista de España.
- Partido de Acción Socialista.

La formación política Herri Batasuna no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1996 ni ha presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas.

1.3 Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 311987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 311987.

d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

- Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.
- Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.
- Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

1.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 311987, las formaciones políticas han remitido la documentación contable relativa al ejercicio 1996 al Tribunal de Cuentas o, en su caso, se les ha requerido su cumplimiento. Por otra parte, se les ha solicitado diversa documentación complementaria y se han efectuado verificaciones en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1996 y 1997. Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Se ha verificado, además, la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, según los Informes de las elecciones correspondientes aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Las comprobaciones han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración, a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales, y al seguimiento de las deudas con entidades de crédito y, en su caso, de los acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada.

Dado el carácter temporal de las coaliciones electorales, constituidas a propósito para cada proceso elec-

total, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en cada uno de los pactos de coalición, el partido debe integrar en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponda a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Por otra parte, hay que señalar las participaciones financieras directas o indirectas de determinados partidos políticos en sociedades mercantiles, lo que ha dificultado la fiscalización de la actividad económico-financiera del partido, debido a que, en determinados casos, no se han aportado las cuentas anuales.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a la\$,; entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito con-

certadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta, especialmente cuando las formaciones políticas no han presentado los correspondientes extractos bancarios, ha constituido una limitación al trabajo realizado, que ha impedido poder confirmar algunos saldos. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos y de los órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1996 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 348 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 333 con los resultados que se recogen para cada formación política en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

En el apartado 11 del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las formaciones políticas analizadas.

1.5 Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

- a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

Durante el ejercicio 1996 se han convocado elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 3 de marzo, percibiendo los partidos políticos concurrentes, de acuerdo con los resultados electorales, las subvenciones públicas previstas en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General y la normativa electoral autonómica correspondiente, como se detalla más adelante para cada formación política. Además, también se han percibido liquidaciones de

subvenciones electorales relativas a procesos celebrados en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos y órganos de Gobierno de distintas Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo. De los Gobiernos Autonómicos, únicamente el Gobierno del País Vasco ha otorgado subvenciones para funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. El fundamento legal que ampara esta actuación, según escrito remitido por el Gobierno Vasco, es que «dicha subvención viene derivada de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba dichos Presupuestos. La citada partida presupuestaria, tal y como se desprende de su propio literal, se crea con la finalidad de conceder subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario, señalándose, adicionalmente, que la misma será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas».

En lo referente a las Corporaciones Locales, la mayor parte de los órganos de Gobierno han otorgado dotaciones económicas a los grupos de cargos electos, sin que su concesión tenga amparo legal. A este respecto, hay que señalar que, aunque el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula la disposición por los grupos municipales de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, dicho

precepto no autoriza la percepción de dotaciones económicas, como ha sido fijado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la sentencia de 14 de octubre de 1997, en la que se declara la nulidad del acuerdo por el que un determinado Ayuntamiento aprobó la concesión de subvenciones fijas anuales a sus grupos municipales. La Ley 11/1999, de 21 de abril, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local introduciendo una mención expresa a que la actuación corporativa de los miembros de las Corporaciones locales se realice a través de los grupos políticos y previendo expresamente la posibilidad de asignar dotaciones económicas para su funcionamiento.

Se señala a este respecto que tanto la Ley de Presupuestos del País Vasco como la Ley Estatal Reguladora de las Bases del Régimen Local prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza.

Por otro lado, en contra de los argumentos expuestos por distintas formaciones políticas para justificar la no incorporación de los recursos públicos de los grupos de cargos electos en sus respectivas contabilidades, el Tribunal de Cuentas estima que, los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales perciben dichos fondos en cuanto integrantes de una determinada formación política, que, a estos efectos, el Tribunal considera como una unidad económico-financiera, cuya contabilidad, consecuentemente, ha de recoger dichos ingresos por el mero hecho de su percepción y con independencia de la falta de amparo legal para su concesión.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 333 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)						
FORMACIÓN POLÍTICA	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNOS AUTONÓMICOS	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL
Bloque Nacionalista Galego	61.427.767	-----	13.138.389	29.400.000	17.472.791	121.438.947
Coalición Canaria	92.692.873	-----	55.839.060	53.291.334	43.314.012	245.137.279
Convergència Democràtica de Catalunya	-----	-----	-----	-----	10.927.484	10.927.484
Convergència i Unió	446.402.334	-----	111.859.736	277.245.000	188.078.077	1.023.585.147
Esquerra Republicana de Catalunya	52.688.080	-----	6.619.784	84.040.234	52.069.144	195.417.242
Euskal Ezkerra	1.755.451	-----	-----	-----	-----	1.755.451
Eusko Alkartasuna	38.166.439	41.816.131	2.208.354	50.403.655	57.640.102	190.234.681
Herri Batasuna	-----	63.162.362	4.416.705	62.127.758	94.647.831	224.354.656
Iniciativa per Catalunya	95.995.054	-----	-----	78.714.200	120.857.309	295.566.563
Izquierda Unida	752.595.736	35.551.746	80.079.869	550.700.162	397.557.160	1.816.484.673
Partido Aragonés	146.257.598	-----	2.208.354	48.613.801	9.440.352	206.520.105
Partido Nacionalista Vasco	125.858.788	123.302.014	77.554.728	65.866.540	168.976.726	561.558.796
Partido Popular	3.647.586.052	60.126.557	639.924.784	1.666.398.873	1.018.448.876	7.032.485.142
Partit dels Socialistes de Catalunya	556.131.308	-----	-----	173.088.800	246.091.023	975.346.131
Partido Socialista Obrero Español	3.182.802.317	69.430.228	572.717.926	1.404.474.804	815.781.655	6.045.206.930
Unión del Pueblo Navarro	50.485.849	-----	-----	59.644.585	5.133.332	115.263.766
Unió Democràtica de Catalunya	-----	-----	-----	-----	633.347	633.347
Unió Valenciana	31.289.382	-----	8.777.550	25.089.350	8.650.746	73.807.028
Grupo Mixto	-----	-----	40.448.941	111.928.464	13.862.972	166.240.377
Otras formaciones	-----	15.573.462	-----	214.181.698	263.106.460	492.861.620
TOTAL	9.282.135.028	408.962.500	1.615.794.180	4.955.209.258	3.532.689.399	19.794.790.365

A estas subvenciones hay que sumar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el Ministerio del Interior o por los órganos autonómicos competentes, correspondientes a las elecciones celebradas en

1996 y ejercicios anteriores, por importe de 6.847.613.020 y 2.193.020.479 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)			
FORMACIÓN POLÍTICA	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO AUTONÓMICO DIPUTACIONES FORALES	TOTAL
Bloque Nacionalista Galego	19.150.445	-----	19.150.445
Coalición Canaria	30.653.696	-----	30.653.696
Convergència i Unió	348.614.581	253.809.811	602.424.392
Esquerra Republicana de Catalunya	10.956.643	125.378.882	136.335.525

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)			
FORMACIÓN POLÍTICA	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO AUTONÓMICO DIPUTACIONES FORALES	TOTAL
Eusko Alkartasuna	7.321.392	4.885.325	12.206.717
Herri Batasuna	----	10.254.793	10.254.793
Iniciativa per Catalunya	27.155.318	112.161.513	139.316.831
Izquierda Unida	991.206.532	177.507.183	1.168.713.715
Partido Aragonés	47.744.255	29.529.077	77.273.332
Partido Nacionalista Vasco	153.662.997	3.268.400	156.931.397
Partido Popular	2.345.413.484	641.106.695	2.986.520.179
Partit dels Socialistes de Catalunya	582.209.857	183.725.210	765.935.067
Partido Socialista Obrero Español	2.070.361.390	562.069.599	2.632.430.989
Unión del Pueblo Navarro	21.233.203	29.133.242	50.366.445
Unió Valenciana	42.456.819	----	42.456.819
Otras formaciones	149.472.408	60.190.749	209.663.157
TOTAL	6.847.613.020	2.193.020.479	9.040.633.499

Dada la heterogeneidad en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad anual rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce de los resultados que a continuación se exponen para cada formación política, se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada formación política fiscalizada las diferencias con las cuantías registradas.

1.6 Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Izquierda Unida.
- Partido de Acción Socialista.
- Partido Comunista de España.
- Partit dels Socialistes de Catalunya

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto original cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Bloque Nacionalista Galego

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria, si bien el procedimiento de consolidación utilizado se limita a

una agregación de los estados financieros de la sede central y de las tres sedes comarcales de mayor importancia. Los estados rendidos incluyen la actividad económico-financiera de la representación en las Cortes Generales y del grupo en el Parlamento de Galicia, pero no la de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales ni del resto de la organización territorial del partido.

El Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. La inclusión de la contabilidad electoral en la anual de 1996 se ha efectuado en su integridad, mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Tanto los estados financieros consolidados como los de las sedes no son coherentes internamente, presentando diferencias los resultados de los balances de situación con los de las cuentas de pérdidas y ganancias, al no incluir éstas la totalidad de los ingresos y gastos que figuran en los respectivos balances de sumas y saldos. Se adjunta a este Informe, por tanto, el balance de situación y el balance de sumas y saldos consolidados, al recogerse en este último todos los saldos de las cuentas de ingresos y gastos.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la sede central —90 por ciento del balance de situación agregado, y 92 y 90 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras» recoge, por 9.994.564 ptas., la contrapartida del valor de los avales constituidos para percibir los anticipos de las subvenciones de las elecciones municipales de 1995 y de las elecciones generales de 1996, que se presentan como pasivo en el epígrafe «Acreedores a largo plazo». La información sobre estos avales deberá figurar fuera de balance en la memoria.

El epígrafe «Deudores» incluye los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de los resultados en las elecciones municipales de 1995 y en las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 9.434.519 y 2.149.555 ptas., respectivamente. Estos importes fueron cobrados en el ejercicio siguiente, salvo diferencias de escasa cuantía.

No ha contestado a la circularización de las cuentas bancarias una de las cuatro entidades en las que se mantienen cuentas abiertas. La cuenta no informada no presenta un saldo significativo y no ha tenido movimientos durante el ejercicio.

La deuda con entidades de crédito contabilizada en la sede central, a 31 de diciembre de 1996, suma 87.337.959 ptas., formalizada en dos operaciones, de las que una es el crédito electoral solicitado para las elecciones generales del ejercicio y la otra es un préstamo para cancelar deudas ya vencidas de anteriores procesos electorales. Esta deuda se presenta en los epígrafes «Acreedores a largo plazo» y «Acreedores a corto plazo» por 65.336.220 y 22.001.739 ptas., respectivamente.

La deuda por intereses suma 844.769 ptas. De este importe, 673.436 ptas. corresponden a una liquidación contabilizada por duplicado de una operación ya cancelada, que debe regularizarse. El resto es la periodificación de intereses de la deuda contabilizada a corto plazo. De la deuda a largo plazo no se han periodificado los intereses devengados.

La deuda de 1.348.415 ptas. con la Seguridad Social está minusvalorada en 482.057 ptas., al haberse anotado erróneamente el descargo de la deuda pendiente por el pago de una cuota mensual, sin que se hubiese previamente reconocido el débito con cargo a la cuenta de gastos.

II.2 *Resultados de la actividad*

Los ingresos registrados en la sede central suman 196.911.688 ptas. y proceden principalmente de las subvenciones públicas. Así, se recoge la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 61.427.767 ptas., la subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 29.400.000 ptas., y la parte de la subvención del grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Gallego, por 13.138.389 ptas. Además, como estimación de las subvenciones derivadas de las elecciones generales del ejercicio figuran ingresos por 21.300.000 ptas.

La cuenta «Cuotas» presenta un saldo de 10.897.038 ptas., formado por la diferencia entre las cuotas cobradas, 23.679.480 ptas., y las aportaciones a las comarcas, 12.782.442 ptas., por lo que se incumple el principio de no compensación.

Los ingresos procedentes de las aportaciones de los cargos públicos suman 13.302.104 ptas.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a

42.538.389 ptas. La contabilidad rendida incluye este importe, como se ha indicado.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 17.472.791 ptas. La contabilidad analizada no recoge importe alguno por este concepto.

Es oportuno señalar que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Coalición Canaria

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Coalición Canaria ha presentado ante el Tribunal de Cuentas los estados financieros fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, con un importante retraso a pesar de las reiteradas reclamaciones. Los estados rendidos comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Dichos estados recogen únicamente la actividad de la propia coalición, sin incluir la de las formaciones políticas que la integran, la de la organización territorial ni la de los grupos institucionales.

Coalición Canaria está formada por cuatro partidos políticos y una federación de partidos para su concurrencia a las elecciones a Cortes Generales. De acuerdo con la contabilidad rendida, Coalición Canaria recibe la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la aplica íntegramente para atender sus gastos de funcionamiento ordinario.

Durante el ejercicio, Coalición Canaria concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el Informe correspondiente. La integración de la contabilidad electoral en la anual de 1996 se ha realizado traspasando, mediante un asiento resumen, los saldos de las cuentas patrimoniales y de gestión, con las incidencias que después se señalan.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Coalición Canaria presentó inicialmente un balance de sumas en el que las cuentas figuraban sin saldo, teniéndose que deducir éste del libro diario y de las

cuentas de mayor. Posteriormente, en documento aparte, entregó una corrección de errores a los estados contables del ejercicio 1996, así como el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias resultante. Por otra parte, el asiento de apertura del libro diario incorpora directamente en los saldos de apertura correcciones a algunas de las deficiencias señaladas en los Informes de ejercicios anteriores, en lugar de abrir la contabilidad con los saldos finales del ejercicio anterior y posteriormente contabilizar los ajustes pertinentes. Tanto estas correcciones como su procedimiento de incorporación en los estados contables dificulta la actuación fiscalizadora y aporta incertidumbre sobre la documentación recibida.

Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen más adelante. A pesar de lo manifestado en alegaciones, dada la importancia de las deficiencias, los estados contables no son representativos de la situación patrimonial y financiera de la coalición.

II.1 *Deudores*

En el epígrafe «Traspaso de cuentas», con un saldo de 134.957.312 ptas., se sigue registrando la contrapartida de los fondos utilizados para el pago de las cuotas de las operaciones de endeudamiento, en lugar de contabilizarse, por una parte, la amortización del principal como disminución de la cuenta de pasivo, al figurar ya en este ejercicio la deuda incorporada a la contabilidad, y, por otra, los intereses como gasto financiero. Además, se incluye un cargo incorrectamente contabilizado en el ejercicio anterior, por 1.026.376 ptas.

En el epígrafe «Préstamos bancarios» se incorpora, directamente en el asiento de apertura, la diferencia entre los fondos remitidos en 1993 para la amortización de las operaciones de endeudamiento y los aplicados realmente al pago de los cuotas en dicho ejercicio, que debería estar regularizada en la actualidad al haberse incorporado a la contabilidad del ejercicio todas las cuentas de tesorería.

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones registradas en los epígrafes anteriores, los saldos que figuran en el balance no representan derechos de cobro reales. Estos saldos se regularizan en el ejercicio siguiente.

El partido debe modificar el criterio incorrecto de activar las retenciones soportadas por los intereses liquidados en una de las cuentas corrientes al no ser recuperables, si bien la cantidad retenida a imputar a gastos es irrelevante. El saldo que existía en el ejercicio anterior se elimina directamente en el asiento de apertura del ejercicio.

En el asiento de apertura se han incorporado directamente los derechos derivados de las elecciones europeas de 1994 y de las elecciones locales y autonómicas

de 1995, por 47.571.040, 25.264.731 y 12.608.193 ptas., respectivamente, presentados en el epígrafe «H.P. Deudora», al no figurar contabilizados en ejercicios anteriores. De acuerdo con los cobros efectuados, el importe de las elecciones europeas está sobrevalorado en 40.118.189 ptas., al haber incorporado incorrectamente derechos ya cobrados así como los ingresos electorales, que no corresponden a derechos por subvenciones electorales. No figuran contabilizados, por otra parte, los derechos por las subvenciones pendientes derivadas de las elecciones a Cortes Generales celebradas en este ejercicio, que ascienden 38.137.150 ptas., y que se cobran en el ejercicio siguiente.

II.2 Tesorería

El saldo de apertura del epígrafe «Tesorería» incorpora los de las cuentas no integradas en los estados financieros del ejercicio anterior, señalados en el correspondiente Informe, por 17.738.882 ptas. Además, incluye erróneamente una partida de 1.026.376 ptas. a fin de eliminar la deficiencia contable que se señala en el Informe de 1995 en el epígrafe «Traspaso de cuentas». De acuerdo con el asiento efectuado en la contabilidad de 1995, este ajuste es erróneo al incrementar ficticiamente el saldo de tesorería, en lugar de regularizar con cargo a resultados de ejercicios anteriores la partida contabilizada erróneamente.

En el examen de los movimientos del ejercicio se han detectado las siguientes incidencias:

— No figuran contabilizadas las operaciones de tres cuentas corrientes abiertas en una misma entidad financiera, de las que en el asiento de apertura figura incorporado su saldo al 31 de diciembre de 1995, por un total de 1.958.778 ptas, y de las que no se han aportado los extractos bancarios. De acuerdo con la respuesta de la circularización bancaria, el saldo informado de estas tres cuentas es de 513.705 ptas. al final de 1996.

— En la respuesta de la misma entidad financiera, se informa también de la existencia de otra cuenta corriente que no está incluida en contabilidad, con un saldo de 1.717.331 ptas. al final del ejercicio. De acuerdo con la contabilidad electoral incorporada en el ejercicio, esta cuenta presentaba un saldo de cero ptas.

— Figura incorrectamente clasificada en el saldo final de tesorería una imposición a plazo fijo, por 3.000.000 ptas.

— En las correcciones presentadas en documento aparte se da de alta como saldo de una de las cuentas corrientes electorales un importe de 3.831.044 ptas., sin que se haya aportado documentación que acredite la existencia del mismo.

II.3 Deudas con entidades de crédito

En el asiento de apertura, se han incorporado las operaciones de endeudamiento que no fueron incluidas en la contabilidad del ejercicio anterior, como se señaló en el Informe correspondiente. La deuda total inicial con entidades de crédito es de 128.071.051 ptas., inferior a la que se deduce de las respuestas a la circularización bancaria del ejercicio 1995 en 12.185.520 ptas., sin que se haya aportado la conciliación de los saldos incluidos.

Durante el ejercicio se han formalizado dos operaciones derivadas de las elecciones celebradas, por un total de 90.000.000 ptas., que figuran incorporadas en la contabilidad ordinaria.

En cuanto a las amortizaciones del principal, únicamente figura contabilizada como minoración en la cuenta de pasivo una partida de 15.150.000 ptas. El resto de fondos aplicados al pago de las operaciones de endeudamiento se recoge en el epígrafe «Traspaso de cuentas», como se ha indicado. De acuerdo con los movimientos de esta cuenta, durante el ejercicio se han efectuado pagos por 133.950.936 ptas., pero no ha sido posible determinar qué parte corresponde al pago de intereses y qué parte a la amortización del principal al no haberse aportado las liquidaciones de intereses.

Teniendo en cuenta el procedimiento de contabilización señalado, el saldo de 202.921.051 ptas. que figura en el pasivo del balance no es real al tener que compensarse con los importes que correspondan a la amortización de principal, como se señala en el párrafo anterior. De acuerdo con las respuestas a la circularización bancaria, la deuda con entidades de crédito informada asciende a 89.735.861 ptas. al 31 de diciembre de 1996.

II.4 Acreedores

En el asiento de apertura del ejercicio, se han incorporado deudas con proveedores por 20.044.213 ptas., sin que se haya aportado su detalle. Corresponden a la deuda con proveedores que quedó pendiente de pago en las contabilidades electorales de 1993 y 1994.

Con motivo de la integración de la contabilidad electoral, se incorpora un saldo acreedor con proveedores de 16.770.485 ptas., mientras que la deuda que figura en la contabilidad electoral es de 10.902.735 ptas.

No se han podido efectuar comprobaciones sobre la deuda con los proveedores, ya que la formación política utiliza únicamente una cuenta de mayor para registrar los movimientos de todos ellos y no se ha aportado el detalle del saldo a 31 de diciembre de 1996.

El saldo acreedor del epígrafe «Aportac. (Elecciones) CC» recoge el importe de los pagos electorales realizados a través de cuentas no electorales, sin que represente obligación alguna, al corresponder a parte de la aportación de la Coalición a la campaña electoral.

Este saldo se incorporó, en un principio, en una cuenta de ingresos, traspasándose posteriormente a esta cuenta, y se regulariza en el ejercicio siguiente.

II.5 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones» incluye la de funcionamiento ordinario, por 92.692.873 ptas., y el anticipo del 30 por ciento de las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 11.784.956 ptas., y el anticipo del 45% de las subvenciones por los resultados en las elecciones al Parlamento de Canarias de 1995, por 33.782.213 ptas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlamento de Canarias han concedido subvenciones a esta formación política por importe de 48.948.428, 6.890.632 y 53.291.334 ptas., respectivamente. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que la formación política Coalición Canaria ha recibido aportaciones por 43.314.012 ptas. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Convergència Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, pero no incluyen la contabilidad de las sedes locales del partido. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados conta-

bles rendidos por dicha coalición ni en los de esta Formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas aportaciones, como se señala más adelante.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables, fundamentalmente de la sede central, resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

Durante el ejercicio se han producido altas en el inmovilizado material por 138.929.977 ptas., entre las que se encuentra la adquisición de distintos locales y plazas de garaje en el edificio de la sede central del partido, por 98.228.997 ptas. Entre estas últimas, y como continuación de las operaciones societarias de «Jurídica Manresana, S.A.» recogidas en informes anteriores, figuran altas por un total de 29.488.997 ptas. que corresponden a la valoración de los bienes de dicha sociedad transmitidos al partido, como retorno de parte de la aportación social, por 15.541.000 ptas., subrogándose el partido en el pago de la hipoteca pendiente, por 13.947.997 ptas.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital» recoge la inversión del 100% de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido, según información facilitada por el mismo. El partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. No obstante, dada la naturaleza de la actividad de la sociedad, se estima conveniente regularizar esta situación traspasando la titularidad de los inmuebles directamente al partido.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos a favor del partido en cuentas bancarias, de los que 75.845.619 ptas. corresponden a la sede central y 50.387.926 ptas. a las sedes territoriales intercomarcales y comarcales. De las seis entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido, una no ha contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Para las cuentas no informadas, se ha comprobado que los saldos contables están conciliados con los extractos bancarios facilitados por el partido.

El endeudamiento con entidades de crédito, con una deuda de 642.422.077 ptas., es la partida del pasivo que mayor incremento ha tenido respecto del ejercicio 1995. Durante el ejercicio se han concertado seis préstamos por un total de 535 millones de ptas. y se han amortizado 42 millones de ptas.

De las cinco entidades financieras con las que tiene formalizadas el partido operaciones de endeudamiento, una no ha contestado a la circularización efectuada por el mismo a petición del Tribunal de Cuentas, habiendo quedado sin confirmar un préstamo con un saldo de principal de 22.320.602 ptas.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos suman 760.234.681 ptas., de los que 701.962.603 ptas. corresponden a la sede central. Los recursos más importantes corresponden a las subvenciones públicas y a las cuotas.

El epígrafe «Subvenciones oficiales» incluye la parte correspondiente de la subvención anual de funcionamiento ordinario, por 334.801.751 ptas., cobrada por *Convergència i Unió* y distribuida a los partidos que la integran, y subvenciones de los Ayuntamientos y Consejos Comarcales contabilizadas en las sedes territoriales, por 35.101.132 ptas. Estas últimas no se incluyen entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

El concepto «Cuotas» incluye en la contabilidad de la sede central las cuotas de los afiliados, por importe de 177.525.555 ptas., y el saldo de la cuenta «Bonos», por 108.830.000 ptas. Este último saldo recoge las aportaciones voluntarias y anónimas que se realizan directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 ptas. cada uno. El partido tiene firmado un contrato, en virtud del cual se fijan las condiciones de entrega del dinero y la comisión a cobrar por la entidad. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye, fundamentalmente, los ingresos por los servicios de asesoramiento a *Convergència i Unió* y a sus grupos institucionales, por 63.947.743 ptas., y el saldo de la cuenta «Aportaciones no finalistas LO 3/87», que recoge donativos nominales por 14.070.000 ptas. De este importe, 9.000.000 ptas. proceden de personas jurídicas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere al art. 4.2. de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos.

Los gastos suman 1.073.478.471 ptas., de los que 829.637.802 ptas. están contabilizados en la sede central. En el control de determinados gastos, se han observado anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí». Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de *Convergència i Unió*. En el apartado relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrar en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Al igual que con los grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la coalición *Convergència i Unió*. No obstante, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos de cargos electos de *Convergència Democràtica de Catalunya* han recibido aportaciones directamente, al menos, por 10.927.484 ptas. Por otra parte, la contabilidad del partido registra ingresos de las intercomarcales y comarcales por 35.101.132 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Convergència i Unió

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición *Convergència i Unió* ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria que contempla el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados no incluyen la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Los estados financieros recogen fundamentalmente la actividad de las campañas electorales a las que ha concurrido la coalición y las relaciones con los grupos institucionales, reduciéndose su actividad ordinaria a las operaciones imprescindibles de gestión. Su domicilio coincide con el de la sede de *Convergència Democràtica de Catalunya* y su contabilidad es llevada por personal de este partido.

La coalición *Convergència i Unió* concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régi-

men Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. La integración de esta contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1996 se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral. En este ejercicio también se ha integrado, de igual manera, la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 19 de noviembre de 1995, como se señaló en el Informe de aquel ejercicio.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo deudor más elevado corresponde a una deuda del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, por 163.615.968 ptas., originada por la disposición de los fondos obtenidos de un préstamo bancario suscrito por la coalición, que figura registrado por este mismo importe en el pasivo.

No ha contestado a la circularización de las cuentas bancarias una de las dos entidades en las que se mantienen cuentas corrientes abiertas. Se ha comprobado que el saldo de la cuenta no confirmada coincide con el del extracto bancario.

La deuda de capital con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1996 es de 296.618.915 ptas. De este importe, 106.178.947 ptas. proceden de la integración de las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Catalunya.

La deuda por intereses, presentada en varios epígrafes del balance, es de 2.842.597 ptas.

La única entidad financiera con la que se han formalizado todas las operaciones ha contestado a la circularización, confirmando los saldos pendientes.

Las deudas no bancarias corresponden fundamentalmente a deudas con los partidos que forman la coalición por 37.164.004 ptas., de las que 596.639 ptas. son anticipos de Convergència Democràtica de Catalunya y 36.567.365 ptas. la mensualidad de diciembre de la subvención de funcionamiento ordinario pendiente de cobrar del Estado.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados suman 1.684.977.681 ptas. y proceden, fundamentalmente, de subvenciones públicas, que representan el 97 por ciento de los ingresos contabilizados.

La cuenta «Subvención por gastos electorales» incluye las subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas y generales, por 352.321.979 y 364.719.812 ptas., respectivamente.

La cuenta «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios» recoge las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, devengadas durante el ejercicio, por 446.402.334 ptas., según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos, y también las subvenciones de aquellos grupos institucionales que han comunicado a la coalición las cuantías recibidas, cuya contrapartida es una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta práctica contable no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. Estos ingresos han ascendido a 480.478.788 ptas., desglosándose en las siguientes subcuentas:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones Grupos Parlamentarios Cortes Generales	112.371.669
Subvenciones Grupos Parlamentarios de Cataluña	277.245.000
Subvenciones Grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	4.776.979
Subvenciones Grupo Diputación Barcelona	25.320.000
Subvenciones Grupo Ayuntamiento de Barcelona	60.765.140
TOTAL	480.478.788

La cuenta «Aportaciones de grupos parlamentarios» recoge las aportaciones de fondos procedentes del grupo de cargos electos en el Parlamento de Cataluña, por 38.053.782 ptas. Estos ingresos figuran duplicados al estar ya incluidos en el epígrafe anterior, «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios».

Los gastos registrados suman 1.751.390.810 ptas., en los que se incluyen los gastos de las elecciones generales y autonómicas declarados en las contabilidades electorales fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, por 406.090.723 y 389.810.378 ptas., respectivamente.

Del resto de los gastos, tienen una cuantía significativa los del epígrafe «Aplicación de las subvenciones a los partidos y grupos parlamentarios», que recoge el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos partidos de la coalición, por 446.402.334 ptas., y la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales, por 480.478.788 ptas., como se ha indicado en el apartado de ingresos.

En el epígrafe «Servicios de Profesionales Independientes», figuran dos cargos, por un total de 6.000.000 ptas., en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico de *Convergència Democràtica de Catalunya*. No consta la existencia de un acuerdo de la coalición que establezca la compensación por los trabajos efectuados por el partido.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de *Convergència i Unió* ascienden a 389.104.736 ptas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, salvo la aportación realizada por el grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose únicamente en la contabilidad rendida aquellas cantidades que han sido comunicadas por éstos, como se ha indicado en el epígrafe de ingresos. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas resulta que los grupos de cargos electos de la coalición *Convergència i Unió* han recibido aportaciones por, al menos, 188.078.077 ptas.

En la contabilidad de la coalición únicamente están registradas las subvenciones a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 90.862.119 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Esquerra Republicana de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Esquerra Republicana de Catalunya ha presentado en el Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad de la Sede Central y de los grupos parlamentarios en el Congreso de Diputados y el Parlamento de Cataluña. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente las aportaciones de parte de los grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales y los fondos transferidos a las agrupaciones locales, pero no la totalidad de la actividad económico-financiera.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 6 de marzo de 1996, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. El correspondiente Informe, aprobado por el Pleno, fue enviado a las Cortes Generales. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual de 1996 se ha efectuado incorporando cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral, con las incidencias que se señalan más adelante.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Inmovilizado

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El partido no efectúa dotaciones a la amortización sobre los bienes del inmovilizado material e inmaterial, en contra de lo previsto en el Plan General de Contabilidad vigente.

El epígrafe «Administraciones públicas I/p», incorrectamente incluido en el inmovilizado, recoge como derechos de cobro, la cuantía estimada de las subvenciones a recibir durante el periodo de la legislatura del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados, por 124.057.154 y 107.507.412 ptas., respectivamente, con contrapartida en la cuenta «Ingresos a dis-

tribuir en varios ejercicios», como se analiza más adelante.

II.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido contabiliza el importe de los gastos electorales declarados en cuentas de activo, como gastos amortizables, y la cuantía estimada de las subvenciones a recibir durante todo el periodo de legislatura en cuentas de pasivo, como ingresos a distribuir en varios ejercicios, con contrapartida en cuentas deudoras. Posteriormente, imputa a los resultados de cada ejercicio la parte proporcional de los gastos y los ingresos cobrados en el ejercicio. De acuerdo con los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad, se estima que los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado y las subvenciones anuales se deben registrar como ingresos en el momento en que sean exigibles los derechos correspondientes.

Durante el ejercicio se han activado gastos por un total de 142.626.267 ptas., de los que 121.058.457 ptas. corresponden a los gastos declarados en las elecciones celebradas en el ejercicio y 21.567.810 ptas. a gastos electorales no declarados en la contabilidad electoral. De este último importe, 10.507.000 ptas. corresponden a envíos de fondos a las sedes territoriales para gastos de campaña, según información del partido, de los que sólo se ha facilitado el documento de pago. Teniendo en cuenta el importe de los gastos no declarados en la verificación del cumplimiento del límite máximo de gastos electorales, éste continúa sin ser sobrepasado.

II.3 Activo circulante

El epígrafe «Administraciones públicas c/p» incluye fundamentalmente las subvenciones pendientes de cobro por los procesos electorales celebrados, por 27.645.916 ptas. y la cuantía estimada de las subvenciones a recibir en 1997 del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados, por 114.581.078 ptas., según el procedimiento de contabilización señalado.

El epígrafe «Militantes E.R.C.» incluye una deuda acumulada de 2.400.000 ptas., cuyo origen data del ejercicio 1990, sin que se haya producido ningún cobro. El partido debe dotar la oportuna provisión o, en su caso, regularizar dicho saldo.

II.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1996 es de 588.278.173 ptas. De este importe, 12.186.088 ptas. corresponden a intereses vencidos y no satisfechos en ejercicios anteriores de una póliza, cuya amortización tampoco se está atendiendo.

No se han efectuado las amortizaciones señaladas en las pólizas de dos préstamos, con una deuda total de

principal de 234.799.666 ptas., de la que 210.864.443 ptas. se encuentran vencidas. En estos préstamos no figuran contabilizados los intereses devengados.

En la deuda total están incluidos diversos préstamos suscritos por personas físicas, de cuyos fondos ha dispuesto el partido, haciéndose cargo de las amortizaciones, por lo que debería figurar como prestatario, con una deuda de 35.262.278 ptas. De este importe 30.000.000 corresponden a préstamos formalizados en el ejercicio. Esta situación debe regularizarse jurídicamente, como se ha indicado en informes anteriores.

Los gastos financieros contabilizados y abonados suman 37.699.123 ptas., habiéndose satisfecho además 15.271.360 ptas. de intereses vencidos procedentes de ejercicios anteriores.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, una de las cuales no ha contestado. Por otra parte, una de las respuestas recibidas no informa sobre un préstamo contabilizado, por lo que han quedado sin confirmar deudas contabilizadas por importe de 272.875.675 ptas. Tampoco está confirmada la deuda pendiente por los préstamos suscritos por personas físicas.

II.5 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por el partido incluyen las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 84.040.234 ptas.; la subvención para funcionamiento ordinario, por 52.688.080 ptas.; las procedentes del Congreso de los Diputados, por 6.005.045 ptas., cantidad inferior en 614.739 ptas. a la informada por esta Institución; y las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 13.526.720 ptas. De estas subvenciones, 10.177.629 ptas. figuran registradas en el epígrafe «Aportaciones cargos públicos».

Este último epígrafe incluye también las aportaciones de los cargos electos en las Instituciones, por 46.158.570 ptas. En el caso de los diputados del Parlamento autonómico, las aportaciones se contabilizan por diferencia entre el ingreso de la nómina y el importe abonado, que figura minorando el saldo de la cuenta de ingresos.

Los ingresos procedentes de aportaciones privadas, por 1.375.935 ptas., no están abonados en cuentas de entidades de crédito exclusivas para este tipo de ingresos, incumpliendo lo contemplado en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de los partidos políticos. De una de las aportaciones efectuadas por una persona jurídica, por 1.000.000 ptas., no consta el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente.

Los gastos contabilizados suman 313.466.485 ptas. De este importe, 131.151.203 ptas. corresponden a los

gastos electorales imputados a los resultados del ejercicio, de los que 104.408.778 ptas. provienen de gastos activados en ejercicios anteriores y 26.742.425 ptas. de las elecciones celebradas en el ejercicio. Como se ha señalado, los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 90.660.018 ptas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida con las incidencias señaladas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 52.069.144 ptas. La contabilidad no incluye ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Euskal Ezquerria

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Euskal Ezkerra ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 8 de marzo de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo entre el 1 de enero y dicha fecha, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos reflejan la actividad económico-financiera de la sede central. Se incluyen también las aportaciones y determinados gastos de las agrupaciones locales, sin que alcance a la totalidad de su actividad económico-financiera.

Esta formación política no concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, por lo que desde esta fecha deja de tener representación y, por tanto, deja de percibir la subvención de funcionamiento ordinario prevista en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987. Tampoco tiene representación institucional a nivel autonómico y local.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones, y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

El epígrafe «Inversiones financieras temporales», sin movimientos durante el ejercicio, recoge el valor que tenían al 31 de diciembre de 1994 las participaciones en dos Fondos de Inversión; correspondiendo 30.000.000 ptas. a los precios de adquisición y 1.591.519 ptas. a las plusvalías contabilizadas como ingresos en los ejercicios 1993 y 1994.

El saldo del epígrafe «Tesorería» está formado, en su práctica totalidad, por las disponibilidades líquidas mantenidas en bancos e instituciones de crédito, por 4.185.626 ptas. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha aportado certificados emitidos por las entidades financieras de los saldos mantenidos a 8 de marzo de 1996 en las cuentas de tesorería, salvo para una cuenta que no ha tenido movimiento durante el ejercicio y que tiene un saldo contable de 285.316 ptas. Este saldo coincide con el del extracto bancario aportado en la fiscalización de 1995.

En el epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación, además de las pérdidas del ejercicio, por 618.277 ptas., se presentan erróneamente los resultados de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, con un saldo acreedor de 1.900.068 ptas.

El epígrafe «Acreedores comerciales» incluye una deuda electoral por 1.854.691 ptas., cuyo pago ha sido asumido por Eusko Alkartasuna en 1994, como se señaló en el Informe correspondiente a dicho ejercicio, por lo que se debe regularizar.

II.2 *Resultados de la actividad*

El epígrafe «Ley Funcionamiento Congreso y Senado España», con un saldo de 1.755.451 ptas., recoge la participación de Euskal Ezkerra en la subvención estatal para el funcionamiento ordinario percibida hasta la celebración de las elecciones generales de 1996, en las que dejó de tener representación.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que esta formación política no ha percibido subvención alguna.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos*

De la información aportada por las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, resulta que no han otorgado subvención alguna a esta formación política.

Eusko Alkartasuna

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Eusko Alkartasuna ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1996. Posteriormente, a solicitud del Tribunal de Cuentas, el partido ha remitido la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como un balance de sumas y saldos consolidado. No se ha aportado la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales. Además, incluyen la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento Vasco y la de los grupos de cargos electos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. La contabilidad rendida no incorpora la actividad de la organización municipal ni la del resto de los grupos institucionales.

Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. El correspondiente Informe, aprobado por el Pleno del Tribunal, fue enviado a las Cortes Generales. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1996 se ha efectuado registrando los saldos de las cuentas patrimoniales, y los de las cuentas de ingresos y gastos electorales.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Tanto los estados financieros consolidados como los de las sedes no son coherentes internamente, presentando diferencias los resultados del balance de situación con los de la cuenta de pérdidas y ganancias, al no incluir éstas la totalidad de los ingresos y gastos que figuran en el balance de sumas y saldos. Se adjuntan a este Informe el balance de situación y el balance de sumas y saldos consolidados, al recoger éste último todos los saldos de las cuentas de ingresos y gastos.

Las comprobaciones se han efectuado, fundamentalmente, en la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos y las inmovilizaciones financieras, cuyo análisis se ha extendido también a los de las Ejecutivas Regionales con partidas significativas.

Del examen de la documentación justificativa de los epígrafes de los estados contables analizados -53 por ciento del balance de situación consolidado, y 77 y 90 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente- se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Inmovilizado

El partido no ha dotado amortizaciones en este ejercicio y no tiene constituido un fondo de amortización acumulada en la Ejecutiva Nacional ni en las Regionales de Guipúzcoa y Álava. Pese a la existencia de la cuenta «Amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial» en la Regional de Vizcaya, con un saldo de 24.721.907 ptas., no existen registrados en el activo bienes de esta naturaleza, como se ha señalado en Informes anteriores, por lo que se debe proceder a depurar su saldo y reclasificar las operaciones de acuerdo con su naturaleza.

El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» incluye en la Ejecutiva de Navarra la cuenta «Participación financiera Gure-Etxea», con un saldo de 25.872.289 ptas., que registra, según explicaciones del partido, los pagos y cobros hechos por cuenta de la sociedad instrumental propietaria de la sede del partido en Pamplona. Este saldo debería figurar en cuentas de deudores. El partido debe regularizar la situación de sus bienes patrimoniales, traspasando la titularidad de los inmuebles directamente al partido, como se ha requerido en Informes anteriores.

II.2 Activo circulante

Las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones municipales de 1995 y elecciones a Cortes Generales del ejercicio se recogen, por 4.381.842 y 813.488 ptas., en los epígrafes «Deudores varios» y «Administraciones públicas», respectivamente. De acuerdo con los cobros realizados en 1997 el saldo de las elecciones locales está minusvalorado en 2.597.325 ptas., como se señaló en el Informe de 1995.

El saldo del epígrafe «Deudores varios» de la Ejecutiva Nacional incluye, además, préstamos y ayudas reintegrables a distintas organizaciones locales del partido, por 78.260.035 ptas., y pagos por cuenta de la sociedad «Fundación Elkartu, S.A.» para hacer frente a la adquisición de la nueva sede del partido en San Sebastian, por 10.325.000 ptas. Al igual que en el caso de la sociedad instrumental citada anteriormente, el partido debe regularizar la situación de sus bienes patrimoniales.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas la Ejecutiva Nacional, no habiéndose recibido respuesta de una de ellas. El saldo

de la única cuenta no informada coincide con el del correspondiente extracto bancario.

II.3 Fondos propios

El saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» consolidado recoge tanto la diferencia entre los ingresos y gastos registrados, con un saldo acreedor de 78.854.589 ptas., como el saldo neto de diversos ajustes y regularizaciones no incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, con un saldo deudor neto de 41.015.876 ptas. En la Ejecutiva Nacional se han contabilizado cargos por regularizaciones por importe de 171.213.050 ptas. y abonos por 137.130.900 ptas., siendo las partidas más significativas las siguientes:

- Regularización de saldos deudores, por 160.732.001 ptas. En este importe se incluyen tres cuentas sin movimiento en el ejercicio anterior, con un saldo conjunto de 160.436.893 ptas., que recogían aportaciones del partido a sociedades para la realización de actividades promovidas por el mismo, que no prosperaron económicamente.

- Condonación de deuda por intereses con una entidad de crédito, por 121.323.240 ptas., que se analiza más adelante.

- Beneficio en la venta de los antiguos locales del partido en San Sebastian, cuya titularidad era del Partido Nacionalista Vasco, por 15.807.660 ptas. Según los acuerdos con esta formación, Eusko Alkartasuna debía indemnizar al Partido Nacionalista Vasco en 50.000.000 ptas. y asumía los gastos que se derivasen de la transmisión. No se ha obtenido la documentación justificativa de la venta, por lo que no se ha podido comprobar el beneficio contabilizado.

- Pérdida por la eliminación en contabilidad del valor del inmovilizado que existía en la sede mencionada, por 5.487.578 ptas.

II.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito registrada en la Ejecutiva Nacional e incluida en los epígrafes «Deudas con entidades de crédito» y «Otros acreedores» del balance de situación consolidado es de 938.366.919 ptas., el 98 por ciento de la deuda de los estados agregados. Esta deuda se desglosa en 701.139.256 ptas. de principal y el resto de intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio únicamente se han producido amortizaciones por 40.806.338 ptas.

Según las pólizas facilitadas, existen operaciones vencidas por 418.431.623 ptas. de principal de la deuda. De este importe 200.764.715 ptas. corresponden al principal de la deuda con dos entidades de crédito, con las que no existe ningún acuerdo ni propuesta para la amortización de las operaciones concertadas.

La deuda por intereses con estas entidades suma 84.619.979 ptas.

Los únicos intereses contabilizados durante el ejercicio, 11.107.633 ptas., corresponden a la deuda con una entidad de crédito con la que se está renegociando el pago de los importes pendientes. Durante el ejercicio, el partido ha formulado una propuesta para constituir un nuevo préstamo por 270.000.000 ptas. Tras ir realizando pagos en éste y en el ejercicio siguiente, en 1998 se formalizó la nueva póliza por el importe pendiente a dicha fecha. Dicha renegociación ha supuesto la reducción en 1996 de la deuda por intereses procedentes de ejercicios anteriores, por 121.323.240 ptas. La condonación de intereses no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose recibido contestación de una, con la que figuran operaciones con una deuda total de 259.564.223 ptas. En una de las contestaciones no se informa sobre algunas de las operaciones contabilizadas, con un saldo de 135.557.557 ptas. De las respuestas recibidas, resultan diferencias con los saldos contables en tres operaciones, siendo el importe informado superior al contabilizado en un total de 114.052.483 ptas.

II.5 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 180.434.001 ptas., incluidas en los epígrafes «Ingresos presencia Instituciones» e «Ingresos subvenciones oficiales». De acuerdo con la procedencia de los fondos, presentan el siguiente detalle:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, 38.166.439 ptas.

- Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, 34.133.419 y 15.240.000 ptas., respectivamente. El importe comunicado por el Parlamento Vasco es superior en 1.030.236 ptas. al contabilizado, correspondiendo la diferencia a las deducciones que realiza el Parlamento de determinados gastos del grupo.

- Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los Grupos Junteros, 23.760.000, 15.604.960 y 3.578.172 ptas., respectivamente.

- Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario, 41.816.131 ptas. Esta financiación al igual que la mencionada en el párrafo anterior no están incluidas entre los recursos enumerados en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

- Subvenciones electorales por los resultados en las elecciones a Cortes Generales, 8.134.880 ptas.

El epígrafe «Ingresos actividades partido» incluye los donativos recibidos, por un total de 10.543.579

ptas., que se remiten desde las sedes locales y que no han sido ingresados en una cuenta específica, en contra de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

Los gastos registrados en la Ejecutiva Nacional suman 157.135.004 ptas., de los que 75.618.638 ptas. corresponden a los gastos electorales declarados en las elecciones del ejercicio.

En el epígrafe «Servicios exteriores» figuran gastos de carácter electoral no declarados, derivados de las elecciones municipales de 1995 y de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 2.674.592 y 513.600 ptas., respectivamente. Teniendo en cuenta estos importes en la verificación del cumplimiento de los límites máximos de gastos para dichas elecciones, continuarían sin ser sobrepasados.

Figura una partida de gastos jurídicos y contenciosos, por 18.000.000 ptas., cuya documentación justificativa es insuficiente, al haberse aportado únicamente la liquidación del letrado, sin remitir las facturas que se detallan en la misma.

Como consecuencia de la no aplicación del principio del devengo, se han detectado gastos por importe de 2.773.402 ptas. que corresponden al ejercicio anterior.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 59.181.205 ptas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente. No figura integrada la subvención del Congreso de los Diputados, por 8.777.550 ptas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos*

De la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 57.640.102 ptas.. Las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, 42.943.132 ptas., se recogen en los estados rendidos, como se ha señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Iniciativa per Catalunya

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Iniciativa per Catalunya ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación a 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio. Estos estados no incluyen la actividad económico-financiera de las agrupaciones territoriales, de los grupos de cargos electos de entidades locales ni de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

Iniciativa per Catalunya concurrió en coalición con Izquierda Unida y Els Verds a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales.

De acuerdo con el régimen económico por el que se rige la coalición electoral, a Iniciativa per Catalunya le correspondería integrar en sus cuentas la totalidad de la contabilidad electoral, a excepción de la actividad de envíos electorales que corresponde a Izquierda Unida. No obstante, esta contabilidad no está integrada en la contabilidad anual, dado que se siguen efectuando anotaciones hasta la extinción de todos los hechos económicos derivados de la actividad electoral, contrariamente a la normativa electoral y los principios contables y a los criterios aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas en consonancia con dicha normativa. El partido ha aportado documentación extracontable suficiente que justifica la aplicación de las subvenciones electorales recibidas, como se detalla más adelante.

En este ejercicio se analiza también la incidencia de la actividad de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1995, cuya contabilidad electoral fue presentada a la Sindicatura de Cuentas en 1996 (tampoco figura integrada en la contabilidad anual), a fin de informar sobre la situación patrimonial y financiera de la formación política en su globalidad, como se indicó en el Informe del ejercicio anterior.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen efectuado de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

En el epígrafe «Inmovilizado» se dan de alta cuatro inmuebles adquiridos por cuenta de las agrupaciones

territoriales, por un total de 37.038.649 ptas., con abono a cuentas de endeudamiento bancario y, por las diferencias, a cuentas de resultados. No están registrados los gastos de formalización ni los impuestos, si bien se ha acreditado su pago por las organizaciones territoriales.

En el resto de adquisiciones de bienes de inmovilizado, el partido continúa con la práctica manifestada en Informes de ejercicios anteriores de contabilizar erróneamente el IVA soportado como gasto y no como mayor coste. En el ejercicio siguiente se corrige este criterio, pero sin ajustar las minusvaloraciones arrastradas de ejercicios anteriores.

Considerando las adquisiciones de los inmuebles citados y las superiores a 500.000 ptas. del resto de bienes, las deficiencias contables señaladas producen una minusvaloración del inmovilizado de, al menos, 3.946.615 ptas.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido con las alegaciones adjunta como inventario un cuadro de amortizaciones, que, si bien incluye todos los bienes del inmovilizado, se estima insuficiente al no contemplar todos los datos necesarios para su identificación y control. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Deudores diversos» recoge el saldo pendiente de las aportaciones realizadas por el partido a las campañas electorales celebradas en 1995 y 1996. De acuerdo con el criterio adoptado, estas aportaciones se cancelan con fondos provenientes de la cuenta corriente electoral, y el importe no cubierto, con cargo a los resultados del ejercicio. En 1996 se han cancelado aportaciones por 10.000.000 ptas. y se han imputado 15.296.943 ptas. a gastos del ejercicio. El cierre definitivo de las contabilidades electorales se efectúa en 1997.

El saldo del epígrafe «Inversiones financieras» está constituido por la inversión en letras del Tesoro Público.

De la respuesta a la circularización bancaria, resulta que en el epígrafe «Tesorería» figura como disponible en cuenta corriente el valor de las participaciones en un fondo de inversión, en lugar de presentarse como una inversión financiera, clasificada según el plazo de la misma, con un valor de 7.768.044 ptas. al final del ejercicio. El partido en alegaciones justifica su presentación en este epígrafe basándose en la disponibilidad del saldo en todo momento, pero sin acreditar documentalmente que realmente corresponde al mantenido en cuentas corrientes o de ahorro en lugar de a participaciones en un Fondo de Inversión, con independencia de su grado de liquidez, como informa la entidad bancaria.

La deuda contable con entidades de crédito a fin de ejercicio es de 110.128.084 ptas. Esta deuda incluye capital e intereses vencidos no satisfechos por 2.069.077 ptas., contabilizados en el epígrafe «Ajustes por periodificación».

Se han dado de alta en el ejercicio cinco préstamos hipotecarios formalizados en ejercicios anteriores, lo que corrige la deficiencia señalada en Informes precedentes, y cuatro formalizados en el ejercicio, que gravan los inmuebles adquiridos, por un importe conjunto de 94 millones de ptas. Las anualidades vencidas en el ejercicio correspondientes a todos estos préstamos, por 3.677.780 ptas., son registradas con abono a una cuenta de ingresos, al ser su pago asumido por las organizaciones territoriales.

Debido a la falta de integración de la contabilidad electoral, no figura en la contabilidad anual el crédito formalizado para las elecciones generales, con un saldo dispuesto a fin de ejercicio de 3.602.345 ptas. Éste ha sido cancelado en 1997 tras el cobro de la liquidación definitiva de la subvención correspondiente. Se ha comprobado con la documentación aportada la cancelación en este ejercicio de los créditos vivos correspondientes a las elecciones locales y al Parlamento de Cataluña, celebradas en 1995.

La entidad de crédito con la que se mantienen las operaciones de endeudamiento que figuran en contabilidad ha informado, en la respuesta a la circularización, de la existencia de ocho operaciones suscritas por Iniciativa per Catalunya en 1995 y no registradas en contabilidad, cuyo saldo vivo a fin de 1996 es de 9.567.683 ptas. En el informe de 1995 ya se señaló que los fondos obtenidos se habían transferido a sedes de la organización territorial, las cuales van a hacer frente a su devolución. No obstante, el partido debe establecer el procedimiento contable pertinente a fin de que se informe de este pasivo en las cuentas anuales.

II.2. Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por el partido incluyen la de funcionamiento ordinario, por 95.995.054 ptas.; las del Parlamento de Cataluña, por 78.714.200 ptas.; las procedentes del Congreso de los Diputados, por su participación en el grupo parlamentario formado conjuntamente con Izquierda Unida, por 4.150.000 ptas.; y, por último, las procedentes de la representación en el Parlamento Europeo, por 7.441.000 ptas., correspondientes únicamente al primer semestre, ya que a partir de éste se ingresan directamente en una fundación afín al partido. Como se ha indicado, la actividad de esta última representación no está incluida en la contabilidad del partido.

Por otro parte, al no estar integradas en la contabilidad ordinaria del partido las contabilidades de los procesos electorales, no figuran registradas las subvenciones públicas de carácter electoral, que en 1996 han

ascendido a 265.734.044 ptas., aplicadas fundamentalmente al pago de los créditos electorales.

Entre los ingresos institucionales, figuran recursos no previstos en la Ley Orgánica 3/1987, con el siguiente detalle: Diputación de Barcelona, 6.260.000 ptas.; Ayuntamiento de Barcelona, 24.504.888 ptas.; Mancomunidad Área Metropolitana, 4.105.280 ptas., en la que existe una diferencia no justificada de 2.290.404 ptas. con el importe comunicado por la institución otorgante; y aportaciones realizadas por diversos Ayuntamientos a los grupos de cargos electos, 15.857.568 ptas.

El epígrafe ingresos «De gestión» incluye la contrapartida de determinados gastos de personal por cuenta de las organizaciones territoriales, por al menos 9.787.119 ptas., al ser estos gastos recuperados con cargo a las sedes.

Durante el ejercicio se han realizado operaciones de compraventa de Deuda Pública que han generado unos ingresos financieros de 5.386.794 ptas. No está contabilizada la periodificación de los ingresos devengados al final del ejercicio, que se estima en 1.246.603 ptas. Completa el saldo del epígrafe «Financieros» la remuneración obtenida por los saldos depositados en cuentas corrientes, por 1.932.679 ptas.

El saldo deudor del epígrafe ingresos «Diversos», contrario a su naturaleza, está motivado por el reconocimiento en cuentas de los préstamos hipotecarios formalizados en ejercicios anteriores, por 54.176.749 ptas., (en dichos ejercicios únicamente se dieron de alta, con abono a cuentas de ingresos, los inmuebles gravados y afectos al uso de organizaciones territoriales) y por la rectificación de un error en la contabilidad de 1995, por 14.338.640 ptas., (se contabilizaron inmuebles por encima de su valor), como se señaló en los informes correspondientes. La contabilización de estas operaciones en una cuenta de ingresos incumple el principio de no compensación del Plan General de Contabilidad.

En este mismo epígrafe se incluye también la participación del partido en las cuotas recaudadas por el P.S.U.C., por 8.453.896 ptas., cuyo único justificante son los traspasos de tesorería entre las cuentas corrientes de ambas formaciones.

Entre los gastos de personal se incluyen anotaciones contables en concepto de dietas, por 3.933.689 ptas., de las que no consta que se haya practicado la retención tributaria o, en su caso, la causa de exención, lo que se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos. El partido en alegaciones manifiesta que esta falta de retención es corregida en el ejercicio 1999, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Gene-

rales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo de Iniciativa per Catalunya por el Parlamento de Cataluña asciende a 78.714.200 ptas., como se ha señalado.

Los diputados de Iniciativa per Catalunya se integran en el Congreso de los Diputados dentro del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Según el acuerdo suscrito entre ambas formaciones sobre el reparto de la subvención del grupo parlamentario, el importe que corresponde a Iniciativa per Catalunya en 1996 es de 4.150.000 ptas., como se ha señalado.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 120.857.309 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Izquierda Unida

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del Grupo Parlamentario, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Ha rendido también, en sucesivas fechas, las contabilidades de dieciséis de las dieciocho federaciones regionales en las que se estructura la formación, de las que diez lo han hecho fuera de plazo. Las federaciones que no han remitido su contabilidad han sido Castilla - La Mancha y Galicia. Los estados contables no son homogéneos y no se ha dispuesto de estados consolidados. Los estados rendidos no incorporan la actividad de las agrupaciones locales, de los grupos de cargos electos de Entidades Locales ni del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, y la mayoría de las federaciones tampoco recogen en su contabilidad la actividad de las agrupaciones provinciales.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica. La integración de

las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1996 se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en las contabilidades de la sede central y de la regional de Andalucía, de los ingresos y gastos electorales en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, y del déficit resultante en la sede regional.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi y Madrid, que se adjuntan al Informe. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Ejecutiva Federal

II.1.1 Deudores

El saldo más importante de este epígrafe corresponde al crédito con la Hacienda Pública por las subvenciones pendientes de cobro de diversos procesos electorales, por 414.709.841 ptas., así como a la última mensualidad de la subvención para funcionamiento ordinario, por 64.102.504 ptas. Existe un exceso de derechos reconocidos en las elecciones generales de 19.481.996 ptas. como se señala en el Informe de fiscalización de dicho proceso electoral, aprobado en el ejercicio siguiente, y que el partido regulariza al tener conocimiento del mismo.

II.1.2 Inversiones financieras temporales.

La cuenta «Créditos a corto plazo a las Comunidades Autónomas» funciona como una cuenta corriente no bancaria. Se carga por los ingresos de cuotas que, de acuerdo con los estatutos, corresponden imputar a la Ejecutiva Federal por cada una de las federaciones regionales, y se abona por el reconocimiento de las subvenciones para funcionamiento ordinario que concede a las mismas. Ello origina que los saldos acreedores con las federaciones, por un total de 7.722.756 ptas., compensen el saldo deudor que a fin de ejercicio debe figurar en dicho epígrafe, por lo que, para una adecuada presentación en el balance, los saldos acreedores deben reclasificarse a cuentas del pasivo.

II.1.3 Tesorería

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas

durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a aquellas que ha estimado relevante. Todas las entidades con saldos en contabilidad han contestado, quedando confirmado el saldo de tesorería que figura en el balance.

II.1.4 Deudas con entidades de crédito

No obstante las limitaciones señaladas en el apartado sobre la rendición de cuentas, de las contabilidades rendidas de las distintas federaciones se obtiene que el endeudamiento de Izquierda Unida con entidades de crédito, en su conjunto, es de 1.143.919.180 ptas. De este importe, 1.062.639.430 ptas. están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto por principal como por intereses, presentada en los estados financieros de la Ejecutiva Federal, al 31 de diciembre de 1996, es de 810.675.241 ptas., de las que 137.817.958 ptas. están clasificadas a largo plazo y 672.857.283 ptas. a corto plazo. De este último importe, de acuerdo con las condiciones de cancelación o reducción pactadas en dos créditos, 111.000.000 ptas. deberían figurar como deuda a largo. La única deuda de intereses contabilizada, por 10.074.329 ptas., corresponde a la estimación realizada en la contabilidad de las elecciones generales, ya que el partido no contabiliza los intereses devengados y no vencidos.

Los gastos financieros contabilizados por la formación política en distintas rúbricas suman 81.696.265 ptas., de los que 74.778.996 ptas. corresponden a intereses y 6.917.269 ptas. a gastos de formalización de créditos. Además, se han aplicado, con cargo a la cuenta de intereses estimados en diversos procesos electorales, pagos por deudas de intereses por 63.287.964 ptas. y se han regularizado intereses, con abono a la cuenta de «Ingresos extraordinarios», por 6.666.690 ptas. Estos últimos ya fueron incluidos en la cifra de intereses subvencionados incorrectamente que se señaló en el Informe de 1994.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Se han confirmado todas las operaciones salvo una diferencia poco relevante, motivada por la falta de contabilización de los intereses devengados, como se ha señalado.

II.1.5 Resultados de la actividad

Los ingresos por subvenciones públicas incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario suman 1.960.903.934 ptas. En el epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» figuran 752.595.736 ptas., que corresponden a la subvención estatal del ejercicio, y 80.095.869 ptas. que proceden de la subvención otor-

gada por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario formado por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya. Ambas cantidades han sido confirmadas por los órganos otorgantes. En el epígrafe «Otras subvenciones a la explotación», con un saldo de 80.366.775 ptas., se recoge la aportación del grupo parlamentario europeo, cuya actividad no está integrada en la contabilidad del partido, así como las aportaciones de los parlamentarios europeos, que deben registrarse en cuentas adecuadas a su naturaleza.

El resto de las subvenciones públicas está constituido fundamentalmente por los ingresos procedentes de la integración de la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales, ya fiscalizados en su Informe correspondiente.

La formación política ha contabilizado como ingreso, en el epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento», las nóminas de parte de los diputados de su grupo parlamentario en el Congreso y en el Parlamento Europeo, por un total de 113.199.495 ptas. A su vez, como gastos de personal, se recoge el importe percibido por los diputados y eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, resultando un neto, como aportación de cargos públicos, de 19.330.575 ptas. En este mismo epígrafe, y con idéntico procedimiento, se han registrado las aportaciones del personal contratado al servicio del grupo parlamentario.

La gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, 44.219.665 ptas., representan la participación que estatutariamente le corresponde.

El epígrafe de gastos «Subvenciones a partidos y organizaciones, donativos y provisiones» incluye la distribución de los recursos públicos entre cada una de las federaciones territoriales y partidos políticos integrantes de Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 100.000.000 ptas.; Partido de Acción Socialista, 26.000.000 ptas.; Izquierda Republicana, 8.300.000 ptas.; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 2.400.000 ptas.; Partido Democrático de la nueva Izquierda, 1.924.076 ptas.; y al conjunto de federaciones territoriales, 72.880.122 ptas., en las que se incluye la subvención de 4.150.000 ptas. a Iniciativa per Catalunya.

II.2 Sede Regional de Andalucía

Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía ha rendido los estados contables de la sede regional, sin incluir la actividad del resto de la organización provincial y local. Por otra parte, figura integrada la contabilidad del grupo parlamentario autonómico, aunque sin diferenciarla de la actividad de la sede.

La integración de la contabilidad de las elecciones autonómicas de 1996 se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos pendientes, y como diferencia, el déficit resultante con cargo a la cuenta «Gastos electorales extraordinarios». Los saldos incorporados no coinciden con los declarados debido a reclasificaciones y ajustes para corregir errores. A pesar de estas correcciones, los derechos de cobro por las subvenciones electorales, por 116.427.652 ptas., se han reconocido erróneamente en una cuenta de neto patrimonial compensando el déficit electoral. En el ejercicio siguiente se reclasifica a una cuenta deudora con la Hacienda Pública.

En contra de las normas generales de contabilidad, el asiento de apertura del ejercicio no coincide con el asiento de cierre del ejercicio anterior, como se detalla en los párrafos siguientes. Así, saldos que figuraban en el asiento de cierre no aparecen y las denominaciones de algunas cuentas han variado sin motivarse en documento aparte. Todo ello evidencia una deficiente organización contable básica para la elaboración de los estados financieros, lo que además dificulta las actuaciones fiscalizadoras.

En el epígrafe de «Deudores», con un saldo de 20.457.112 ptas., figuran registradas operaciones entre diversas estructuras del partido, derivadas del cobro de cuotas a cargos públicos, de la prestación de servicios y del pago de las retenciones de I.R.P.F. y cuotas patronales de la Seguridad Social a otras sedes provinciales, que presentan incertidumbres en cuanto a su realización en, al menos, 13.916.929 ptas. La sede regional debe establecer un sistema que refleje contablemente esta incidencia en cada ejercicio, mediante la dotación, en su caso, de las correspondientes provisiones.

El epígrafe «Inversiones financieras temporales» no es comparable con el del ejercicio precedente. Las cuentas que integraban su saldo al final del ejercicio 1995 -1.432.831 ptas.- no se recogen ni en este epígrafe ni en el asiento de apertura. Por el contrario, sí se incluyen en este epígrafe otras cuentas que figuraban en el ejercicio anterior en el pasivo del balance con saldo negativo. Al 31 de diciembre de 1996, su saldo está constituido por la suma de partidas deudoras y acreedoras, por 67.601.430 ptas. y 125.202.651 ptas., respectivamente, contraviniendo el principio de no compensación del Plan General de Contabilidad.

Del examen de las primeras, se obtiene que 46.975.705 ptas. son saldos a cobrar a otras sedes provinciales o partidos afines, sobre los que, en su práctica totalidad, el partido debe dotar la oportuna provisión por insolvencias. Por otra parte, figura un saldo deudor erróneo de 20.625.725 ptas. en la cuenta «Hacienda pública deuda no reconocida», contrapartida de la rectificación de una deuda mantenida con la Administración, como se señala más adelante, que debería haberse cargado en una cuenta de gastos de ejercicios anteriores.

Entre las partidas acreedoras, se incluye el saldo neto de una cuenta corriente no bancaria relacionada con las elecciones autonómicas de 1994, por 21.694.311 ptas., del que no se han aportado los documentos justificativos de los movimientos que lo integran. Formando parte de este saldo, figura una partida deudora de 20 millones de ptas. ocasionada por el libramiento de un talón, que en el ejercicio anterior se recogía en otra rúbrica, y de la que ya en el Informe de 1995 se señaló que no se había aportado documentación justificativa. Se incluye también la deuda de la sede regional con la Ejecutiva Federal, por 71.592.597 ptas., si bien en la contabilidad de ésta última sólo figura un saldo a su favor de 7.708.900 ptas., por lo que debe ser objeto de conciliación; y deudas con otras sedes provinciales o partidos afines, por 30.302.153 ptas., sin movimientos en el ejercicio.

El epígrafe de «Tesorería» incluye indebidamente una cuenta contable habilitada para recoger la diferencia neta de 1.288.505 ptas. existente entre el asiento de cierre y el de apertura, así como una regularización originada por la baja de una cuenta corriente con un saldo de 836.900 ptas., que se deberían haber contabilizado con cargo a gastos de ejercicios anteriores. En el ejercicio siguiente se vuelve a dar de alta esta cuenta corriente, sin que se haya aclarado esta circunstancia.

La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1996 es de 237.367.507 ptas., de las que 227.379.579 ptas. están clasificadas a largo plazo y el resto a corto plazo. No obstante, de acuerdo con las condiciones pactadas, 188.800.000 ptas. deberían figurar como deuda a corto. Existe un crédito vencido con un saldo dispuesto a fin de ejercicio de 10 millones, si bien es cancelado en el ejercicio siguiente.

De las respuestas recibidas a la circularización de las entidades de crédito, resulta que todas las operaciones contabilizadas han quedado confirmadas, salvo una con un saldo final de 6.511.655 ptas., de la que la entidad no reconoce su existencia. Sigue sin contabilizarse un préstamo concedido en 1995, con un saldo a fin de ejercicio de 7.064.225 ptas.

La cuenta «Acreedores varios» agrupa a los acreedores comerciales en los que se han producido errores de imputación en ejercicios anteriores, presentando a fin de año un saldo deudor de 12.012.344 ptas., del que no existe documentación justificativa ni consta gestión alguna para determinar su procedencia. En el ejercicio siguiente, se reclasifica a una cuenta deudora, que no registra movimiento alguno. El partido debe iniciar las actuaciones necesarias para acreditar documentalmente su exigibilidad y proceder en consecuencia.

De las comprobaciones de la deuda con la Hacienda Pública por retenciones practicadas por IRPF en 1996 y ejercicios anteriores, así como de la deuda con la Seguridad Social, se han observado las siguientes deficiencias:

— En el Informe de 1995 se señaló la existencia de un saldo deudor erróneo de 11.279.959 ptas. con la Hacienda Pública, causado por la incorrecta contabilización de un pago, y de una deuda de 14.411.260 ptas., por las retenciones practicadas en 1995, menor que la liquidada por Hacienda. A fin de corregir el valor de la deuda, el partido ha reconocido en una nueva cuenta la deuda correcta, cifrada en 20.625.725 ptas., pero sin dar de baja el importe contraído anteriormente. De esta acumulación de errores, resulta una sobrevaloración contable neta de la deuda de 3.131.301 ptas. Por otra parte, no se ha cumplido el acuerdo con la Administración tributaria alcanzado en 1995, por el que se aplazaba el pago de la deuda hasta el 21 de octubre de 1996, constando únicamente el pago de 2.502.423 ptas. En el ejercicio 1997, el partido regulariza la deuda pendiente, sin que conste el pago de la misma, como se analiza en el Informe correspondiente.

— De la deuda final de 18.821.456 ptas. por retenciones practicadas en 1996, se ha acreditado el pago en el ejercicio siguiente de 6.080.127 ptas. y se han aplicado a esta deuda pagos al Tesoro Público por 869.065 ptas., sin que figure en el documento de pago su finalidad. La sede regional no ha aportado documentación que acredite la situación del resto de la deuda.

— La deuda con la Seguridad Social por cuotas de la sede regional y de otras sedes territoriales del partido, correspondientes al ejercicio 1995, es pagada en 1996, salvo un importe de 1.435.668 ptas. De la deuda de este ejercicio, queda pendiente de pago 9.259.758 ptas. En 1997 se dan de baja 311.000 ptas. y 2.623.389 ptas., respectivamente, mediante la transferencia a los consejos locales del partido, donde se origina la cuota patronal correspondiente. Al igual que en el caso anterior, el partido no ha acreditado documentalmente la situación exacta de la deuda pendiente.

De los ingresos contabilizados en el epígrafe «Subvenciones oficiales», la partida más importante corresponde a las subvenciones del Grupo en el Parlamento de Andalucía, por 157.302.739 ptas., que coinciden con los importes comunicados por la Institución otorgante, salvo 1.825.688 ptas. que corresponde al ejercicio anterior. También se recogen en este mismo epígrafe los ingresos en concepto de remuneraciones de parlamentarios, por 36.533.325 ptas.; los ingresos procedentes de la representación del partido en el Parlamento Europeo, por 4.478.465 ptas.; las aportaciones de Consejeros del ente público Radio Televisión de Andalucía, por 6.269.359 ptas., de los que no se ha facilitado una adecuada documentación justificativa; y la subvención anual de 1.666.668 ptas. aportada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los grupos políticos con representación en la misma, no prevista entre las fuentes de financiación reguladas en la L.O. 3/1987.

La práctica totalidad de la gestión y cobro de las cuotas están descentralizadas en las agrupaciones pro-

vinciales, cuya contabilidad no está recogida en los estados rendidos, por lo que no está registrado el importe total de las cuotas recaudadas.

El epígrafe «Ingresos por donación de particulares», a pesar de su denominación, no recoge ingresos de esta naturaleza, sino otros ingresos por diversos conceptos, siendo los más importantes los obtenidos por servicios prestados por 5.407.394 ptas.

II.3 Sede Regional de Euskadi

Izquierda Unida-Ezker Batua ha rendido los estados financieros consolidados de la sede regional y del grupo parlamentario autonómico, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la actividad del resto de la organización provincial y local. Las comprobaciones se han efectuado sobre las cuentas de la sede regional, que se adjuntan al Informe, salvo para los ingresos públicos, de los que se ha examinado el saldo consolidado.

No existe una completa separación de las actividades de la sede y del grupo, de forma que en determinados epígrafes, como inversiones financieras y tesorería, las operaciones se registran en una única cuenta, fraccionándose el saldo final entre ambos estados financieros, como se detalla más adelante. Esta situación, ya manifestada en el Informe de 1995, debe corregirse.

El inmovilizado material está sobrevalorado en 1.079.992 ptas., al contabilizar el partido los descuentos obtenidos en la compra como un ingreso, y no como un menor coste de adquisición.

Las operaciones financieras de la sede regional y del grupo parlamentario, contabilizadas en una única cuenta, han consistido en la cancelación de dos imposiciones a plazo, por 22 millones de ptas., formalizadas en el ejercicio anterior, que han generado unos rendimientos de 1.068.658 ptas.; en la suscripción de bonos del tesoro, cancelados en el mismo ejercicio, con unos rendimientos de 54.340 ptas.; y en operaciones de compra y venta de participaciones en un fondo de inversión en activos del mercado monetario, «FIAMM», contabilizadas según el criterio especulativo, pero sin ajustar a fin de año el valor de la cartera a las participaciones existentes, por lo que se han dejado de reconocer unos ingresos por plusvalía de 286.519 ptas. El saldo a fin de ejercicio, de 59.499.983 ptas., además de estar minusvalorado en la cantidad señalada, figura fraccionado entre las dos contabilidades, por 38.999.983 ptas. y 20.500.000 ptas. Las fianzas constituidas por 1.775.949 ptas., completan el saldo final del epígrafe de la sede regional.

Los ingresos que se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 265.535.770 ptas., de los que 209.354.817 ptas. están registrados como subvenciones públicas, con el siguiente detalle:

— Subvención para gastos de funcionamiento ordinario concedida por el Gobierno Vasco a los partidos políticos con representación en la Comunidad Autónoma, por 35.151.746 ptas. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Aportaciones de diversos Ayuntamientos y de las Juntas Generales, por 91.677.595 ptas. y 54.820.567 ptas., respectivamente, después de realizar diversas correcciones de errores contables. En este último importe, figura tanto la aportación institucional a los grupos junteros, por 34.703.104 ptas., coincidente con lo comunicado por las Instituciones otorgantes, como las nóminas de los junteros. Lo mismo sucede respecto de los ingresos procedentes de los Ayuntamientos, en los que la única documentación justificativa aportada ha consistido en los extractos bancarios, sin que haya sido posible identificar a qué concepto corresponden: subvención pública o aportación de cargo electo. La sede regional debe separar en cuentas diferenciadas estos ingresos, según su naturaleza. Los ingresos de carácter institucional no están contemplados dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones del Parlamento Vasco al grupo parlamentario, por 27.704.909 ptas., contabilizadas por el líquido cobrado, al no registrarse los gastos deducidos a las mismas, que ascienden a 3.083.767 ptas.

Los ingresos por cuotas corresponden a la participación de la sede regional en las cuotas del Partido Comunista de Euskadi (E.P.K.), por 2.820.400 ptas., y a las cuotas de los afiliados de Vizcaya, de cuya gestión se encarga la sede regional, por 1.288.405 ptas.

La subvención pendiente de pago reconocida por la Ejecutiva Federal a la sede regional, 3.258.895 ptas., no figura contabilizada en esta última. En 1997 se regulariza con abono a una cuenta de ingresos de la contabilidad de la Ejecutiva Federal.

II.4 Sede Regional de Madrid

Izquierda Unida-Comunidad de Madrid ha rendido los estados financieros consolidados de la sede regional y del grupo parlamentario autonómico, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluyen en los mismos la actividad del resto de la organización de ámbito local. Las comprobaciones se han efectuado sobre las cuentas de la sede regional, que se adjuntan al Informe.

No se ha contabilizado adecuadamente el arrendamiento financiero correspondiente a un elemento del inmovilizado material, al haberse registrado como un bien adquirido en propiedad por 3.697.140 ptas. e incluir en dicho importe los gastos financieros, en lugar de registrarlos como gastos a distribuir en varios ejercicios, por 740.820 ptas.

El saldo del epígrafe «Deudores» está formado casi en su totalidad por el de la «Cuenta corriente con empresas del grupo», que recoge las relaciones con la Fundación de Estudios Territoriales (Fundeste), con un saldo final de 9.142.540 ptas.

La diferencia no conciliada de mayor saldo contable que el del extracto bancario, por 3.739.257 ptas., existente a fin del ejercicio 1995, según se señala en el correspondiente Informe, ha sido regularizada: 2.447.689 ptas. con cargo a la cuenta de fondo patrimonial «Resultados de ejercicios anteriores», 1.421.531 ptas. con cargo a diversos gastos del ejercicio, y el importe restante mediante ajustes en cuentas patrimoniales, sin que en ningún caso se haya aportado la pertinente documentación justificativa.

En el saldo de Tesorería se incluye indebidamente el saldo dispuesto de una cuenta de crédito, por 14.472.146 ptas., y el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 124.536 ptas., que deben presentarse en el pasivo.

El endeudamiento con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1996 está compuesto, además de por las operaciones indebidamente contabilizadas en tesorería —14.596.682 ptas.—, por la deuda de 3.512.283 ptas. derivada de la operación de arrendamiento financiero. Por otra parte, figura en el balance, como menor endeudamiento, una anotación contable de cuantía inmaterial derivada de un error subsanado en el ejercicio siguiente.

Los ingresos correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 225.721.995 ptas., de las que 137.877.917 ptas. están registradas como subvenciones públicas, con el siguiente detalle: subvención de la Asamblea de Madrid al grupo parlamentario autonómico, por 114.564.392 ptas., de las que 70.479.807 ptas. están contabilizadas en la sede regional como aportación del mismo, en el epígrafe «Otros ingresos»; aportaciones institucionales de los grupos de cargos electos locales, por 20.049.525 ptas.; y una subvención de la Dirección General de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, concedida a la organización de las juventudes del partido, por 3.264.000 ptas., de las que 3.100.000 ptas. fueron concedidas en 1995. Estos dos últimos ingresos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» incluye, además, las nóminas del representante en el Senado, que tras deducir de su importe el gasto correspondiente en concepto de retribución, resulta una aportación de cargo público de 2.922.324 ptas., que debe figurar en una cuenta separada.

Se ha registrado erróneamente como ingreso —6.353.322 ptas. en el epígrafe anterior y 3.000.000 ptas. en el de «Ingresos extraordinarios»— la entrega efectuada por la Ejecutiva Federal para el pago de pro-

veedores electorales, que se compensa con el reconocimiento como gasto de estos mismos importes.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge la parte que estatutariamente corresponde a la sede regional de las cuotas de afiliados y simpatizantes de distintos municipios y agrupaciones locales, por 14.855.983 ptas.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye 15.975.525 ptas. procedentes de Fundeste, cuya contrapartida es la cuenta corriente no bancaria, antes mencionada. De este importe, 14 millones se justifican únicamente con una nota genérica de servicios prestados, no quedando debidamente acreditada su naturaleza ni su prestación.

III. *Subvenciones a Grupos Parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 630.780.031 ptas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos*

De la información aportada por las distintas Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 397.557.160 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Diputaciones, Juntas Generales y Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido de Acción Socialista

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y las cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones Territoriales del partido, y la memoria. También ha rendido estados financieros consolidados, que se adjuntan a este Informe, aunque el procedimiento de consolidación utilizado se limita a una agregación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las distintas sedes, sin eliminar las operaciones recíprocas.

Durante el ejercicio 1996, el Partido de Acción Socialista está integrado en la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las distintas elecciones celebradas en el

ejercicio, el partido concurrió integrado en dicha formación, habiendo rendido ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal -78 por ciento del balance de situación agregado, y 82 y 84 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente- se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Situación patrimonial y financiera

La partida más importante corresponde a los saldos a favor del partido mantenidos en bancos e instituciones de crédito, por 26.478.953 ptas. La formación política, atendiendo a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, que han contestado confirmando los saldos contables.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos agregados ascienden a 65.423.730 ptas., de los que 54.775.022 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal.

Los ingresos más relevantes de la Comisión Ejecutiva Federal provienen de los fondos transferidos desde Izquierda Unida, por 31.200.000 ptas., y de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 20.959.200 ptas., cuya contabilidad está integrada en la del partido.

Los ingresos contabilizados en las federaciones corresponden principalmente a la subvención recibida en la Federación de Andalucía proveniente de Izquierda Unida, por 5.421.891 ptas., y a las transferencias de fondos de la Comisión Ejecutiva Federal, por 4.700.000 ptas. Este importe figura como gasto en la Comisión Ejecutiva Federal, sin que estén eliminadas estas operaciones en los estados agregados rendidos.

A pesar de las altas disponibilidades mantenidas en las cuentas corrientes del partido, los ingresos financieros de la Comisión Ejecutiva Federal solamente han ascendido a 3.178 ptas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el Partido de Acción Socialista no recibe cantidad alguna en concepto de subvención, por cuanto la

representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones de dichas Instituciones.

Partido Aragonés

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Aragonés ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden un balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir el balance de situación ni la memoria previstos en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos corresponden a la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón. Además, mediante asientos resumen, el partido ha integrado la actividad de las sedes provinciales y de los grupos en las Diputaciones de Zaragoza y Huesca, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, en coalición con el Partido Popular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. La coalición presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. El correspondiente Informe, aprobado por el Pleno del Tribunal, fue enviado a las Cortes Generales. La integración de la contabilidad electoral de la coalición se ha efectuado en la contabilidad del Partido Popular, según lo establecido en el pacto de coalición.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación, a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Deudores varios» recoge las subvenciones pendientes de cobrar por los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo de 1994 y elecciones locales de 1995, por 2.736.243 y 10.366.433 ptas., respectivamente. De acuerdo con los cobros producidos en el ejercicio siguiente, el importe de las elecciones europeas está minusvalorado en 1.305.604 ptas. y el de las locales sobrevalorado en 7.966.806 ptas. No figuran reconocidos los derechos derivados de las elecciones autonómicas de 1995 cobrados en el ejercicio siguiente, que suman 5.153.963 ptas.

El saldo del epígrafe «Tesorería» incluye indebidamente el importe dispuesto de una cuenta de crédito que debe figurar en el pasivo, por 9.155.113 ptas., y una cuenta con un saldo deudor que no representa derecho o bien alguno para el partido, por 9.097.163 ptas. Este último importe está integrado por 5.359.867 ptas., que corresponden a una operación indebidamente contabilizada pendiente de ser regularizada, como se señaló en el Informe de 1995; y por 3.737.296 ptas., de un cargo duplicado, cuya contrapartida es la cuenta de ingresos «Grupo Cortes de Aragón». Ambos importes se regularizan en el ejercicio siguiente.

La cuenta «Caja», además de sus propios movimientos, ha registrado erróneamente los cobros y pagos realizados a través de una cuenta corriente abierta a nombre de los responsables de finanzas del partido, que durante el ejercicio ha tenido operaciones de elevada cuantía, cancelada a final del ejercicio. No consta la realización de arqueos periódicos. La autorización señalada en alegaciones no subsana las deficiencias mencionadas anteriormente al figurar como titular de la cuenta personas físicas en lugar del partido.

Las contestaciones de las entidades de crédito a la circularización realizada a solicitud del Tribunal de Cuentas no han informado sobre varias cuentas corrientes. Se ha comprobado que los saldos contables no confirmados de las cuentas corrientes coinciden con los de los extractos bancarios.

El saldo del epígrafe «Endeudamiento» incluye el anticipo del 30 por ciento derivado de las elecciones municipales de 1995, por 15.552.204 ptas., al no haberse reconocido como ingreso en el momento del devengo de las subvenciones. Este saldo se regulariza al cobrarse la liquidación de las subvenciones en el ejercicio siguiente.

La deuda con entidades de crédito suma 346.093.968 ptas. y está incluida en los epígrafes siguientes:

— «Endeudamiento», que recoge la deuda por el principal de tres préstamos, de los que no se está atendiendo a la amortización ni al pago de intereses, por 140.600.000 ptas. De acuerdo con las condiciones de amortización, el capital vencido de estas operaciones al 31 de diciembre de 1996 es de 135.583.330 ptas. Estos

préstamos se renegocian en 1998, y sus acuerdos se analizarán en el Informe de dicho ejercicio.

— «Acreedores varios», que incluye la deuda por intereses, incluidos los de demora, de los tres préstamos anteriores, por 196.338.855 ptas.

— «Tesorería», que recoge el importe dispuesto de una cuenta de crédito formalizada en el ejercicio, por 9.155.113 ptas., como se ha señalado.

Se han dado de baja los préstamos concertados por miembros del partido en 1995, por 18.917.202 ptas., cuya devolución fue asumida por el mismo, al haberse acordado que el pago sea soportado por los solicitantes, considerándose aportaciones nominativas dentro de los límites contemplados en la Ley Orgánica 3/1987. La cancelación de estos saldos se efectúa con abono a la cuenta «Resultados ejercicios anteriores». En esta cuenta se compensan tanto los gastos como los ingresos de ejercicios anteriores, en lugar de utilizar cuentas separadas, como se prevé en el Plan General de Contabilidad.

Durante el ejercicio se han reconocido intereses por 41.849.739 ptas., de los que se ha pagado 5.992.322 ptas.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. Se han recibido respuesta de todas ellas, confirmando la deuda de capital de todas las operaciones. En relación a los intereses, sólo de uno de los préstamos la entidad informa de la deuda pendiente, siendo el importe contabilizado superior al comunicado en 34.236.525 ptas.

Durante el ejercicio se han formalizado acuerdos con los proveedores que habían reclamado judicialmente en ejercicios anteriores el pago de deudas contraídas. Como resultado de estos acuerdos se reconoce una mayor deuda por 33.878.731 ptas., que se contabiliza como gasto en la cuenta «Resultados ejercicios anteriores».

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos que figuran en la cuenta de explotación rendida suman 133.713.036 ptas. y corresponden principalmente a las subvenciones públicas. El epígrafe «Subvenciones oficiales» recoge la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 50.009.272 ptas., y el epígrafe «Cuotas afiliados» la subvención al grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, por 48.613.801 ptas.

Las cuotas de afiliados suman 12.031.525 ptas. y los ingresos por aportaciones de los grupos institucionales, 18.608.096 ptas. De estas aportaciones, 9.872.208 ptas. provienen de la representación en las Cortes Generales.

La cuenta «Resultados ejercicios anteriores» registra, además de las operaciones citadas, la cancelación del anticipo del 30 por ciento de las elecciones autonómicas de 1995, por 16.856.592 ptas., que figuraba como endeudamiento en el ejercicio 1995.

Figura contabilizada como gasto la adquisición de dos ordenadores, por 388.598 ptas.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suman 2.208.354 ptas. y 48.613.801 ptas., respectivamente. A partir de las elecciones del ejercicio el diputado y los senadores del Partido Aragonés se integran dentro de los grupos parlamentarios del Partido Popular, figurando como aportaciones de la representación en las Cortes Generales 9.872.208 ptas. La subvención del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón figura íntegramente en la contabilidad.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De acuerdo con la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 9.440.352 ptas. La contabilidad registra aportaciones de grupos en las Corporaciones Locales, por 8.735.888 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido Comunista de España

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Partido Comunista de España ha entregado en el Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad económico-financiera del Comité Central. Del resto de la organización, sólo se recoge el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada de la actividad del partido.

Durante 1996, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las elecciones celebradas en el ejercicio, el partido concurrió integrado en dicha formación, habiendo presentado ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 *Inmovilizado*

El epígrafe «Inmuebles», con un saldo final de 675.091.097 ptas., recoge el valor de las edificaciones propiedad del partido en todo el territorio nacional. No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles ni del resto del inmovilizado material, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El partido ha incorporado a la contabilidad dos viviendas adquiridas en años anteriores al formalizar la propiedad en escritura pública, por un valor total de 11.000.000 ptas., en vez de darlas de alta en el momento de adquirir la propiedad. Se han contabilizado con abono a los fondos propios, sin reflejarse en la cuenta de resultados.

El partido ha activado en el epígrafe «Terrenos» el canon anual de 1.354.320 ptas. correspondiente al derecho de superficie de los terrenos de dominio público cedidos para la construcción de la nueva sede. En ejercicios anteriores se contabilizó como gasto. De acuerdo con su naturaleza, esta operación debe registrarse como concesión administrativa, como se ha señalado en Informes anteriores, amortizándose durante el periodo de concesión. El epígrafe «Construcciones en curso» recoge el coste de la construcción en el ejercicio. Dado el carácter reversible de este activo en el plazo que estipula la concesión, se estima que se debería informar de esta circunstancia en la Memoria, que el partido debería elaborar y remitir en cada ejercicio.

El saldo deudor de 18.033.800 ptas. con Izquierda Unida no representa ningún derecho pendiente de cobro, al haber saldado esta formación política esta deuda en 1994, como se señaló en el Informe correspondiente.

II.2 *Deudores*

El epígrafe «Organizaciones PCE (Nuestra Bandera)», con un saldo final de 20.795.160 ptas., registra

principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Dado los reducidos cobros producidos en cada ejercicio en relación a los importes adeudados, el partido deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando, en su caso, la oportuna provisión en función de la posibilidades reales de cobro de dichos saldos.

El epígrafe «Organizaciones PCE» recoge las relaciones del Comité Federal con dos organizaciones territoriales del partido, con un saldo de 24.845.997 ptas. Estos saldos se corresponden fundamentalmente con derechos de cobro provenientes de, al menos, el ejercicio 1993, sin haberse dotado ninguna provisión.

El epígrafe «Otros deudores» incluye la cuenta que recoge las relaciones con Izquierda Unida, con un saldo deudor de 13.047.288 ptas. En la contabilidad de dicha formación el saldo a favor del Partido Comunista de España es de sólo 4.437.927 ptas. La diferencia está ocasionada, fundamentalmente, por la aplicación de distintos criterios de contabilización en ambas formaciones. Además, recoge diversas cuentas con saldo acreedor, por un total de 6.039.978 ptas., que de acuerdo a su naturaleza deben figurar en el pasivo del balance de situación.

II.3 Tesorería

El epígrafe «Bancos», cuyos saldos han sido confirmados por las respuestas de las entidades financieras, incluye una cuenta con un saldo acreedor de 7.614.310 ptas., que debe registrarse en el pasivo del balance de situación.

II.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito suma 222.163.294 ptas., registrado en los epígrafes: «Bancos», por el importe antes señalado; «Préstamos bancos» a largo y corto plazo, por un total de 166.938.651 ptas.; «Elecciones 86/87» y «Otras deudas pendientes» a largo plazo, por 31.070.347 y 11.147.000 ptas., respectivamente; y «Otras deudas pendientes» a corto plazo, por 5.392.986 ptas.

Al igual que se señaló en el Informe de 1995, de ninguno de los tres últimos saldos figuran registrados movimientos, ni se ha dispuesto de las pólizas ni de la documentación justificativa que determine la entidad de crédito contratante. El partido debe acreditar su exigibilidad con la documentación oportuna.

De acuerdo con el plazo de vencimiento, existe una póliza vencida desde 1986, en la que no se han registrado movimientos de amortización y liquidación de intereses desde, al menos, 1989, con un saldo de 86.834.645 ptas., de las que 60.000.000 son el principal de la operación y el resto es deuda por intereses. La respuesta a la circularización de la entidad financiera

con la que se concertó esta operación no informa sobre la misma.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Todas ellas han contestado confirmando los saldos contables, salvo la antes señalada.

II.5 Acreedores

Como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, entre los acreedores a largo plazo figuran préstamos personales, por 10.710.000 ptas., sin movimiento alguno desde 1992, si bien en 1997 se abonan 4.000.000 ptas. El partido debe proceder a identificar las causas de su origen y analizar la posible exigibilidad del resto del saldo.

El epígrafe «Otras deudas pendientes» a corto plazo incluye deudas con una entidad de crédito por 10.000.000 ptas. concertadas por miembros de la directiva del partido y cuyos fondos se entregaron a éste. El partido, en carta dirigida a la entidad prestamista, se compromete a hacer frente a los pagos que originen dichos préstamos.

II.6 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas suman 96.776.469 ptas., registradas en las siguientes cuentas:

— «Ley Financiación partidos políticos», con un saldo de 93.976.469 ptas., que recoge la subvención reconocida proveniente de los fondos transferidos desde Izquierda Unida. Esta formación ha remitido fondos por 120.000.000 ptas. La diferencia, por los gastos suplidos en la campaña electoral, figura contabilizada en el epígrafe «Ingresos diversos».

— «Subvención concedida Nuestra Bandera», con un saldo de 2.800.000 ptas., que recoge las subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para la difusión gratuita de la revista en determinados centros. Estas subvenciones no están contempladas entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

El resto del saldo del epígrafe «Subvenciones estatales», salvo los 4.100.000 ptas. que luego se mencionan, corresponden a ayudas de sedes territoriales para la construcción de la nueva sede central.

El epígrafe «Ayudas extraordinarias» incluye los importes obtenidos en la venta de dos locales del partido, que no figuraban en contabilidad, por 35.626.340 ptas. Recoge, además, tanto las aportaciones recibidas por el partido de sus afiliados y responsables de organizaciones locales como las restantes aportaciones privadas, por un total de 8.394.403 ptas., sin diferenciar adecuadamente cada tipo de aportación e incumpliendo lo

previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987, al no ingresar todas las aportaciones en cuentas específicas. Por otro lado, el epígrafe «Bonos ayuda fin de año» registra aportaciones por 5.907.080 ptas., gestionados en su práctica totalidad por las organizaciones territoriales.

El epígrafe de gastos «Subvenciones organizacionales» incluye, por un lado, subvenciones a las organizaciones territoriales, por 62.433.401 ptas., cuyos justificantes, en el caso de transferencia de fondos, consisten únicamente en el documento bancario y, por otro lado, las subvenciones o pagos a cuenta realizados a favor de Unión de Juventudes Comunistas y de la Fundación de Investigaciones Marxistas, por 3.001.918 ptas. y 8.876.232 ptas., respectivamente. La formación política carece de un sistema de control adecuado sobre la justificación de los fondos aplicados. Además, a pesar de haberse integrado en la contabilidad rendida la contabilidad del periódico Mundo Obrero, figuran subvenciones a la misma por 5.600.000 ptas. De este importe, 4.100.000 ptas. se contabilizaron con abono a ingresos por subvenciones y el resto con abono a una cuenta acreedora, con un saldo al final del ejercicio de 1.750.000 ptas., que se regulariza contra fondos propios en el ejercicio siguiente.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

Partido Nacionalista Vasco

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Partido Nacionalista Vasco ha entregado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe. No se ha aportado la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Respecto a lo señalado en alegaciones en relación a que la Ley Orgánica 3/1987 no contempla la aportación de la memoria, cabe señalar que en el informe aprobado por el Pleno del Tribunal

de Cuentas del ejercicio 1992 se recogieron unas referencias básicas para el desarrollo de la contabilidad de los partidos políticos, de acuerdo con las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, que posteriormente fueron incluidas en las Directrices Técnicas aprobadas para la fiscalización de la contabilidad anual, y que se enviaron a las distintas formaciones, en las que se menciona expresamente la memoria entre los estados contables a rendir al Tribunal.

Los estados rendidos integran los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra - EBB-) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra -ABB-, Bizkai Buru Batzarra -BBB-, Gipuzko Buru Batzarra -GBB- y Napar Buru Batzarra -NBB-), en los que se incluyen, también, parte de la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, cuya actividad se inicia en este ejercicio, del que únicamente se registra los flujos económicos entre el Consejo Nacional y dicha sede. En alegaciones se indica que su fiscalización no corresponde al Tribunal de Cuentas, ya que el referido Consejo está ubicado en el estado francés. A este respecto, se reitera que la contabilidad, debidamente consolidada, ha de recoger toda la actividad económica financiera del partido, con independencia de su organización funcional y territorial, y de las circunstancias señaladas en alegaciones. Tampoco está integrada la contabilidad de la representación del partido en el Parlamento Europeo ni la del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. El correspondiente Informe, aprobado por el Pleno del Tribunal, fue enviado a las Cortes Generales. La formación política lleva una única contabilidad en la que se registran tanto las operaciones de la actividad ordinaria como las operaciones de la campaña electoral, identificándose estas últimas por asientos específicos.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Las verificaciones se han centrado en la contabilidad del EBB. No obstante, se han efectuado, también, comprobaciones de las operaciones de los Consejos Regionales que se han estimado más relevantes. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Inmovilizado

En ejercicios anteriores se han incorporado al inmovilizado sedes sociales valoradas de acuerdo con la tasación efectuada por una empresa independiente, aunque aplicándose el mayor importe de las distintas valoraciones propuestas por dicha empresa, lo que ha ocasionado una sobrevaloración del inmovilizado material respecto de los principios y normas de valoración contemplados en el Plan General de Contabilidad.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del EBB se compone de participaciones en empresas del grupo y en una sociedad no vinculada, así como de créditos con personas físicas, con el detalle que se señala en los párrafos siguientes.

La inversión financiera en empresas del grupo se produce por el alta en el ejercicio de las participaciones en el capital de tres sociedades. Los movimientos de dos de ellas, Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurreará, S.A., con un capital social de diez millones de ptas. cada una y participadas al 100% por el partido, provienen de la reclasificación, por 12.500.000 ptas., de las aportaciones realizadas en ejercicios anteriores para la promoción de un edificio en un solar anexo a la sede del partido, en el que éste tenía determinados derechos, regularizando así su situación, ya que la participación del partido en estas sociedades se produjo en 1989 para la primera sociedad y en 1993 para la segunda. El resto, hasta completar la inversión de 20 millones de ptas., figura en el pasivo en concepto de desembolsos exigidos sobre acciones. Debido a que el partido únicamente ha facilitado la solicitud del depósito de las cuentas anuales, sin aportar la documentación depositada, se ha solicitado y recibido copia del Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

La inversión en la tercera sociedad, Oficina de prensa de Euzkadi- Euzkadiko Prentsa Idazkola, S.L. (OPEPI), con un capital social de 25.500.000 ptas., proviene de la suscripción de la totalidad de la ampliación del capital realizada en el ejercicio, por 25.000.000 ptas., lo que representa una participación del 98% del capital social. Del examen de las cuentas anuales no auditadas solicitadas al Registro Mercantil, al no haber sido facilitadas por el partido, resulta que el activo principal de la sociedad corresponde a inmovilizado financiero, que los únicos ingresos registrados son de naturaleza financiera, por un importe irrelevante, y que no figura gasto de personal alguno, lo que indica que se trata de una sociedad cuya actividad principal es la tenencia de acciones, aunque no se ha podido determinar el grado de vinculación con el partido de las sociedades participadas.

La participación en el capital de la sociedad no vinculada, perteneciente al sector de la edición y publicación de medios de comunicación impresos, de la que el

partido no poseía, de forma directa o indirecta, la mayoría del capital social al 31 de diciembre de 1996, según certificado de la Dirección General de la misma, es de 78.500.000 ptas.

Por último, los créditos, adeudados por dos personas físicas, suman 69.232.214 ptas., uno de los cuales por 10.826.600 ptas., está provisionado en su totalidad. Del otro, dado su antigüedad y que el importe adeudado se va incrementando significativamente cada ejercicio -21.299.614 ptas. en el fiscalizado-, se estima que existen incertidumbres sobre su recuperabilidad, por lo que el partido, a efectos de la representatividad de los estados financieros, deberá dotar la oportuna provisión o, en su caso, motivar las causas que garantizan la cobrabilidad.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del BBB está formado por la participación en la sociedad «Garapén, S.A.», por 120.000.000 ptas., así como por la cuenta corriente no bancaria «Cuenta financiera Garapén, S.A.», con un saldo deudor de 147.568.921 ptas. No se ha aportado la documentación justificativa de la titularidad de la participación ni de la naturaleza de los movimientos que integran el saldo de la cuenta corriente no bancaria. Por otra parte, debido a que el partido únicamente ha facilitado la solicitud del depósito de las cuentas anuales, sin aportar la documentación depositada, se ha solicitado copia al Registro Mercantil, indicándose de forma manuscrita en el escrito de solicitud que las cuentas depositadas no están completas, por lo que no puede facilitarlas. Se ha reiterado la solicitud al Registro sin que hasta el momento de redactar este informe haya contestado. En consecuencia, no se ha podido determinar la actividad de la sociedad ni su estructura patrimonial.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del GBB corresponde fundamentalmente al valor de mercado de los batzokis del partido a nombre de sociedades interpuestas, conforme la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, por 808.912.000 ptas., sin variación en el ejercicio. El partido continúa sin regularizar la situación jurídica de estos inmuebles.

La falta de información sobre estas inversiones financieras dificulta la fiscalización de la actividad económico-financiera del partido.

II.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue el criterio de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las correspondientes subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de resultados de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura. No obstante, como se viene indicando en los Informes emitidos, de acuerdo con el principio de prudencia se esti-

ma que el resultado de la actividad electoral debe imputarse en un único ejercicio.

Como consecuencia de la celebración de las elecciones a Cortes Generales, se han activado gastos por 157.447.341 ptas. y se han diferido subvenciones por 135.874.996 ptas. La activación de los gastos electorales ha supuesto un asiento por el mismo importe en los ingresos al estar incorporados en los gastos del ejercicio.

La parte proporcional de los distintos procesos electorales imputada a resultados del ejercicio ha ascendido a 133.347.557 ptas. por los gastos de las correspondientes campañas electorales y a 99.781.326 ptas. por las subvenciones.

El resto de los ingresos diferidos se origina por el procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales, contabilizadas por él, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

II.3 Deudores

Las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Las operaciones activadas en 1996 afectadas por convenios suman 211.064.648 ptas. y la parte del saldo imputada como ingreso ha sido de 110.359.532 ptas., incluidas en el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores». Los derechos de cobro con la organización local, derivados de estas operaciones suman 424.886.757 ptas. al final del ejercicio.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna, por 921.396.000 ptas., provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados entre ambas formaciones.

El epígrafe «Administraciones Públicas» incluye la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles que le fueron incautados, con un saldo deudor de 6.272 millones de ptas. En la actualidad está en curso el procedimiento al que habrán de someterse las solicitudes de restitución o compensación, a los partidos políticos, de los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que les fueron incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, de acuerdo con la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril. Como se señala en informes

anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse de cada ejercicio, hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido.

II.4 Inversiones financieras temporales

El partido ha entregado 150 millones de ptas. provenientes de una operación de crédito de 200 millones de ptas., formalizada en el ejercicio, a una sociedad de valores para su gestión, que, tras un reembolso de 32.359.184 ptas., presenta un saldo contable al 31 de diciembre de 1996 de 117.640.816 ptas. En la escritura de préstamo, se señalaba como destino del mismo «la financiación de remodelación del inmovilizado», comprometiéndose el prestatario a destinarlo exclusivamente a esta finalidad, por lo que el partido ha incumplido las condiciones pactadas, con el consiguiente riesgo que ello supone. No se ha acreditado documentalmente la justificación de esta operación ni las condiciones del mandato acordado con la entidad. En el ejercicio 1997, el partido procede a su cancelación.

El partido en alegaciones justifica el empleo dado a estos fondos, fundamentalmente en la Bolsa de Valores, a fin de obtener una rentabilidad financiera mientras se resolvía el retraso de las obras. No obstante, dadas las características de este tipo de inversiones, se estima que estas operaciones no se adecúan a la actividad de los partidos políticos.

Completa prácticamente el saldo de este epígrafe un depósito a plazo, por 66.264.691 ptas., cuyos fondos provienen de la venta de un inmueble, que ha generado unos ingresos financieros de 3.324.433 ptas., de los que 417.740 ptas. se cobran en el ejercicio siguiente.

II.5 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. No se ha recibido respuesta de dos entidades y otra ha contestado de forma incompleta. Los saldos contables no informados representan un importe conjunto de 3.364.865 ptas.

II.6 Deudas con entidades de crédito

La deuda consolidada con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, asciende a 2.115 millones de ptas. Se han realizado comprobaciones en cuatro de los cinco Consejos que integran la contabilidad entregada, que suponen el 98 % del total consolidado.

La deuda vencida, tanto de principal como de intereses, es de 65.456.897 ptas. en la contabilidad

del EBB, y de 82.145.288 ptas. en la contabilidad del GBB.

El partido ha negociado con una entidad de crédito la cancelación de dos operaciones vivas, con un saldo contable conjunto de 470 millones de ptas., mediante la adjudicación en pago de diversos locales, por 150 millones, y la contratación de un nuevo préstamo por la diferencia. Los inmuebles entregados a la entidad en dación de pago tenían un valor neto contable de 149.659.246 ptas., según se desprende de la contabilidad del NBB, en la que reconoce el beneficio de 340.754 ptas. No se ha aportado ninguna tasación independiente que acredite el valor de mercado del inmueble.

Previamente a la formalización del acuerdo, y de conformidad con la entidad prestamista, el partido redujo su deuda en 61.579.309 ptas. en concepto de compensación de intereses, de las que 58.276.622 ptas. se han abonado a la cuenta «Ingresos de ejercicios anteriores» y el resto a una cuenta de gastos financieros del ejercicio, debido a la novación de un menor tipo de interés con carácter retroactivo desde la formalización hasta la cancelación de uno de los préstamos. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

No se recoge en la contabilidad del BBB un préstamo formalizado en el ejercicio por 16 millones de ptas., manifestando el partido que, aunque se contrató a nombre del Consejo Regional, estaba destinado a una organización local. En 1997, el BBB asume su pago y da de alta la operación de endeudamiento.

Los gastos financieros devengados en el ejercicio suman 215.225.608 ptas, de los que se han satisfecho 148.154.278 ptas.

Para la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no se ha recibido respuesta de una entidad de crédito, por lo que ha quedado sin confirmar una deuda de 58.563.826 ptas.

II.7 Acreedores.

El epígrafe «Deudas con empresas del grupo» incluye la cuenta corriente con la «Comunidad de Bienes Travesía Uribitarte», con un saldo acreedor al final del ejercicio de 34.778.907 ptas., que recoge los flujos financieros entre el partido y dicha comunidad, formada ésta por las sociedades Campbell, S.A. y Fibro-Cemento Aurrerá, S.A., participadas al 100% por el partido, como se ha indicado. El partido explica este flujo financiero por la promoción del edificio anexo a la sede del mismo, realizada a través de estas sociedades, pero sin acreditar documentalmente las actividades concretas que, tras la conclusión de la obra, originan los movimientos de fondos.

II.8 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sin incluir la parte

imputada de las subvenciones electorales diferidas, ya señalada, suman 519.041.386 ptas., confirmadas todas ellas por las Instituciones otorgantes, con el siguiente detalle:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 125.858.788 ptas.

— Subvenciones de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco, por 77.554.728 ptas. y 65.866.540 ptas., respectivamente; y aportación del Grupo Parlamentario Europeo, por 10.247.832 ptas., cuya actividad no está integrada en la contabilidad del partido, como se ha indicado.

— Subvención del Gobierno Vasco para la atención de gastos de funcionamiento, por 118.989.514 ptas. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes del partido, Egi-Euzko Gaztedi, por 4.300.000 ptas., no incluida en la contabilidad. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales a los grupos junteros, por 109.140.292 ptas., registradas en la contabilidad de cada uno de los Consejos Regionales; y subvenciones concedidas por un Ayuntamiento, registradas en la contabilidad del BBB, por 11.383.692 ptas. Estos recursos tampoco se encuentran contemplados en las previsiones de financiación pública del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El saldo agregado del epígrafe «Cuotas de afiliados» corresponde a la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal, y a la participación del Consejo Nacional en función de los afiliados censados en aquéllos, eliminándose como ajuste de consolidación las operaciones recíprocas. El total de los ingresos cobrados por este concepto no aparece contabilizado en los estados rendidos, dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» registra, por un lado, las aportaciones anónimas realizadas, fundamentalmente, con motivo de las campañas para la construcción de la sede del partido y del centenario de su fundación, por un total de 206.027.329 ptas. De este importe, al menos, 8.131.807 ptas. se han ingresado en cuentas ordinarias del partido, contraviniendo lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987. Dada la naturaleza de estas aportaciones, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas. Por otro lado, incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes instituciones, por 106.659.092 ptas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de esta formación política asciende a 143.421.268 ptas., que coincide con el importe registrado.

V. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por cada una de las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por unos importes de 109.140.292 ptas. y 59.836.434 ptas., respectivamente. De este último importe, únicamente se recoge en contabilidad 11.383.692 ptas., como se ha señalado.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos previstos para su financiación.

Partido Popular

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este informe, y la memoria. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Tesorería Nacional, de las sedes regionales y provinciales, de los grupos parlamentarios, y unos estados resumen de la actividad de algunas sedes locales. No se incluye la contabilidad del grupo parlamentario europeo, la de parte de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos de cargos electos de Entidades Locales.

El Partido Popular concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía. La integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación en la contabilidad de las distintas sedes de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados financieros de la Tesorería Nacional, y de las sedes regionales de Andalucía, Galicia y Madrid, que representan el 44 por ciento de los saldos de las cuentas de activo del balance de situación consolidado y el 63 y 65 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Estos estados se adjuntan a este Informe.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Tesorería Nacional

II.1.1 Deudores

El saldo del epígrafe «Deudores» incluye, fundamentalmente, la mensualidad de diciembre de la subvención de funcionamiento ordinario, por 306.143.659 ptas., y la previsión de las subvenciones pendientes de las elecciones generales y andaluzas, por 294.495.300 y 31.516.645 ptas., respectivamente. De acuerdo con los cobros efectuados en los ejercicios siguientes, el saldo de las elecciones generales está sobrevalorado en 171.093.047 ptas. y el de las elecciones andaluzas minusvalorado en 29.941.268 ptas. De acuerdo con las alegaciones, estas diferencias están ocasionadas por errores en la estimación, al no tenerse en cuenta la cifra de gastos declarados, en el primer caso, y al no haberse considerado determinadas partidas de gastos incorporadas con posterioridad a la cifra de gastos declarada, en el segundo caso. En ejercicios posteriores estas diferencias han sido regularizadas.

A la cifra total de deudores hay que agregar los saldos deudores incluidos indebidamente en el epígrafe «Préstamos recibidos» del pasivo, por 11.015.000 ptas., como se indica en el apartado correspondiente.

Figuran saldos deudores con otras sedes del partido que no han sido eliminados en el proceso de consolidación, si bien su importancia relativa en términos cuantitativos no es significativa.

II.1.2 Tesorería

El epígrafe «Tresorería» incluye indebidamente el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 317.792.827 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Se han recibido respuesta de todas ellas, confirmando los saldos.

II.1.3 Fondo Patrimonial

Con cargo a cuentas de patrimonio se han efectuado diversas regularizaciones de saldos deudores y acreedores. Independientemente de su cuantía y de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, esta regularización se debería haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificada en función de su naturaleza. Las más significativas han sido:

— Eliminación, por un total de 199.103.453 ptas., de parte de las previsiones contabilizadas en Tesorería Nacional de las subvenciones pendientes de las elecciones autonómicas de 1995. Estos importes, que han sido cobrados por las sedes regionales, figuran en la contabilidad de éstas como ingreso del ejercicio.

— Asunción, por un total de 146.745.133 ptas., de créditos antiguos de la Federación de Partidos de Alianza Popular.

— Reconocimiento, por 18.835.397 ptas., de una deuda con la Generalitat de Catalunya derivada de las elecciones al Parlamento de Catalunya de 1984.

Los fondos enviados a las distintas sedes y los recibidos de éstas figuran en cuentas de fondo patrimonial, compensándose entre sí en el balance consolidado. En Tesorería Nacional los envíos superan a los fondos recibidos en 618.806.057 ptas.

II.1.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito consolidada, considerando las reclasificaciones que se señalan en los párrafos siguientes, suma 1.787.923.798 ptas. y está contabilizada, casi en su totalidad, en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance de la Tesorería Nacional asciende a 1.531.977.968 ptas. y se recoge en los epígrafes: «Préstamos recibidos», por un importe de 1.196.021.334 ptas. una vez eliminados diversos saldos deudores incorrectamente clasificados, por 11.015.000 ptas., y reclasificadas las fianzas recibidas, por 2.000.000 ptas.; «Acreedores a corto plazo», en el que se incluyen 18.163.807 ptas. en concepto de intereses devengados no vencidos; y «Bancos cuentas corrientes» por el descubierto de 317.792.827 ptas., antes mencionado.

De acuerdo con el plazo de vencimiento señalado en las pólizas, al 31 de diciembre de 1996 existe una cuenta de crédito, con un saldo de 70.034.748 ptas., proveniente de la renovación en 1994 de una póliza vencida, en la que no se ha atendido al pago de la devolución del capital ni a los intereses. La deuda vencida contabilizada de esta operación suma 40.034.748 ptas., de las que 29.579.166 ptas. corresponden al capital y 10.455.748 ptas. a intereses de ejercicios anteriores.

No se han realizado periodificaciones de intereses en operaciones por un principal de 688.006.976 ptas. Durante 1996 se han reconocido intereses por operaciones de endeudamiento por 331.575.802 ptas.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Tesorería Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, si bien una de ellas no ha informado sobre un préstamo con un saldo de 29.955.561 ptas., que ha quedado sin confirmar.

II.1.5 Acreedores

En el epígrafe «Acreedores por prestación servicio» se incluye un saldo de 5.588.140 ptas. formado, fundamentalmente, por la diferencia entre los fondos recibidos de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo en concepto de abono de las nóminas de los parlamentarios y el pago efectuado a los mismos. Según explicaciones del partido, este saldo proviene de las cantidades retenidas a los Diputados y Senadores, en concepto de multas, que quedan a disposición del Comité de Dirección. Como se ha manifestado reiteradamente en los informes de ejercicios anteriores esta diferencia debe figurar como ingreso en las cuentas anuales. De la explicación facilitada en alegaciones se deduce que, al margen de su motivación, estos fondos corresponden a entregas de los cargos electos provenientes de la asignación económica como parlamentarios, lo que corrobora su naturaleza de ingreso. El partido, no obstante, sigue manteniendo el criterio, contrario al manifestado en los Informes, de que estos fondos no deben figurar contabilizados como ingresos sino como partidas acreedoras hasta que se produzca su disposición, lo que ocasiona, además, que no quede reflejado en contabilidad la aplicación dada por el partido a los fondos dispuestos.

II.1.6 Ingresos

Las subvenciones públicas consolidadas suman 9.622.593.913 ptas., de las que 6.648.750.681 ptas. están registradas en la contabilidad de la Tesorería Nacional, cuyas partidas más significativas son las siguientes:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por 3.743.919.378 ptas. De este importe, 96.333.326 ptas. son la parte que corresponde a esta formación de la subvención recibida por la coalición Partido Popular - Partido Aragonés de acuerdo con los pactos suscritos.

— Subvenciones electorales y anticipos correspondientes a las elecciones celebradas en el ejercicio, por un total de 2.809.576.304 ptas. Este importe presenta una sobrevaloración neta de 141.151.779 ptas., como ya se ha detallado.

— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones autonómicas del ejercicio anterior, pero contabilizadas en el momento de su cobro, por 94.704.999 ptas. En ejercicios posteriores se han cobrado además 123.624.263 ptas.

El resto de las subvenciones públicas registradas en otras sedes suman 2.973.843.232 ptas. y corresponden fundamentalmente a:

— Subvenciones de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 2.491.902.882 ptas.

— Subvenciones de carácter electoral, por 381.089.331 ptas. De esta cifra, 199.103.493 ptas. corresponden a los anticipos percibidos de las subvenciones autonómicas de 1995, que ya figuraban como ingresos en Tesorería Nacional, como se ha señalado.

— Subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco, por 60.126.557 ptas. De dicho importe, 58.126.557 corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario y 1.500.000 ptas. a subvenciones concedidas a la organización del Partido «Nuevas Generaciones». El otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de partidos políticos.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importes de 104.830.992 y 62.495.200 ptas., respectivamente. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas. El resto del saldo de este epígrafe, 1.798.000 ptas., corresponde a donativos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones generales.

En «Ingresos por arrendamientos» se incluyen los de los subarriendos de partes del edificio de la sede central. No se han facilitado los contratos de arrendamiento correspondientes a ingresos por el alquiler de diversas plazas de garaje, por importe conjunto de 1.046.520 ptas. El partido, con motivo de las alegaciones del ejercicio 1994, señaló que se tratan de acuerdos verbales de 1987 para el uso de un número de plazas que fluctúa en función de las necesidades de las partes contratantes. Este tipo de contratos produce incertidumbre en el conocimiento de las condiciones pactadas, especialmente las rentas acordadas, lo que dificulta su fiscalización. Hasta la fecha de la elaboración de este Informe no se ha regularizado esta situación.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge las aportaciones de los diputados en el Parlamento Europeo, que se realizan descontándolas directamente de su sueldo. La gestión de las cuotas de los afiliados se efectúa principalmente por las sedes provinciales.

II.2 Sede Regional de Andalucía

De las dos entidades financieras con las que mantiene abiertas cuentas corrientes esta sede, una no ha contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Para la cuenta no informada, se ha comprobado que los saldos contables están conciliados con los extractos bancarios facilitados por el partido.

La deuda con entidades de crédito contabilizada suma 8.000.530 ptas. Este saldo incluye erróneamente los intereses de la deuda hasta su vencimiento, ya que el partido los contabiliza por su totalidad en el momento de la formalización.

De la circularización a entidades de crédito, en relación con las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido confirmación de los saldos pendientes, si bien éstos se corresponden con los que se desprenden de las correspondientes pólizas. Una de las entidades financieras ha comunicado la existencia de un préstamo que no figura registrado en las cuentas rendidas, con una deuda pendiente de 21.919.574 ptas., incluidos capital e intereses.

Esta sede ha dispuesto de fondos provenientes de la Tesorería Nacional y del grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía, por 198.060.000 y 279.077.520 ptas., respectivamente, y ha enviado fondos a las sedes provinciales de la región por 40.578.000 ptas. Todos estos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las subvenciones otorgadas a la organización del Partido «Nuevas Generaciones», por la Junta de Andalucía, por un total de 6.750.000 ptas., y una ayuda otorgada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 1.666.668 ptas. Debe señalarse que el otorgamiento de estas ayudas no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

II.3 Sede Regional de Galicia

El saldo del epígrafe «Bancos cuentas corrientes» incluye indebidamente el descubierto de una cuenta corriente, por 658.839 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance.

Se han cancelado cinco operaciones de endeudamiento suscritas por el Partido Unido de Alianza Popular con una Caja de Ahorros en los ejercicios 1986, 1987 y 1990 y asumidas por el Partido Popular en 1995, una vez conocida su existencia. La deuda de capital e intereses contabilizada y abonada asciende a 133 millones de ptas., que coincide con la cuantía acordada para su liquidación con la entidad de crédito. No obstante, en la respuesta a la circularización bancaria realizada en la fiscalización de 1995, la entidad informó al Tribunal de Cuentas de un capital pendiente de 108.084.751 ptas. y de una deuda por interés de

322.773.552 ptas. al 31 de diciembre de 1995. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda con entidades de crédito contabilizada asciende a 126.276.820 ptas. y se corresponde con dos pólizas de préstamo. Una de ellas, por 22.000.000 ptas., se ha formalizado en el ejercicio. De la otra, con un saldo de 104.276.820 ptas., no se ha contabilizado ningún importe en concepto de intereses durante el ejercicio ni se han realizado reintegros de capital. La respuesta a la circularización de la entidad de crédito informa de la deuda de principal, sin cuantificar los intereses pendientes de pago.

Esta sede ha dispuesto de fondos provenientes de la Tesorería Nacional y del grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia por 138.480.000 y 13.750.000 ptas., respectivamente, y ha enviado fondos a las sedes provinciales de la región por 4.000.000 ptas. Todos estos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

Los ingresos contabilizados proceden de aportaciones privadas. Así, el epígrafe «Ingresos por cuotas» registra los fondos recaudados por el partido en actividades destinadas a recabar apoyo financiero, por 6.000.000 ptas. El epígrafe «Ingresos por donativos» recoge aportaciones de carácter anónimo, por 60.665.000 ptas. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

II.4 Sede Regional de Madrid

Esta sede ha dispuesto de traspasos provenientes de la Tesorería Nacional y del grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid por 29.105.813 y 9.784.569 ptas., respectivamente, y ha enviado traspasos de fondos a sedes locales, integradas en los estados consolidados, por 4.273.830 ptas. Todos estos saldos aparecen incluidos en el epígrafe «Resultados», según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El saldo del epígrafe «Subvenciones electorales», 27.874.187 ptas., corresponde a los anticipos cobrados de las subvenciones por los resultados en las elecciones a la Asamblea de Madrid. Este importe ya figuraba como ingreso de la Tesorería Nacional en el ejercicio anterior, siendo parte del saldo regularizado contra los fondos propios. El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las aportaciones del grupo municipal en el Ayuntamiento de Madrid.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importe de 32.288.000 y 7.528.834 ptas., respectivamente. Se ha comprobado que los donativos nominales se ajustan a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de los partidos políticos. No existe una cuenta

específica para las aportaciones privadas, contraviniendo lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos. En las alegaciones se señala la existencia de una cuenta bancaria específica para las aportaciones privadas. No obstante, de las comprobaciones efectuadas en los últimos ejercicios fiscalizados, se ha observado el abono en esta cuenta de operaciones de naturaleza distinta o bien que no todos los donativos han sido abonados en la misma. Así, en 1996, si bien se ha utilizado prácticamente para donativos, figuran dos anotaciones derivadas de la compra-venta de activos financieros, cuyo importe representa el 88 por ciento de los donativos abonados. Por el contrario, en los ejercicios anterior y posterior al fiscalizado, figuran donativos abonados en otras cuentas bancarias.

En el epígrafe «Acreedores Op. tráfico» se incluye la cuenta «Nuevas Generaciones», donde se registran las subvenciones satisfechas por la Comunidad de Madrid a esta organización del partido, por 4.800.000 ptas., así como otros ingresos y pagos por cuenta de la misma. A pesar de que estas subvenciones no están contabilizadas como ingresos de la sede, debe señalarse que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de partidos políticos.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 2.301.386.257 ptas. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales, a la periodificación de subvenciones pendientes de cobrar y al registro inadecuado como subvenciones de operaciones de otra naturaleza.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 1.018.448.876 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido Socialista Obrero Español

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Los estados rendidos integran los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios. No se incluye la contabilidad de las agrupaciones locales del partido, salvo parte del ámbito comarcal de las sedes regionales de Galicia y Valencia, ni la de los grupos de cargos electos de Entidades Locales y del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, cuyos Informes fueron remitidos a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía. La integración de las contabilidades electorales en la contabilidad anual de 1996 se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central y de la regional de Andalucía, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, y del resultado de los ingresos y gastos electorales de las distintas campañas.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han realizado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi y Madrid, que representan el 51 por ciento del balance de situación agregado a nivel nacional, y el 52 y 50 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, antes de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación. Estos estados se adjuntan al Informe.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Comisión Ejecutiva Federal

II.1.1 Inmovilizado

El partido ha cambiado en este ejercicio los coeficientes de amortización lineal, ajustándolos a las tablas de amortización oficialmente aprobadas, según se motiva en la memoria. Este cambio ha supuesto un

menor importe de la dotación anual de, al menos, 105 millones de ptas. Por otra parte, en el ejercicio siguiente se corrigen las amortizaciones efectuadas erróneamente sobre el valor de los terrenos, analizándose en el informe correspondiente su incidencia sobre el resultado.

Las inmovilizaciones financieras incluyen, fundamentalmente, créditos con las federaciones, por 36.400.000 ptas., y la cartera de valores, por 11.000.000 ptas. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100% de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por 10.000.000 ptas. Como no se han aportado las cuentas anuales de la citada sociedad, se ha solicitado y recibido copia de las depositadas en el Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. El resto corresponde a la inversión en la sociedad «Comunicación, imagen y opinión pública» (C.I.M.O.P.).

II.1.2 Deudores

El saldo más importante corresponde al crédito con la Hacienda Pública, 428.967.818 ptas., por las subvenciones pendientes de cobro de las elecciones generales y locales, así como por la última mensualidad de la subvención para funcionamiento ordinario. Existe un exceso de derechos reconocidos en las elecciones locales de 7.119.000 ptas., que se regulariza en el ejercicio siguiente.

II.1.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito consolidada asciende a 9.008.656.742 ptas. De este importe, 8.419.011.080 ptas. están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal es de 8.129.657.175 ptas., de las que 4.776.860.056 ptas. están clasificadas a largo plazo y 3.352.797.119 ptas. a corto plazo.

La deuda registrada a largo plazo incluye operaciones vencidas al 31 de diciembre de 1996 por un total de 4.083.223.692 ptas. De este importe, 3.117.001.848 ptas. proceden de pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han cancelado dos operaciones vencidas en 1988 y 1990, mediante el pago de 76 millones, frente a una deuda contabilizada de 92 millones, de los que 58 millones corresponden al principal pendiente y 34 millones a los intereses contabilizados. La diferencia, 16 millones, se ha abonado en la cuenta «Ingresos y beneficios extraordinarios». Esta operación, por la que se condona parte de la deuda, no está prevista entre las fuentes de financiación reguladas en la L.O. 3/1987.

La deuda a corto plazo corresponde únicamente a los intereses vencidos y no satisfechos, al no reclasificar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año. Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 169.887.709 ptas., de los que 94.802.514 ptas. se han satisfecho en el mismo, no registrándose en cuentas los intereses devengados y no vencidos. No se han contabilizado los intereses correspondientes a una deuda vencida total de capital, al 31 de diciembre de 1996, de 3.979 millones de ptas., al adoptar el partido el criterio de no registrarlos hasta su concreción tras la oportuna negociación con la entidad de crédito otorgante.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido confirmación de una entidad con una deuda registrada de principal e intereses, al 31 de diciembre de 1996, de 291 millones de ptas., que representa el 3 % del total de la deuda de la Comisión Ejecutiva Federal.

Analizadas las contestaciones recibidas, se observan diferencias con los saldos contables a 31 de diciembre de 1996, tanto de mayor endeudamiento contabilizado, por importe total de 203 millones de ptas., como de menor saldo registrado que el informado, por importe total de 907 millones de ptas., motivado fundamentalmente por diferencias en el cálculo de los intereses y afectando exclusivamente a las operaciones vencidas.

II.1.4 Acreedores

El saldo acreedor de 221.800.000 ptas. de la cuenta «El Viso Publicidad» no ha registrado, al igual que en ejercicios anteriores, movimiento alguno en 1996. Dado que no se ha efectuado la devolución de la deuda, a pesar del tiempo transcurrido, y que el partido no ha facilitado detalle de las operaciones que integran este saldo ni justificación documental que acredite el derecho de crédito del proveedor a fin de valorar la exigibilidad de la deuda, se presupone la condonación tácita de la misma, sin que en el trámite de alegaciones se haya acreditado tampoco su exigibilidad ni el motivo de la demora en su pago. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

El saldo acreedor de 15.443.888 ptas. de la cuenta de pasivo «Gastos diferidos» debe reclasificarse a cuentas acreedoras adecuadas a la naturaleza de la deuda, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad para este tipo de operaciones.

II.1.5 Ingresos

Las subvenciones públicas incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 5.228.772.244 ptas., el 77 por ciento del total de ingresos, de las que

3.182.802.317 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario y figuran en su totalidad incluidas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal. Las restantes, registradas en las distintas contabilidades, corresponden a las subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas a los grupos parlamentarios, salvo una subvención del Gobierno Vasco, por importe de 67.180.228 ptas., que figura contabilizada en la sede regional de Euskadi, como se indica en el apartado correspondiente. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

Los ingresos por cuotas registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 932.729.408 ptas. e incluyen, además de parte de las cuotas de los afiliados a través de la venta de los sellos de cotización, las cuotas de parlamentarios y las aportaciones de cargos públicos. El epígrafe «Material de cotización» de la contabilidad de las sedes recoge la venta de los sellos de la Comisión Ejecutiva Federal a las Comisiones Ejecutivas Regionales, que a su vez los venden al resto de la organización territorial hasta llegar a las agrupaciones locales, que los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas. En los estados contables consolidados, las sucesivas operaciones de compra-venta entre las diferentes Comisiones Ejecutivas han sido adecuadamente eliminadas, resultando unos ingresos consolidados de 509.903.505 ptas. No se recoge la última venta efectuada por las agrupaciones locales a los afiliados, ya que su contabilidad no está integrada, como se ha indicado, por lo que los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas.

En la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo suman 52.629.500 y 28.694.500 ptas., respectivamente, y las aportaciones de cargos públicos 14.249.000 ptas. La aportación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo asciende a 40.000.000 ptas., debiendo el partido registrarla en cuenta diferenciada del resto de cuotas. La contabilidad del citado grupo no está integrada en la del partido, como se indica en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida. Por otra parte, en el epígrafe «Otras subvenciones», se recoge la aportación del grupo parlamentario en el Congreso, por 13.766.658 ptas.

Los ingresos por arrendamientos provienen del alquiler de inmuebles propiedad del partido, por un total de 2.868.448 ptas. A pesar de que estas operaciones están sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido, el partido no ha efectuado la repercusión del impuesto a los arrendatarios ni liquidado la deuda tributaria devengada en el ejercicio, lo que se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos. No se ha regula-

rizado la situación de dos alquileres provenientes de ejercicios anteriores, de los que se carece de los correspondientes contratos.

No se han reconocido en cuentas los ingresos financieros devengados y no vencidos, por 1.373.158 ptas., procedentes de las inversiones financieras a corto plazo realizadas por el partido, materializadas en dos imposiciones a plazo por un total de 55 millones de ptas.

II.1.6 Gastos

Del total de los gastos presentados, 1.138.539.840 ptas. corresponden a la participación en la subvención anual para gastos de funcionamiento ordinario de las distintas federaciones del partido y 120 millones de ptas. a la subvención concedida al grupo parlamentario en el Congreso, incluidas todas ellas en el epígrafe «Otros servicios», que se eliminan en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas.

Figuran registrados gastos por subvenciones a la organización juvenil del partido y a diversas Fundaciones, por un total de 94.643.656 ptas. y 82.188.209 ptas., respectivamente. Respecto al control de dichos gastos, se ha observado que en la mayoría de los casos, estas transferencias de fondos son justificadas con el documento bancario de pago y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas. No obstante, para una completa fiscalización de este tipo de gasto, se estima necesario disponer, además, de la justificación documental en la que el beneficiario acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fue concedida.

II.2 Sede Regional de Andalucía

La sede regional ajusta el nuevo criterio de amortización establecido por la Ejecutiva Federal en el ejercicio siguiente, analizándose su incidencia en el Informe correspondiente.

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras» incluye la inversión del 100% en la sociedad «Prensa Sur S.A.», por un valor de 199.600.000 ptas. Como no se han aportado las cuentas anuales de la citada sociedad, se ha solicitado y recibido copia de las depositadas en el Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. De acuerdo con la Memoria, en el ejercicio 1996 su actividad consiste en el asesoramiento a empresas que se dedican a la publicación de medios de comunicación impresos. Cabe señalar la especial importancia que adquiere la tenencia de acciones de empresas relacionadas con esta actividad y otras inversiones financieras, como se desprende de las cuentas anuales. Así, en el balance de situación, sobresalen las inversiones financieras a largo plazo (75% del total activo), materializadas en participaciones, directas o indirectas, superiores al 20% en sociedades que

no cotizan en Bolsa (48,9% del inmovilizado), detalladas en la Memoria, y en créditos (50,7% del inmovilizado). En la cuenta de pérdidas y ganancias, sobresalen los ingresos financieros, especialmente en este ejercicio al no haberse producido ingresos por la actividad ordinaria de la sociedad.

En el epígrafe «Deudores» se incluye la cuenta «Anticipos a proveedores», con un saldo final de 10.269.552 ptas., que corresponde en su casi totalidad a provisiones de fondos efectuadas en los últimos ejercicios con motivo de distintos litigios y reclamaciones judiciales. Dada la naturaleza de estas entregas de fondos, deberían registrarse en cuentas adecuadas, diferenciadas de los créditos derivados de la actividad propia del partido.

Las inversiones financieras temporales realizadas por el partido han consistido en un depósito asociado a un fondo de inversión, por 50 millones de ptas., registrado en contabilidad por su valor liquidativo después de contabilizar una plusvalía latente de 1.604.232 ptas., y en imposiciones a plazo por 25 millones de ptas., canceladas a fin de ejercicio. Estas inversiones se han registrado en cuentas de tesorería y no en cuentas adecuadas a su naturaleza.

Se ha cancelado la única operación de endeudamiento de la sede regional, proveniente de las elecciones autonómicas, mediante la aplicación de la afección de las subvenciones electorales, por 251 millones de ptas. La deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, por 8.668.109 ptas., debe ser regularizada con abono a ingresos de ejercicios anteriores, al corresponder a operaciones ya canceladas, analizadas en Informes anteriores.

El saldo deudor de 13.418.502 ptas. del epígrafe del pasivo «Otras cuentas no bancarias» debe reclasificarse en las pertinentes cuentas de activo, al tratarse en su práctica totalidad de préstamos a sedes provinciales o locales.

Del total de ingresos contabilizados, 585.287.852 ptas. —el 97%— corresponden a operaciones recíprocas entre sedes, eliminadas en el proceso de consolidación.

El epígrafe «Aportaciones extraordinarias» recoge la subvención anual de 1.666.668 ptas. aportada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los grupos políticos con representación en la misma. Estos recursos no están previstos entre las fuentes de financiación reguladas en la L.O. 3/1987.

El saldo de los ingresos financieros incluye los correspondientes a las inversiones financieras realizadas por el partido e incluidas en el epígrafe de tesorería, por 1.863.450 ptas.

De los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 344.889.294 ptas. —el 71%— corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

Como se ha señalado en Informes anteriores, la sede regional no contabiliza ningún gasto de personal, dado que, según explicaciones del partido, el grupo parlamentario se hace cargo y asume los costes de personal, figurando registrados en su contabilidad y por agregación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, se estima que se debería efectuar la imputación de los gastos de personal vinculados laboralmente con la sede regional, independientemente de quién se haga cargo de su financiación.

II.3 Sede Regional de Euskadi

La sede regional ajusta el nuevo criterio de amortización establecido por la Ejecutiva Federal en el ejercicio siguiente, analizándose su incidencia en el Informe correspondiente.

Las inversiones financieras temporales contabilizadas por la sede regional corresponden a imposiciones a plazo, cuyos rendimientos han sido de 1.948.990 ptas., y a la adquisición de participaciones en un fondo de inversión, registrados en contabilidad por su valor liquidativo, después de contabilizar una plusvalía tácita de 221.270 ptas. El saldo final incluye indebidamente una deuda a corto plazo de 12.000.000 ptas. con la Ejecutiva Federal. La sede regional subsana esta deficiencia en 1998 al reclasificarla en una cuenta adecuada de pasivo.

En la confirmación de los saldos de las cuentas bancarias, no se ha recibido contestación de una entidad de crédito. Las cuentas corrientes afectadas han sido canceladas en éste o en el próximo ejercicio, o su saldo ha sido conciliado con el respectivo extracto bancario.

La deuda con entidades de crédito contabilizada es de 213.327.709 ptas. y corresponde únicamente al principal pendiente al 31 de diciembre de 1996, clasificado a largo plazo. El partido no contabiliza los intereses devengados ni reclasifica la deuda de capital con vencimiento inferior al año.

La sede regional ha subsanado la deficiencia, manifestada en el Informe del ejercicio precedente, de registrar en una única cuenta dos operaciones de préstamo. La deuda de 32.950.717 ptas., de la que, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado ninguna amortización de capital ni imputación de intereses, ha sido asumida por la Ejecutiva Federal para su renegociación y posterior cancelación en los ejercicios 1997 y 1998. En los Informes de estos ejercicios se analizará su incidencia.

Se ha reconocido en cuentas seis operaciones vencidas correspondientes a Euskadiko Ezkerra por 56 millones de ptas, con cargo a gastos de ejercicios anteriores, concertadas antes de la fusión con el Partido Socialista de Euskadi en 1993, y canceladas al final de ejercicio.

No se ha recibido confirmación de una entidad de crédito, con una deuda de capital a 31 de diciembre de

1996 de 159.891.300 ptas. De estas operaciones se ha dispuesto de los extractos bancarios.

Se ha cancelado la deuda pendiente con la sociedad estatal vendedora del inmueble donde radica la sede del partido, materializada en documento cambiario por valor de 32.148.881 ptas., con el pago en especie de un inmueble, cuyo valor neto contable es de 13.627.000 ptas., formalizándose dicha cancelación en escritura pública de dación en pago. De esta operación no se ha aportado ninguna tasación independiente que acredite el valor de mercado del inmueble. La diferencia contable entre ambos valores, 18.521.881 ptas., figura recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe «Beneficios procedentes del inmovilizado material».

Sigue pendiente de regularizar el saldo acreedor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por 8.129.000 ptas., motivado por la venta en 1994 de un inmueble perteneciente a Euskadiko Ezkerra, que no estaba recogido en el activo de la sede regional. No se ha aportado la documentación sobre su venta.

Del total de los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 231.752.655 ptas. -el 67%- corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

La cuenta «Subvenciones de Comunidades Autónomas» recoge la subvención de 67.180.228 ptas. que el Gobierno Vasco ha transferido al partido en cumplimiento del acuerdo de concesión de subvención a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención de sus gastos de funcionamiento. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes Socialistas por 2.250.000 ptas. no contabilizada en la sede regional. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

De los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 86.471.325 ptas. -el 30%- corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

II.4 Sede Regional de Madrid

La sede regional ajusta el nuevo criterio de amortización establecido por la Ejecutiva Federal en el ejercicio 1998; su incidencia se analizará en el Informe correspondiente. Se ha dado de alta un inmueble adquirido en documento privado en 1993 y elevado a público en este ejercicio, por 23 millones de ptas., abonándose a la cuenta de ingresos de ejercicios anteriores. Los gastos inherentes a la operación y el desembolso del precio, según manifiesta la sede regional, han sido satisfechos por la agrupación local para la que fue adquirido; no se ha aportado la documentación que acredite los pagos efectuados.

En el epígrafe «Deudores» figuran operaciones entre diversas estructuras del partido, motivadas por

las cuotas de cargos públicos, venta de sellos de cotización a las sedes locales y derechos de cobro con la organización juvenil, que presentan incertidumbres en su realización en, al menos, 105.237.959 ptas. La sede regional debe arbitrar un sistema para reflejar contablemente esta incidencia en cada ejercicio mediante la dotación, en su caso, de las correspondientes provisiones.

Los movimientos de la cuenta de mayor de caja no se corresponden exclusivamente con los de efectivo producidos en la misma, ya que a través de esta cuenta también se contabilizan los talones bancarios a cobrar y los librados por la sede. Esta deficiencia se subsana a finales del ejercicio 1997.

Como consecuencia de las relaciones existentes entre la sede regional y el grupo parlamentario autonómico, por las que la sede recibe las subvenciones percibidas por éste y paga sus gastos, bajo el criterio de caja única, los movimientos de tesorería incluyen operaciones imputables al grupo, lo que dificulta las actuaciones de control. La actividad del grupo debe figurar diferenciada contablemente de la actividad de la sede regional.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1996, es de 67.358.087 ptas. La del principal clasificada a largo y corto plazo es de 56.820.956 ptas. y 10.065.000 ptas., respectivamente, mientras que los intereses pendientes de pago suman 472.131 ptas. Se ha cancelado la única operación vencida procedente de ejercicios anteriores.

En la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no ha informado una de ellas, con una deuda total, al 31 de diciembre de 1996, de 4.742.003 ptas.

Procedente de la adquisición de bienes inmuebles en ejercicios anteriores, la Federación Socialista Madrileña mantiene tres operaciones de endeudamiento con personas físicas y jurídicas, una de las cuales es una empresa pública, cuyo saldo a fin de ejercicio es de 19.304.485 ptas., sin que hayan tenido movimiento alguno desde, al menos, 1993. En ejercicios anteriores se explicó dicha demora por problemas judiciales con algunas de estas personas. El partido, a pesar de ser requerido en el trámite de alegaciones, no ha aportado documentación acreditativa de las circunstancias que motivan la falta de pago, por lo que se presupone la condonación tácita de la misma. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

En el epígrafe de pasivo «Otras cuentas no bancarias» figura incorrectamente un saldo deudor de 1.014.420 ptas. mantenido con la Ejecutiva Federal desde el ejercicio 1995. Además, parte del saldo acreedor a favor del grupo parlamentario autonómico formado en sucesivos ejercicios, por 80.442.439 ptas., carece de exigibilidad al provenir de fondos para atender futuros gastos, por lo que procede su regularización como aportaciones.

Los ingresos de la Federación Socialista Madrileña se integran, fundamentalmente, por las cuotas de los cargos públicos, 33.998.750 ptas.; por las cuotas de afiliados repercutidas a las agrupaciones locales, 50.308.275 ptas.; y, por último, por las subvenciones para funcionamiento ordinario, 62.194.857 ptas., y por la aportación del grupo parlamentario en las Cortes Generales, 2.000.000 ptas., que coinciden con los gastos que por este concepto figuran en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal y del grupo, respectivamente.

Figuran gastos en concepto de pagos mensuales a colaboradores por 3.640.326 ptas., abonados a tres personas físicas, en los que no se han efectuado la correspondiente retención tributaria, lo que se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 1.977.192.730 ptas. Este importe coincide con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 815.781.655 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partit dels Socialistes de Catalunya

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de explotación del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido. No obstante, el procedimiento de consolidación aplicado se redu-

ce a una agregación, sin eliminar los débitos y créditos recíprocos. Los estados contables incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña y de la representación de los miembros del partido en el grupo parlamentario Socialista en el Congreso, del que forman parte. No se recoge la situación económico-financiera de las agrupaciones municipales ni de los cargos electos en las Entidades Locales.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. El correspondiente Informe aprobado por el Pleno del Tribunal fue enviado a las Cortes Generales. La integración de esta contabilidad electoral en la anual de 1996 se ha efectuado incorporando las cuentas patrimoniales y el resultado de la contabilidad electoral.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Nacional - 68 por ciento del balance de situación agregado, y 71 y 80 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente- se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Inmovilizado

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se ha practicado amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo de 197.821.186 ptas. La dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial, por 1.247.100 ptas., figura incorrectamente como del inmovilizado material.

El saldo del epígrafe «Gastos a distribuir varios ejercicios» corresponde a los gastos inherentes a la adquisición de una sede, por lo que debe ser reclasificado como mayor precio de su adquisición.

II.2 Deudores

La cuenta «Hacienda pública deudora» incluye las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones municipales de 1995 y en las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 25.643.754 y 40.658.273 ptas., respectivamente. De acuerdo con los

cobros del ejercicio siguiente, estos saldos están sobrevalorados en 4.057.758 ptas.

La cuenta «UGT», con un saldo deudor de 54.042.558 ptas., recoge la deuda de este sindicato con el partido. En este saldo se incluyen deudas por 51.042.558 ptas. que se remontan, al menos, al año 1980, sin que se haya dotado ninguna provisión, como se ha señalado en Informes anteriores. La cuenta «Imaginarium» recoge las aportaciones realizadas en 1994 a una fundación afín al partido, por 3.273.631 ptas., tampoco provisionada.

Como se ha señalado en Informes anteriores, se reitera la existencia de saldos deudores con dos federaciones provenientes de ejercicios anteriores, por un total de 6.584.170 ptas., sin movimiento tampoco en este ejercicio, en los que se han apreciado deficiencias en su contabilización que continúan sin corregirse: de uno de ellos no figura la contrapartida acreedora en la contabilidad de la federación correspondiente y el otro no ha sido eliminado en el proceso de consolidación con el débito recíproco.

Las subvenciones pagadas a las federaciones suman 111.605.084 ptas., y se presentan en la Comisión Ejecutiva Nacional y en las federaciones en cuentas deudoras y acreedoras, respectivamente, sin que estén eliminadas en el proceso de consolidación. La formación política tiene implantado el procedimiento de eliminar las subvenciones del ejercicio directamente en el asiento de apertura del ejercicio siguiente, modificando la cuantía de los fondos propios. Con independencia de que el fondo patrimonial agregado no se vea afectado, estos saldos se deben regularizar mediante los correspondientes asientos en los libros contables y no extracontablemente.

El saldo consolidado del epígrafe «Ajustes por periodicación» incluye partidas acreedoras por 10.466.183 ptas. que deben recogerse en el pasivo del balance de situación. Entre los saldos deudores se recoge el importe de la mensualidad de diciembre de la subvención de funcionamiento ordinario, por 46.931.583 ptas.

II.3 Tesorería

La cuenta «Caja, ptas.» de la Comisión Ejecutiva Nacional presenta un saldo de 2.603.727 ptas. En su funcionamiento se han detectado pagos de elevada cuantía y el mantenimiento de importantes saldos, con el consiguiente riesgo. Por otra parte, no hay constancia documental de la realización de arqueos periódicos.

Las cuentas corrientes bancarias de la Comisión Ejecutiva Nacional presentan un saldo total de 200.978.069 ptas. En este importe se incluye una cuenta, con un saldo contable de 36.743.114 ptas., de la que no se han aportado los extractos bancarios. Según se deduce de la respuesta a la circularización bancaria, este saldo corresponde a una imposición a plazo fijo de 35.000.000 ptas. y a una cuenta corriente asociada con

un saldo de 647.114 ptas., existiendo una diferencia de 1.096.000 ptas. no conciliada.

II.4 Fondo Patrimonial

En la apertura de la contabilidad, el resultado del ejercicio anterior está modificado por la eliminación de los saldos deudores relativos a los envíos de fondos a las federaciones efectuados en 1995, por 111.007.257 ptas., debido al incorrecto procedimiento empleado, como se ha señalado.

II.5 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento registrado en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional suma 2.295.436.966 ptas., y representa el 97 por ciento del endeudamiento del balance agregado. Este importe se encuentra recogido en los epígrafes y por los importes siguientes: «Deudas con entidades de crédito l/p», por 1.300.000.000 ptas.; «Deudas con entidades de crédito c/p», por 125.143.502 ptas.; «Ajustes por periodificación», por 2.971.464 ptas., correspondiente a los intereses devengados no satisfechos de una cuenta de crédito; y «Provisión operaciones tráfico», por 867.322.000 ptas., que recoge los intereses reconocidos pendientes de pago de la deuda a largo plazo.

La deuda a largo plazo, con un saldo de principal más intereses de 2.167.322.000 ptas., corresponde a dos pólizas de créditos vencidas suscritas con una misma entidad. Durante el ejercicio se han reconocido intereses por 155.810.000 ptas. La respuesta a la circularización bancaria de esta entidad de crédito informa que la deuda, tanto de principal como de intereses, por estas operaciones al 31 de diciembre de 1996 suma 2.088.179.837 ptas.

II.6 Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos proceden de las subvenciones públicas. En la Comisión Ejecutiva Nacional figuran 556.131.308 ptas. que corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987, 173.088.800 ptas. a la subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña y 3.000.000 ptas. a la parte de la subvención a la representación del partido en el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Además, en las federaciones figuran como aportaciones de Entidades Locales un importe de 113.807.265 ptas.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» incluye, además de las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos electos. En la Comisión Ejecutiva Nacional estos ingresos suman 35.101.967 y 23.918.049 ptas., respectivamente. La recaudación de las cuotas a los afiliados se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de explota-

ción agregada no incluye el importe total de las cuotas ingresadas. Además, parte de los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas corresponde a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado se destina a atender los gastos de la sede central, por importe de 31.907.800 ptas. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que ésta realiza a las distintas federaciones.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a la organización juvenil del partido cuya única documentación justificativa facilitada ha sido los documentos bancarios de ingreso en la cuenta de esta organización. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 173.088.800 ptas., que coincide con el reflejado en contabilidad. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español, que efectúa transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y su periodicidad. En este ejercicio suman 3.000.000 ptas.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 246.091.023 ptas. Como se ha indicado, en la cuenta de explotación agregada figuran registradas, en cuentas de las federaciones, subvenciones por importe de 113.807.265 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Unió Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio,

que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. De la organización territorial se incluyen únicamente los ingresos por cuotas, ya que se gestionan de forma centralizada, y los gastos financiados con los fondos transferidos a las sedes. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral *Convergència i Unió*, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de coalición convenidos.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado en la sede central del partido. Del examen efectuado se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Inmovilizado

Se han activado en el epígrafe «Participación instituciones» las aportaciones realizadas en ejercicios anteriores para la constitución de una fundación, con abono a «Ingresos años anteriores». Dado el carácter no lucrativo de estas instituciones y la no transmisibilidad de las aportaciones, se estima que dicho saldo debe figurar como gasto. El partido en alegaciones motiva su presentación en el activo, como inversión financiera, por el hecho de que en las entidades sin fines lucrativos la dotación fundacional figura en el balance en la columna del pasivo. No obstante, se mantiene el criterio señalado por este Tribunal, dado que estas aportaciones constituyen recursos propios de la fundación, sin que representen, por tanto, obligaciones ni atribuyan derechos económicos sobre el patrimonio de la fundación, como se contempla en Ley de Fundaciones.

El epígrafe «Habilitación sedes», con un saldo de 3.435.995 ptas., recoge los pagos realizados a una entidad financiera para amortizar los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido. Continúa sin aportarse ningún tipo de documentación que acredite esta operación, incorrectamente contabilizada, al no figurar los bienes adquiridos por cuenta del partido ni las consiguientes deudas. Los pagos del ejercicio suman 191.842 ptas.

Parte de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial, 441.474 ptas., se ha contabilizado erróneamente con abono a las cuentas de los bienes del activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada. Por otra parte, la amortización acumulada de los bienes del inmovilizado inmaterial adquiridos en 1993 supera el coste de los mismos en un 20 por ciento, que supone 429.410 ptas.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha venido señalando en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Gastos a repartir en próximos ejercicios», con un saldo de 33.509.595 ptas., recoge parte del valor de la campaña publicitaria realizada por el partido para la promoción de su nueva imagen y su nuevo logotipo, al entender que es una inversión cuyos efectos superan el propio ejercicio. De acuerdo con el principio de prudencia, se estima que el coste de la campaña debe ser imputado al resultado del ejercicio.

II.2 Deudores

El epígrafe «Cargos públicos» recoge los importes pendientes de aportar por éstos a la financiación del partido. Los saldos de los años 1989, 1990 y 1991, que suman en conjunto 2.536.202 ptas., se encuentran registrados globalmente en sendas cuentas, sin que hayan tenido movimientos en los últimos ejercicios. Además, se incluyen diversas cuentas nominativas, con un saldo total de 2.333.000 ptas., en las que en los últimos ejercicios únicamente se vienen registrando cargos, no habiéndose cobrado importe alguno. Ninguno de estos saldos se encuentra provisionado.

Los epígrafes «Recibos domiciliados» y «Recibos no domiciliados» recogen los recibos incobrados. Durante el ejercicio se ha regularizado el saldo de los recibos pendientes a 31 de diciembre de 1992, por 5.958.615 ptas. Asimismo, en 1997 el partido ha regularizado deudas de recibos incobrados por 8.091.415 ptas. El partido debe evaluar cada ejercicio las posibles insolvencias y, en consecuencia, constituir las provisiones que permitan presentar adecuadamente el valor neto de realización de los derechos.

II.3 Tesorería

En el saldo del epígrafe bancos se incluyen diversas cuentas con saldo acreedor, por un total de 2.321.336 ptas., que deben figurar en el pasivo del balance.

No se han aportado los extractos bancarios de una cuenta corriente, con un saldo de 625.748 ptas. La entidad de crédito, a pesar de responder a la circularización, no ha informado sobre la misma.

En varias cuentas corrientes no existe coincidencia entre los saldos contables y los saldos en los extractos bancarios, sin que conste la realización por el partido de conciliaciones bancarias.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras con las que ha mantenido cuentas durante el ejercicio, de las que una no ha respondido. Los saldos de las cuentas bancarias no informadas, coinciden con los correspondientes extractos bancarios.

II.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance rendido asciende a 405.907.988 ptas. y está contabilizada en los epígrafes siguientes: «Deudas a l/p con entidades de crédito», por 385.266.793 ptas.; «Partidas pendientes de pago», que incluye los intereses periodificados de diversas operaciones, por 18.319.859 ptas.; y «Bancos», por los descubiertos en cuenta corriente antes mencionados, por 2.321.336 ptas.

No se han facilitado las pólizas ni las liquidaciones de intereses de las operaciones formalizadas con una entidad financiera, que figuran en contabilidad por un total de 55 millones de ptas. de principal. De acuerdo con la respuesta a la circularización bancaria, la deuda con esta entidad suma 63.050.155 ptas., de las que 38.050.155 ptas. corresponden a pólizas vencidas al 31 de diciembre de 1996. Además, se encuentra vencida otra operación, con un saldo contable de principal de 55 millones de ptas. La entidad financiera con la que se formalizó esta operación no ha contestado a la circularización bancaria. No obstante, de acuerdo con el último extracto facilitado por el partido, la deuda pendiente de esta operación asciende a 87.152.722 ptas. De las operaciones con estas dos entidades el partido no ha contabilizado importe alguno en concepto de intereses.

Los gastos financieros por intereses contabilizados ascienden a 34.631.860 ptas., de los que 18.319.859 ptas. corresponden a los intereses periodificados.

Para la confirmación de la deuda, el partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido respuesta de dos entidades y otra no confirma la operación contabilizada. La deuda de capital registrada pendiente de confirmar suma 135.000.000 ptas.

II.5 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 381.278.040 ptas., siendo las partidas más importantes las subvenciones públicas y los donativos. De la subvención de funcionamiento ordinario, recibida por *Convergència i Unió* y distribuida por esta coalición a los partidos que la integran, corresponde a *Unió Democràtica de Catalunya* el 25%, lo que supone 111.604.422 ptas.

Las donaciones registradas suman 134.850.000 ptas. y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

En el epígrafe «Ingresos» se incluyen los recaudados en actos y jornadas organizados por el partido y aportaciones privadas para la financiación de la campaña de publicidad del ejercicio, por un total de

53.848.764 ptas. De estos ingresos únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite su naturaleza.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por *Convergència i Unió*. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la misma forma que ocurre con los grupos parlamentarios, las aportaciones de las Diputaciones y Ayuntamientos son recibidas por la coalición *Convergència i Unió*.

Unió Valenciana

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política *Unió Valenciana* ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, un balance de sumas y saldos al 31 de diciembre de 1996, que se adjunta a este Informe, sin incluir el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria previstos en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos integran los balances de sumas y saldos de la sede central, de las sedes provinciales y de la contabilidad electoral, si bien el procedimiento de consolidación aplicado presenta deficiencias en la eliminación de los gastos e ingresos por operaciones internas. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del partido ni del resto de la organización territorial.

Unió Valenciana concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, y presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. Los saldos de las cuentas patrimoniales de la contabilidad electoral se han traspasado a la contabilidad de la sede central al final del ejercicio.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la sede central, -98 por ciento de los saldos del activo total agregado y 61 y 78 por cien-

to de los gastos e ingresos, respectivamente- se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

El partido no tiene establecido un plan de amortizaciones en función de la vida útil de los bienes. Los elementos de mobiliario y enseres se amortizan totalmente en el ejercicio en que son adquiridos. Por el contrario, el saldo de la cuenta «Inmovilizado» no es objeto de amortización.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras a que corresponden las cuentas corrientes incluidas en contabilidad, una de las cuales no ha respondido. El saldo contable de la cuenta corriente no informada coincide con el que figura en el extracto bancario.

El epígrafe «Acreedores varios» incluye un saldo deudor de 2.301.318 ptas. proveniente de la relación con la coalición electoral de la que formó parte para las elecciones locales de 1995, que debe figurar en el activo.

La cuenta «Cobros diferidos», integrada por los saldos de dos subcuentas, presenta deficiencias en su contabilización al no ajustarse las operaciones a la denominación de dicha cuenta. Así, incluye la subcuenta «Cobros diferidos subvenciones oficiales campaña», con un saldo deudor de 2.537.360 ptas., que recoge las estimaciones de las subvenciones pendientes de las elecciones al Parlamento Europeo de 1994 y elecciones a las Cortes Generales de 1996, por 1.500.000 ptas. y 1.037.360 ptas., respectivamente. Estas operaciones no se consideran propiamente ajustes por periodificación, por lo que deben estar en cuentas a cobrar adecuadas a la naturaleza de las mismas. Por otra parte, de acuerdo con los importes cobrados en 1997, el saldo de las elecciones europeas está minusvalorado en 5.415.990 ptas., como ya se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

Incluye también la subcuenta «Cobros anticipados aportación cargos políticos», con un saldo acreedor de 29.346.073 ptas., cuyas operaciones constituyen ajustes por periodificación, pero no se corresponden con la denominación de la cuenta de la que forma parte: «Cobros diferidos», al recoger las aportaciones anticipadas de los cargos políticos. Las aportaciones recibidas se imputan a ingresos durante el período de la legislatura o, en su caso, se destinan a reintegrar a las entidades de crédito los préstamos concertados por los cargos políticos, al ser asumidos por el partido cuando éstos no resultan elegidos. Durante el ejercicio se han registrado aportaciones netas por 13.652.998 ptas., y se han aplicado a ingresos en la cuenta «Aportaciones de cargos políticos», 14.600.000 ptas., y a cuentas de tesorería, 3.943.683 ptas. En esta última cantidad se incluyen tanto la amortización de capital como el pago

de intereses, que no se contabilizan como gasto financiero.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1996, asciende a 49.787.103 ptas. y corresponde al saldo dispuesto de una cuenta de crédito formalizada en el ejercicio, que ha sido confirmado en la circularización bancaria. Las operaciones procedentes del ejercicio anterior, con un saldo de 88.109.093 ptas., han sido amortizadas.

Los gastos por intereses liquidados por las entidades de crédito suman 7.399.989 ptas., de los que 1.500.000 ptas. se cargan a la provisión para intereses dotada en el ejercicio anterior. En 1996 se ha vuelto a dotar una provisión global para intereses por 2.000.000 ptas., que no es necesaria al no haber intereses devengados y no vencidos.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados en los estados consolidados suman 175.184.978 ptas., de los que 136.968.692 ptas. corresponden a la sede central y 31.109.649 ptas. a la contabilidad electoral.

La financiación pública está constituida por las subvenciones de funcionamiento ordinario, 31.289.382 ptas., por las aportaciones procedentes de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado, 5.025.000 y 1.030.722 ptas., respectivamente, por las del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas, 16.689.000 ptas., y por las subvenciones de los resultados en las elecciones generales, 10.373.600 ptas.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye, fundamentalmente, los donativos recibidos por un total de 13.388.700 ptas., que no han sido ingresados en una cuenta específica, en contra de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987; la cuenta «Bonos», con un saldo de 21.374.000 ptas., que recoge aportaciones de los afiliados y simpatizantes recaudadas por las sedes comarcales en campañas promovidas para disminuir el endeudamiento del partido; las aportaciones extraordinarias de los miembros elegidos en la renovación del Consejo Nacional del partido, por 4.800.000 ptas.; e ingresos declarados en la contabilidad electoral, por 27.775.435 ptas.

Los gastos registrados en la sede central suman 65.528.585 ptas. Este importe incluye, en la cuenta «Gastos extraordinarios», la aportación a la campaña, por 14.298.435 ptas., que figura también como ingreso en la contabilidad electoral, sin eliminar estos saldos en la consolidación.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes

Valencianas a Unió Valenciana asciende a 8.777.550 y 25.089.350 ptas., respectivamente. Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, cuyos cargos efectúan aportaciones como se ha indicado.

En relación a la subvención otorgada por el Senado, no ha sido posible cuantificar la parte de la subvención que ha correspondido al partido.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas se deduce que Unió Valenciana ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 8.650.746 ptas. Estas subvenciones no están incorporadas en la contabilidad rendida.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Unión del Pueblo Navarro

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Unión del Pueblo Navarro ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1996, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Estos estados financieros corresponden a la actividad económico-financiera de la Sede Central, que gestiona centralizadamente las cuotas de afiliados y efectúa el pago de determinados gastos de las sedes locales, sin incluir la restante actividad de la organización territorial. También recogen la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra, pero no del resto de los grupos institucionales del partido, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes.

Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 3 de marzo de 1996, en coalición con el Partido Popular, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La coalición presentó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, cuyo Informe aprobado por el Pleno fue enviado a las Cortes Generales. La integración de la contabilidad electoral de la coalición en la anual de 1996 se ha efectuado en su integridad, mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

El Inventario de bienes no incluye saldos del inmovilizado por 8.162.948 ptas., diferencia que desaparece en el ejercicio siguiente al finalizarse la reconstrucción histórica de su inventario. Los coeficientes de amortización se aplican sobre los saldos finales, sin tener en cuenta la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento de los distintos bienes. Para los saldos no incluidos en el Inventario, no se ha dotado en el ejercicio amortización alguna.

El epígrafe «Deudores varios» incluye los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de los resultados de la coalición electoral en las elecciones a Cortes Generales, por 13.838.825 ptas. Este importe, que se cobra en 1997, está sobrevalorado en 408.000 ptas. También se incluye una partida de 1.871.995 ptas. en concepto de subvenciones pendientes de las elecciones locales de 1995, que no representan un derecho para el partido, ya que los anticipos percibidos habían sido superiores a los gastos electorales declarados en 3.261.641 ptas. El partido ha reintegrado este importe en 1997, como ya se señaló en el Informe de 1995.

La partida más importante del activo circulante corresponde a la Tesorería que comprende el saldo de la caja, 2.155.623 ptas., y el de la cuentas corrientes del partido, 82.189.975 ptas. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, habiéndose confirmado los saldos contables.

II.2 *Resultados de la actividad*

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden fundamentalmente a subvenciones públicas. Así, las cuentas «Ingresos del Estado» e «Ingresos del grupo parlamentario» recogen la subvención anual para funcionamiento ordinario y la subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por importe de 50.485.849 y 59.644.225 ptas., respectivamente. El importe procedente del Parlamento de Navarra presenta una diferencia irrelevante con el informado, que se encuentra conciliada. Además, la cuenta «Ingresos de campaña electoral» incluye la estimación de las subvenciones de los resultados electorales que corresponden a la coalición electoral, por 35.072.028 ptas.

La cuenta «Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por grupo municipal», con un saldo de 2.566.664 ptas., recoge únicamente las aportaciones de este grupo,

mientras que la subvención otorgada por el Ayuntamiento ascendió a 5.133.332 ptas.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 3.385.520 ptas., de operaciones con deuda pública a corto plazo vencidas en el ejercicio.

Los gastos registrados suman 163.409.814 ptas., de los que 35.072.028 ptas. corresponden a los gastos electorales declarados en las contabilidades electorales rendidas.

Se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí» en el que se detallan conceptos, pero sin aportar las facturas correspondientes. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 59.644.585 ptas. La contabilidad rendida incluye estos ingresos, como se ha indicado.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona por 5.133.332 ptas. La contabilidad rendida recoge únicamente las aportaciones del grupo municipal a la Sede central del partido, que ascendieron a 2.566.664 ptas., como ya se ha indicado.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

III. CONCLUSIONES

III. Conclusiones

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas sobre financiación contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como sobre las obligaciones contables y el control

interno previstos en los artículos 9 y 10 de la citada Ley.

1. Los estados financieros anuales del ejercicio 1996 entregados por las formaciones políticas se corresponden con los previstos en el Plan General de Contabilidad en diecisiete de las formaciones fiscalizadas, si bien sólo ocho incluyen la memoria del ejercicio. Las dos formaciones políticas restantes hasta completar el total de las presentadas han enviado únicamente balances de sumas y saldos, y otros estados financieros intermedios.

2. Los estados consolidados presentados por algunas formaciones políticas son generalmente una mera agregación o el método de consolidación aplicado es incorrecto, al no realizarse adecuadamente las eliminaciones de las partidas recíprocas.

3. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados financieros condicionan su representatividad en cinco formaciones políticas y en una la limitan significativamente. En otra de las formaciones políticas, la contabilidad de los procesos electorales celebrados en el ejercicio no está integrada en la contabilidad anual, circunstancia que afecta significativamente a la representatividad de sus estados financieros.

En otra formación política, la importancia de las deficiencias contables hacen que los estados financieros presentados no sean representativos de su situación patrimonial y financiera.

4. En ningún caso, los estados financieros presentan toda la actividad de la organización de ámbito local, especialmente los recursos financieros gestionados por la misma. En la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria.

5. En dos formaciones se han detectado gastos de carácter electoral no declarados en la contabilidad electoral enviada al Tribunal de Cuentas, contraviniendo lo dispuesto en la L.O.R.E.G. No obstante, en ambos casos continúa sin ser sobrepasado el límite máximo de gastos.

6. De acuerdo con las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos, Cortes Generales y Asambleas Legislativas, y las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas, la financiación pública para funcionamiento ordinario aportada en 1996 a los partidos políticos ha sido de 19.795 millones de ptas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en 1996, correspondientes a diversos procesos electorales, han ascendido a 9.041 millones de ptas.

7. Las formaciones políticas han recibido fondos por importes de 3.440 millones de ptas., otorgados por las Corporaciones Locales a los grupos de cargos elec-

tos, y 409 millones de ptas. del Gobierno del País Vasco para funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. Esta financiación no está incluida entre las fuentes enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Con independencia de la falta de amparo legal de los recursos aportados por las Corporaciones Locales, las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de los mismos. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación en la contabilidad rendida de estas aportaciones, cabe señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido.

Asimismo, diversas formaciones políticas han recibido, directamente o a través de sus organizaciones juveniles, subvenciones de distintas Administraciones Públicas para diversos fines, que tampoco están contempladas entre los recursos enumerados en el citado artículo.

8. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, abonándose exclusivamente en la cuenta exigida por el art. 6 de la citada Ley, excepto en seis formaciones políticas, que han utilizado la cuenta corriente ordinaria. Por otra parte, en las contabilidades de dos formaciones figuran aportaciones procedentes de personas jurídicas, por un total de diez millones de ptas., en las que no consta el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente, previsto en el art. 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

9. La falta de respuesta o una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras, a las que se les ha solicitado confirmación de las cuentas bancarias y operaciones crediticias, ha constituido una limitación sobre las comprobaciones efectuadas, con el alcance que se recoge para cada una de las formaciones políticas.

10. Respecto al endeudamiento con entidades de crédito, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; mayor endeudamiento comunicado por las entidades que el contabilizado; falta de contabilización de operaciones concertadas o de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; y existencia de operaciones sin movimiento.

11. La fiscalización de la inversión financiera mantenida por algunos partidos políticos en sociedades mercantiles con una participación mayoritaria de las mismas se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables, salvo en

un caso que no se ha dispuesto de las cuentas anuales de la sociedad.

12. Figuran deudas con acreedores con una elevada antigüedad en la contabilidad de una formación política, sin que se haya aportado la justificación documental que acredite su exigibilidad o el motivo de la demora en su pago.

13. Como consecuencia de acuerdos expresos o tácitos de renegociación de operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, cuatro formaciones políticas han obtenido la condonación de parte de la deuda, en al menos 496.760.852 ptas. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

IV. RECOMENDACIONES

IV. Recomendaciones

Además de la recomendación general referida a la superación de las deficiencias señaladas en las conclusiones de este Informe, determinadas situaciones observadas, no contempladas expresamente en la Ley Orgánica 3/1987 o insuficientemente reguladas, aconsejan una regulación específica. Entre otras cabe proponer las siguientes:

1.^a Regular el marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos, en el que se contemple su actuación a través de otras entidades dependientes - fundaciones, sociedades mercantiles, sociedades instrumentales, etc.- con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

2.^a Acometer de forma armonizada y precisa la regulación de la financiación privada, superando la contradicción existente entre el límite restrictivo de diez millones de ptas. para las aportaciones procedentes de una misma persona física o jurídica y la regulación de las aportaciones anónimas.

3.^a Por otro lado, se reiteran las recomendaciones aprobadas por el Pleno del Tribunal en sesión celebrada el 27 de mayo de 1999 con ocasión del Informe de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos del ejercicio 1995, y que se reproducen a continuación:

— Regular la obligatoriedad por parte de las entidades financieras y de los proveedores de facilitar la información que se les solicite, a petición del Tribunal de Cuentas, sobre las operaciones mantenidas con las formaciones políticas, instrumentando, asimismo, un procedimiento sancionador para el caso de que el requerimiento no sea atendido.

— Acometer de forma armonizada y precisa la regulación de la financiación pública, dado que se ha comprobado la percepción generalizada por las formaciones políticas de subvenciones otorgadas por los Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales, Juntas Generales y, en ocasiones, de los Gobiernos

Autonómicos y de la Administración Central no contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Concretar el régimen de las aportaciones privadas, de manera que los requisitos restrictivos contemplados en los artículos 129 y 126 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General no puedan ser vulnerados en periodo electoral, mediante el traspaso de fondos provenientes de las aportaciones privadas para la financiación de la actividad ordinaria, previstas en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos.

— Determinar de forma explícita el órgano y procedimiento a seguir en el régimen sancionador y en la exigencia de las responsabilidades previstas en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXO I

Relación de Ayuntamientos que no han contestado a la Circularización

ALBACETE

Villarrobledo.

ASTURIAS

Castrillón.

BARCELONA

Vic.

CÁDIZ

San Fernando.

CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan.

A CORUÑA

Carballo.

GUIPÚZCOA

Rentería.

MADRID

Alcorcón.

LAS PALMAS

Arrecife.
Gáldar.
Telde.

PONTEVEDRA

Marín.

SEVILLA

Alcalá de Guadaira.

VALENCIA

Manises.

VIZCAYA

Basauri.

ANEXO II

Estados financieros anuales presentados por las formaciones políticas

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1996	
A C T I V O		P A S I V O	
INMOVILIZADO	12.627.189	FONDOS PROPIOS	< 50.812.272 >
Inmovilizaciones inmateriales	340.141	Resultados de ejercicios anteriores	< 69.069.493 >
Inmovilizaciones materiales	2.292.484	Pérdidas y ganancias (beneficio ó pérdida)	18.257.221
Inmovilizaciones financieras	9.994.564	ACREEDORES A LARGO PLAZO	78.636.229
ACTIVO CIRCULANTE	60.025.570	ACREEDORES A CORTO PLAZO	44.828.802
Existencias	148.101		
Deudores	13.943.074		
Inversiones financieras temporales	< 16.000 >		
Tesorería	45.950.395		
TOTAL	72.652.759	TOTAL	72.652.759

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (en pesetas)				31.12.1996
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
12	Resultados pendientes de aplicación	69.069.493		
17	Deudas l/p préstamos recibidos otros conc.		78.636.229	
21	Inmovilizaciones inmateriales	367.720		
22	Inmovilizaciones materiales	3.056.888		
26	Fianzas y depósitos consti. l/p	9.994.564		
28	Amortización acumulada inmovilizado		791.983	
32	Otros aprovisionamientos	148.101		
40	Proveedores		1.141.055	
41	Acreedores varios		15.638.000	
44	Deudores varios	13.859.074		
46	Personal		1.548.852	
47	Administraciones Públicas		2.131.701	
52	Deudas c/p préstamos recibidos otros conc.		24.285.194	
54	Otras inversiones financieras temporales		16.000	
57	Tesorería	45.950.395		
60	Compras	15.032.968		
62	Servicios exteriores	137.428.643		
63	Tributos	20.606		
64	Gastos de personal	33.118.232		
65	Otros gastos de gestión	1.600.000		
66	Gastos financieros	12.265.860		
67	Pérdidas procedentes inmovilizado y gastos exc.	1.487.873		
68	Dotaciones para amortizaciones	191.983		
70	Vtas. mdas. produc. propia. servic.		38.226.581	
72	Ingresos propios		44.677.706	
74	Subvenciones a la explotación		125.266.156	
75	Otros ingresos de gestión		9.798.873	
76	Ingresos financieros		193.692	
77	Beneficios procedentes inmovilizado ingr. excep.		1.240.378	
	TOTAL	343.592.400	343.592.400	

COALICIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
45000000 Traspaso de cuentas	134.957.312	10100000 Fondo Social		11.765.037
47080000 H.P. Deudor	85.443.964	12900000 Pérdidas y ganancias		19.878.109
47400001 Ret. I.R.C.	24.174	FINANCIACIÓN BÁSICA		31.643.146
DEUDORES	220.425.450	54200000 Póliza CIA		112.654.154
52000001 Préstamos bancarios	1.257.173	54200002 Póliza Banco Zaragozano		66.444.649
INVERS. FINANCIERAS TEMPORALES	1.257.173	54200004 Póliza Caja Canarias		23.822.248
57200000 Bancos (pesetas)	34.557.096	40000000 Proveedores		11.661.406
TESORERÍA	34.557.096	40100000 Aportac. (Elecciones) CC		10.014.116
		PASIVO CIRCULANTE		224.596.573
TOTAL ACTIVO	256.239.719	TOTAL PASIVO		256.239.719

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1996
GASTOS		INGRESOS		
600001 Gastos electorales	109.022.388	700001 Aportación terceros a campaña		436.866
600002 Gastos electorales no admitidos	4.370.280	740001 Subvenciones		138.260.042
628001 Gastos de teléfono	1.072.371	769000 Ingresos financ. (elecciones)		2.245
629001 Gastos de gestión	2.079.678	769000 Intereses		229.500
629002 Gastos diversos	2.414.881			
669001 Gastos comisiones e intereses	90.946			
TOTAL GASTOS	119.050.544			
Excedente 1996	19.878.109			
TOTAL	138.928.653	TOTAL		138.928.653

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1996	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	555.880.150	FONDOS PROPIOS	< 55.203.718 >
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	Patrimonio	258.040.072
Amortización acumulada inmov. inmaterial	< 419.750 >	Resultados (Pérdida)	< 313.243.790 >
Inmovilizado material	606.732.200	ACREEDORES A LARGO PLAZO	641.865.738
Amortización acumulada inmov. material	< 140.971.100 >	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	638.689.370
Inversiones financieras permanentes en capital	85.504.000	Otras deudas a largo plazo	3.176.368
Depósitos constituidos a largo plazo	3.354.200	ACREEDORES A CORTO PLAZO	142.153.687
ACTIVO CIRCULANTE	172.935.557	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.732.707
Deudores	18.973.568	Intereses a corto plazo con otras sociedades	16.088
Anticipo de remuneraciones	160.000	Proveedores	107.469.047
Administraciones Públicas	27.425.524	Anticipos a proveedores	< 534.520 >
Caja	743.988	Acreedores diversos	857.690
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	125.489.557	Remuneraciones pendientes de pago	8.929.367
Intereses devengados y no cobrados	142.920	H.P. acreedora por conceptos fiscales	14.129.280
		Organismos de la Seguridad Social acreedores	7.022.209
		Ajustes de periodificación	531.819
TOTAL ACTIVO	728.815.707	TOTAL PASIVO	728.815.707

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
GASTOS CORRIENTES	608.548.488	INGRESOS POR ACTIVIDAD		299.918.694
Sueldos y salarios	247.882.385	Cuotas		299.918.694
Seguridad Social a cargo de la empresa	68.977.611	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS		460.315.987
Formación	829.850	Subvenciones oficiales		370.402.883
Otros gastos sociales	2.272.682	Otros ingresos		87.350.277
Amortización del inmovilizado inmaterial	419.750	Otros ingresos financieros		2.562.827
Amortización del inmovilizado material	22.344.368	TOTAL INGRESOS		760.234.681
Arrendamientos y comunidades propietarios	74.498.383	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)		313.243.790
Reparaciones, conservación e instalaciones	16.502.008			
Servicios de profesionales independientes	6.540.684			
Primas de seguros	2.943.968			
Servicios bancarios y similares	106.681			
Suministros	23.195.552			
Otros servicios	139.089.371			
Tributos	2.945.195			
GASTOS FINANCIEROS	48.500.931			
Intereses de deudas a largo plazo	42.309.664			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.241.913			
Otros gastos financieros	4.949.354			
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	416.322.621			
Reuniones	12.963.396			
Publicidad y relaciones públicas	105.524.664			
Publicaciones externas	7.728.492			
Actividades políticas	221.605.196			
Gastos diversos	30.465.159			
Otros gastos del partido	38.035.714			
TOTAL GASTOS	1.073.372.040			
PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	106.431			
Pérdidas procedentes del inmov. material	106.431			
TOTAL DEBE	1.073.478.471	TOTAL HABER		1.073.478.471

CONVERGENCIA I UNIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1996	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	163.615.968	FONDOS PROPIOS	< 68.632.254 >
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	163.615.968	Patrimonio	< 2.219.125 >
ACTIVO CIRCULANTE	108.617.264	Resultados (Pérdida)	< 66.413.129 >
Deudores	870.000	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	296.618.915
Administraciones Públicas	99.724.170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	296.618.915
Bancos, c/c vista, ptas.	8.023.094	ACREEDORES A CORTO PLAZO	44.246.571
		Cuentas acreedoras con empresas del grupo	5.806.831
		Acreedores diversos	596.639
		Administraciones Públicas	1.125
		Subvenciones pendientes de pago	36.567.365
		Intereses a corto plazo, ptmo. C.P.	1.274.611
TOTAL ACTIVO	272.233.232	TOTAL PASIVO	272.233.232

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)		31.12.1996	
D E B E		H A B E R	
GASTOS CORRIENTES	803.120.141	INGRESOS POR ACTIVIDADES	41.245.304
Gastos electorales	550.700.973	Ingresos financieros de campaña electoral	3.191.522
Gastos por envíos de publicidad electoral	244.402.246	Aportaciones de grupos parlamentarios	38.053.782
Servicios de profesionales independientes	7.168.700	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	1.643.732.377
Tributos	848.222	Subvenciones por gastos electorales	716.649.837
GASTOS FINANCIEROS	21.350.603	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	926.881.122
Intereses de deudas a corto plazo	19.846.205	Otros ingresos financieros	201.418
Otros gastos financieros	1.504.398		
GASTOS DE ACTIVIDADES	926.920.066		
Gastos diversos	38.944	TOTAL INGRESOS	1.684.977.681
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	926.881.122	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	66.413.129
TOTAL DEBE	1.751.390.810	TOTAL HABER	1.751.390.810

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	251.366.605	FONDOS PROPIOS		<442.399.828>
Aplicaciones informáticas	446.000	Déficits años anteriores		<354.737.061>
Instalaciones y mobiliario	12.897.244	Pérdidas y ganancias		<87.662.767>
Equipos informáticos y otros	5.714.655	INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS		346.145.644
Administraciones públicas l/p	231.564.566	Subvenciones ptes. de recibir		346.145.644
Depósitos y fianzas entreg. l/p	744.140	ACREEDORES A L/P		523.250.659
GASTOS ELECT. DISTR. VARIOS EJER.	173.990.203	Deudas con entidades crédito		523.250.659
ACTIVO CIRCULANTE	168.258.520	ACREEDORES A C/P		166.618.853
Militantes ERC	2.550.000	Deudas con militantes		350.000
Entidades ERC	11.576.491	Deudas con entidades de crédito		65.027.514
Administraciones públicas c/p	142.230.597	Deudas con entidades ERC		1.700.495
Tesorería	11.901.432	Deudas con proveedores		93.673.209
		Administraciones públicas		5.911.220
		Otras deudas		<43.585>
TOTAL	593.615.328	TOTAL		593.615.328

CUENTA DE RESULTADOS (en pesetas)				31.12.1996
DEBE		HABER		
Gastos de personal	21.364.228	Cuotas		21.575.891
Bienes y servicios	82.143.557	Aportaciones cargos públicos		56.336.199
Int. préstamos ent. crédito	37.705.057	Rendimientos del propio patrimonio		313.848
Int. proveedores y otros gastos	14.673.764	Ingresos procedentes de aportaciones		1.375.935
Otros gastos de Administración	7.068.427	Subvenciones del Parlamento español		67.992.216
Actividades del ejercicio	19.360.249	Subvención del Parlamento de Cataluña		78.090.234
Amortización gastos campañas	131.151.203	Subvención por Servicios Parl. Europeo		119.395
		Pérdidas del ejercicio		87.662.767
TOTAL	313.466.485	TOTAL		313.466.485

EUSKAL EZKERRA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				08.03.1996
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizaciones materiales	778.000	Fondos propios	31.981.120	
Inversiones financieras temporales	31.591.519	Pérdidas y ganancias	1.281.791	
Tesorería	4.192.258	Acreedores comerciales	1.984.931	
Ajustes por periodificación	< 1.246.537 >	Otras deudas no comerciales	67.398	
TOTAL	35.315.240	TOTAL	35.315.240	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				08.03.1996
DEBE		HABER		
Objetos de escritorio	22.572	Aportación carg. municipales	8.115	
Gastos fotocopiadora	59.882	L.F. Congreso y Senado España	1.755.451	
Gastos fax	42.057	Resultado ejercicio	618.277	
Sueldos y salarios	194.319			
Cargas sociales	95.205			
Servicios exteriores	1.967.808			
TOTAL	2.381.843	TOTAL	2.381.843	

EUSKO ALKARTASUNA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS			
(en pesetas)			
31.12.1996			
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
10	Fondo Patrimonial		21.121.709
12	Resultados pendientes de aplicación	739.257.959	
17	Préstamos recibidos medio/largo plazo		962.829.426
21	Inmovilizaciones inmateriales	2.894.628	
22	Inmovilizaciones materiales	95.812.901	
24	Inversiones financieras	28.019.789	
26	Fianzas y depósitos	550.000	
28	Amortización acumulada del inmovilizado		31.594.867
30	Existencias comerciales		215.700
41	Acreedores varios		20.504.860
43	Clientes	116.512.506	
44	Deudores varios	110.032.095	
47	Administraciones Públicas	813.488	
57	Tesorería	21.227.785	
60	Compras	43.481.858	
62	Servicios exteriores	91.362.035	
63	Tributos	190.502	
64	Gastos de personal	31.678.904	
65	Gastos por actividades	24.749.799	
66	Gastos financieros	13.597.910	
70	Ingresos de afiliados		22.611.400
72	Ingresos aportaciones cargos públicos		48.029.680
74	Ingresos subvenciones oficiales		67.912.945
75	Ingresos presencia instituciones		130.482.990
76	Ingresos actividades partido		14.878.582
	TOTAL	1.320.182.159	1.320.182.159

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1996
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	95.682.451	FONDOS PROPIOS	<639.281.661>	
- Inmovilizaciones inmateriales:		- Capital suscrito	21.121.709	
. Derechos de traspaso	2.894.628	- Resultados ejercicios anteriores:		
. Amortizaciones	<24.721.907>	. Remanente	283.931.162	
- Inmovilizaciones materiales:		. Resultados negativos ejerc. anteriores	<982.173.245>	
. Terrenos y construcciones	10.012.959	- Pérdidas y ganancias (benef. o pérdida)	37.838.713	
. Instalaciones técnicas y maquinaria	42.402.010	ACREEDORES A LARGO PLAZO	962.829.426	
. Otras instalac., utillaje y mobiliario	30.420.497	- Deudas con entidades de crédito	203.707.441	
. Otro inmovilizado	12.977.435	- Otros acreedores	759.121.985	
. Amortizaciones	<6.872.960>	ACREEDORES A CORTO PLAZO	20.504.860	
- Inmovilizaciones financieras:		- Acreedores comerciales:		
. Participaciones en empresas del grupo	28.019.789	. Deudas por compras o prest. servic.	16.683.431	
. Depósitos y fianzas constituidos a l/p	550.000	. Deudas repres. por efectos a pagar	3.821.429	
ACTIVO CIRCULANTE	248.370.174			
- Existencias	<215.700>			
- Deudores:				
. Clientes por ventas y prestac. servicios	116.512.506			
. Deudores varios	110.032.095			
. Administraciones Públicas	813.488			
- Tesorería	21.227.785			
TOTAL	344.052.625			TOTAL

INICIATIVA PER CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado	126.149	Fondos propios		204.846
Inmovilizaciones Inmateriales	271	Reservas		217.384
Inmovilizaciones Materiales	125.878	Pérdidas y Ganancias		< 12.538 >
Activo circulante	28.583	Acreedores a largo plazo		108.059
Organizaciones Asociadas Deudoras	51	Deudas con Entidades de Crédito		108.059
Organizaciones Propias Deudoras	3.948	Acreedores a corto plazo		21.562
Deudores Diversos	23.293	Deudas con Organizaciones asociadas		1.048
Administraciones Públicas	1.192	Deudas con Organizaciones propias		386
Personal	99	Proveedores		4.677
Inversiones Financieras	118.913	Administraciones Públicas		7.782
Tesorería	57.907	Provisiones		3.747
Ajustes por periodificación	2.915	Ajustes por periodificación		3.922
TOTAL	334.467	TOTAL		334.467

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
Sueldos, Salarios y asimilados	100.458	Públicos		260.951
Cargas Sociales	30.622	Institucionales		238.162
Financieros	1.887	Cargos Públicos		22.789
Servicios Generales	42.697	Privados		< 606 >
Propios	10.246	De gestión		13.939
De actividades	23.634	Financieros		7.341
Subv. Organizaciones Territoriales	57.870	Por cuotas		24.290
Dotación amortización Inmovilizado	5.469	Por actividades		4.004
		Diversos		< 50.180 >
Total gastos	272.883	Total ingresos		260.345
		Pérdida ejercicio		12.538
TOTAL DEBE	272.883	TOTAL HABER		272.883

IZQUIERDA UNIDA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1996	
DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO			
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	113.015	RESULTADOS DE EJERCICIOS	<496.934.557>
I.I. Aplicaciones informáticas	267.951	Remanente	237.829.675
Amortiz. acumulada inmov. inmaterial	<154.936>	Resultados neg. ejercicios anteriores	<734.764.232>
INMOVILIZACIONES MATERIALES	55.544.942	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Benef. o perd)	145.129.330
I.M. Construcciones	30.921.796	Pérdidas y ganancias (Beneficio)	145.129.330
I.M. Instalaciones técnicas	3.020.817	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	137.817.958
I.M. Otras instalaciones	1.108.034	Deudas a largo plazo con entid. de cto.	137.817.958
I.M. Mobiliario	20.955.665	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	672.857.283
I.M. Equipos para proc. informáticos	16.647.231	Deudas a c/plazo con entid. de crédito	662.782.954
I.M. Elementos de transporte	2.825.132	Intereses a c/plazo de deudas	10.074.329
Amortiz. acumulada inmov. material	<19.933.733>	DEUDAS C/SOC. GRUP. Y ASOC. C/P	8.302.927
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	6.580.000	Créd. a c/p a Federaciones independientes	415.000
Fianzas constituidas a largo plazo	6.190.000	c/c con partidos políticos	7.887.927
Depósitos constituidos a largo plazo	390.000	ACREEDORES COMERCIALES	43.625.392
EXISTENCIAS	8.841.168	Acreedores por prestaciones de servicios	27.772.069
Anticipos a proveedores	8.841.168	Acreedores efectos comerciales a pagar	15.853.323
DEUDORES	422.267.293	OTRA DEUDAS NO COMERCIALES	17.479.612
Deudores	97.046.227	H.P. acreedor por conceptos fiscales	10.227.034
Deudores por pagos pres. de ingresar	6.458.462	Organismos de la S. Social acreedores	5.503.183
Anticipos de remuneraciones	8.634.347	Deudas a corto plazo	433.134
Entregas a justificar	1.110.352	Proveedores de inmovilizado a c/plazo	1.316.261
Hac. Púb. D.G.T. deudor por div. conceptos	478.812.345		
Prov. para reclam. a D.G.T. subv. ptes.	<82.063.021>		
Prov. e insolv. deudas Federac. Partidos	<87.731.419>		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	16.475.733		
Ctos. a c/plazo a Comunidades Autónomas	8.916.743		
Créditos a corto plazo	7.373.990		
Depósitos constituidos a corto plazo	185.000		
TESORERIA	18.155.794		
Caja pesetas	125.073		
Bancos e instituciones cta. c.c. vista ptas.	18.473.774		
Cheques y otros valores a pagar	<443.053>		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	300.000		
Gastos anticipados	300.000		
TOTAL ACTIVO	528.277.945	TOTAL PASIVO	528.277.945

IZQUIERDA UNIDA		CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)		31.12.1996
D E B E		H A B E R		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	72.501.726	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.124.691.390	
Actos, mítines y propaganda	6.367.293	Subv. oficiales para funcionamiento	950.518.514	
Viajes, alojamientos y dietas	37.572.283	Otras subvenciones a la explotación	80.366.775	
Mantenimiento y reparación equipos	421.027	Ingresos por donaciones de particulares	290.080	
Traducciones y otros serv. profesionales	232.000	Ingresos por cuotas Federaciones I.U.	44.219.665	
Portes materiales y mensajería	1.266.326	Exceso de prov. p/riesgos y gastos	49.296.356	
Libros, publicaciones y fotocopias	5.982.907	INGRESOS DE PARTICIP. EN CAPITAL	15.252	
Otros serv.(telex, gab.prensa, grup.P.otros)	11.797.532	Ingresos financieros	15.252	
Relaciones públicas y representación	2.384.935	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	7.133.355	
Consejo político federal	6.477.423	Ingresos extraordinarios	7.133.355	
GASTOS DE PERSONAL	344.145.056	INGRESOS POR PROCESOS ELECTORALES	1.069.856.692	
Sueldos y salarios	290.532.222	Ingresos electorales no financieros	1.047.845.554	
Indemnizaciones	126.985	Ingresos electorales financieros	33.104	
S. Social a cargo de la empresa	53.328.813	Ingresos de campaña electoral	7.086.718	
Otros gastos sociales	157.036	Aportac. propias a campañas electorales	14.891.316	
DOTACIONES PARA AMORT. DE INMOV.	7.161.476			
Amortiz. del inmovilizado inmaterial	82.381			
Amortiz. del inmovilizado material	7.079.095			
SUBV. A PART. Y ORG..., DONAT. Y PRO.	228.713.990			
Subv. a PP.PP. y organizaciones	138.624.076			
Subv. p/actos y mítines y camp. espec.	16.809.792			
Donativos y aport. a foros y organizac.	400.000			
Subv. p/gastos Federaciones I.U.	72.880.122			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	96.743.721			
Alquileres sedes presidencia	32.322.835			
Reparaciones y mantenimiento sedes	3.249.908			
Servicios de profesionales independientes	5.591.202			
Portes y mensajería Admón. Central	4.687.905			
Primas de seguros	847.749			
Servicios bancarios y similares	12.607.327			
Public., propaganda y relaciones públic.	279.396			
Suministros	17.066.547			
Otros serv. admón. (limp.segur.m.ofic.etc)	20.049.085			
Otros tributos	41.767			
GASTOS FINANC. POR DEUDAS A C/P	75.701.054			
Intereses de deudas a c/plazo	75.701.054			
OTROS GASTOS FINAN. Y ASIMILADOS	1.184.119			
Otros gastos financieros	1.184.119			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	114.262			

IZQUIERDA UNIDA		CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)		31.12.1996
D E B E		H A B E R		
Gastos extraordinarios	114.262			
GASTOS Y PÉRD. DE OTROS EJERC.	4.210.920			
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	4.210.920			
GASTOS POR PROCESOS ELECTORALES	1.226.091.035			
Gastos no financ. por procesos electorales	1.121.921.009			
Gastos financieros en procesos electorales	80.586.868			
Rdos. (pérdidas) de campaña electoral 95	23.560.306			
Gastos extraordinarios en procesos elector.	22.852			
TOTAL GASTOS	2.056.567.359			
Beneficio del ejercicio	145.129.330			
TOTAL DEBE	2.201.696.689	TOTAL HABER	2.201.696.689	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1996
A C T I V O					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Inmovilizaciones inmatrimiales	113.015	556.701	182.964	----	
Inmovilizaciones materiales	55.007.518	8.636.455	14.377.284	15.059.884	
Inmovilizaciones financieras	6.580.000	1.910.695	----	2.138.000	
Deudores	429.574.960	20.457.112	1.109.467	9.957.540	
Inversiones financieras temporales	16.450.733	<57.601.221>	40.775.932	10.603.334	
Tesorería	18.055.794	10.997.974	10.745.288	<9.320.804>	
Ajustes por periodificación	300.000	---	---	---	
TOTAL ACTIVO	526.082.020	<15.042.284>	67.190.935	28.437.954	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1996
P A S I V O					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Resultados de ejercicios anteriores	<496.934.557>	<260.889.961>	32.539.568	<30.391.206>	
Capital suscrito	---	----	----	25.294.502	
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	145.129.330	<39.396.900>	29.536.695	12.113.954	
Deudas con entidades de crédito a l/p	137.817.958	227.379.579	----	3.512.283	
Deudas con entidades de crédito	672.857.283	9.987.928	----	<4.195>	
Deudas con Soc. del grupo y asoc. a c/p	8.302.927	---	---	---	
Acreedores comerciales	43.215.965	<3.806.596>	1.841.494	10.315.030	
Otras deudas no comerciales	15.693.114	51.683.666	3.273.178	7.597.586	
TOTAL PASIVO	526.082.020	<15.042.284>	67.190.935	28.437.954	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1996
G A S T O S					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Gastos de organización política	62.789.419	---	56.995.762	22.834.714	
Gastos de personal	210.428.711	113.383.735	66.688.328	68.222.030	
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	7.144.855	3.147.099	1.891.110	2.083.742	
Subv. a partidos y organiz. donativos y provisiones	228.713.990	---	12.346.187	13.348.397	
Gastos de Administración Central	96.579.320	66.248.826	19.203.486	33.087.549	
Gastos financieros por deudas a c/p	75.701.054	---	---	309.232	
Otros gastos financ. y gastos asimilados	1.184.119	8.933.506	1.628.851	140.576	
Gastos extraordinarios	114.262	64.353.397	1.805.978	----	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.210.920	---	---	---	
Resultados económicos campañas electorales	1.226.091.035	---	---	---	
Resultados del ejercicio (beneficios)	145.129.330	---	29.536.695	12.113.954	
TOTAL DEBE	2.058.087.015	256.066.563	190.096.397	152.140.194	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1996
I N G R E S O S					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Subvenciones oficiales	782.651.202	206.250.556	182.612.921	36.225.850	
Otras subvenciones a la explotación	80.366.775	---	---	---	
Ingresos por servicios diversos	---	---	---	412.315	
Exceso de provisión para riesgos y gastos	49.296.356	---	---	---	
Otros ingresos	---	---	1.079.992	86.555.332	
Ingresos por donaciones de particulares	290.080	10.418.232	---	9.734.870	
Ingresos por cuotas	44.219.665	---	4.108.805	14.855.983	
Ingresos financieros	15.252	875	1.219.632	16.360	
Ingresos extraordinarios	31.390.993	---	1.075.047	4.339.484	
Ingresos por procesos electorales	1.069.856.692	---	---	---	
Resultados del ejercicio (pérdidas)	---	39.396.900	---	---	
TOTAL HABER	2.058.087.015	256.066.563	190.096.397	152.140.194	

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
Gastos de establecimiento	257.993	Capital suscrito		15.400.098
Inmovilizaciones inmateriales	91.085	Resultados ejercicios anteriores		19.978.292
Amortiz. inmovilizados inmateriales	<50.820>	Pérdidas y ganancias (benef. o pérd.)		11.541.753
Inmovilizaciones materiales	22.298.802	Acreedores a corto plazo		2.258.970
Amortiz. inmovilizados materiales	<12.424.178>			
Inmovilizaciones financieras	757.538			
Deudores	2.654.002			
Tesorería	35.594.691			
TOTAL	49.179.113	TOTAL		49.179.113

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
DEBE		HABER		
Adquisición de bienes y servicios	2.109.375	Subvenciones estatales		36.621.891
Servicios exteriores	17.380.881	Subvenciones del Parlamento Europeo		20.959.200
Otros gastos de administración	8.061.716	Cuotas y aportaciones de afiliados		515.736
Tributos	62.103	Ingresos financieros		5.330
Gastos de personal	12.514.147	Ingresos por alquileres		1.034.483
Gastos de actividades del Partido	5.544.472	Ingresos por transf. corrientes		4.700.000
Campañas electorales	81.295	Ingresos extraordinarios		1.587.090
Gastos de Federaciones	4.700.000			
Gastos financieros	4.780			
Dotaciones para amort. de inmovilizado	2.103.778			
Gastos extraordinarios	1.319.430			
GASTOS TOTALES	53.881.977			
Resultado del ejercicio (Beneficios)	11.541.753			
TOTAL	65.423.730	TOTAL		65.423.730

PARTIDO ARAGONÉS

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (en pesetas)				31.12.1996
CÓDIGO	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
10	Fondo Patrimonial	419.974.820	-----	
17	Endeudamiento	-----	156.152.204	
21	Inmovilizado inmaterial	692.847	-----	
22	Inmovilizado material	44.160.662	-----	
28	Amortización acumulada inmovilizado	-----	15.108.491	
40	Proveedores	-----	82.605.764	
41	Acreedores varios	-----	207.415.705	
44	Deudores varios	13.102.676	-----	
47	Administraciones Públicas	-----	11	
55	Otras cuentas no bancarias	648.153	-----	
57	Tesorería	4.974.219	-----	
61	Gastos	108.316.944	-----	
67	Resultados ejercicios anteriores	-----	1.291.176	
68	Dotación a la amortización	4.416.066	-----	
74	Subvenciones oficiales	-----	50.009.272	
75	Cuotas afiliados y otros ingresos	-----	83.703.764	
	TOTAL	596.286.387	596.286.387	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
Aprovisionamiento	108.316.944	Subvenciones oficiales a la explotación	50.009.272	
Dotaciones amortización de inmovilizado	4.416.066	Cuotas afiliados	83.703.764	
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	< 1.291.176 >			
Resultados del ejercicio	22.271.202			
TOTAL DEBE	133.713.036	TOTAL PASIVO	133.713.036	

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	719.779.144	F. SOCIAL Y RESERVAS		497.020.697
Terrenos	14.755.422	DEUDAS A LARGO PLAZO		194.464.200
Inmuebles	675.091.097	Préstamos Bancos		141.201.651
Mobiliario y enseres	28.578.441	Otros préstamos		4.000.000
Otro inmovilizado	300.000	Seguridad Social		335.202
Construcciones en curso	124.714.558	Elecciones 86/87		37.780.347
Amortizaciones	<123.660.374>	Otras deudas pendientes		11.147.000
INMOVILIZADO FINANCIERO	58.622.221	DEUDAS A CORTO PLAZO		142.073.327
Préstamos organizaciones PCE	39.438.621	Proveedores		90.347.702
Izquierda Unida	18.033.800	Hacienda Pública		3.968.881
Fianzas y depósitos	1.149.800	Seguridad Social		3.978.864
DEUDORES	61.613.140	Otras deudas pendientes		18.040.880
Organizaciones PCE (NB)	20.795.160	Préstamos bancos		25.737.000
Organizaciones PCE	24.845.997			
Otros deudores	15.971.983			
TESORERÍA	<6.456.281>			
Caja	5.742			
Bancos	<6.462.023>			
TOTAL ACTIVO	833.558.224	TOTAL PASIVO		833.558.224

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
COMPRAS Y GASTOS PUBLICACIONES	29.749.214	Cotizaciones	22.647.893	
SERVICIOS EXTERIORES	33.211.942	Bonos ayuda fin de año	5.907.080	
Arrendamientos	3.683.993	Ayudas extraordinarias	44.465.683	
Reparación y conservación	1.433.018	Fiesta anual PCE	63.882.724	
Servicios de profesionales	2.915.944	Subvenciones estatales	109.701.184	
Transportes	4.192.722	Venta de publicaciones	31.112.833	
Seguros	343.120	Venta de inmovilizado	29.710.590	
Servicios bancarios	1.323.418	Ingresos diversos	37.635.191	
Publicidad, propaganda y rel. públicas	807.601			
Suministros	2.846.639			
Otros servicios	15.665.487			
TRIBUTOS E IMPUESTOS	1.359.648			
GASTOS DE PERSONAL	101.450.846			
Salarios	71.942.866			
Seguridad Social	29.507.980			
GASTOS DE GESTIÓN	137.499.552			
Subvenciones organizaciones	79.911.551			
Gastos Fiesta anual PCE	57.588.001			
GASTOS FINANCIEROS	8.398.540			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	34.237			
GASTOS Y PÉRDIDAS AÑOS ANTER.	1.410.770			
AMORTIZACIONES	20.706.835			
SUPERAVIT EJERCICIO 1996	11.241.594			
TOTAL DEBE	345.063.178	TOTAL HABER	345.063.178	

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en miles de pesetas)		31.12.1996	
ACTIVO		PASIVO	
B) INMOVILIZADO	9.269.972	A) FONDOS PROPIOS	14.493.054
II. Inmovilizado inmaterial	6.791	I. Fondo Social	6.762.659
III. Inmovilizado material	8.003.295	II. Fondo Patrimonial	7.780.632
IV. Inmovilizado financiero	1.259.886	IV. Resultados de ejercicios anteriores	< 95.747 >
C) GASTOS A DIST. EN VARIOS EJERCICIOS	360.653	VI. Excedente del ejercicio	45.510
1. Gastos de campañas electorales	358.197	B) INGRESOS A DIST. EN VARIOS EJERCICIOS	683.882
2. Gastos por intereses diferidos	1.899	2. Subvenc. de campañas electorales	272.137
3. Gastos de formalización de deudas	557	3. Otros ingresos a distribuir	411.745
D) ACTIVO CIRCULANTE	7.984.434	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	7.062
II. Existencias	308	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.388.981
III. Deudores	7.738.448	II. Deudas con entidades de crédito	1.388.042
2. Empresas del Grupo, deudores	7.076	IV. Otros acreedores	939
3. Empresas asociadas, deudores	501.323	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.042.080
4. Deudores varios	1.009.184	II. Deudas con entidades de crédito	727.430
5. Personal	3.639	III. Deudas con empresas del grupo	34.779
6. Administraciones Públicas	6.327.408	IV. Acreedores comerciales	202.648
7. Provisiones	< 110.182 >	VI. Otras deudas no comerciales	77.223
IV. Inversiones financieras temporales	184.468		
VI. Tesorería	57.865		
VII. Ajustes de periodificación	3.345		
TOTAL ACTIVO	17.615.059	TOTAL PASIVO	17.615.059

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en miles de pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	11	CUOTAS DE AFILIADOS	95.290	
GASTOS DE PERSONAL	233.524	DONATIVOS Y APORTACIONES	312.687	
DOTACIÓN PARA AMORTIZ. DE INMOVILIZADO	221.253	SUBVENCIONES OFICIALES	519.042	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	39.325	OTROS INGRESOS	67.942	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	609.037	INCorp. AL ACTIVO DE GASTOS ELECT.	157.447	
a) Servicios exteriores	237.719	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4.975	
b) Tributos	7.061	BENEF. DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	783	
c) Otros gastos de gestión	1.721	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	34	
d) Actividades	71.740	BENEF. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	1.211	
e) Periodificación gastos campaña electoral	290.796	SUBVENC. DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	99.781	
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	222.908	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	116.312	
VARIACIÓN PROVISIONES INV. FINANCIERO	< 13.500 >	INGRESOS Y BENEF. EJERCICIOS ANTER.	74.879	
DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO	854			
PÉRDIDAS EN LA VENTA DE INMOVILIZADO	34.395			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	11.881			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	45.185			
TOTAL GASTOS	1.404.873			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	45.510			
TOTAL	1.450.383	TOTAL	1.450.383	

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)		31.12.1996	
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizaciones inmateriales	12.663.184	Resultados	< 1.645.415.904 >
Inmovilizaciones materiales	1.223.767.020	Financiación básica	< 1.645.415.904 >
Inmovilizaciones financieras	22.647.003	Préstamos recibidos	1.464.982.164
Amortización acumulada	< 647.745.470 >	Acreedores op. tráfico	520.484.606
Inmovilizado neto	611.331.737	Personal	< 1.604.367 >
Deudores	746.087.823	Administraciones Públicas	150.385.120
Caja pesetas	13.754.592	Pasivo circulante	2.134.247.523
Bancos cuentas corrientes	363.410.326	TOTAL PASIVO	488.831.619
Bancos cuentas de ahorro	16.291.469	Resultado	1.262.044.328
Activo circulante	1.139.544.210		
TOTAL	1.750.875.947	TOTAL	1.750.875.947

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)				31.12.1996
GASTOS		INGRESOS		
Gastos de informes y estudios	277.992.488	Subvenciones electorales	3.285.366.634	
Arrendamientos	540.886.521	Otras subvenciones	6.337.227.279	
Reparaciones y mantenimientos	173.082.867	Ingresos por subvenciones	9.622.593.913	
Profesionales independientes	186.098.616	Ingresos por arrendamientos	24.479.440	
Transportes	153.912.368	Otros ingresos de gestión	24.479.440	
Seguros	21.789.204	Otros ingresos financieros	25.370.990	
Servicios bancarios y similares	36.029.396	Ingresos financieros	25.370.990	
Publicidad/Relaciones públicas	2.449.438.636	Beneficios del inmovilizado	3.824.314	
Suministros	348.769.430	Ingresos extraordinarios	6.600.247	
Otros servicios	2.167.789.727	Ingresos ejercicios anteriores	2.636.329	
Servicios exteriores	6.355.789.253	Beneficios/ingresos extraordinarios	13.060.890	
Otros tributos	5.366.517	Ingresos por cuotas	888.093.388	
Tributos	5.366.517	Ingresos por donativos	415.050.493	
Sueldos y salarios	1.889.478.927	Otros ingresos	1.303.143.881	
Indemnizaciones	300.000			
Seguridad Social a c/partido	402.024.293			
Colaboraciones	517.574.525			
Otros gastos sociales	4.098.743			
Gastos de personal	2.813.476.488			
Intereses deudas a corto plazo	385.977.518			
Intereses por descuento efectos	491.111			
Gastos financieros	386.468.629			
Pérdidas del inmovilizado	3.607.768			
Gastos extraordinarios	12.189.449			
Gastos ejercicios anteriores	7.040.549			
Pérdidas/Gastos excepcionales	22.837.766			
Amortización del inmovilizado	142.666.133			
Dotaciones para amortizaciones	142.666.133			
TOTAL GASTOS	9.726.604.786			
RESULTADO	1.262.044.328			
TOTAL DEBE	10.988.649.114	TOTAL HABER	10.988.649.114	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1996
ACTIVO					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid	
Inmovilizaciones inmateriales	5.930.400	938.285	-----	491.938	
Inmovilizaciones materiales	560.457.649	42.403.143	72.879.463	21.973.847	
Inmovilizaciones financieras	15.088.778	677.785	100.000	-----	
Amortización acumulada	< 375.293.154 >	< 19.459.447 >	< 31.798.188 >	< 14.277.288 >	
A) Inmovilizado Neto	206.183.673	24.559.766	41.181.275	8.188.497	
Deudores	662.954.969	380.000	-----	200.000	
Caja, pesetas	4.137.444	40.547	239.363	106.623	
Bancos cuentas corrientes	< 219.223.776 >	4.513.396	< 598.574 >	34.975.271	
B) Activo Circulante	447.868.637	4.933.943	< 359.211 >	35.281.894	
TOTAL	654.052.310	29.493.709	40.822.064	43.470.391	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1996
PASIVO					
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid	
Resultados	< 2.343.048.690 >	437.591.017	< 134.032.038 >	54.502.877	
C) Financiación básica	< 2.343.048.690 >	437.591.017	< 134.032.038 >	54.502.877	
Préstamos recibidos	1.187.006.334	8.000.530	126.276.820	-----	
Acreedores Op. Tráfico	211.397.798	7.297.492	83.591.479	1.427.297	
Personal	< 6.599.559 >	-----	1.659.476	-----	
Administraciones Públicas	81.611.785	1.891.817	1.508.597	1.247.052	
D) Pasivo circulante	1.473.416.358	17.189.839	213.036.372	2.674.349	
TOTAL PASIVO	< 869.632.332 >	454.780.856	79.004.334	57.177.226	
Resultado	1.523.684.642	< 425.287.147 >	< 38.182.270 >	< 13.706.835 >	
TOTAL	654.052.310	29.493.709	40.822.064	43.470.391	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1996
INGRESOS				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Subvenciones electorales	2.904.281.303	111.605.125	-----	27.874.187
Otras subvenciones	3.744.469.378	8.416.668	-----	2.647.144
Ingresos por subvenciones	6.648.750.681	120.021.793	-----	30.521.331
Ingresos por arrendamientos	20.836.440	-----	-----	-----
Otros ingresos de gestión	20.836.440	-----	-----	-----
Otros ingresos financieros	8.053.040	358.467	1	1.492.885
Ingresos financieros	8.053.040	358.467	1	1.492.885
Beneficios del Inmovilizado	551.161	-----	-----	-----
Ingresos extraordinarios	37.431	-----	-----	-----
Beneficios ingresos extraord.	588.592	-----	-----	-----
Ingresos por cuotas	9.840.000	506.262	6.000.000	26.147.273
Ingresos por donativos	169.124.192	1.253.000	60.665.000	39.816.834
Otros ingresos	178.964.192	1.759.262	66.665.000	65.964.107
TOTAL	6.857.192.945	122.139.522	66.665.001	97.978.323

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS				31.12.1996
(en pesetas)				
GASTOS				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Gastos de Informes y Estudios	231.221.769	5.314.409	15.401.700	104.400
Arrendamientos	196.849.474	15.999.191	13.989.504	1.215.873
Reparaciones y mantenimientos	94.847.157	3.852.558	2.226.046	889.401
Profesionales independientes	29.450.273	5.204.440	271.782	532.493
Transportes	87.934.115	9.135.665	113.688	330.440
Seguros	12.795.338	815.031	855.106	225.920
Servicios bancarios y similares	10.793.266	139.781	365.274	740.984
Publicidad/Relaciones públicas	1.879.852.322	239.965.264	2.117.000	26.529.980
Suministros	85.118.496	16.582.658	5.797.484	7.966.772
Otros servicios	847.564.914	180.058.293	18.458.491	46.921.558
Servicios Exteriores	3.476.427.124	477.067.290	59.596.075	85.457.821
Otros tributos	2.879.059	424.704	455.464	15.820
Tributos	2.879.059	424.704	455.464	15.820
Sueldos y salarios	948.712.542	32.269.392	24.629.717	14.798.824
Seguridad social a c/partido	228.477.823	9.222.266	6.402.942	3.953.220
Colaboraciones	227.962.108	23.513.808	1.996.400	5.427.127
Otros gastos sociales	4.088.000	-----	-----	-----
Gastos de Personal	1.409.240.473	65.005.466	33.029.059	24.179.171
Intereses deudas a corto plazo	369.875.202	459.879	4.478.727	-----
Intereses por descuento efectos	-----	135.187	-----	-----
Gastos financieros	369.875.202	595.066	4.478.727	-----
Gastos extraordinarios	-----	-----	-----	16.660
Pérdidas/Gastos excepcionales	-----	-----	-----	16.660
Amortización del inmovilizado	75.086.445	4.334.143	7.287.946	2.015.686
Dotaciones para amortizaciones	75.086.445	4.334.143	7.287.946	2.015.686
TOTAL GASTOS	5.333.508.303	547.426.669	104.847.271	111.685.158
Resultado	1.523.684.642	< 425.287.147 >	< 38.182.270 >	< 13.706.835 >
TOTAL	6.857.192.945	122.139.522	66.665.001	97.978.323

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1996	
(en millones de pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	144	Resultados positivos ejercicios anteriores	7.879
Inmovilizado material	8.400	Resultados negativos ejercicios anteriores	< 10.161 >
Inmovilizaciones materiales en curso	28	TOTAL FONDOS PROPIOS	< 2.282 >
Inversiones financieras con federaciones	11	Deudas a l/p con federaciones	1
Otras inversiones financ. permanentes	231	Deudas a l/p por préstamos recibidos	5.809
Fianzas y depósitos constituidos a l/p	74	Fianzas y depósitos recibidos a l/p	0
Gastos a distribuir en varios ejercicios	75	TOTAL ACREEDORES A L/P	5.810
Amortiz. acumulada de inmov. inmaterial	< 13 >	Proveedores	31
Amortiz. acumulada de inmov. material	< 3.988 >	Acreedores varios	446
TOTAL INMOVILIZADO	4.962	Personal	4
EXISTENCIAS	32	Administraciones Públicas	185
Comerciales	27	Ajuste por periodificación	36
Otros aprovisionamientos	5	Deudas a c/p con federaciones	1
DEUDORES	1.435	Deudas a c/p por préstamos recibidos	3.426
Anticipo proveedores	13	Otras cuentas no bancarias	< 14 >
Deudores varios	794	TOTAL ACREEDORES A C/P	4.115
Personal	3		
Administraciones Públicas	590		
Ajustes por periodificación	35		
INVERSIONES FINANC. TEMPORALES	575		
Otras inversiones financieras temporales	465		
Otras cuentas no bancarias	14		
Fianzas y depósitos rdos. y const. a c/p	96		
TESORERIA	640		
Tesorería	640		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	< 1 >		
Ajustes por periodificación	< 1 >		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2.681		
TOTAL ACTIVO	7.643	TOTAL PASIVO	7.643

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1996
(en millones de pesetas)				
D E B E		H A B E R		
Compras	217	Ventas de mercaderías y servicios	248	
Variación de existencias	0	Ingresos por cuotas, donaciones y aport.	946	
Servicios exteriores	2.134	Subvenciones a la explotación	5.229	
Tributos	11	Otros ingresos de gestión	39	
Gastos de personal	2.760	Ingresos financieros	55	
Gastos financieros	298	Benef. proced. inmov. e ingresos excep.	223	
Pdas. proced. inmov. material y gtos. excep.	177	TOTAL INGRESOS	6.740	
Dotaciones para la amortización	424			
TOTAL GASTOS	6.021			
Resultados positivos	719			
TOTAL DEBE	6.740	TOTAL HABER	6.740	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1996
A C T I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Inmovilizaciones inmatrimoniales	---	---	---	93.525	
Inmovilizaciones materiales	4.200.673.411	146.084.658	364.196.612	206.222.053	
Amortizaciones inmov. materiales	<2.041.555.869>	<82.778.335>	<122.399.924>	<83.365.970>	
Inmovilizaciones financieras	48.027.962	201.900.000	9.000.000	2.738.050	
Existencias	28.950.819	---	1.485.000	840.173	
Deudores	464.997.818	60.142.921	17.932.480	196.616.462	
Inversiones financ. temporales	67.461.182	---	35.676.148	---	
Tesorería	72.777.427	89.800.867	11.623.529	2.964.800	
Otras ctas. no bancarias	102.724.108	964.000	---	485.406	
Ajustes por periodificación	10.586.945	930.086	---	---	
TOTAL ACTIVO	2.954.643.803	417.044.197	317.513.845	326.594.499	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1996
P A S I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Resultados positivos ejerc. anteriores	3.139.010.955	417.362.302	242.203.562	110.819.114	
Resultados negativos ejerc. anter.	<8.818.693.277>	<124.457.400>	<221.281.217>	<13.063.897>	
Resultados del ejercicio	40.837.456	118.857.522	62.141.680	34.048.599	
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.776.860.056	---	213.327.709	56.820.956	
Otras deudas a largo plazo	425.600	---	---	19.304.485	
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	3.352.797.119	8.668.109	---	10.537.131	
Otros acreedores a corto plazo	447.331.762	9.991.257	12.806.756	26.315.084	
Otras cuentas no bancarias	630.244	<13.418.502>	8.315.355	79.578.494	
Ajustes por periodificación	15.443.888	40.909	---	2.234.533	
TOTAL PASIVO	2.954.643.803	417.044.197	317.513.845	326.594.499	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1996
INGRESOS				
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid
Material de cotización	403.872.113	119.686.800	13.871.520	---
Libros	---	---	---	5.400
Material de propaganda	140.750	---	---	5.500
Otras mercaderías	---	---	---	52.868
Otras prestaciones	---	---	---	1.806.825
Cuotas de Parlamentarios	121.216.940	---	8.361.120	---
Aportaciones extraordinarias	---	1.666.668	---	---
Cuotas de cargos públicos	14.249.000	13.859.599	6.269.047	33.998.750
Cuotas afiliados	---	---	---	50.308.275
Personas anónimas	810.000	---	---	2.030.000
Subvenciones del Estado	3.182.802.317	---	---	---
Subvenciones de Comunidades Autónomas	---	---	67.180.228	---
Subvenciones de la C.E.F.	---	252.000.000	176.742.255	62.194.857
Otras subvenciones	13.766.658	213.601.052	41.138.880	2.000.000
Arrendamientos	2.868.448	---	---	---
Etiquetas	188.370	---	---	---
Ingresos varios	111.252	---	2.653.249	---
Otros ingresos financieros	11.678.486	2.145.985	2.304.938	482.814
Beneficios procedentes del inmov. material	---	---	18.521.881	---
Ingresos extraordinarios	1.126.581	153.015	8.338.475	---
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	16.531.713	---	---	30.154.796
TOTAL HABER	3.769.362.628	603.113.119	345.381.593	183.040.085

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1996
G A S T O S				
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid
Compras	210.889.746	119.690.000	11.560.000	28.540.212
Variación de existencias	376.569	---	---	44.500
Trabajos real. por otras empresas	73.465.939	29.341.679	---	3.640.326
Arrendamientos	27.009.485	906.245	---	5.001.351
Reparación y conservación	76.746.583	3.477.124	2.748.853	2.399.595
Servicios prof. independientes	67.629.741	10.943.812	3.419.818	110.200
Primas de seguros	21.218.657	234.500	249.755	190.843
Publicidad y propaganda	---	39.712.320	907.027	4.151.475
Relaciones públicas	26.243.763	---	---	---
Actos públicos	---	3.687.358	1.598.451	8.516.665
Suministros	78.639.470	9.958.068	5.174.685	7.931.303
Otros servicios	1.614.815.641	253.757.121	112.425.504	33.731.681
Tributos	3.322.415	280.868	---	358.013
Sueldos y salarios	919.490.848	---	34.612.820	24.856.613
Indemnizaciones	5.500.000	---	---	---
Seguridad social empresa	223.457.093	---	7.908.657	6.582.798
Otros gastos sociales	33.096.665	899.588	1.602.784	52.448
Intereses deudas largo plazo	169.887.709	---	23.475.896	7.435.389
Dif. negativas de cambio	203.377	---	---	---
Otros gastos financieros	8.171.208	1.178.261	12.896	523.894
Pérdidas proced.inmov. material	---	955.447	---	---
Gastos extraordinarios	3.001.675	---	---	---
Gastos y pérdidas ejerc. anteriores	3.592.905	543.700	57.253.592	3.499.720
Amortizaciones inmovil. material	161.765.683	8.689.506	20.289.175	11.424.460
Resultados positivos	40.837.456	118.857.522	62.141.680	34.048.599
TOTAL DEBE	3.769.362.628	603.113.119	345.381.593	183.040.085

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1996	
ACTIVO		PASIVO	
Gastos de establecimiento	40.986.540	Fondos propios	< 1.352.325.003 >
Inmovilizaciones inmateriales	4.629.467	Resultados del ejercicio	34.315.565
Inmovilizaciones materiales	630.640.066	Deudas con entid. de crédito l/p	1.363.386.139
Inmovilizaciones financieras	10.269.732	Deudas con entid. de crédito c/p	125.143.502
Gastos a distribuir varios ejercicios	3.058.618	Deudas empresas grupo c/p	111.605.084
Existencias	166.520	Acreedores comerciales	70.991.874
Deudores	275.338.754	Otras deudas no comerciales	13.553.362
Inversiones financieras temporales	500.000	Provisión operaciones tráfico	867.322.000
Tesorería	255.835.044	Provisión por riesgos y gastos a c/p	30.000.000
Ajustes por periodificación	42.567.782		
TOTAL	1.263.992.523	TOTAL	1.263.992.523

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)		31.12.1996	
DEBE		HABER	
Compras	51.452.062	Ventas e ingresos	5.192.837
Variación de existencias	843.287	Ingresos por cuotas	110.079.951
Servicios exteriores	345.959.361	Subvención a explotación	873.993.551
Tributos	3.467.480	Otros ingresos de gestión	8.860.042
Gastos de personal	216.947.206	Ingresos financieros	5.445.978
Otros gastos de gestión	84.857.736	Otros ingresos e ingresos ejerc. anter.	8.632.130
Gastos financieros	188.801.819		
Pérdidas inmovilizado y gastos extraord.	25.115.167		
Dotación para amortizaciones	30.444.806		
Dotación a las provisiones	30.000.000		
TOTAL GASTOS	977.888.924		
Resultados del ejercicio (Beneficio)	34.315.565		
TOTAL	1.012.204.489	TOTAL	1.012.204.489

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN				31.12.1996
(en pesetas)				
ACTIVO		PASIVO		
Aplicaciones informáticas	1.336.486	Fondo social		< 364.448.980 >
Participación instituciones	5.000.000	Resultado del ejercicio		< 21.730.856 >
Instalaciones técnicas	5.188.632	Deudas a l/p con entidades de crédito		385.266.793
Mobiliario	33.330.938	Proveedores		91.821.696
Habilitación sedes	3.435.995	Acreedores ordinarios		22.576.376
Biblioteca	1.465.923	Acreedores extraordinarios		6.119.565
Equipos informáticos	6.040.697	Entidades públicas		16.004.504
Fianzas a largo plazo	2.937.400	Partidas pendientes de pago		18.319.859
Amortización acumulada	< 25.508.540 >			
Gastos a repartir en próximos ejercicios	33.509.595			
Cargos públicos	10.292.702			
Recibos domiciliados	38.537.545			
Recibos no domiciliados	21.522.380			
Subvenciones	9.141.841			
Otros deudores	< 998.522 >			
Caja administración	60.921			
Caja divisas administración	337.439			
Bancos	8.297.525			
TOTAL ACTIVO	153.928.957	TOTAL PASIVO		153.928.957

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		31.12.1996	
(en pesetas)			
D E B E		H A B E R	
Alquileres	22.894.814	Ingresos de cargos públicos	13.073.500
Material y conservación	10.294.049	Ingresos	58.568.568
Servicios profesionales independientes	6.473.163	Ingresos por recibos:	
Transportes	6.933.721	a) Recibos int. Barcelona-ciudad	10.640.470
Publicidad y propaganda	7.477.786	b) Recibos int. Barcelona-comarcas	23.188.720
Relaciones públicas	2.035.891	c) Recibos int. Tarragona	6.754.400
Suscripciones	921.985	d) Recibos int. Lleida	7.616.050
Suministros y servicios exteriores	22.712.878	e) Recibos int. Girona	6.824.290
Hoteles	2.048.970	f) Recibos int. T. Ebro	2.065.100
Sueldos y salarios	81.756.815	Subvenciones de partidos políticos	111.929.354
Seguridad Social Empresa	25.420.149	Ingresos años anteriores	5.913.054
Transferencias por cobro de recibos	33.611.924	Donaciones	134.850.000
Transferencias por subvenciones	25.506.073	Intereses c/c	< 145.466 >
Actividades proyección exterior	57.802.014		
Campañas, Congresos y otros	14.341.168		
Otros gastos de gestión	27.705.925		
Intereses de créditos	35.107.834		
Comisiones bancarias	6.032.822		
Amortización inmovilizado material	5.977.046		
Resultados ejercicios anteriores	7.953.869	TOTAL INGRESOS	381.278.040
		Déficit	21.730.856
TOTAL DEBE	403.008.896	TOTAL HABER	403.008.896

UNIÓN VALENCIANA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AGREGADO			31.12.1996	(en
pesetas)				
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
120	Resultado positivo	---	48.289.572	
121	Resultado negativo	187.724.029	---	
221	Inmovilizado	8.000.000	---	
223	Instalaciones	1.065.037	---	
226	Mobiliario y enseres	14.768.593	---	
260	Fianzas y depósitos	160.000	---	
282	Amortización inmovilizado material	---	15.833.630	
410	Acreedores varios	---	558.575	
465	Remuneraciones pendientes de pago	---	359.401	
475	Hacienda Pública acreedor	---	813.008	
476	Seguridad Social acreedores	---	564.232	
486	Cobros diferidos	---	26.808.713	
520	Préstamos bancarios	---	49.787.103	
551	Transferencias internas	---	---	
570	Caja	26.922	---	
572	Bancos	535.236	---	
621	Arrendamientos	5.721.283	---	
622	Reparación y conservación	846.851	---	
623	Servicios auxiliares	2.155.753	---	
626	Otros gastos financieros	577.152	---	
627	Relaciones públicas	1.699.442	---	
628	Suministros	478.213	---	
629	Gastos diversos	9.129.179	---	
640	Sueldos y salarios	18.538.426	---	
642	Seguros sociales a cargo de la empresa	7.275.224	---	
650	Gastos sociales	1.671.356	---	
663	Intereses préstamos	9.198.937	---	
678	Gastos extraordinarios	47.885.025	---	
682	Dot. Amort. Inmov. Material	742.554	---	
700	Cuotas afiliados	---	22.315.305	
740	Subvenciones	---	64.407.704	
759	Aportaciones de cargos políticos	---	21.103.680	
769	Otros ingresos financieros	---	5.754	
778	Ingresos extraordinarios	---	67.352.535	
TOTAL		318.199.212	318.199.212	

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1996
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado material	121.425.149	Fondo patrimonial		130.552.547
Inmovilizado inmaterial	1.376.559	Remanente		30.272.423
Amortización inmovilizado material	< 37.661.219 >	Resultado del ejercicio		574.693
Amortización inmovilizado inmaterial	< 1.280.859 >	Resultado negativo ejerc. anteriores		< 344.100 >
Deudores diversos	15.999.420	Deudas a l/p con entidades de crédito		353.600
Anticipos a justificar	863.510	Acreedores diversos		5.637.849
Tesorería	84.345.598	Remuneraciones pendientes de pago		2.583.095
		Deudas a c/p con entidades de crédito		65.716
		Acreedores Elec. Generales 1996		13.000.000
		Administraciones Públicas		2.372.335
TOTAL ACTIVO	185.068.158	TOTAL PASIVO		185.068.158

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1996
D E B E		H A B E R		
Gastos de personal	31.401.868	Ingresos del Estado		50.485.849
Bienes y servicios	23.111.574	Ingresos del grupo parlamentario		59.644.225
Funcionamiento de actividades	32.807.254	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona		2.566.664
Gastos financieros	31.399	Ingresos por cuotas afiliados		10.048.200
Otros varios e imprevistos	965.846	Ingresos por actividades del partido		2.711.950
Gastos grupo parlamentario	29.242.991	Ingresos financieros		3.400.832
Gastos extraordinarios	1.185.681	Ingresos excepcionales		22.798
Pérdidas procedentes del inmovilizado	822.416	Ingresos de campaña electoral		35.103.989
Dotación a la amortización	8.768.757			
Gastos electorales	35.072.028			
RESULTADO	574.693			
TOTAL DEBE	163.984.507	TOTAL HABER		163.984.507

251/000027 (CD)
771/000010 (S)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Cortes Generales», de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1997 (núm. expte. Congreso 251/000027 y núm. expte. Senado 771/000010), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1997 (NÚM. EXPTE. CONGRESO 251/000026, NÚM. EXPTE. SENADO 771/000009), EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2 000

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de octubre de 2000, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 1997,

ACUERDA

1. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas hace suyas las conclusiones y recomendaciones propuestas por los diferentes informes.
2. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas emplaza al mismo a establecer los criterios que considere necesarios y que sería oportuno considerar en una futura modificación del actual marco jurídico que regula la financiación de los partidos políticos.
3. Se insta al Tribunal de Cuentas a que presente ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas una moción que contemple las posibles modificaciones normativas necesarias que permitan eliminar las actuales lagunas normativas y dificultades de interpretación existentes en la actual normativa sobre financiación de los partidos políticos que en definitiva permitan mejorar la rendición de cuentas de éstos en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2000.—El Presidente, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta**.—El Secretario, **Juan Antonio García-Talavera Casañas**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 1997

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1999, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, del ejercicio 1997, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	194
I.1 Marco legal	194
I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización	194
I.3 Objetivos de la fiscalización	194
I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización	195
I.5 Financiación pública de las formaciones políticas	196
I.6 Trámite de alegaciones	198
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN ..	199
Bloque Nacionalista Galego	199
Coalición Canaria	200
Convergència Democràtica de Catalunya ..	202
Convergència i Unió	203
Esquerra Republicana de Catalunya	204
Eusko Alkartasuna	206
Iniciativa per Catalunya	208
Izquierda Unida	210
Partido de Acción Socialista	214
Partido Aragonés	215
Partido Comunista de España	217
Partido Nacionalista Vasco	219
Partido Popular	222
Partido Socialista Obrero Español	225
Partit dels Socialistes de Catalunya	230
Unió Democràtica de Catalunya	232
Unió Valenciana	234
Unión del Pueblo Navarro	235
III. CONCLUSIONES	236
IV. RECOMENDACIONES.....	237
ANEXOS	238

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad, sometida a un sistema de control, tanto interno como externo, a cargo de este último del Tribunal de Cuentas.

La citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Se atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A tal fin, aquellos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, que se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las Leyes Electorales Autonómicas, regulan la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación.

Tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por último, hay que señalar el carácter complementario a la normativa citada de las leyes 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos y 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política, así como, en su caso, la normativa propia del Tribunal de Cuentas en lo relativo al procedimiento fiscalizador.

I.2 Ámbito temporal y subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas formaciones políticas que durante el ejercicio 1997 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y en cuanto que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

De acuerdo con los resultados de las elecciones a Cortes Generales, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario en el ejercicio 1997, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

- Bloque Nacionalista Galego.
- Coalición Canaria.
- Convergència i Unió.
- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.
- Eusko Alkartasuna.
- Iniciativa per Catalunya.
- Izquierda Unida.
- Partido Aragonés.
- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Partit dels Socialistes de Catalunya.
- Unión del Pueblo Navarro.
- Unió Valenciana.

La fiscalización se ha dirigido a todas estas formaciones políticas, así como a los siguientes partidos políticos, al haber participado indirectamente, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

- Convergència Democràtica de Catalunya.
- Unió Democràtica de Catalunya.
- Partido Comunista de España.
- Partido de Acción Socialista.

La formación política Herri Batasuna no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario durante el ejercicio 1997 ni ha presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas.

I.3 Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al

mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.

b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.

c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.

d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, las formaciones políticas han remitido la documentación contable relativa al ejercicio 1997 al Tribunal de Cuentas o, en su caso, se les ha requerido su cumplimiento. Por otra parte, se les ha solicitado diversa documentación complementaria y se han efectuado verificaciones en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con visitas a otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de numerosos procesos electorales, cuyo examen se ha considerado prioritario, así como por haber efectuado simultáneamente las comprobaciones de la contabilidad de los ejercicios 1996 y 1997. Esta simultaneidad de las verificaciones origina, por otra parte, cierta reiteración en los resultados obtenidos y en la exposición de las deficiencias detectadas.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de conta-

bilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Se ha verificado, además, la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, según los Informes de las elecciones correspondientes aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Las comprobaciones han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración, a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales, y al seguimiento de las deudas con entidades de crédito y, en su caso, de los acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada.

Dado el carácter temporal de las coaliciones electorales, constituidas a propósito para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en cada uno de los pactos de coalición, el partido debe integrar en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponda a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica.

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando su organización territorial e institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal asignado.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, que dispone de un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central responsable no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional, que se encuentra depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado documentación relativa a la organización periférica y que, incluso, se hayan efectuado determinadas verificaciones en algunas de las sedes territoriales de los partidos políticos con implantación nacional.

No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un

condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Por otra parte, hay que señalar las participaciones financieras directas o indirectas de determinados partidos políticos en sociedades mercantiles, lo que ha dificultado la fiscalización de la actividad económico-financiera del partido, debido a que, en determinados casos, no se han aportado las cuentas anuales.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta, especialmente cuando las formaciones políticas no han presentado los correspondientes extractos bancarios, ha constituido una limitación al trabajo realizado, que ha impedido poder confirmar algunos saldos. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 1997 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 348 Entidades locales a las que se solicitó esta información, han contestado 333 con los resultados que se recogen para cada formación política en el correspondiente apartado. Las Entidades locales que no han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas se relacionan en anexo a este Informe.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las formaciones políticas analizadas.

I.5 Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas. Este artículo explicita que los recursos de la financiación pública están constituidos por:

a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a

los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

Durante el ejercicio 1997 se ha convocado elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de octubre, percibiendo los partidos políticos concurrentes, de acuerdo con los resultados electorales, las subvenciones públicas previstas en la normativa electoral autonómica correspondiente, como se detalla más adelante para cada formación política. Además, también se han percibido liquidaciones de subvenciones electorales relativas a procesos celebrados en ejercicios anteriores.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos y Órganos de Gobierno de distintas Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo. De los Gobiernos Autonómicos, únicamente el Gobierno del País Vasco ha otorgado subvenciones para funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. El fundamento legal que ampara esta actuación, según escrito remitido por el Gobierno Vasco, es que «dicha subvención viene derivada de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba dichos Presupuestos. La citada partida presupuestaria, tal y como se desprende de su propio literal, se crea con la finalidad de conceder subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario, señalándose, adicionalmente, que la misma será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas».

En lo referente a las Corporaciones Locales, la mayor parte de los Órganos de Gobierno han otorgado dotaciones económicas a los grupos de cargos electos, sin que su concesión tenga amparo legal. A este respecto, hay que señalar que, aunque el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula la disposición por los grupos municipales de una infraestructura mínima de medios materiales y personales, dicho precepto no autoriza la percepción de dotaciones económicas, como ha sido fijado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la sentencia de 14 de octubre de 1997, en la que se declara la nuli-

dad del acuerdo por el que un determinado Ayuntamiento aprobó la concesión de subvenciones fijas anuales a sus grupos municipales. La Ley 11/1999, de 21 de abril, modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local introduciendo una mención expresa a que la actuación corporativa de los miembros de las Corporaciones locales se realice a través de los grupos políticos y previendo expresamente la posibilidad de asignar dotaciones económicas para su funcionamiento.

Se señala a este respecto que tanto la Ley de Presupuestos del País Vasco como la Ley Estatal Reguladora de las Bases del Régimen Local prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza.

Por otro lado, en contra de los argumentos expuestos por distintas formaciones políticas para justificar la no incorporación de los recursos públicos de los grupos

de cargos electos en sus respectivas contabilidades, el Tribunal de Cuentas estima que, los Grupos de cargos electos en las Corporaciones locales perciben dichos fondos en cuanto integrantes de una determinada formación política, que, a estos efectos, el Tribunal considera como una unidad económico-financiera, cuya contabilidad, consecuentemente, ha de recoger dichos ingresos por el mero hecho de su percepción y con independencia de la falta de amparo legal para su concesión.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas Autonómicas y las 333 Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas:

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)						
FORMACIÓN POLÍTICA	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNOS AUTONÓMICOS	CORTES GENERALES	ASAMBLEAS LEGISLATIVAS AUTONÓMICAS	CORPORACIONES LOCALES	TOTAL
Bloque Nacionalista Galego	70.127.543	-----	19.143.254	27.779.999	18.768.345	135.819.141
Coalición Canaria	86.964.652	-----	54.138.493	55.726.500	46.131.477	242.961.122
Convergència Democràtica de Catalunya	-----	-----	-----	-----	11.607.485	11.607.485
Convergència i Unió	413.287.937	-----	129.273.367	263.035.298	191.034.468	996.631.070
Ezquerria Republicana de Catalunya	47.781.071	-----	-----	66.797.298	28.772.564	143.350.933
Eusko Alkartasuna	36.466.464	46.179.639	9.571.632	51.210.228	58.593.402	202.021.365
Herri Batasuna	-----	67.110.009	-----	63.747.955	98.677.812	229.535.776
Iniciativa per Catalunya	88.750.450	-----	2.035.716	74.618.592	125.619.731	291.024.489
Izquierda Unida	724.492.766	37.748.730	91.281.595	537.174.852	429.478.805	1.820.176.748
Partido Aragonés	156.997.385	-----	-----	48.650.996	13.426.272	219.074.653
Partido Nacionalista Vasco	118.466.009	132.006.317	91.327.697	66.531.295	173.473.519	581.804.837
Partido Popular	3.460.065.549	63.759.467	772.862.021	1.704.160.456	1.144.553.595	7.145.401.088
Partit dels Socialistes de Catalunya	530.425.342	-----	-----	164.447.298	257.579.321	952.451.961
Partido Socialista Obrero Español	2.936.422.808	74.152.024	645.048.554	1.471.129.342	878.973.149	6.005.725.877
Unión del Pueblo Navarro	45.936.523	-----	-----	61.404.548	5.133.332	112.474.403
Unió Democràtica de Catalunya	-----	-----	-----	-----	933.348	933.348
Unió Valenciana	28.102.176	-----	9.571.632	23.809.197	9.460.513	70.943.518
Grupo Mixto	-----	-----	65.151.949	184.484.328	57.370.902	307.007.179
Otras formaciones	-----	16.546.803	-----	219.963.187	366.914.960	603.424.950
TOTAL	8.744.286.675	437.502.989	1.889.405.910	5.084.671.369	3.916.503.000	20.072.369.943

A estas cantidades hay que sumar las subvenciones de carácter electoral entregadas por el Ministerio del Interior o por los órganos autonómicos competentes, correspondientes a las elecciones celebradas en 1997 y

ejercicios anteriores, por importe de 825.674.474 y 508.977.983 ptas., respectivamente, con la siguiente distribución entre las distintas formaciones políticas:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)			
FORMACIÓN POLÍTICA	GOBIERNO ESTATAL	GOBIERNO AUTONÓMICO DIPUTACIONES FORALES	TOTAL
Bloque Nacionalista Galego	11.562.308	27.616.756	39.179.064
Coalición Canaria	44.533.141	12.608.193	57.141.334
Convergència i Unió	63.120.405		63.120.405
Esquerra Republicana de Catalunya	11.519.383		11.519.383
Eusko Alkartasuna	7.792.655		7.792.655
Iniciativa per Catalunya	12.449.547		12.449.547
Izquierda Unida	217.236.409	63.445.418	280.681.827
Partido Aragonés	33.240.996	5.153.963	38.394.959
Partido Nacionalista Vasco	21.739.298		21.739.298
Partido Popular	89.508.453	150.246.980	239.755.433
Partit dels Socialistes de Catalunya	62.244.269		62.244.269
Partido Socialista Obrero Español	162.076.826	200.837.548	362.914.374
Unión del Pueblo Navarro	13.430.825		13.430.825
Unió Valenciana	1.037.360		1.037.360
Grupo Mixto		16.860.013	16.860.013
Otras formaciones	74.182.599	32.209.112	106.391.711
TOTAL	825.674.474	508.977.983	1.334.652.457

Dada la heterogeneidad en el registro de la actividad electoral dentro de los estados contables anuales, así como en la aplicación de los principios generales de contabilidad y en la integración de la actividad desarrollada por la correspondiente organización territorial o institucional en la contabilidad anual rendida al Tribunal de Cuentas, como se deduce de los resultados que a continuación se exponen para cada formación política, se ha optado por recoger en la anterior información los importes procedentes de las distintas comunicaciones recibidas, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada formación política fiscalizada las diferencias con las cuantías registradas.

1.6 Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alega-

ran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes, de las que se deducía la referencia genérica incorporada en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras habérseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

- Esquerra Republicana de Catalunya.
- Partido de Acción Socialista.
- Partido Comunista de España.
- Partit dels Socialistes de Catalunya.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto original cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Bloque Nacionalista Galego

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Asimismo, se rindió el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sede central que incluyen la actividad económico-financiera de la representación en las Cortes Generales y del grupo en el Parlamento de Galicia. Las diferencias de los saldos de los estados consolidados con los de la sede central, según las explicaciones del partido, corresponden a la suma de los saldos más relevantes de la situación económica-financiera del resto de las sedes comarcales. De éstas, sólo se han facilitado los estados financieros de las dos sedes comarcales de mayor importancia. El resto de los saldos incluidos en el consolidado se han obtenido de informes comarcales de finanzas, según ha manifestado el partido, y que no han sido facilitados al Tribunal, por lo que no es posible determinar en qué grado está reflejada la actividad de las sedes locales del partido y de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales.

El Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de octubre de 1997, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Consello de Contas de Galicia, que emitió el correspondiente Informe. La integración de la contabilidad electoral de la coalición en la anual de 1997 se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables que reflejan la actividad electoral.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la sede central —93 por ciento del balance de situación agregado, y 79 y 80 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

Se han detectado diferencias entre las cuentas rendidas del ejercicio anterior y la apertura de la contabilidad de la sede central, producidas por la incorporación del resultado consolidado del ejercicio anterior como resultado de la sede y por la regularización, según explicaciones del partido, de errores en saldos deudores y acreedores, que supone un incremento de los fondos propios de 1.052.024 ptas. Además, el epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance presenta erróneamente, junto con el resultado de este ejercicio, el del año anterior, con un saldo acreedor de 18.257.221 ptas.

El epígrafe «Deudores» incluye principalmente los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de los resultados en las elecciones autonómicas del ejercicio, por 106.866.141 ptas., que fueron cobradas en el ejercicio siguiente.

No ha contestado a la circularización de las cuentas bancarias una de las cuatro entidades en las que se mantienen cuentas abiertas. Esta cuenta no informada no presenta un saldo significativo y no ha tenido movimientos durante el ejercicio.

La deuda con entidades de crédito contabilizada en la sede central, a 31 de diciembre de 1997, suma 175.097.392 ptas., y se corresponde con tres operaciones de las que dos se han formalizado en el ejercicio. De éstas, una es el crédito electoral formalizado para las elecciones autonómicas del ejercicio, con un saldo de 93.203.029 ptas., y la otra es un préstamo hipotecario para la adquisición de la nueva sede del partido, con un saldo de 23.789.602 ptas. Las amortizaciones del ejercicio suman 29.233.198 ptas. La deuda se presenta en los epígrafes «Acreedores a largo plazo» y «Acreedores a corto plazo» por 81.894.363 y 93.203.029 ptas., respectivamente.

La deuda por intereses suma 673.436 ptas. y corresponde a una liquidación contabilizada por duplicado en el ejercicio anterior de una operación ya cancelada, por lo que debe regularizarse, como se ha indicado en el informe del ejercicio anterior. No se han periodificado los intereses devengados.

Los gastos financieros están minusvalorados en 498.767 ptas. porque al integrarse la contabilidad electoral se contabilizó erróneamente la estimación de los intereses de los préstamos electorales en una cuenta acreedora en lugar de una de gastos. En contabilidad electoral figuraban contabilizados correctamente.

La deuda de 2.162.646 ptas. con la Seguridad Social, está minusvalorada en 482.057 ptas. por la diferencia producida por una anotación contable errónea que se arrastra del ejercicio anterior, como se señaló en el Informe de dicho año.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados en la sede central suman 318.383.371 ptas. y proceden principalmente de las subvenciones públicas. Así, se recogen la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 71.127.543 ptas., la subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 27.779.999 ptas., y la parte de la subvención del grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Gallego, por 19.143.254 ptas. Además, como estimación de las subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento de Galicia del ejercicio figuran ingresos por 134.482.897 ptas., que se incluyen en el epígrafe «Otros ingresos de explotación».

La cuenta «Cuotas» presenta un saldo de 11.937.780 ptas., formado por la diferencia entre las cuotas cobradas, 32.084.096 ptas., y las aportaciones a las comarcas, 20.146.316 ptas., por lo que se incumple el principio de no compensación.

Los ingresos procedentes de las aportaciones de los cargos públicos suman 13.375.202 ptas.

Respecto al control de las partidas de gastos de la organización juvenil del partido, los fondos entregados han quedado justificados con los documentos bancarios de transferencia, y los gastos, con un convenio anual firmado con la misma, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien éstas no han sido facilitadas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 46.923.253 ptas. La contabilidad rendida incluye este importe, como se ha indicado.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 18.768.345 ptas. La contabilidad analizada no recoge importe alguno por este concepto.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Coalición Canaria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Coalición Canaria ha presentado ante el Tribunal de Cuentas los estados financieros fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, con un importante retraso a pesar de las reiteradas reclamaciones. Los estados rendidos comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Dichos estados recogen únicamente la actividad de la propia coalición, sin incluir la de las formaciones políticas que la integran, la de la organización territorial ni la de los grupos institucionales.

Coalición Canaria está formada por cuatro partidos políticos y una federación de partidos para su concurrencia a las elecciones a Cortes Generales de 1996. De acuerdo con la contabilidad rendida, Coalición Canaria recibe la subvención estatal regulada en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1987 y la aplica íntegramente para atender sus gastos de funcionamiento ordinario.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

La formación política, en documento aparte al libro diario, efectúa correcciones de errores y regularizaciones plurianuales de cuentas, derivadas fundamentalmente de deficiencias en la contabilidad de los ejercicios anteriores, según se manifiesta en los correspondientes Informes. No obstante, los estados presentados no son coherentes internamente con las operaciones registradas en el libro diario más las correcciones efectuadas, al producirse diferencias entre los saldos del balance de situación y los que resultan de los movimientos contabilizados en algunas cuentas determinadas, como se detalla a continuación. Estas deficiencias dificultan la actuación fiscalizadora y aportan incertidumbre sobre la documentación recibida.

Del examen efectuado sobre las distintas rúbricas que integran los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que se exponen más adelante. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, dada la importancia de las deficiencias, los estados contables no son representativos de la situación patrimonial y financiera de la coalición.

II.1 Deudores

Se han regularizado todos los saldos que figuraban al final del ejercicio anterior y que no representaban derechos de cobro reales, como se detalla en los apartados de endeudamiento e ingresos. No obstante, según las operaciones registradas en el diario y las correcciones al mismo, la cuenta «Traspaso de cuentas» resulta con un saldo deudor de 1.917.482 ptas. en lugar de estar saldada, como figura en balance, que se compensa con la diferencia que se señala en tesorería.

El partido debe corregir el criterio incorrecto de activar las retenciones soportadas por los intereses liquidados en una de las cuentas corriente, al no ser recuperables, si bien la cantidad retenida a imputar a gastos, correspondiente a los ejercicios 1996 y 1997, es irrelevante.

II.2 Tesorería e inversiones financieras

La comprobación de los movimientos en las cuentas de tesorería se ha visto dificultada por deficiencias en el procedimiento contable seguido por la formación política, como se señalan a continuación:

- Los saldos finales del ejercicio anterior se acumulan en el asiento de apertura en una única cuenta, lo que dificulta la identificación individual de los saldos finales de cada una de las cuentas corrientes.

- Figura un abono de 19.000.000 ptas. con objeto de corregir un error contable producido en el ejercicio anterior, sin que tal error exista, según se desprende de la contabilidad de 1996.

- El saldo que figura en el balance es superior en 1.917.482 ptas a la suma de los movimientos registrados en el diario y las correcciones al mismo presentadas en documento aparte. Esta diferencia se compensa con la que resulta en el apartado «Deudores».

- No figuran contabilizadas las operaciones de cinco cuentas corrientes abiertas en dos entidades de crédito, de las que no se han aportado los extractos bancarios.

Esta formación ha circularizado a todas las entidades financieras con las que ha realizado operaciones en el ejercicio. De las respuestas de todas ellas, se deduce que el saldo de las cuentas corrientes asciende a 74.172.005 ptas. frente al saldo de 38.903.897 ptas. que figura en el balance de situación. Parte de esta diferencia está motivada por la partida de conciliación de 32.867.442 ptas. señalada en endeudamiento. A pesar de la conciliación aportada por el partido en alegaciones, de la contabilidad presentada no se desprende la justificación del resto de la diferencia.

Además, se informa de la existencia de una imposición a plazo fijo, por 3.000.000 ptas., que no se deduce de los estados contables.

II.3 Deudas con entidades de crédito

Del balance de situación presentado no resulta ninguna deuda con entidades de crédito. No obstante, de la respuesta a la circularización bancaria se deduce que esta deuda al 31 de diciembre de 1997 asciende a 32.867.442 ptas. La diferencia proviene del saldo de una operación amortizada en los primeros días del mes de enero de 1998, pero que en la contabilidad presentada figura amortizada en 1997.

Durante el ejercicio los fondos aplicados al pago de las operaciones de endeudamiento se han registrado en la cuenta «Traspaso de cuentas», siguiendo el procedimiento de contabilización del ejercicio anterior, en lugar de contabilizarse, por una parte, la amortización del principal como disminución de la cuenta de pasivo y, por otra, los intereses como gasto financiero. De acuerdo con los movimientos de esta cuenta, se ha efectuado pagos por 137.568.654 ptas., pero no ha sido posible determinar qué parte corresponde al pago de intereses y qué parte a la amortización del principal al no aportarse las liquidaciones de intereses.

En esta cuenta figura contabilizado, además, un cargo de 19.000.000 ptas. a fin de corregir un supuesto error contable del ejercicio anterior que no existía, como se ha señalado.

Al final del ejercicio el saldo de esta cuenta se compensa con los saldos de las cuentas de endeudamiento, contabilizándose la diferencia como gastos financieros. Dado que en la cuenta se han registrado partidas que no corresponden a operaciones de amortización de deudas, como se señala en éste y anteriores Informes, parte del importe contabilizado como gasto financiero no tiene esta naturaleza.

II.4 Resultados de la actividad

El epígrafe de ingresos «Subvenciones» incluye la de funcionamiento ordinario, por 86.964.648 ptas., y la liquidación de las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales de 1996, por 38.137.150 ptas., que no se reconocieron como ingreso en el ejercicio anterior. El exceso de las subvenciones derivadas de las elecciones europeas de 1994, 40.118.189 ptas., se regulariza este ejercicio con cargo a esta cuenta, incumpléndose el principio de no compensación.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas se obtiene que el Congreso de los Diputados y el Parlamento de Canarias han concedido subvenciones a esta formación política por importe de 54.138.493 y 55.726.500 ptas., respectivamente. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que la formación política Coalición Canaria ha recibido aportaciones por 46.131.477 ptas. Estos recursos no aparecen registrados en las cuentas presentadas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Convergència Democràtica de Catalunya

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Convergència Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales así como de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona, pero no incluyen la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas aportaciones, como se señala más adelante.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables, fundamentalmente de la sede central, resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital» recoge la inversión del 100% de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido, según información facilitada por el mismo. El partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, comprobándose que el valor de la

inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. No obstante, en el Informe del ejercicio anterior, cuyas comprobaciones se han realizado simultáneamente con las de éste, se recomendaba regularizar esta situación traspasando la titularidad de los inmuebles directamente al partido.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos a favor del partido en cuentas bancarias, de los que 21.186.149 ptas. corresponden a la sede central y 56.402.223 ptas. al resto de sedes territoriales. De las seis entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido, una no ha contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Para las cuentas no informadas, se ha comprobado que los saldos contables coinciden con los reflejados en los correspondientes extractos bancarios facilitados por el partido.

El endeudamiento contable con entidades de crédito por un total de 696.126.361 ptas., ha experimentado una variación neta positiva de 53.704.284 ptas. De las seis entidades financieras con las que tiene formalizadas el partido operaciones de endeudamiento, una no ha contestado a la circularización efectuada por el mismo a petición del Tribunal de Cuentas, habiendo quedado sin confirmar un préstamo con un saldo de principal de 18.695.404 ptas.

II.2 *Resultados de la actividad*

Los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 937.854.433 ptas., de los que 856.847.551 ptas. corresponden a la sede central. Los recursos más significativos corresponden a las cuotas y a las subvenciones públicas, por este orden.

El concepto «Cuotas» incluye en la contabilidad de la sede central las cuotas de los afiliados, por importe de 186.068.989 ptas., y el saldo de la cuenta «Bonos», por 246.960.000 ptas. Este último saldo, que ha experimentado una variación positiva del 127 por ciento, recoge las aportaciones voluntarias y anónimas que se realizan directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 ptas. cada uno. El partido tiene firmado un contrato, en virtud del cual se fijan las condiciones de entrega del dinero y la comisión a cobrar por la entidad. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En «Subvenciones oficiales» se recogen 309.965.954 ptas., que corresponden al 75 por ciento de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por Convergència i Unió y distribuida a los partidos que la integran. También recoge subvenciones de los Ayuntamientos y Consejos Comarcales contabilizadas en las sedes territoriales, por 38.047.765 ptas.; y otras subvenciones, por 550.000 ptas.

El epígrafe «Otros ingresos» incluye, fundamentalmente, el saldo de la cuenta «Aportaciones no finalistas LO 3/87», que recoge donativos nominales por 22.130.000 ptas. De este importe, 1.400.000 ptas. proceden de personas jurídicas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere al art. 4.2. de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos.

En «Ingresos por servicios a terceros» se registran los cargados por el asesoramiento realizado por el partido a *Convergència i Unió* y a sus grupos institucionales, por 71.749.253 ptas., y a las Juventudes del partido y a una fundación del mismo, por 6.450.000 ptas.

Los gastos suman 918.397.831 ptas., de los que 599.754.817 ptas. están contabilizados en la sede central. En el control de determinados gastos, se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí». Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de *Convergència i Unió*. En el apartado relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

Al igual que con los grupos parlamentarios, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la coalición *Convergència i Unió*. No obstante, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos de cargos electos de *Convergència Democràtica de Catalunya* han recibido aportaciones directamente, al menos, por 11.607.485 ptas. Por otra parte, la contabilidad del partido registra ingresos de las intercomarcales y comarcales por 38.047.765 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Convergència i Unió

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La coalición *Convergència i Unió* ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria que contempla el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados no incluyen la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Los estados financieros rendidos recogen fundamentalmente las relaciones con los grupos institucionales, reduciéndose su actividad ordinaria a las operaciones imprescindibles de gestión, dado que en este ejercicio no se produce actividad electoral alguna. Su domicilio coincide con el de la sede de *Convergència Democràtica de Catalunya* y su contabilidad es llevada por personal de este partido.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Situación patrimonial y financiera*

El saldo deudor más elevado corresponde a una deuda del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña, por 109.539.912 ptas., originada por la disposición de los fondos obtenidos de un préstamo bancario suscrito por la coalición en 1996, que figura registrado por este mismo importe en el pasivo.

No ha contestado a la circularización de las cuentas bancarias una de las dos entidades en las que se mantienen cuentas corrientes abiertas. Se ha comprobado que el saldo de la cuenta no confirmada coincide con el del extracto bancario.

La deuda de capital con entidades de crédito a 31 de diciembre de 1997 es de 142.113.759 ptas., formalizada en dos pólizas de préstamo, de las que una es electoral y la otra se corresponde con la póliza cuyos fondos se pusieron a disposición del grupo parlamentario, como se ha señalado.

La deuda por intereses, presentada en varios epígrafes del balance, es de 1.224.999 ptas.

La única entidad financiera con la que se han formalizado todas las operaciones ha contestado a la circularización, confirmando los saldos pendientes.

II.2 *Resultados de la actividad*

Los ingresos registrados suman 958.647.806 ptas. y proceden, fundamentalmente, de subvenciones públi-

cas, que representan el 94 por ciento de los ingresos contabilizados.

La cuenta «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios» incluye las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, devengadas durante el ejercicio, por 413.287.937 ptas., según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos así como las subvenciones de aquellos grupos institucionales que han comunicado a la coalición las cuantías recibidas, cuya contrapartida es una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta práctica contable no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales. Estos ingresos han ascendido a 487.984.986 ptas., desglosándose en las siguientes subcuentas:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones Grupos Parlamentarios Cortes Generales	129.163.467
Subvenciones Grupos Parlamentarios de Cataluña	263.007.807
Subvenciones Grupo Mancomunidad-Área Metropolitana	4.928.572
Subvenciones Grupo Diputación Barcelona	30.120.000
Subvenciones Grupo Ayuntamiento de Barcelona	60.765.140
TOTAL	487.984.986

La cuenta «Aportaciones de grupos parlamentarios» recoge las aportaciones de fondos procedentes de los grupos de cargos electos en el Parlamento de Cataluña, en la Diputación de Barcelona y en el Ayuntamiento de Barcelona, por 49.365.000, 5.000.000 y 3.000.000 ptas., respectivamente. Estos ingresos figuran duplicados al estar ya incluidos en el epígrafe anterior, «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios».

Los gastos registrados suman 920.415.158 ptas., siendo los de mayor cuantía los recogidos en el epígrafe «Aplicación de las subvenciones a los partidos y grupos parlamentarios», que recoge el reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos partidos de la coalición, por 413.287.937 ptas., y la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales, por 487.984.986 ptas., como se ha indicado en el apartado de ingresos.

En el epígrafe «Servicios de Profesionales Independientes», figuran cargos, por un total de 6.800.000 ptas., en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico de *Convergència Democràtica de Catalunya*. No consta la existencia de un acuerdo de la coalición que establezca la compensación por los trabajos efectuados por el partido.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones conce-

didadas a los grupos institucionales de *Convergència i Unió* ascienden a 392.308.665 ptas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, salvo la aportación realizada por el grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose únicamente en la contabilidad rendida aquellas cantidades que han sido comunicadas por éstos, como se ha indicado en el epígrafe de ingresos. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el partido.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos de cargos electos de la coalición *Convergència i Unió* han recibido aportaciones por, al menos, 191.034.468 ptas.

En la contabilidad de la coalición, únicamente están registradas las subvenciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 95.813.712 ptas., como se indica en el apartado de ingresos.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Esquerra Republicana de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Esquerra Republicana de Catalunya ha presentado en el Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad de la Sede Central y de los grupos parlamentarios en el Congreso de Diputados y el Parlamento de Cataluña. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente las aportaciones de parte de los grupos de Cargos Electos de las Entidades Locales y los fondos transferidos a las agrupaciones locales, pero no la totalidad de la actividad económico-financiera.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su

caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Inmovilizado

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran. Como se ha indicado en el Informe de 1996, el partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El partido no efectúa dotaciones a la amortización sobre los bienes del inmovilizado material e inmaterial, en contra de lo previsto en el Plan General de Contabilidad vigente.

El epígrafe «Administraciones públicas l/p», incorrectamente incluido en el inmovilizado, recoge como derechos de cobro la cuantía estimada de las subvenciones a recibir durante el periodo de la legislatura del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados, por 57.257.148 y 61.021.935 ptas., respectivamente, con contrapartida en la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», como se indica más adelante.

II.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue el criterio de contabilizar el importe de los gastos electorales declarados en cuentas de activo, como gastos amortizables, y la cuantía estimada de las subvenciones a recibir durante todo el período de legislatura en cuentas de pasivo, como ingresos a distribuir en varios ejercicios, con contrapartida en cuentas deudoras. Posteriormente, imputa a los resultados de cada ejercicio la parte proporcional de los gastos y los ingresos cobrados en el ejercicio. De acuerdo con los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad, se estima que los gastos electorales se deben imputar en el ejercicio en que se han realizado y las subvenciones anuales se deben registrar en el momento en que sean exigibles los derechos correspondientes. Se han amortizado gastos activados de campañas electorales por 59.318.234 ptas.

II.3 Deudores

El epígrafe «Administraciones públicas c/p» incluye fundamentalmente la mensualidad de diciembre de la subvención de funcionamiento ordinario, por 3.981.755 ptas., y la cuantía estimada de las subvenciones a recibir en 1998 del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados, por 115.617.554 ptas., según el procedimiento de contabilización señalado.

El epígrafe «Militantes E.R.C.» incluye una deuda acumulada de 2.400.000 ptas., cuyo origen data del ejercicio 1990, sin que se haya producido ningún cobro. El partido debe dotar la oportuna provisión o, en su caso, regularizar dicho saldo.

II.4 Fondo patrimonial

En la apertura del ejercicio figuran eliminados saldos deudores y acreedores existentes al 31 de diciembre de 1996, por importe de 2.760.142 y 5.144.071 ptas., respectivamente. Estas regularizaciones deben realizarse mediante los correspondientes registros en el libro diario y no extracontablemente. El partido no ha facilitado documentación que acredite la extinción de los derechos y deudas eliminados. La condonación de deudas no está contemplada entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

II.5 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento contable al 31 de diciembre de 1997 con entidades de crédito es de 580.634.294 ptas. De este importe, 12.186.088 ptas. corresponden a intereses vencidos y no satisfechos, contabilizados en 1995, de una póliza, cuya amortización tampoco se está atendiendo, y 2.789.659 ptas. a intereses devengados en el ejercicio pendientes de pago, que se recogen en el epígrafe «Deudas con proveedores».

Figuran vencidas dos operaciones de préstamo, en las que no se han efectuado las amortizaciones señaladas en las pólizas, con una deuda total de principal de 234.799.666 ptas. De estos préstamos, no figura contabilizado importe alguno en concepto de intereses durante el ejercicio.

En la deuda total figuran incluidos diversos préstamos suscritos por personas físicas, de cuyos fondos ha dispuesto el partido, haciéndose cargo de las amortizaciones, por lo que debería figurar como prestatario, con una deuda de 28.925.575 ptas. Como se indica en Informes anteriores, esta situación debe regularizarse jurídicamente.

Los gastos financieros contabilizados suman 30.187.193 ptas., de los que 2.789.659 ptas. están pendientes de pago.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, una de las cuales no ha contestado. Las operaciones no informadas figuran contabilizadas por importe de 246.985.754 ptas. Tampoco está confirmada la deuda pendiente por los préstamos suscritos por personas físicas.

II.6 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por el partido comprenden las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 66.797.298 ptas., y la subvención para funcionamiento ordinario, por 47.781.071 ptas.

El epígrafe «Aportaciones cargos públicos» incluye las recibidas de los cargos electos en las Instituciones, por 22.640.480 ptas. En el caso de los diputados del

Parlamento autonómico, las aportaciones se contabilizan por diferencia entre el ingreso de la nómina y el importe abonado, que figura minorando el saldo de la cuenta de ingresos.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política por el Parlamento de Cataluña asciende a 66.797.298 ptas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 28.772.564 ptas. La contabilidad no incluye ningún ingreso por este concepto.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Eusko Alkartasuna

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Eusko Alkartasuna ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1997. Posteriormente, a solicitud del Tribunal de Cuentas, el partido ha remitido la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como un balance de sumas y saldos consolidado. No se ha aportado la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las Ejecutivas Regionales. Además, se incluye la actividad económico-financiera del grupo parlamentario en el Parlamento Vasco, y la de los grupos de cargos electos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. La contabilidad rendida no incorpora la actividad de la organización municipal ni la del resto de los grupos institucionales.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Tanto los estados financieros consolidados como los de las sedes no son coherentes internamente, presen-

tando diferencias los resultados de los balance de situación con los de la cuenta de pérdidas y ganancias, al no incluir éstas la totalidad de los ingresos y gastos que figuran en el balance de sumas y saldos. Se adjunta a este Informe, por tanto, el balance de situación y el balance de sumas y saldos consolidados, al recoger éste último todos los saldos de las cuentas de ingresos y gastos.

Las comprobaciones se han efectuado, fundamentalmente, en la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos y las inmovilizaciones financieras, cuyo análisis se ha extendido también a los de las Ejecutivas Regionales con partidas significativas.

Del examen de la documentación justificativa de los epígrafes de los estados contables analizados —60 por ciento del balance de situación consolidado, y 56 y 92 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Inmovilizado

En este ejercicio el partido ha iniciado la contabilización de las amortizaciones, en la que se han detectado las siguientes deficiencias:

— La sede regional de Guipúzcoa sigue sin dotar amortizaciones. A pesar de lo manifestado en las alegaciones, en los estados contables de esta sede figuran contabilizados derechos de traspaso y bienes de inmovilizado material. No obstante, hay que señalar que el efecto de la amortización no contabilizada sobre los resultados no es relevante.

— Las dotaciones del ejercicio de la Ejecutiva Nacional y la Regional de Álava, por 13.009.357 y 2.965.432 ptas., respectivamente, figuran contabilizadas directamente minorando el valor de las cuentas de activo, en lugar de figurar como fondo de amortización acumulada.

— La sede regional de Vizcaya aún no ha procedido a depurar el saldo de la cuenta «Amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial», por 24.721.907 ptas., al no existir registrados en el activo bienes de esta naturaleza, como se ha señalado en Informes anteriores.

El epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» incluye en la Ejecutiva de Navarra la cuenta «Participación financiera Gure-Etxea», con un saldo de 25.773.333 ptas., que registra, según explicaciones del partido, los pagos y cobros hechos por cuenta de la sociedad interpuesta propietaria de la sede del partido en Pamplona. Este saldo debería figurar en cuentas de deudores. El partido debe regularizar la situación de sus bienes patrimoniales, traspasando la titularidad de los inmuebles directamente al partido, como se ha requerido en Informes anteriores.

II.2 Activo circulante

El saldo del epígrafe «Deudores varios» de la Ejecutiva Nacional incluye diversas cuentas de préstamos y ayudas reintegrables a distintas organizaciones locales del partido, por 95.152.867 ptas. En este saldo figuran tres cuentas relacionadas con la sede regional de Bilbao, con un saldo total neto de 1.705.835 ptas. Una de ellas, con un saldo deudor de 708.894 ptas., recoge los pagos de la Ejecutiva Nacional por las cuotas de un préstamo hipotecario. Éste fue formalizado en el ejercicio por la sociedad «Fundación Elkartu, S.A.» para la adquisición del local de la sede regional de Vizcaya, según explicaciones del partido. La deuda por el principal del préstamo es de 41.691.569 ptas., según la documentación facilitada, sin que figure en las cuentas rendidas, como tampoco el inmovilizado adquirido. El partido debe regularizar la situación de sus bienes patrimoniales.

De las otras dos cuentas, una recoge el pago de las cuotas vencidas de un contrato de leasing relativo al equipamiento de la citada sede, con un saldo deudor de 1.596.941 ptas., y la otra, con un saldo acreedor de 600.000 ptas., recoge las aportaciones de la sede regional de Bilbao, en compensación de estos pagos, contabilizadas incorrectamente como menor importe en la cuenta «Ingresos aport. cargos publ.». Todos estos saldos no tienen su correspondiente contrapartida en la contabilidad de la sede regional.

En este epígrafe se incluye, asimismo, un préstamo a la organización local de Astigarraga, por 14.310.000 ptas., de los que 14.000.000 ptas. son para la adquisición de un local a nombre de la sociedad «Fundación Elkartu, S.A.», según explicaciones del partido.

Y por último, registra también la cuenta «Préstamo Fundación Elkartu, S.A.», que recoge los pagos por cuenta de esta sociedad, 22.325.000 ptas., con motivo de la adquisición efectuada en 1996 de la nueva sede del partido en San Sebastian, de los que 12.000.000 ptas. corresponden a este ejercicio. El partido debe regularizar la situación de sus bienes patrimoniales, como se ha comentado en este y anteriores Informes.

El saldo del epígrafe «Tesorería» de la Ejecutiva Nacional suma 41.793.035 ptas., de las que 40.300.550 ptas. corresponden a cuentas cuyo titular es la sociedad «Fundación Elkartu, S.A.», con el siguiente desglose: 22.676.567 ptas. por el valor de las participaciones en un fondo de inversión, incorrectamente clasificado, y 17.623.983 ptas. por el saldo de una libreta de ahorro. Esta situación se cancela en el ejercicio 1998, traspasándose su saldo a cuentas del partido. Según explicaciones del mismo, el motivo de su apertura fue evitar una situación temporal de ejecución de embargo del disponible en cuentas bancarias del partido por la deuda pendiente con una entidad de crédito.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas entidades financieras en las que

mantiene cuentas abiertas la Ejecutiva Nacional. No se ha recibido respuesta de una de ellas y entre las respuestas recibidas del resto de entidades no se incluyen las cuentas a nombre de la sociedad antes mencionada. El saldo de la cuenta a nombre del partido no informada coincide con el del correspondiente extracto bancario.

II.3 Fondos propios

El saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» consolidado recoge tanto la diferencia entre los ingresos y gastos registrados, con un saldo acreedor de 103.954.669 ptas., como el saldo neto de diversos ajustes y regularizaciones no incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, con un saldo acreedor neto de 2.213.687 ptas. En la Ejecutiva Nacional las regularizaciones presentan cargos por un total de 310.230 ptas. y abonos por 4.349.238 ptas.

II.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito registrada en la Ejecutiva Nacional e incluida en los epígrafes «Deudas con entidades de crédito» y «Otros acreedores» del balance de situación consolidado es de 892.111.200 ptas., el 98 por ciento de la deuda de los estados agregados. Esta deuda se desglosa en 662.383.537 ptas. de principal y el resto de intereses vencidos y no satisfechos. Durante el ejercicio únicamente se han producido amortizaciones por 41.906.481 ptas., de acuerdo con las propuestas de pago hechas por el partido en ejercicios anteriores.

Según las pólizas facilitadas, existen operaciones vencidas por 405.376.799 ptas. de principal de la deuda. De este importe, 200.764.715 ptas. corresponden a dos entidades de crédito con las que no existe ningún acuerdo ni propuesta para la amortización de las operaciones concertadas. La deuda por intereses con estas entidades suma 84.619.979 ptas.

Los únicos intereses contabilizados durante el ejercicio, por 25.448.343 ptas., corresponden a la deuda con una entidad de crédito con la que se está renegociando el pago de los importes pendientes, y de la que en el ejercicio anterior se había formulado una propuesta para constituir un nuevo préstamo por 270.000.000 ptas. Tras ir realizando pagos desde el ejercicio anterior, en 1998 se formalizó la nueva póliza por importe de 248.000.000 ptas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. No se ha recibido contestación de una de ellas, con la que figura una deuda total contabilizada de 252.064.223 ptas. En una de las contestaciones no se informa sobre algunas de las operaciones contabilizadas, con un saldo total de 135.557.557 ptas. De las cuentas informadas, resultan diferencias con los saldos contables en cuatro operaciones, siendo el importe informado superior al contabilizado, por un total de 154.228.981 ptas. Una de

estas diferencias se corresponde con un importe regularizado erróneamente en el ejercicio, por 4.349.238 ptas., y que se anula en el ejercicio siguiente.

II.5 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 176.682.716 ptas., incluidas en los epígrafes «Ingresos presencia instituciones» e «Ingresos subvenciones oficiales». De acuerdo con la procedencia de los fondos, presentan el siguiente detalle:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario: 36.466.464 ptas.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro: 34.384.051 y 15.682.800 ptas., respectivamente. El importe comunicado por el Parlamento Vasco es superior en 1.143.377 ptas. al contabilizado, correspondiendo la diferencia a las deducciones que realiza el Parlamento de determinados gastos del grupo.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteros: 23.760.000, 15.761.009 y 3.601.428 ptas., respectivamente. El importe comunicado por las Juntas Generales de Vizcaya es superior al contabilizado, si bien su cuantía es irrelevante.

— Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario: 44.429.639 ptas. Esta financiación y la referida en el párrafo anterior no están incluidas entre los recursos enumerados en el artº 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones derivadas de las elecciones municipales de 1995 contabilizadas en el momento de su cobro: 2.597.325 ptas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 60.781.860 ptas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente. No figura integrada la subvención del Congreso de los Diputados, por 9.571.632 ptas.

IV. Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 58.593.402 ptas. Las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, 43.134.965

ptas., se recogen en los estados rendidos, como se ha señalado anteriormente.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Iniciativa per Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, el balance de situación a 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio. Estos estados no incluyen la actividad económico-financiera de las agrupaciones territoriales, de los grupos de cargos electos de entidades locales ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

En este ejercicio también se analiza el cierre de la contabilidad electoral de las elecciones locales de 1995 y de las elecciones generales de 1996, no integradas en la contabilidad anual, en las que el partido sigue efectuando anotaciones hasta la extinción de todos los hechos económicos derivados de la actividad electoral, lo que no resulta concordante con lo dispuesto en la normativa electoral y los principios contables ni con las directrices aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas en consonancia con dicha normativa.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen efectuado de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que limitan significativamente su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

En el epígrafe «Inmovilizado» se dan de alta tres inmuebles adquiridos por cuenta de las agrupaciones territoriales, por un total de 28.768.721 ptas., con abono final a cuentas de endeudamiento bancario y, por las diferencias, a la cuenta de ingresos «Diversos». Se han contabilizado como mayor inmovilizado las entregas a cuenta realizadas a la gestoría, por 1.395.000, en lugar de hacerlo tras la recepción de la correspondiente factura, pendiente aún en el ejercicio 1996.

Figura, además, el alta de un inmueble donado por el Partit Socialista Unificat de Catalunya, por 1.390.749 ptas., del que no se ha aportado una tasación independiente, y una regularización de una valoración errónea producida en la contabilidad de 1994, por 1.350.000 ptas., como se indicó en el Informe correspondiente.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido con las alegaciones adjunta como inventario un cuadro de amortizaciones, que, si bien incluye todos los bienes del inmovilizado, se estima insuficiente al no contemplar todos los datos necesarios para su identificación y control. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Inversiones financieras» está constituido, después de cancelar inversiones en deuda pública, por participaciones en dos fondos de inversión, valorados por su coste, por 15 y 20 millones, respectivamente.

Según resulta de la respuesta a la circularización bancaria, en el epígrafe «Tesorería» figura como disponible en cuenta corriente el valor de las participaciones en un fondo de inversión en lugar de presentarse como una inversión financiera, clasificada según el plazo de la misma, con un valor de 3.258.192 ptas. al final del ejercicio. El partido en alegaciones justifica su presentación en este epígrafe basándose en la disponibilidad del saldo en todo momento, pero sin acreditar documentalmente que realmente corresponde al mantenido en cuentas corrientes o de ahorro en lugar de las participaciones en un Fondo de Inversión, con independencia de su grado de liquidez, como informa la entidad bancaria.

La deuda contable con entidades de crédito a fin de ejercicio es de 132.321.991 ptas. Esta deuda incluye capital e intereses vencidos no satisfechos por 1.954.069 ptas., contabilizados en el epígrafe «Ajustes por periodicación».

Se han dado de alta en el ejercicio tres préstamos que gravan los inmuebles adquiridos, por un importe conjunto de 29.500.000 ptas. Las amortizaciones correspondientes a estos préstamos por 4.406.489 ptas., son registradas con abono a la cuenta de ingresos «Diversos», al ser su pago asumido por las organizaciones territoriales.

La entidad de crédito con la que se mantienen las operaciones de endeudamiento que figuran en contabilidad ha informado, en la respuesta a la circularización, de la existencia de seis operaciones suscritas por Iniciativa per Catalunya en 1995 y no registradas en contabilidad, cuyo saldo vivo a fin de 1997 es de 3.535.740 ptas. En el informe de 1995 ya se señaló que los fondos obtenidos se habían transferido a sedes de la organización territorial, las cuales van a hacer frente a su devolución. No obstante, el partido debe establecer el procedimiento contable pertinente a fin de que se informe de este pasivo en las cuentas anuales.

II.2 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por el partido incluyen la de funcionamiento ordinario, por 88.750.450

ptas.; las del Parlamento de Cataluña, por 74.618.592 ptas.; y las procedentes del Congreso de los Diputados, por 1.935.670 ptas. No figura registrado ningún ingreso de la representación en el Parlamento Europeo que como se ha indicado, su actividad no está incluida en la contabilidad del partido.

Por otra parte, al no estar integrada en la contabilidad ordinaria del partido la contabilidad de los procesos electorales, no figuran las subvenciones públicas de carácter electoral, que en 1997 han ascendido a 12.449.547 ptas., aplicadas a la cancelación del endeudamiento electoral.

Entre los ingresos institucionales, figuran recursos no previstos en la Ley Orgánica 3/1987, con el siguiente detalle: Diputación de Barcelona, 6.060.000 ptas.; Ayuntamiento de Barcelona, 24.589.888 ptas.; Mancomunidad Área Metropolitana, 3.645.280 ptas., en la que existe una diferencia no justificada de 2.354.720 ptas. con el importe comunicado por la institución concedente; y aportaciones realizadas por diversos Ayuntamientos a los grupos de cargos electos, 18.675.888 ptas.

El epígrafe ingresos «De gestión» incluye la contrapartida de determinados gastos de personal por cuenta de las organizaciones territoriales, por al menos 14.459.464 ptas., al ser estos gastos recuperados con cargo a las citadas sedes.

Las operaciones de compraventa de Deuda Pública han generado unos ingresos financieros de 7.307.528 ptas. Completa el saldo del epígrafe «Financieros» la remuneración obtenida por los saldos depositados en cuentas corrientes, por 1.947.736 ptas.

El epígrafe ingresos «Diversos», además de las partidas del inmovilizado y del endeudamiento ya señaladas y otras de menor relevancia, incluye la participación del partido en las cuotas recaudadas por el P.S.U.C., por 11.436.518 ptas., cuyo único justificante son los trasposos de tesorería entre las cuentas corrientes de ambas formaciones.

Entre los gastos de personal se incluyen anotaciones contables en concepto de dietas, por 3.943.614 ptas., de las que no consta que se haya practicado la retención tributaria o, en su caso, la causa de exención, lo que se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos. El partido en alegaciones manifiesta que esta falta de retención es corregida en el ejercicio 1999, de acuerdo con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, .

En este ejercicio se cierra la contabilidad de las elecciones locales de 1995 y las generales de 1996, imputándose a gastos del ejercicio 4.876.699 ptas., contraviniendo lo dispuesto en la normativa aplicable.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

El importe de las subvenciones concedidas al grupo de Iniciativa per Catalunya por el Parlamento de Cataluña asciende a 74.618.592 ptas., como se ha señalado.

Los diputados de Iniciativa per Catalunya se integraron durante el primer mes en el Congreso de los Diputados dentro del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para pasar posteriormente al Grupo Mixto. Según los acuerdos suscritos, el importe total cobrado por Iniciativa per Catalunya en 1997 es de 1.935.670 ptas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 125.619.731 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro del los recursos públicos previstos para su financiación.

Izquierda Unida

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Izquierda Unida ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del Grupo Parlamentario, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Ha rendido también, fuera de plazo y en sucesivas fechas, las contabilidades de quince de las dieciocho federaciones regionales en las que se estructura la formación. Las federaciones que no han remitido su contabilidad han sido: Castilla-La Mancha, Galicia y Melilla. Los estados contables no son homogéneos y no se ha dispuesto de estados consolidados. Los estados rendidos no incorporan la actividad de las agrupaciones locales, de los grupos de cargos electos de Entidades Locales ni del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, y en la mayoría de las Federaciones tampoco se recogen las contabilidades de las agrupaciones provinciales.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi y Madrid, que se adjuntan al Informe. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Ejecutiva Federal

II.1.1 Activo

El derecho de cobro frente a la Hacienda Pública, por 1.158.920 ptas., está motivado por la realización de obras de seguridad en un inmueble, al estimar el partido que, dada su naturaleza, deben de ser a cargo del Estado. No se ha aportado documentación que acredite la asunción de dicha deuda.

El saldo del epígrafe «Cuenta corriente con federaciones», incluido en 1996 en la rúbrica de inversiones financieras temporales con la denominación de «Créditos a corto plazo a Comunidades Autónomas», sigue recogiendo también en este ejercicio saldos acreedores, por un total de 1.656.889 ptas., que, a fin de una adecuada presentación en el balance, deben reclasificarse en cuentas del pasivo, como se ha señalado en Informes anteriores.

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a aquellas que ha estimado relevante. Todas las entidades con saldos en contabilidad han contestado, quedando confirmado el saldo de tesorería que figura en el balance.

II.1.2 Pasivo

No obstante las limitaciones señaladas en el apartado sobre la rendición de cuentas, de las contabilidades remitidas se obtiene que la deuda contable con entidades de crédito, en su conjunto, es de 724.030.578 ptas. De este importe, 658.639.700 ptas están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito presentada en los estados financieros de la Ejecutiva Federal, al 31 de diciembre de 1997, es de 376.010.575 ptas. y corresponde únicamente al principal. El Partido no contabiliza los intereses devengados y no vencidos.

Los gastos financieros contabilizados por la formación política en distintas rúbricas suman 47.965.349 ptas., de los que 45.360.528 ptas. corresponden a intereses y 2.604.821 ptas. a gastos de formalización de créditos. Como consecuencia de la falta de registro de los intereses devengados señalada, al menos 7.784.294 ptas. corresponden al ejercicio 1996. Además, se ha aplicado la totalidad de los intereses estimados de las elecciones generales de 1996, 10.074.329 ptas., y el exceso del gasto financiero real sobre el estimado, 8.883.752 ptas., se ha registrado con cargo a la cuenta «Pérdidas económicas elecciones generales» y no como gasto financiero del ejercicio.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a que

corresponden las operaciones contabilizadas, que han sido confirmadas en su totalidad.

La deuda pendiente de pago con los acreedores por las elecciones al Parlamento Europeo de 1994, por 4.396.640 ptas., no ha registrado ningún movimiento en el ejercicio, sin que se hayan justificado las circunstancias para su demora.

II.1.3 Ingresos

Las subvenciones públicas presentadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Ejecutiva Federal y del Grupo Parlamentario suman 919.203.216 ptas. El epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» incluye 724.492.766 ptas. que corresponden a la subvención estatal del ejercicio para funcionamiento ordinario y 91.140.655 ptas. que proceden de la subvención otorgada por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario formado por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya., hasta su disolución. Ambas cantidades han sido confirmadas por los órganos otorgantes. El epígrafe «Otras subvenciones a la explotación» recoge 103.569.795 ptas., que corresponden a la aportación del Grupo Parlamentario Europeo, cuya actividad no está integrada en la contabilidad del partido, como se ha indicado, así como las aportaciones de los parlamentarios europeos, que deben registrarse en cuentas adecuadas a su naturaleza.

La formación política ha contabilizado como ingreso, en el epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento», las nóminas de parte de los diputados integrantes de su grupo parlamentario en el Congreso y en el Parlamento Europeo, por un total de 117.203.679 ptas. A su vez, como gastos de personal, se recoge el importe percibido por los diputados y eurodiputados, después de deducir las cuotas a favor del partido, resultando un neto, como aportación de cargos públicos, de 11.928.615 ptas. Dentro de este epígrafe, y con idéntico procedimiento, se han registrado las aportaciones de personal contratado por el grupo parlamentario. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los ingresos y efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

La gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal, 58.634.068 ptas., representan la participación que estatutariamente le corresponde.

Figuran ingresos atípicos derivados de la venta de bienes de inmovilizado, por 6.457.991 ptas., y de la errónea imputación, por defecto, de los derechos por subvenciones electorales contraídos en ejercicios anteriores, por 14.447.672 ptas.

El epígrafe «Ingresos y beneficios otros ejercicios» recoge, además de la regularización del saldo acreedor frente a la sede regional de Euskadi, la devolución

de 28.504.748 ptas. realizada por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a instancias del partido, al haberse realizado menos envíos electorales de los efectivamente contratados, con el siguiente detalle: 16.069.293 ptas. de los procesos electorales al Parlamento Europeo y al de Andalucía de 1994, y 12.435.455 ptas. de las elecciones locales y autonómicas de 1995. Aunque el incumplimiento sobrevenido en la realización del envío no es imputable al partido, se estima que el importe devuelto no corresponde a un verdadero gasto, que fué subvencionado. En consecuencia, el órgano otorgante deberá exigir su reintegro conforme al procedimiento previsto en el R.D. 1907/ 1995, de 24 de noviembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales y por gastos electorales a las formaciones políticas.

II.1.4 Gastos

El epígrafe «Subvenciones a partidos y organizaciones, donativos y provisiones» incluye la distribución de los recursos públicos entre cada una de las Federaciones territoriales y partidos políticos integrantes de Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 121.499.489 ptas.; Partido de Acción Socialista, 31.200.000 ptas.; Izquierda Republicana, 7.800.000 ptas.; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 2.400.000 ptas.; y al conjunto de federaciones territoriales, 114.238.340 ptas., en las que se incluye la subvención de 415.000 ptas. a Iniciativa per Catalunya.

El epígrafe «Resultados económicos campañas electorales» recoge la minoración de los derechos de subvenciones de procesos electorales de ejercicios anteriores que fueron reconocidos por exceso, analizados en Informes anteriores, y el exceso de gasto financiero de la deuda con entidades de crédito, como se ha indicado.

II.2 Sede Regional de Andalucía

Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía ha rendido los estados contables de la sede regional, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial, local y provincial. Figura integrada, por otra parte, la contabilidad del grupo parlamentario autonómico, aunque sin diferenciarla de la correspondiente a la actividad de la sede.

Como se señaló en el ejercicio 1996, tampoco en 1997 coincide el asiento de apertura con el asiento de cierre del ejercicio anterior, como se detalla en los párrafos siguientes. Saldos que figuraban en el asiento de cierre no aparecen y las denominaciones de algunas cuentas han variado sin haberse motivado en documento aparte. Todo ello evidencia una deficiente organización contable básica para la elaboración de los estados financieros, lo que a su vez dificulta las actuaciones fiscalizadoras.

En el epígrafe de «Deudores» se da de alta en este ejercicio el derecho de cobro de las subvenciones pendientes de las elecciones autonómicas de 1996, por 116.427.652 ptas., que se cobran en 1998.

Figuran, asimismo, operaciones entre diversas estructuras del partido, motivadas por el cobro de cuotas a cargos públicos, por la prestación de servicios y por el pago de las retenciones de I.R.P.F. y cuotas patronales de la Seguridad Social a otras sedes provinciales, que presentan incertidumbre en cuanto a su realización en, al menos, 5.402.159 ptas. La sede regional debe establecer un sistema que refleje contablemente esta incidencia en cada ejercicio, mediante la dotación, en su caso, de las correspondientes provisiones.

En este ejercicio se reclasifican en este epígrafe los acreedores comerciales con errores de imputación producidos en ejercicios anteriores, que presentan un saldo conjunto de 12.012.344 ptas. En el Informe de 1996 se manifestó que el partido debe iniciar las actuaciones necesarias para acreditar documentalmente su exigibilidad y proceder en consecuencia.

El epígrafe «Inversiones financieras temporales» no es comparable con el ejercicio precedente, por cuanto se han incorporado cuentas que en el ejercicio 1996 figuraban en el epígrafe de deudores y se han reclasificado cuentas con saldo acreedor al pasivo del balance. No obstante, su saldo sigue estando constituido por partidas deudoras y acreedoras, por 69.512.447 ptas. y 39.097.576 ptas., respectivamente, contraviniendo el principio de no compensación del Plan General de Contabilidad. Entre las primeras figuran, al menos, 61.736.371 ptas. que corresponden a saldos a cobrar a otras sedes provinciales o a partidos afines, de los que, en su práctica totalidad, el partido debe dotar la oportuna provisión por insolvencias. Entre los saldos acreedores se incluyen partidas por 36.838.165 ptas. que no experimentan ningún movimiento de pago en el ejercicio.

El epígrafe de «Tesorería» incluye indebidamente un descubierto de 3.000.242 ptas., que debe reclasificarse a una cuenta de pasivo. Además, se ha dado de alta una cuenta corriente con un saldo de 836.900 ptas., eliminada de la contabilidad en el ejercicio anterior, sin que se haya aclarado esta circunstancia. La entidad de crédito, en la respuesta a la circularización bancaria, no reconoce su existencia.

La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1997 es de 229.265.648 ptas., clasificadas a largo plazo, si bien 212.290.712 ptas. deben figurar como deuda a corto, de acuerdo con las condiciones pactadas. Existen dos operaciones vencidas pendientes de pago, con un saldo conjunto de 203.393.267 ptas., de las que 18.993.267 ptas. son intereses. En este importe se incluye la estimación realizada por la sede regional de los intereses ordinarios devengados después del vencimiento, por 18.094.850 ptas., los cuales han sido activados a la cuenta «Gastos a distribuir en

varios ejercicios», cuando corresponden a gastos del ejercicio.

De las respuestas recibidas a la circularización de las entidades de crédito, resulta que todas las operaciones contabilizadas han quedado confirmadas, salvo una con un saldo final de 988.156 ptas., de la que la entidad no reconoce su existencia. Sigue sin contabilizarse un préstamo concedido en 1995, con un saldo a fin de ejercicio de 4.825.130 ptas.

No obstante la reclasificación a una cuenta del activo de los acreedores comerciales con saldo deudor, como se ha indicado, a fin de ejercicio aparecen nuevos saldos deudores por 1.941.691 ptas. Además, figuran saldos acreedores sin movimiento de pago, por 1.826.619 ptas., de los que la sede debe analizar su exigibilidad y actuar en consecuencia.

Se ha regularizado la deuda de 20.625.725 ptas. con la Hacienda Pública por retenciones practicadas, según el acuerdo alcanzado en 1995 por el que se aplazaba el pago, sin que se haya acreditado documentalmente su pago o el motivo de su regularización. Del resto de la deuda de ejercicios anteriores, con un saldo de 8.472.147 ptas., el partido sigue sin aportar documentación justificativa sobre la situación exacta de la deuda pendiente, como se señaló en el Informe del ejercicio 1996. Respecto de la deuda del ejercicio 1997 por retenciones practicadas, el saldo final de 12.310.999 ptas. pendiente de pago, en el que se incluye 1.269.088 ptas. por recargos de apremio erróneamente activados, corresponde fundamentalmente a los dos últimos trimestres; se ha acreditado únicamente la solicitud de aplazamiento del cuarto.

La deuda con la Seguridad Social por las cuotas de la sede regional y de otras sedes territoriales del partido del ejercicio 1997 es de 28.721.497 ptas, en la que se incluyen 4.108.235 ptas. por recargos erróneamente activados, sin que se haya realizado ningún pago ni conste acuerdo alguno para su aplazamiento. Al igual que en el caso anterior, el partido no ha acreditado documentalmente la situación exacta de la deuda pendiente de ejercicios anteriores, con un saldo conjunto de 7.761.037 ptas.

Además de las deudas con las Administraciones Públicas señaladas, figuran en el epígrafe «Otras deudas no comerciales» el saldo neto de una cuenta corriente no bancaria relacionada con el proceso electoral autonómico de 1994, con un saldo acreedor de 21.694.311 ptas., del que se sigue sin aportar los documentos justificativos de los movimientos que lo integran, como ya se señaló en el Informe de 1996, y la deuda de la sede regional con la Ejecutiva Federal, por 71.592.597 ptas., incluidos ambos en el ejercicio anterior en el epígrafe «Inversiones financieras temporales», que no han tenido movimiento durante este ejercicio.

De los ingresos contabilizados en el epígrafe «Subvenciones oficiales», la partida más importante corresponde a las subvenciones del Grupo en el Parlamento

de Andalucía, por 136.021.740 ptas., que coinciden con los importes comunicados por la Institución otorgante. También se recogen en este mismo epígrafe los ingresos en concepto de remuneraciones de parlamentarios, por 39.933.828 ptas.; los ingresos procedentes de la representación del partido en el Parlamento Europeo, por 4.889.147 ptas.; las aportaciones de Consejeros del ente público Radio Televisión de Andalucía, por 1.143.228 ptas., de los que no se ha facilitado una adecuada documentación justificativa; y la subvención anual de 5.000.004 ptas. aportada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los grupos políticos con representación en la misma, no prevista entre las fuentes de financiación reguladas en la L.O. 3/1987.

La práctica totalidad de la gestión y cobro de las cuotas está descentralizado en las agrupaciones provinciales, cuya contabilidad no está recogida en los estados rendidos, por lo que no está registrado el importe total de las cuotas recaudadas.

II.3 Sede Regional de Euskadi

Izquierda Unida-Ezker Batua ha rendido los estados financieros consolidados de la sede regional y del grupo parlamentario autonómico, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la actividad del resto de la organización territorial, local y provincial.

No existe una completa separación de las actividades de la sede y del grupo, de forma que en determinados epígrafes, como inversiones financieras y tesorería, las operaciones se registran en una única cuenta, fraccionándose el saldo final entre ambos estados financieros, como se detalla más adelante. Esta situación, ya manifestada en Informes anteriores, debe corregirse.

El inmovilizado material se ha incrementado, fundamentalmente, por la adquisición de la nueva sede, con un coste activado de 62.689.499 ptas., que aún no ha entrado en funcionamiento, y por la activación de gastos de reparación y reforma, por 9.282.382 ptas., de dos sedes de la organización territorial no incluidas en el activo del balance, de los que no se han aportado las facturas de los trabajos realizados.

Las inversiones financieras temporales, contabilizadas en una única cuenta, están constituidas por operaciones de compra y venta de participaciones en un fondo de inversión de activos del mercado monetario —F.I.A.M.M.—, contabilizadas según el criterio especulativo, pero sin ajustar a fin de año el valor de la cartera a las participaciones existentes, por lo que se han dejado de reconocer unos ingresos por plusvalía de 2.513.675 ptas. El saldo a fin de ejercicio, de 33.733.241 ptas., además de estar minusvalorado en la cantidad antes señalada, figura fraccionado entre las dos contabilidades, por 13.833.241 ptas. y 19.900.000 ptas.

Las disponibilidades líquidas mantenidas en cuentas corrientes conjuntas, tanto por la sede regional como por el grupo parlamentario, suman 11.730.195 ptas., que han sido confirmadas en los escritos de contestación de las entidades de crédito. De acuerdo con el inadecuado procedimiento ya señalado, el saldo acreedor que figura en el balance no es real al corresponder a una imputación teórica según cálculos del partido. Aunque en los estados consolidados esta situación quede corregida al compensarse las cuantías aplicadas por separado, esta práctica debe abandonarse a fin de que los saldos que figuren en los estados individuales se correspondan con las disponibilidades reales de los fondos existentes al final del ejercicio en las cuentas corrientes.

El endeudamiento al 31 de diciembre de 1997 es de 49.816.811 ptas., correspondiente a una operación formalizada para la adquisición de la nueva sede.

Los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 277.048.408 ptas., de las que 212.657.861 ptas. están registradas como subvenciones públicas, con el siguiente detalle:

— Subvención para gastos de funcionamiento ordinario concedida por el Gobierno Vasco a los partidos políticos con representación en la Comunidad Autónoma, por 37.348.730 ptas. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Aportaciones de diversos Ayuntamientos y de las Juntas Generales, por 90.602.495 ptas. y 55.527.934 ptas., respectivamente, después de realizar diversas correcciones de errores contables. En el último importe figura tanto la aportación institucional a los grupos junteros, por 34.745.549 ptas., confirmado en su práctica totalidad con lo comunicado por las Instituciones concedentes, como las nóminas de los junteros. Lo mismo sucede respecto de los ingresos procedentes de los ayuntamientos, en los que la única documentación justificativa aportada ha consistido en los extractos bancarios, sin que haya sido posible identificar a qué concepto corresponden: subvención pública o aportación de cargo electo. La sede regional debe separar en cuentas diferenciadas estos ingresos, según su naturaleza. Los ingresos de carácter institucional mencionados no están contemplados dentro de los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

— Liquidación de las subvenciones de las elecciones a Juntas Generales celebradas en 1995, por 1.860.943 ptas.

— Subvenciones del Parlamento Vasco al grupo parlamentario, por 31.096.572 ptas., contabilizadas por el líquido cobrado, al no registrarse los gastos deducidos a las mismas, por 3.778.813 ptas.

Los ingresos por cuotas corresponden a la participación de la sede regional en las cuotas del Partido

Comunista de Euskadi (E.P.K.), por 2.051.200 ptas., y a las cuotas de los afiliados de Vizcaya, de cuya gestión se encarga la sede regional, por 2.440.822 ptas..

II.4 Sede Regional de Madrid

Izquierda Unida-Comunidad de Madrid ha rendido los estados financieros consolidados de la sede regional y del grupo parlamentario autonómico, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluyen en los mismos la actividad del resto de la organización de ámbito local. Las comprobaciones se han efectuado sobre las cuentas de la sede regional, que se adjuntan al Informe.

El endeudamiento con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1997 está compuesto por la deuda correspondiente a un bien adquirido en arrendamiento financiero, de 2.772.855 ptas., y por el saldo dispuesto de 773.811 ptas. de una operación de crédito, con un límite de 15.000.000 ptas.

El epígrafe «Deudas con empresas del grupo» incluye saldos deudores, por un total de 1.197.866 ptas., que a fin de ejercicio deben mostrarse en el activo del balance. Las cuentas más relevantes de este epígrafe son la cuenta corriente no bancaria con la Fundación de Estudios Territoriales (Fundeste), con un saldo de 3.857.460 ptas., y la que relaciona a la sede con el grupo parlamentario autonómico, con un saldo de 20.504.869 ptas.

Los ingresos correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 304.460.809 ptas., de las que 145.435.453 ptas. están registradas como subvenciones públicas, con el siguiente detalle: 114.564.392 ptas. de la subvención de la Asamblea de Madrid al grupo parlamentario autonómico, de las que 69.224.230 ptas. están contabilizadas en la sede regional; 27.995.061 ptas. de aportaciones institucionales de los grupos de cargos electos locales; y 2.876.000 ptas. de una subvención de la Dirección General de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, concedida a la organización de las juventudes del partido. Estos dos últimos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Subvenciones oficiales para funcionamiento» recoge, además de las subvenciones antes señaladas, diversas aportaciones de cargos públicos, por un total de 10.968.728 ptas., entre las que se incluyen las del representante en el Senado, por 2.879.787 ptas., resultado de minorar a los ingresos por nóminas el gasto de las remuneraciones, que deben contabilizarse en epígrafe separado.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge la parte que estatutariamente corresponde a la sede regional de las cuotas de afiliados y simpatizantes de distintos municipios y agrupaciones locales, por 25.818.757 ptas.

III. Subvenciones a Grupos Parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 628.456.447 ptas.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos

De la información aportada por las distintas Diputaciones, Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 429.478.805 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Diputaciones, Juntas Generales y Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido de Acción Socialista

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido de Acción Socialista ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1997 y las cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal y de las Federaciones Territoriales del partido, y la memoria. También ha rendido estados contables consolidados, que se adjuntan a este Informe, aunque el procedimiento de consolidación utilizado se limita a una agregación de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las distintas sedes, sin eliminar las operaciones recíprocas.

Durante el ejercicio 1997, el Partido de Acción Socialista está integrado en la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento. En las distintas elecciones celebradas en el ejercicio, el partido concurrió integrado en dicha formación, habiendo rendido ésta la contabilidad electoral correspondiente.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal —87 por ciento del balance de situación agregado, y 79 y 86 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representati-

dad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Situación patrimonial y financiera

El activo más importante corresponde a los saldos a favor del partido mantenidos en bancos e instituciones de crédito, por 33.291.951 ptas. La formación política, atendiendo a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, que han contestado, confirmando los saldos contables.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos agregados ascienden a 69.185.508 ptas., de los que 59.558.361 ptas. corresponden a la Comisión Ejecutiva Federal.

Los ingresos más relevantes de la Comisión Ejecutiva Federal provienen de los fondos transferidos desde Izquierda Unida, por 31.200.000 ptas., y de las aportaciones de la representación en el Parlamento Europeo, por 27.259.200 ptas., cuya contabilidad está integrada en la del partido.

Los ingresos contabilizados en las federaciones corresponden principalmente a la subvención recibida en la Federación de Andalucía proveniente de Izquierda Unida, por 3.325.876 ptas., y a las transferencias de fondos de la Comisión Ejecutiva Federal, por 5.961.104 ptas. Este importe figura como gasto en la Comisión Ejecutiva Federal, sin que estén eliminadas estas operaciones en los estados agregados rendidos.

En la contabilidad de Izquierda Unida, figura contabilizada como pendiente de pago parte de la subvención, por 3.087.384 ptas., sin que figure dicho derecho en la contabilidad del Partido de Acción Socialista.

A pesar de las altas disponibilidades mantenidas en las cuentas corrientes del partido, los ingresos financieros de la Comisión Ejecutiva Federal solamente han ascendido a 176 ptas.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el Partido de Acción Socialista no recibe cantidad alguna en concepto de subvención, por cuanto la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solici-

tud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones de dichas Instituciones.

Partido Aragonés

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Aragonés ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos corresponden a la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón. Además, mediante asientos resumen, el partido ha integrado la actividad de las sedes provinciales y de los grupos en las Diputaciones Provinciales, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

Las denominaciones de los epígrafes del balance de situación no se corresponden, en diversos casos, con la naturaleza de los saldos que en ellos se integran. Así, el epígrafe «Amortización acumulada inmov. inmaterial» recoge la correspondiente al inmovilizado material; el epígrafe «Terrenos y bienes naturales», la totalidad del inmovilizado material; y el epígrafe «Caja pesetas», los saldos de las cuentas bancarias.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación, a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Cuentas corrientes con empresas del grupo» incluye indebidamente una cuenta con un saldo acreedor de 6.000.000 ptas. que debe figurar en el pasivo del balance, al recoger la deuda pendiente de pago por el alquiler de distintas sedes del partido. Asimismo, incluye los saldos de tesorería de diversos grupos institucionales, por un total de 10.766.987 ptas.

El epígrafe «Cuentas corrientes con empresas asociadas» incluye indebidamente la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», con un saldo deudor de 900.000

ptas., originado por una disposición de fondos de los que se desconoce su aplicación.

El saldo del epígrafe «Caja pesetas» incluye indebidamente, además de los saldos de las cuentas corrientes, por un total de 4.485.657 ptas., el importe dispuesto de una cuenta de crédito que debe figurar registrado en el pasivo, por 2.516.225 ptas. No consta la realización de arqueos periódicos.

Las contestaciones a la circularización realizada a solicitud del Tribunal de Cuentas no han informado sobre varias cuentas corrientes. Se ha comprobado que los saldos no confirmados de las cuentas corrientes coinciden con los de los extractos bancarios, salvo en un caso en el que figura un mayor saldo contable de 555.630 ptas. En los saldos informados, en tres cuentas corrientes existen diferencias menores de distinto signo con los saldos contabilizados que no han sido conciliadas por el partido.

El partido ha regularizado con cargo a fondos propios un apunte contabilizado por duplicado en una cuenta de tesorería en el ejercicio pasado, por 3.737.296 ptas. Independientemente de su efecto final sobre el valor del fondo patrimonial, este ajuste se debería haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La deuda con entidades de crédito suma 339.455.080 ptas. y está reflejada en los siguientes epígrafes:

— «Deuda con entidades de crédito», que recoge la deuda de principal de tres préstamos vencidos a los que no se ha atendido a la amortización ni al pago de intereses, por 140.600.000 ptas. Estos préstamos se renegocian en 1998, y sus acuerdos se analizarán en el Informe de dicho ejercicio.

— «Acreedores varios», que recoge la deuda por intereses, incluidos los de demora, de los tres préstamos anteriores, por 196.338.855 ptas. Durante el ejercicio no se han reconocido intereses de estas operaciones al encontrarse en negociaciones con las entidades financieras.

— «Tesorería», que recoge el importe dispuesto de una cuenta de crédito, por 2.516.225 ptas. En esta operación se ha amortizado deuda por 6.638.888 ptas. y se han contabilizado intereses por 635.993 ptas.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. Se ha recibido respuesta de todas ellas, que confirman la deuda de capital de todas las operaciones. En relación a los intereses, sólo para uno de los préstamos la entidad informa de la deuda pendiente, siendo el importe contabilizado superior al comunicado en 33.713.433 ptas.

II.2 Resultados de la actividad

Los ingresos que figuran en la cuenta de explotación rendida suman 118.395.427 ptas. y corresponden principalmente a las subvenciones públicas. Así, el epí-

grafe «Subvenciones oficiales» recoge la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 47.020.721 ptas., y el epígrafe «Cuotas afiliados y otros ingresos» la subvención al grupo parlamentario de las Cortes de Aragón, por 48.650.996 ptas., y la subvenciones percibidas por los grupos en las Diputaciones provinciales, por 11.690.000 ptas. De este último importe 2.460.000 ptas. corresponden a subvenciones del ejercicio 1996.

Las cuotas de afiliados suman 9.302.473 ptas. y los ingresos por aportaciones de los representantes en la Cortes Generales 116.614 ptas.

El epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores» registra tanto cargos, por los gastos y pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores, por 8.500.054 ptas., como abonos por los ingresos y beneficios, por 21.449.347 ptas., incumpléndose el principio de no compensación. Entre los movimientos más significativos se encuentran la cancelación del anticipo del 30 por ciento de las elecciones municipales de 1995, por 15.552.204 ptas., que figuraba registrado como endeudamiento en el ejercicio 1996; la regularización de un saldo deudor procedente de 1995, por 5.359.867 ptas., que no representaba un derecho para el partido; y la regularización de los excesos y defectos en las previsiones de las subvenciones electorales liquidadas en el ejercicio fiscalizado, que se señalan en el Informe de 1996.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suman 48.650.996 ptas. La contabilidad rendida incluye esta subvención.

El diputado y los senadores del Partido Aragonés están integrados dentro de los grupos parlamentarios del Partido Popular, por lo que no perciben directamente subvenciones de las Cortes Generales. Estos representantes han realizado aportaciones al partido por 116.614 ptas., como se ha señalado.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De acuerdo con la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por 13.426.272 ptas. La contabilidad registra únicamente las subvenciones de los grupos en las Diputaciones Provinciales, como se ha señalado.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido Comunista de España

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España ha presentado en el Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad económico-financiera del Comité Central. Del resto de la organización, sólo se recoge el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada de la actividad del partido.

Durante 1997, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Inmovilizado

El epígrafe «Inmuebles», con un saldo final de 1.044.898.073 ptas., recoge el valor de las edificaciones propiedad del partido en todo el territorio nacional, cuya variación respecto al ejercicio anterior se debe a la finalización de la construcción de la nueva sede, con un coste total de 292.316.495 ptas. No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles ni del resto del inmovilizado material, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El partido ha incorporado a la contabilidad diversos locales, por un valor total de 75.728.000 ptas., adquiridos algunos de ellos en ejercicios anteriores. También ha incorporado tres viviendas que ha recibido como donación, una vez escrituradas a su nombre, por un valor de 4.000.000 ptas. Estos bienes se han contabilizado con abono a los fondos propios, sin reflejarse en la cuenta de resultados.

Al igual que en el ejercicio anterior, el canon anual de 1.354.320 ptas. correspondiente al derecho de superficie de los terrenos de dominio público cedidos para la construcción de la nueva sede se ha activado en el epígrafe «Terrenos». De acuerdo con su naturaleza esta

operación debe registrarse como concesión administrativa, amortizándose durante el periodo de concesión. Dado el carácter revertible de este activo, en el plazo que estipula la concesión, se estima que se debería informar de esta circunstancia en la Memoria, que el partido debería elaborar y remitir en cada ejercicio.

El saldo deudor de 18.033.800 ptas. con Izquierda Unida no representa ningún derecho pendiente de cobro, al haber saldado esta formación política esta deuda en 1994, como se señaló en el Informe correspondiente.

El epígrafe «Préstamos organizaciones PCE», con un saldo de 39.438.621 ptas., no ha tenido movimientos desde el ejercicio 1995. El partido debe analizar las posibilidades de cobro de estos derechos y dotar, en su caso, la oportuna provisión para insolvencias.

II.2 Deudores

El epígrafe «Organizaciones PCE (prensa)», con un saldo final de 36.358.422 ptas., registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. Dado los reducidos cobros producidos en cada ejercicio en relación a los importes cargados, el partido deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando, en su caso, la oportuna provisión en función de la posibilidades reales de cobro de dichos saldos.

El epígrafe «Otros deudores» incluye dos cuentas con saldo acreedor, por un total de 1.565.533 ptas., que de acuerdo a su naturaleza deben figurar en el pasivo del balance de situación. Una de ellas, con un saldo de 865.533 ptas., es la que recoge las relaciones con Izquierda Unida. En la contabilidad de esta formación, el saldo a su favor es de 170.480 ptas. Las diferencias de saldo que existían al final del ejercicio anterior se han compensado, principalmente, contabilizando como abonos operaciones que, de acuerdo con su naturaleza, deberían figurar como ingresos, con el siguiente detalle: 4.900.000 ptas. de mayor subvención del ejercicio anterior (que se corresponde con el saldo pendiente de pago contabilizado en Izquierda Unida en el ejercicio anterior más 462.073 ptas. contabilizadas en éste); 2.500.000 de ayuda para la Fiesta del PCE; y 5.000.000 de fondos remitidos para su posterior pago a los destinatarios finales, que una vez efectuado figura como gasto.

Entre los saldos deudores de este epígrafe se incluyen los derechos del Comité Federal frente a dos organizaciones territoriales del partido, por un total de 24.845.997 ptas., que proceden fundamentalmente, al menos, del ejercicio 1993, sin haberse dotado ninguna provisión.

II.3 Fondo Patrimonial

Durante el ejercicio, además de la incorporación de los bienes de inmovilizado señalados, se regularizan

contra los fondos propios diversos saldos deudores y acreedores, por 1.579.525 y 9.339.944 ptas., respectivamente. Con independencia de que su efecto final sobre los fondos propios no se ve afectado, estos saldos deben regularizarse con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio. Entre los saldos acreedores regularizados se incluye uno de 1.750.000 ptas. que corresponde a la cuenta de relación con «Mundo Obrero», cuya actividad figura integrada desde 1996 en la contabilidad. También se incluyen cuentas de proveedores, con un saldo total de 1.060.238 ptas., de las que no se ha acreditado la extinción de la deuda. Cabe señalar que la condonación de deudas por los proveedores no está contemplada entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

II.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito suma 341.022.499 ptas., registrado en los epígrafes: «Préstamos bancos» a largo plazo, por 262.520.992 ptas.; «Rosa Luxemburgo», por 37.400.000 ptas.; «Elecciones 86/87» y «Otras deudas pendientes» a largo plazo, por 24.621.521 y 11.087.000 ptas., respectivamente; y «Provisión intereses 86/87», por 5.392.986 ptas.

Con relación a los tres últimos epígrafes, de ninguna de las operaciones que integran los saldos se ha dispuesto de las pólizas ni de la documentación justificativa que determine la entidad de crédito otorgante. Durante el ejercicio se han regularizado dos operaciones con abono a fondos propios, por un total de 6.508.826 ptas. Respecto a una de ellas, con un saldo inicial de 6.448.826 ptas., una sucursal de la entidad de crédito que figura como denominación de la cuenta de mayor ha facilitado un escrito en el que notifica que el partido, al finalizar el ejercicio 1997, no mantenía ninguna operación de préstamo con ella. Por otra parte, según explicaciones del partido, el resto de las deudas están saldadas en la actualidad, de acuerdo con la información que le han facilitado las organizaciones territoriales, por lo que se procederá a regularizarlas en los ejercicios siguientes. No obstante, el partido en ningún caso ha aportado la documentación que acredite el pago de las deudas registradas o su extinción por cualquier otro medio.

De acuerdo con el plazo de vencimiento, existe una póliza vencida desde 1986, en la que no se han registrado movimientos de amortización y liquidación de intereses desde, al menos, 1989, con un saldo de 86.834.645 ptas., de las que 60.000.000 son el principal de la operación y el resto es deuda por intereses. La respuesta a la circularización de la entidad financiera con la que se concertó esta operación no informa sobre la misma.

El incremento de la deuda en el ejercicio se debe a la disposición progresiva del préstamo concertado para atender los pagos originados por la nueva sede, con una deuda pendiente a 31 de diciembre de 1997 de 167.488.827 ptas.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Todas ellas han contestado. No obstante, dos de las respuestas no informan de dos operaciones que figuran en contabilidad, con una deuda total de 108.581.147 ptas. En esta cifra se incluye la operación vencida antes señalada.

II.5 Acreedores

El epígrafe «Elecciones 86/87», además de las deudas con entidades de crédito, recoge préstamos personales por 6.710.000 ptas., que no registran movimiento alguno desde 1992. El partido debe proceder a identificar las causas de su origen y analizar su posible exigibilidad.

El epígrafe «Rosa de Luxemburgo» —cuya denominación hace mención a la sociedad promotora e intermediaria en la construcción de la nueva sede— incluye, además de las deudas con esta entidad, deudas con entidades de crédito y con la empresa constructora de la nueva sede, por 37.400.000 y 31.634.494 ptas., respectivamente. El resto de la deuda con la constructora figura recogida en los epígrafes «Efectos a pagar constructora» y «Retenciones constructora».

II.6 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas suman 122.275.000 ptas., registradas en las siguientes cuentas:

— «Subvención Izquierda Unida», con un saldo de 120.000.000 ptas., que recoge la participación en la subvención de funcionamiento ordinario que corresponde al Partido Comunista de España. En la contabilidad de Izquierda Unida el importe contabilizado como subvención es de 121.499.489 ptas. De la diferencia, 462.073 ptas. corresponden a mayor subvención del ejercicio anterior, como se ha señalado, y el resto a pagos por cuenta del Partido Comunista de España, que éste no tiene registrados.

— «Subvención Ministerio de Cultura Nuestra Bandera», con un saldo de 2.275.000 ptas., que recoge las subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas para la difusión gratuita de la revista en determinados centros. Estas subvenciones no están contempladas entre los recursos públicos previstos en la Ley Orgánica 3/1987.

El resto del saldo del epígrafe «Subvenciones estatales», por 2.234.890 ptas., corresponde a ingresos por cesión de documentación de su archivo histórico.

Los epígrafes «Ayudas extraordinarias» y «Bonos ayuda fin de año» recogen tanto las aportaciones recibidas por el partido de sus afiliados y responsables de organizaciones locales como las restantes aportaciones privadas, por un total de 45.302.576 ptas., sin diferen-

ciar adecuadamente cada tipo de aportación e incumpliendo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 3/1987, al no ingresarse todas las aportaciones en cuentas específicas.

El epígrafe de gastos «Subvenciones organizacionales» incluye, por un lado, las subvenciones a organizaciones territoriales por 54.272.448 ptas., cuyos justificantes, en el caso de transferencia de fondos, consisten únicamente en el documento bancario y, por otro lado, las subvenciones o pagos a cuenta realizados a favor de Unión de Juventudes Comunistas y de la Fundación de Investigaciones Marxistas, por 6.802.187 y 14.448.035 ptas., respectivamente. La formación política carece de un sistema de control adecuado sobre la justificación de los fondos aplicados.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

Partido Nacionalista Vasco

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Partido Nacionalista Vasco ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe. No se ha aportado la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Respecto a lo señalado en alegaciones en relación a que la Ley Orgánica 3/1987 no contempla la aportación de la memoria, cabe señalar que en el informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas del ejercicio 1992 se recogieron unas referencias básicas para el desarrollo de la contabilidad de los partidos políticos, de acuerdo con las resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, que posteriormente fueron incluidas en las Directrices Técnicas aprobadas para la fiscalización de la contabilidad anual, y que se enviaron a las distin-

tas formaciones, en las que se menciona expresamente la memoria entre los estados contables a rendir al Tribunal.

Los estados rendidos integran los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra —EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra —ABB—, Bizkai Buru Batzarra —BBB—, Gipuzko Buru Batzarra —GBB— y Nafarroa Buru Batzarra —NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales, pero sin diferenciarla de la actividad propia del partido. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente se registra los flujos económicos entre el Consejo Nacional y dicha sede. En alegaciones se indica que su fiscalización no corresponde al Tribunal de Cuentas, ya que el referido Consejo está ubicado en el estado francés. No se acepta la misma, por cuanto la contabilidad, debidamente consolidada, ha de recoger toda la actividad económica financiera del partido, con independencia de su organización funcional y territorial. Tampoco está integrada la contabilidad de la representación del partido en el Parlamento Europeo ni la del resto de la organización territorial e institucional.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Las verificaciones se han centrado en la contabilidad del EBB. No obstante, se han efectuado, también, comprobaciones de las operaciones de los Consejos Regionales que se han estimado más relevantes. Del examen de la documentación justificativa de los estados contables, se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Inmovilizado

En ejercicios anteriores se han incorporado al inmovilizado sedes sociales valoradas de acuerdo con la tasación efectuada por una empresa independiente, aunque aplicándose el mayor importe de las distintas valoraciones propuestas por dicha empresa, lo que ha ocasionado una sobrevaloración del inmovilizado material respecto de los principios y normas de valoración contemplados en el Plan General de Contabilidad.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del EBB se compone de participaciones en empresas del grupo y en una sociedad no vinculada, así como de créditos con personas físicas, con el detalle que se señala en los párrafos siguientes.

La inversión financiera en empresas del grupo está formada por las participaciones en el capital de tres sociedades. Dos de ellas, Campbell, S.A. y Fibrocementos Aurrerá, S.A., con un capital social de diez millones de ptas. cada una, están participadas por el

partido al 100%. Debido a que el partido únicamente ha facilitado la solicitud del depósito de las cuentas anuales, sin aportar la documentación depositada, se ha solicitado y recibido copia del Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

La inversión en la tercera sociedad, Oficina de prensa de Euzkadi- Euzkadiko Prentsa Idazkola, S.L. (Ope-EPI), con un capital social de 50.500.000 ptas., asciende a 50.000.000 ptas, de las que 25.000.000 ptas. se han desembolsado en 1997 como consecuencia de una ampliación de capital suscrita íntegramente por el partido, que tiene una participación del 99% del capital social. Del examen de las cuentas anuales no auditadas solicitadas al Registro Mercantil, al no haber sido facilitadas por el partido, resulta que el activo principal de la sociedad corresponde a inmovilizado financiero, que los únicos ingresos registrados son de naturaleza financiera, por un importe irrelevante, y que no figura gasto de personal alguno, lo que indica que se trata de una sociedad cuya actividad principal es la tenencia de acciones, aunque no se ha podido determinar el grado de vinculación con el partido de las sociedades participadas.

La participación en el capital de la sociedad no vinculada, perteneciente al sector de la edición y publicación de medios de comunicación impresos, de la que el partido no poseía, de forma directa o indirecta, la mayoría del capital social al 31 de diciembre de 1997, según certificado de la Dirección General de la misma, es de 84.500.000 ptas., con un aumento de 6.000.000 ptas. en el ejercicio 1997.

Por último, los créditos, adeudados por dos personas físicas, suman 83.532.214 ptas., de los que uno de ellos por 10.826.600 ptas. está provisionado en su totalidad. Del otro, dado su antigüedad y que el importe adeudado se va incrementando significativamente cada ejercicio —14.650.000 ptas. en el fiscalizado—, se estima que existen incertidumbres sobre su recuperabilidad, por lo que el partido, a efectos de la representatividad de los estados financieros, deberá dotar la oportuna provisión o, en su caso, motivar las causas que garantizan la cobrabilidad.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del BBB está formado por la participación en la sociedad «Garapén, S.A.», por 120.000.000 ptas., así como por la cuenta corriente no bancaria «Cuenta financiera Garapén, S.A.», con unas altas registradas en el año de 19.129.474 ptas. y un saldo deudor de 166.698.395 ptas. No se ha aportado la documentación justificativa de la titularidad de la participación ni de la naturaleza de los movimientos que integran el saldo de la cuenta corriente no bancaria. Por otra parte, debido a que el partido únicamente ha facilitado la solicitud del depósito de las cuentas anuales, sin aportar la documentación depositada, se ha solicitado copia al Registro Mercantil, indicándose de

forma manuscrita en el escrito de solicitud que las cuentas depositadas no están completas, por lo que no puede facilitarlas. Se ha reiterado la solicitud al Registro sin que hasta el momento de redactar este informe haya contestado. En consecuencia, no se ha podido determinar la actividad de la sociedad ni su estructura patrimonial.

El inmovilizado financiero de la contabilidad del GBB corresponde fundamentalmente al valor de mercado de los batzokis del partido a nombre de sociedades interpuestas, conforme la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, por 808.912.000 ptas., sin variación en el ejercicio. El partido continúa sin regularizar la situación jurídica de estos inmuebles.

La falta de información sobre estas inversiones financieras dificulta la fiscalización de la actividad económico-financiera del partido.

II.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue el criterio de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las correspondientes subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de resultados de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura. No obstante, como se viene indicando en los Informes emitidos, de acuerdo con el principio de prudencia se estima que el resultado de la actividad electoral debe imputarse en un único ejercicio.

Como consecuencia del procedimiento aplicado, la parte proporcional imputada a resultados del ejercicio es de 139.908.863 ptas. por los gastos de las campañas electorales y de 105.442.784 ptas. por las subvenciones.

El resto de los ingresos diferidos se origina por el procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales contabilizadas por él, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

II.3 Deudores

Las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Las operaciones activadas en 1997 afectadas por convenios suman 273.459.438 ptas. y la parte del saldo imputada como ingreso ha sido de 63.724.707 ptas., incluidas en el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores». Los derechos de cobro con la organización local derivados de estas operaciones suman 638.093.633 ptas. al final del ejercicio.

El epígrafe «Empresas asociadas, deudores» incluye la cuenta corriente con la «Comunidad de Bienes Travesía Uribitarte», con un saldo deudor al final del ejercicio de 18.221.093 ptas, que recoge los flujos financieros entre el partido y dicha comunidad, formada por las sociedades Campbell, S.A. y Fibro-Cemento Aurrerá, S.A., participadas al 100% por el partido, como se ha indicado. El partido explica este flujo financiero por la promoción del edificio anexo a la sede del mismo, realizada a través de estas sociedades, pero sin acreditar documentalmente las actividades concretas que, tras la conclusión de la obra, originan los movimientos de fondos.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna, por 921.396.000 ptas., provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados entre ambas formaciones.

El epígrafe «Administraciones Públicas» incluye la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un saldo deudor de 6.272 millones de ptas. En la actualidad está en curso el procedimiento al que habrán de someterse las solicitudes de restitución o compensación, a los partidos políticos, de los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que les fueron incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, de acuerdo con la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril. Como se señala en informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse de cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido.

II.4 Inversiones Financieras Temporales

El partido durante el ejercicio ha venido realizando operaciones de compraventa en el mercado secundario de valores, fundamentalmente en la Bolsa de Valores, a través de diversas sociedades de valores. En la inversión proveniente del ejercicio anterior, con un saldo inicial de 117.640.816 ptas, el partido ha incrementado en 90.000.000 ptas. sus aportaciones, con cargo a una cuenta de crédito, para finalmente cancelar la totalidad de la inversión, obteniendo unos rendimientos de 28.754.404 ptas. Por otra parte, durante el ejercicio se han efectuado otras aportaciones procedentes de operaciones de crédito con entidades de crédito, por importe de 121.500.000 ptas., a una Sociedad de Valores y Bolsa para operaciones de compraventa de acciones, resultando al final del ejercicio una inversión de 30.155.414 y unas pérdidas de 7.995.780 ptas. A través de otra sociedad, se han invertido 68.153.593

ptas en acciones, resultando al final del ejercicio una inversión de 13.399.605 ptas. y un beneficio neto de 3.776.772 ptas. El resto de las operaciones corresponden fundamentalmente a operaciones de deuda pública y depósitos, con unos ingresos financieros de 2.076.007 ptas.

II.5 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. No se ha recibido respuesta de dos entidades y otra ha contestado de forma incompleta. Cabe señalar que los saldos contables de las cuentas no informadas no son significativos.

II.6 Deudas con entidades de crédito

La deuda consolidada con entidades de crédito suma 2.127 millones de ptas. Se han realizado comprobaciones en cuatro de los cinco Consejos que integran la contabilidad entregada, que representan el 98 % del total consolidado.

La deuda vencida, tanto de principal como de intereses, es de 87.491.075 ptas. en la contabilidad del EBB, y de 186.564.458 ptas. en la contabilidad del GBB.

Los gastos financieros devengados en el ejercicio suman 175.865.531 ptas, de las que se han satisfecho 101.256.008 ptas.

De las respuestas recibidas de las entidades de crédito, han quedado confirmados los saldos contables de las deudas registradas.

II.7 Acreedores

Se ha cancelado con cargo a resultados, en la contabilidad del EBB, la deuda de dos acreedores sin movimiento en ejercicios anteriores, con un saldo conjunto de 8.797.550 ptas. Cabe señalar que la condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda del epígrafe «Deudas con empresas del grupo», con un saldo de 96.863.137 ptas., se origina en este ejercicio en la contabilidad del BBB con motivo de las entregas de fondos de las organizaciones municipales en concepto de depósito retribuido. Dado que la contabilidad de estas sedes no está integrada, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987.

II.8 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sin incluir la parte imputada de las subvenciones electorales diferidas, señalada anteriormente, suman 537.635.610 ptas., con-

firmadas todas ellas por las Instituciones otorgantes, salvo un importe de 859.900 ptas de menor subvención contabilizada que la comunicada por el Congreso de los Diputados, con el siguiente detalle:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 118.466.009 ptas.

— Subvenciones de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco, por 90.467.797 ptas. y 66.531.295 ptas., respectivamente; y aportación del Grupo Parlamentario Europeo, por 13.113.900 ptas., cuya actividad no está integrada en la contabilidad del partido, como se ha indicado.

— Subvención del Gobierno Vasco para la atención de gastos de funcionamiento, por 126.426.359 ptas. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes del partido, Egi-Euzko Gaztedi, por 4.500.000 ptas., no incluida en la contabilidad rendida. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales a los grupos junteros, por 109.955.124 ptas., registradas en la contabilidad de cada uno de los Consejos Regionales; y subvenciones concedidas por un Ayuntamiento, registradas en la contabilidad del BBB, por 11.305.704 ptas. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

El saldo agregado del epígrafe «Cuotas de afiliados» corresponde a la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal, y a la participación del Consejo Nacional en función de los afiliados censados en aquéllos, eliminándose como ajuste de consolidación las operaciones recíprocas. El total de los ingresos cobrados por este concepto no aparece contabilizado en los estados rendidos, dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» registra, por un lado, las aportaciones anónimas realizadas, fundamentalmente, con motivo de las campañas para la construcción de la sede del partido y del centenario de su fundación, por un total de 242.432.901 ptas. De este importe, 1.124.550 ptas. se han ingresado en cuentas ordinarias del partido, contraviniendo lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/1987. Dada la naturaleza de estas aportaciones, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas. Por otro lado, incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes instituciones por 107.540.493 ptas.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de esta formación política asciende a 157.858.992 ptas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Juntas Generales y Ayuntamientos*

De la información aportada por cada una de las Juntas Generales y los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por unos importes de 109.955.124 ptas. y 63.970.901 ptas., respectivamente.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de las Juntas Generales y Ayuntamientos dentro de los recursos previstos para su financiación.

Partido Popular

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

El Partido Popular ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este informe, y la memoria. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Tesorería Nacional, de las sedes regionales y provinciales, de los grupos parlamentarios, y unos estados resumen de la actividad de algunas sedes locales. No se incluye la contabilidad de parte de las agrupaciones locales del partido y de los grupos de cargos electos de Entidades Locales.

El Partido Popular concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de octubre de 1997, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitió el correspondiente Informe. La integración de la contabilidad electoral se ha efectuado mediante la incorporación en la contabilidad de la sede regional de Galicia de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Se han efectuado comprobaciones de los estados financieros de la Tesorería Nacional, y de las sedes regionales de Andalucía, Galicia y Madrid, que representan el 45 por ciento de los saldos de las cuentas de

activo del balance de situación consolidado y el 54 y 50 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Estos estados se adjuntan al Informe.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Tesorería Nacional

II.1.1 Deudores

El saldo del epígrafe «Deudores» incluye, fundamentalmente, la previsión de las subvenciones pendientes de las elecciones andaluzas de 1996, por 31.516.645 ptas. De acuerdo con los cobros efectuados en el ejercicio siguiente, este saldo está minusvalorado en 29.941.268 ptas., como se señala en el Informe de 1996, al haberse realizado la estimación en función de la cifra de gastos declarada en un principio, si bien ésta fue modificada posteriormente con la incorporación de determinadas partidas de gastos justificados.

El epígrafe «Deudores operaciones en común» refleja los derechos de la Tesorería Nacional con otras sedes del partido, que se corresponden con las obligaciones reflejadas en el epígrafe «Acreedores operaciones en común» del balance consolidado, sin que se hayan eliminado en el proceso de consolidación.

II.1.2 Fondo Patrimonial

Los fondos enviados a las distintas sedes y los fondos recibidos de éstas figuran en cuentas de fondo patrimonial, compensándose entre sí en el balance consolidado. En Tesorería Nacional los fondos recibidos superan a los envíos en 138.291.490 ptas.

II.1.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito consolidada, considerando las reclasificaciones que se señalan en los párrafos siguientes, suma 915.490.908 ptas. y está contabilizada, casi en su totalidad, en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance de la Tesorería Nacional asciende a 518.034.900 ptas. y se recoge en los epígrafes: «Deudas l/p préstamos recibidos», por 123.602.617 ptas.; «Préstamos recibidos entid. crédito», por 388.980.042 ptas.; y «Acreedores por prestación de servicios», en el que se incluyen 5.452.241 ptas. en concepto de intereses devengados no vencidos.

De las operaciones formalizadas en el ejercicio, una por importe de 79.000.000 ptas. corresponde a un préstamo para la cancelación de una póliza de crédito, de la que en el ejercicio anterior no se habían contabilizado

intereses. En este ejercicio se contabilizan los intereses de 1996 y 1997 por un total de 15.685.163 ptas., sin aportarse las correspondientes liquidaciones.

El partido, en este ejercicio, ha periodificado los intereses de todas las operaciones de endeudamiento, contabilizados en el epígrafe «Acreedores por prestación de servicios», como se ha señalado. Durante 1997 se han reconocido intereses en cuentas de gastos por operaciones de endeudamiento por 125.144.645 ptas.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Tesorería Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados.

II.1.4 Acreedores

En el epígrafe «Acreedores por prestación servicios» se incluye un saldo de 5.588.140 ptas. formado, fundamentalmente, por la diferencia entre los fondos recibidos de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo en concepto de abono de las nóminas de los parlamentarios y el pago efectuado a los mismos. Según explicaciones del partido, este saldo proviene de las cantidades retenidas a los Diputados y Senadores, en concepto de multas, que quedan a disposición del Comité de Dirección. Como se ha manifestado reiteradamente en los informes de ejercicios anteriores esta diferencia debe figurar como ingreso en las cuentas anuales. De la explicación facilitada en alegaciones se deduce que, al margen de su motivación, estos fondos corresponden a entregas de los cargos electos provenientes de la asignación económica como parlamentarios, lo que corrobora su naturaleza de ingreso. El partido, no obstante, sigue manteniendo el criterio, contrario al manifestado en los Informes, de que estos fondos no deben figurar contabilizados como ingresos sino como partidas acreedoras hasta que se produzca su disposición, lo que ocasiona, además, que no quede reflejado en contabilidad la aplicación dada por el partido a los fondos dispuestos.

II.1.5 Ingresos

Las subvenciones públicas suman 6.721.855.595 ptas., de las que 3.582.773.390 ptas. están registradas en la contabilidad de la Tesorería Nacional, presentando la siguiente naturaleza:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por 3.570.042.213 ptas. De este importe, 109.976.664 ptas. son la parte de la subvención recibida por la coalición Partido Popular-Partido Aragonés que corresponde a esta formación, de acuerdo con los pactos suscritos.

— Subvenciones electorales, por 12.731.177 ptas. Este importe procede de la formación Unión del Pueblo Navarro, en concepto de reparto de las subvencio-

nes derivadas de las elecciones generales otorgadas a la coalición electoral Partido Popular-Unión del Pueblo Navarro, de acuerdo con los pactos de la coalición.

El resto de las subvenciones públicas registradas en otras sedes, por 3.139.082.205 ptas. corresponden fundamentalmente a:

— Subvenciones de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, del Parlamento Europeo y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por un total de 2.659.883.511 ptas.

— Subvenciones de carácter electoral, por 354.462.060 ptas. De esta cifra, 127.073.987 ptas. son subvenciones electorales de procesos celebrados en ejercicios anteriores y que se contabilizaron en el momento de su cobro.

— Subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco, por 63.331.676 ptas. Este importe es inferior al comunicado por el Gobierno Vasco en 427.791 ptas., que señala 61.759.467 ptas. de subvenciones de funcionamiento ordinario y 1.500.000 ptas. de subvenciones concedidas a la organización del Partido «Nuevas Generaciones». El otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de Financiación de partidos políticos.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importes de 24.030.000 y 41.379.783 ptas., respectivamente. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En el epígrafe «Ingresos por arrendamientos» se incluyen los correspondientes a los subarrendos de partes del edificio de la sede central. No se han facilitado los contratos de arrendamiento correspondiente a ingresos por el alquiler de diversas plazas de garaje, por importe conjunto de 1.122.876 ptas. El partido, con motivo de las alegaciones del ejercicio 1994, señaló que se tratan de acuerdos verbales de 1987 para el uso de un número de plazas que fluctúa en función de las necesidades de las partes contratantes. Este tipo de contratos produce incertidumbre en el conocimiento de las condiciones pactadas, especialmente las rentas acordadas, lo que dificulta su fiscalización. Hasta la fecha de elaboración de este Informe no se ha regularizado esta situación.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» recoge las aportaciones de los diputados en el Parlamento Europeo, que se realizan descontándolas directamente de su sueldo. La gestión de las cuotas de los afiliados se efectúa principalmente por las sedes provinciales.

II.2 Sede Regional de Andalucía

De las tres entidades financieras con las que mantiene abiertas cuentas corrientes esta sede, una no ha con-

testado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Para la cuenta no informada, se ha comprobado que los saldos contables están conciliados con los extractos bancarios facilitados por el partido.

La deuda con entidades de crédito contabilizada asciende a 9.036.521 ptas. Este saldo incluye erróneamente los intereses de la deuda hasta su vencimiento, ya que el partido los contabiliza por su totalidad en el momento de su formalización.

De la circularización a entidades de crédito, en relación con las operaciones de endeudamiento, no se ha recibido confirmación de los saldos pendientes, si bien éstos se corresponden con los que se desprenden de las correspondientes pólizas. Una de las entidades financieras ha comunicado la existencia de un préstamo que no figura registrado en las cuentas rendidas, con una deuda pendiente de 24.209.453 ptas., incluidos capital e intereses.

Esta sede ha dispuesto de fondos provenientes de la Tesorería Nacional y del grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía por 720.000 y 270.321.000 ptas., respectivamente, y ha enviado fondos a las sedes provinciales de la región por 40.068.816 ptas. Todos estos saldos aparecen incluidos en cuentas de fondo patrimonial, según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las subvenciones otorgadas a la organización del Partido «Nuevas Generaciones» por la Junta de Andalucía, por un total de 1.250.000 ptas., y una ayuda otorgada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 5.000.000 ptas. Debe señalarse que el otorgamiento de estas ayudas no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

II.3 Sede Regional de Galicia

En los estados financieros de esta sede, está integrada la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas en el ejercicio.

El saldo del epígrafe «Bancos cuentas corrientes» incluye indebidamente el descubierto de una cuenta corriente, por 791.081 ptas., que debe figurar en el pasivo del balance. El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Se han recibido respuestas de todas ellas, quedando confirmados los saldos contabilizados.

Durante el ejercicio se ha amortizado un préstamo que figuraba en contabilidad, con una deuda reconocida de 71.875.483 ptas. de capital y 32.401.337 ptas. de intereses, mediante pagos por un total de 91.992.211 ptas. y cancelando el resto del saldo, 12.284.610 ptas., con abono a ingresos de ejercicios anteriores. El partido ha facilitado un certificado de la entidad de crédito en el que se da por cancelada la operación. La condo-

nación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda con entidades de crédito contabilizada asciende a 205.377.912 ptas. De este importe, 190.000.000 ptas. corresponden a los dos préstamos electorales formalizados para las elecciones al Parlamento de Galicia en el ejercicio. Las respuestas a la circularización han confirmado el saldo de las deudas.

Dentro del epígrafe «Acreedores por prestación servicios» se incluyen distintos saldos con una antigüedad superior al año, por un total de 34.893.355 ptas. En el ejercicio siguiente se ha producido la regularización de la mayor parte de esta cifra.

La sede ha dispuesto de fondos provenientes de la Tesorería Nacional y del grupo parlamentario en el Parlamento de Galicia por 117.472.211 y 32.000.000 ptas., respectivamente. Estos saldos aparecen incluidos en cuentas de fondo patrimonial, según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

El epígrafe «Subvenciones electorales» recoge el importe de la subvención total a percibir por los resultados en las elecciones al Parlamento de Galicia, por 227.388.073 ptas. De este importe, 170.642.681 ptas., figuran recogidas como pendientes de cobro en el epígrafe «Deudores».

La rúbrica «Ingresos por cuotas» registra los fondos recaudados por el partido en actividades destinadas a recabar apoyo financiero. El epígrafe «Ingresos por donativos» recoge aportaciones de carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

II.4 Sede Regional de Madrid

Esta sede ha dispuesto de traspasos de fondos del grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid y de sedes locales, integradas en los estados consolidados, por 17.450.000 y 2.812.545 ptas., respectivamente, y ha enviado traspasos de fondos a la Tesorería Nacional, por 13.956.814 ptas. Todos estos saldos aparecen incluidos en cuentas de fondo patrimonial, según el procedimiento de contabilización señalado en el apartado de la Tesorería Nacional.

Los ingresos del epígrafe «Otras subvenciones», 19.476.814 ptas., provienen de la liquidación definitiva de las subvenciones por los resultados en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 1995.

El epígrafe «Ingresos por donativos» comprende donativos nominales y anónimos, por importe de 130.000 y 1.635.520 ptas., respectivamente. No existe una cuenta específica para las aportaciones privadas, contraviendo lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos.

En «Acreedores Op. tráfico» se incluye la cuenta «Nuevas Generaciones», donde se registran las subven-

ciones satisfechas por la Comunidad de Madrid a esta organización del partido, por 3.840.000 ptas., así como otros ingresos y pagos por cuenta de la misma. A pesar de que estas subvenciones no están contabilizadas como ingresos de la sede, debe señalarse que el otorgamiento de estas subvenciones no está amparado en lo contemplado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

III Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 2.477.022.477 ptas. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales, a la periodificación de subvenciones pendientes de cobrar y al registro inadecuado como subvenciones de operaciones de otra naturaleza.

IV Aportaciones a Cargos Electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 1.144.553.595 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partido Socialista Obrero Español

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español ha rendido, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Los estados rendidos integran los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de la Comisión Ejecutiva Federal, de la organización territorial hasta nivel provincial y de los grupos parlamentarios, sin incluir la contabilidad de las agrupaciones locales del partido, salvo parte del ámbito comarcal de las sedes regionales de Galicia y Valencia, ni la de los grupos de cargos electos en las Entidades Locales y del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 19 de octubre de 1997, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral autonómica, la contabilidad electoral al Consejo de Cuentas de Galicia, que emitió el correspondiente Informe. De acuerdo con el plazo señalado en la normativa electoral autonómica, la contabilidad electoral se rindió en 1998, efectuándose su integración en la contabilidad anual de dicho ejercicio.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han efectuado comprobaciones de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Federal y de las sedes regionales de Andalucía, Euskadi y Madrid que representan el 50 por ciento del balance de situación agregado a nivel nacional, y el 50 y 56 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, antes de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación. Estos estados se adjuntan al Informe.

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables resultan las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Comisión Ejecutiva Federal

II.1.1 Inmovilizado

El partido ha dado de baja bienes del inmovilizado material por un importe de 334.512.657 ptas., por tratarse de bienes fuera de uso, totalmente amortizados y por el traspaso de tres inmuebles a la contabilidad de las sedes provinciales donde radican los mismos.

Se ha subsanado la deficiencia señalada en Informes anteriores, al separar el valor de los terrenos del precio de adquisición de las construcciones, en el cálculo de las amortizaciones. Para ello, se ha seguido el criterio contemplado en el Reglamento del Impuesto de Sociedades, calculando dicho valor en función de la parte proporcional del valor catastral en el precio de la adquisición. Este cambio ha supuesto una disminución de la amortización acumulada con abono a ingresos extraordinarios de 1.091 millones de pesetas.

Las inmovilizaciones financieras incluyen, fundamentalmente, créditos con las federaciones, por 41.400.000 ptas., y la cartera de valores, por 11.000.000 ptas. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100% de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por 10.000.000 de ptas. Como no se han aportado las cuentas anuales de la citada sociedad, se ha solicitado y recibido copia de las depositadas en el Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. El resto corresponde a la inversión en la

sociedad «Comunicación, imagen y opinión pública» (C.I.M.O.P.).

II.1.2 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, no habiéndose recibido respuesta de una entidad. Los saldos de las cuentas de tesorería de la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal han quedado confirmados, salvo el de una cuenta con un saldo acreedor de 229.905 ptas., sin movimiento desde, al menos, 1990, de la cual la entidad no reconoce su existencia. El partido debe regularizar dicho saldo.

II.1.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito consolidada asciende a 7.609.647.572 ptas. De este importe, 6.761.236.014 ptas. está contabilizado en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal es de 6.524.725.123 ptas., de las que 4.853.805.951 ptas. están clasificadas a largo plazo y 1.670.919.172 ptas. a corto plazo.

El partido ha alcanzado acuerdos con cuatro entidades de crédito para la cancelación de 14 operaciones vencidas. Dos de ellos materializados en el otorgamiento de dos nuevos préstamos formalizados en escritura pública, en la que se recogen los acuerdos alcanzados, y los dos restantes en propuestas de pagos aplazados con interés, sin que se hayan formalizado. Según se deduce de los acuerdos, frente a un importe contabilizado, tanto de capital como intereses, de 4.588.508.497 ptas., la cancelación afecta a una deuda de 2.960.562.794 ptas., de las que 89.561.792 ptas. corresponden a intereses. La diferencia de 1.627.945.703 ptas., correspondiente a los restantes intereses vencidos contabilizados, se ha regularizado con abono a una cuenta de ingresos extraordinarios. No obstante, dado que en dos de los acuerdos la entidad se reserva el derecho a exigir los intereses condonados si se incumple el calendario previsto, se estima que, de acuerdo con el principio de prudencia, dichos intereses deben ser tratados como ingresos diferidos, imputándose a resultados con un criterio financiero, conforme se vayan produciendo los pagos aplazados. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda a largo plazo incluye operaciones vencidas al 31 de diciembre de 1997, por un total de 1.204.010.231 ptas., procedentes de pólizas suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987.

La deuda a corto plazo corresponde únicamente a los intereses vencidos y no satisfechos, al no reclasificar el partido la deuda de capital con vencimiento inferior al año. Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 216.856.684 ptas., satisfechos íntegramente en el mismo, no registrando el partido los intereses devengados y no vencidos. No se han contabilizado los intereses correspondientes a la deuda de capital vencida antes señalada, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlos hasta su concreción tras la oportuna negociación con la entidad de crédito otorgante.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido confirmación de una entidad con una deuda registrada de principal e intereses, al 31 de diciembre de 1997, de 108 millones de ptas., que representa el 1 % del total de la deuda de la Comisión Ejecutiva Federal.

Analizadas las contestaciones recibidas, se observan diferencias con los saldos contables a 31 de diciembre de 1997 tanto de mayor endeudamiento contabilizado, por importe total de 132 millones de ptas., como de menor saldo registrado que el informado, por importe total de 1.161 millones de ptas., motivado fundamentalmente por diferencias en el cálculo de los intereses y afectando exclusivamente a las operaciones vencidas.

II.1.4 Acreedores

El saldo acreedor de 221.800.000 ptas. de la cuenta «El Viso Publicidad» no ha registrado, como en ejercicios anteriores, ningún movimiento en 1997. En el Informe de 1996, se señaló también la falta de movimiento y de documentación justificativa que acreditase la exigibilidad de dicha deuda, presuponiéndose la existencia de una condonación tácita de la misma, operación no incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987. Dado que en 1997 las condiciones no se han modificado y que en el trámite de alegaciones el partido tampoco ha acreditado su exigibilidad ni el motivo de la demora en el pago, se sigue manteniendo este criterio.

El saldo acreedor de 11.774.091 ptas. de la cuenta de pasivo «Gastos diferidos» debe presentarse en cuentas acreedoras adecuadas a la naturaleza de la deuda, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad para este tipo de operaciones.

II.1.5 Ingresos

Las subvenciones públicas incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 5.120.157.433 ptas., el 57 por ciento del total ingresos, de las que 2.936.422.808 ptas. corresponden a las subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario y figuran

en su totalidad incluidas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal. Las restantes, registradas en las distintas contabilidades, corresponden a las subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas a los grupos parlamentarios, salvo una subvención del Gobierno Vasco, por importe de 71.378.993 ptas., que figura contabilizada en la sede regional de Euskadi, como se indica en el apartado correspondiente. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

Los ingresos por cuotas registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 917.424.415 ptas. e incluyen, además de parte de las cuotas de los afiliados a través de la venta de los sellos de cotización, las cuotas de parlamentarios y las aportaciones de cargos públicos. El epígrafe «Material de cotización» de la contabilidad de las sedes recoge la venta de los sellos de la Comisión Ejecutiva Federal a las Comisiones Ejecutivas Regionales, que a su vez los venden al resto de la organización territorial hasta llegar a las agrupaciones locales, que los entregan a los afiliados como justificación de las cuotas. En los estados contables consolidados, las sucesivas operaciones de compra-venta entre las diferentes Comisiones Ejecutivas han sido adecuadamente eliminadas, resultando unos ingresos consolidados de 548.630.676 ptas. No se recoge la última venta efectuada por las agrupaciones locales a los afiliados, ya que su contabilidad no está integrada, como se ha indicado, por lo que los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas.

En la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, las cuotas de los parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo suman 4.666.000 y 26.158.000 ptas., respectivamente, y las aportaciones de cargos públicos 2.788.000 ptas. A diferencia de ejercicios anteriores, no existe aportación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo. La contabilidad del citado grupo no está integrada en la del partido, como se indica en el apartado sobre el alcance de la contabilidad rendida. Por otra parte, en el epígrafe «Otras subvenciones», se recoge la aportación del grupo parlamentario en el Congreso, por 64.097.500 ptas.

Los ingresos por arrendamientos provienen del alquiler de inmuebles propiedad del partido, por un total de 2.966.824 ptas. A pesar de que estas operaciones están sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido, el partido no ha efectuado la repercusión del impuesto a los arrendatarios ni liquidado la deuda tributaria devengada en el ejercicio, lo que se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos. No se ha regularizado la situación de dos alquileres provenientes de ejercicios anteriores, de los que se carece de los correspondientes contratos.

El segundo epígrafe en importancia lo constituye los «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», en el que se recogen la regularización de los intereses condonados procedentes de la renegociación del endeudamiento bancario, y la incidencia del criterio de amortización implantado en este ejercicio, aspectos ya mencionados.

Los ingresos financieros correspondientes a imposiciones a plazo por 75 millones de ptas. suman 2.881.363 ptas. No se han reconocido en cuentas los ingresos financieros devengados y no vencidos procedentes de las mismas.

II.1.6 Gastos

Del total de los gastos presentados, 690.999.168 ptas corresponden a la participación en la subvención anual para gastos de funcionamiento ordinario de las distintas federaciones del partido, incluidas en el epígrafe «Otros servicios», que se eliminan en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocos, al ser operaciones internas.

Figuran registrados gastos por subvenciones a la organización juvenil del partido y a diversas Fundaciones, por un total de 130.779.287 ptas. y 72.500.000 ptas., respectivamente. Respecto al control de dichos gastos, se ha observado que en la mayoría de los casos, estas transferencias de fondos son justificadas con el documento bancario de pago y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal por el que se conceden las aportaciones económicas. No obstante, para una completa fiscalización de este tipo de gasto, se estima necesario disponer, además, de la justificación documental en la que el beneficiario acredite la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad para la que fue concedida.

El epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores» recoge, fundamentalmente, la asunción de dos préstamos de las Ejecutivas de Euskadi y Ceuta, por un total de 27.417.089 ptas., que son objeto de renegociación, y la baja de tres inmuebles por un saldo neto contable conjunto de 68.900.911 ptas., a fin de que sean dados de alta en las Ejecutivas donde radican los mismos.

II.2 Sede Regional de Andalucía

La sede regional ha adecuado el criterio de amortización al establecido en la Ejecutiva Federal, adoptando el sistema lineal según tablas de amortización oficialmente aprobadas, lo que ha supuesto una menor incidencia de la dotación anual en la cuenta de resultados de, al menos, 2.486.746 ptas.

El epígrafe «Inmovilizaciones financieras» recoge la inversión en la sociedad «Prensa Sur S.A.», por un valor de 199.400.000 ptas. La disminución de 200.000 ptas., respecto del ejercicio anterior, se debe a la venta de acciones realizada a favor de dos personas físicas por su valor nominal. El porcentaje de propiedad del partido sobre el capital de la sociedad, después de la

transmisión, es del 99,8%. Como no se han aportado las cuentas anuales, se ha solicitado y recibido copia de las depositadas en el Registro Mercantil, comprobándose que el valor de la inversión se ajusta a las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. De acuerdo con la Memoria, en el ejercicio 1997 su actividad consiste en el asesoramiento a empresas que se dedican a la publicación de medios de comunicación impresos. Cabe señalar la especial importancia que adquiere la tenencia de acciones de empresas relacionadas con esta actividad y otras inversiones financieras, como se desprende de las cuentas anuales. Así, en el balance de situación, sobresalen las inversiones financieras a largo plazo (90% del total activo), materializadas fundamentalmente en participaciones, directas o indirectas, superiores al 20% en ocho sociedades que no cotizan en Bolsa (62,7% del inmovilizado), detalladas en la Memoria, y en créditos (37,1% del inmovilizado). En la cuenta de pérdidas y ganancias, sobresalen los ingresos financieros, el 78,7% de los ingresos totales del ejercicio.

En el epígrafe «Deudores» figura un préstamo concedido a la sociedad participada «Prensa Sur, S.A.» por 18 millones de ptas., del que no se ha acreditado su finalidad. También se incluye en este epígrafe la cuenta «Anticipos a proveedores», con un saldo final de 8.561.889 ptas., que corresponde en su casi totalidad a provisiones de fondos efectuadas en los últimos ejercicios con motivo de distintos litigios y reclamaciones judiciales, y que, dada la naturaleza de estas entregas de fondos, deben registrarse en cuentas adecuadas, diferenciadas de los créditos derivados de la actividad propia del partido, como se señala en los Informes de ejercicios anteriores.

Se ha regularizado la situación de una cuenta corriente del partido, mediante su incorporación en contabilidad, de la que únicamente se han aportado extractos del ejercicio 1997. La entidad de crédito acreedora, en su respuesta a la circularización efectuada, no reconoce la existencia de la misma.

Se han vendido las participaciones en el fondo de inversión adquirido en 1996, resultando una plusvalía de 1.429.724 ptas. Al final del ejercicio, el saldo ocasionado por una nueva adquisición es de 15.291.345 ptas., una vez registrada la plusvalía tácita de 257.389 ptas. Estas inversiones figuran registradas en cuentas de tesorería y no en cuentas adecuadas a su naturaleza.

La única deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, 8.668.109 ptas., corresponde a operaciones ya canceladas, analizadas en Informes anteriores, por lo que debe ser regularizada con abono a ingresos de otros ejercicios.

El saldo deudor de 20.603.580 ptas. del epígrafe del pasivo «Otras cuentas no bancarias» debe reclasificarse en cuentas de activo adecuadas, al tratarse en su práctica totalidad de préstamos a sedes provinciales o locales.

Del total de ingresos contabilizados, 485.530.116 ptas. —el 95%— corresponden a operaciones recíprocas entre sedes, eliminadas en el proceso de consolidación.

El epígrafe «Aportaciones extraordinarias» recoge la subvención anual de 5.000.004 ptas. aportada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias a los grupos políticos con representación en la misma. Estos recursos no están previstos entre las fuentes de financiación reguladas en la L.O. 3/1987.

El saldo de los ingresos financieros incluye los correspondientes a las inversiones financieras realizadas por el partido e incluidas en el epígrafe de tesorería, por 1.687.113 ptas.

De los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 340.987.547 ptas. —el 66%— corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

Como se ha señalado en Informes anteriores, la sede regional no contabiliza ningún gasto de personal, dado que, según explicaciones del partido, el grupo parlamentario se hace cargo y asume los costes de personal, figurando registrados en su contabilidad y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, se estima que se debería efectuar la imputación de los gastos de personal vinculados laboralmente con la sede regional, independientemente de quien se haga cargo de su financiación.

II.3 Sede Regional de Euskadi

Se ha dado de baja el saldo de la cuenta de inmovilizado, «Casa del pueblo de Alza», por 5 millones de ptas., con cargo a la cuenta de «Gastos de ejercicios anteriores», cuyo único justificante es el acuerdo de la Ejecutiva Regional donde se alude a la imposibilidad de llegar a adquirir dicho inmueble.

La sede regional ha adecuado el criterio de amortización al establecido en la Ejecutiva Federal, adoptando el sistema lineal según tablas de amortización oficialmente aprobadas, lo que ha supuesto una menor incidencia de la dotación anual en la cuenta de resultados de, al menos, 9.412.619 ptas.

Las inversiones financieras temporales contabilizadas por la sede regional corresponden a imposiciones a plazo y a las participaciones de un fondo de inversión adquirido en 1996, contabilizadas por su valor liquidativo, en el que se incluye una plusvalía tácita de 2.031.068 ptas. El saldo final recoge indebidamente una deuda a corto plazo de 12.000.000 ptas. con la Ejecutiva Federal. La sede regional subsana esta deficiencia en 1998 al reclasificarla a una cuenta adecuada de pasivo.

En la confirmación de los saldos de las cuentas bancarias, no se ha recibido contestación de una entidad de crédito. Las cuentas corrientes afectadas han sido cancelas en este ejercicio o su saldo ha sido conciliado con el respectivo extracto bancario.

La deuda con entidades de crédito contabilizada es de 184.596.509 ptas. y corresponde únicamente al principal pendiente al 31 de diciembre de 1997, clasificado a largo plazo. La sede regional no contabiliza los intereses devengados no vencidos ni reclasifica la deuda de capital con vencimiento inferior al año.

Los préstamos vencidos por 32.950.717 ptas. señalados en Informes anteriores han sido asumidos por la Comisión Ejecutiva Federal para su renegociación en este ejercicio y el siguiente, su incidencia se analizará en cada ejercicio.

No se ha recibido confirmación de una entidad de crédito, con una deuda de capital a 31 de diciembre de 1997 de 147.343.453 ptas. De estas operaciones se ha dispuesto de los extractos bancarios. En este ejercicio se ha reconocido con cargo a gastos de ejercicios anteriores una mayor deuda contable de 8.166.049 ptas., a fin de conciliarla con la información recibida de una entidad.

Se han regularizado las deudas con dos proveedores por 5.724.867 ptas., aportando como justificante únicamente el acuerdo del partido, en el que se alude como causa de la misma el transcurso del tiempo, sin que haya constancia documental de la reclamación de dichos importes. Uno de estos proveedores, cuyo importe regularizado es de 4.600.000 ptas., facturó al partido por importe de 23.000.000 ptas. en los ejercicios 1993 y 1994, señalándose en los correspondientes Informes de fiscalización de dichos años que las facturas expedidas carecían de los requisitos legales completos y que la prestación señalada era designada de forma genérica. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

Sigue pendiente de regularizar el saldo acreedor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación», por 8.129.000 ptas., motivado por la venta en 1994 de un inmueble perteneciente a Euskadiko Ezkerra, que no estaba recogido en el activo de la sede regional. No se ha aportado la documentación relativa a su venta.

Del total de los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 75.616.816 ptas. —el 39%— corresponden a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

La cuenta «Subvenciones de Comunidades Autónomas» recoge la subvención de 71.378.993 ptas. que el Gobierno Vasco ha transferido al partido en cumplimiento del acuerdo de concesión de subvención a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención de sus gastos de funcionamiento. Además, en la comunicación del Gobierno Vasco, figura una subvención concedida a las Juventudes Socialistas por 2.250.000 ptas. no contabilizada en la sede regional. Estos recursos no están contemplados en las previsiones de financiación pública del art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

De los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, 24.008.220 ptas. —el 11%— corresponden

a operaciones recíprocas eliminadas en el proceso de consolidación.

II.4 Sede Regional de Madrid

En el epígrafe «Deudores» figuran operaciones entre diversas estructuras del partido, motivadas por el cobro de cuotas a cargos públicos, venta de sellos de cotización a las sedes locales y derechos de cobro a las juventudes, que presentan incertidumbres en su realización en, al menos, 138.836.718 ptas. La sede regional debe arbitrar un sistema para reflejar contablemente esta incidencia en cada ejercicio, mediante la dotación, en su caso, de las correspondientes provisiones.

Como consecuencia de las relaciones existentes entre la sede regional y el grupo parlamentario, por las que la sede recibe las subvenciones percibidas por éste y paga sus gastos, bajo el criterio de caja única, los movimientos de tesorería de la sede incluyen operaciones imputables al grupo, dificultando las actuaciones de control. La actividad del grupo debe figurar diferenciada, tanto en cuentas contables adecuadas como de tesorería, de la de la sede regional.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1997, es de 43.246.273 ptas., de las que 28.064.140 ptas. y 15.000.000 ptas. corresponden al principal clasificado a largo y corto plazo, respectivamente, y 182.133 ptas. a los intereses pendientes de pago.

En cuanto a la confirmación de la deuda con entidades de crédito, no ha informado una entidad de crédito, con una deuda total, al 31 de diciembre de 1997, de 3.947.643 ptas.

Procedente de la adquisición de bienes inmuebles en ejercicios anteriores, la Federación Socialista Madrileña mantiene tres operaciones de endeudamiento con personas físicas y jurídicas, una de ellas una empresa pública, cuyo saldo a fin de ejercicio es de 19.304.485 ptas., sin que hayan tenido movimiento alguno desde, al menos, 1993. En ejercicios anteriores se explicó dicha demora por problemas judiciales con algunas de éstas. El partido, a pesar de ser requerido en el trámite de alegaciones, no ha aportado documentación acreditativa de las circunstancias que motivan la falta de pago, por lo que se presupone la condonación tácita de la misma. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

En el epígrafe de pasivo «Otras cuentas no bancarias» figura incorrectamente un saldo deudor de 1.014.420 ptas. mantenido con la Ejecutiva Federal desde el ejercicio 1995. Además, parte del saldo acreedor a favor del grupo parlamentario autonómico formado en sucesivos ejercicios, por 96.360.115 ptas., carece de exigibilidad al provenir de fondos para atender futuros gastos, por lo que procede su regularización como aportaciones.

Los ingresos de la Federación Socialista Madrileña se integran, fundamentalmente, por las cuotas de los car-

gos públicos, 35.068.800 ptas.; por las cuotas de afiliados repercutidas a las agrupaciones locales, 47.294.475 ptas.; y, por último, por las subvenciones para funcionamiento ordinario, 43.000.000 ptas. y por la aportación del grupo parlamentario en las Cortes Generales, 1.000.000, que coinciden con los gastos que por este concepto figuran en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal y del grupo, respectivamente.

III. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 2.116.177.896 ptas. Este importe coincide con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

IV. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 878.973.149 ptas.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Partit dels Socialistes de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuentas de explotación del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido. No obstante, el procedimiento de consolidación aplicado se reduce a una agregación, sin eliminar los débitos y créditos recíprocos. Los estados contables incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña y de la representación de los miembros del partido en el grupo parlamentario Socialista en el Congreso, del que forman parte. No se recoge la situación económico-financiera de las agrupaciones municipales ni de los cargos electos en las Entidades Locales.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la Comisión Ejecutiva Nacional —59 por ciento del balance de situación agregado, y 70 y 80 por ciento de los gastos e ingresos de la cuenta de explotación agregada, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan su representatividad, y que se exponen a continuación y no han sido objeto de alegación alguna por parte de la formación política.

II.1 Inmovilizado

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, que relacione los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se ha practicado amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo de 197.821.186 ptas. La dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial, 1.335.492 ptas., figura incorrectamente como del inmovilizado material.

El saldo del epígrafe «Gastos a distribuir varios ejercicios», como se ha señalado en el Informe de 1996, corresponde a los gastos inherentes a la adquisición de una sede, por lo que debe ser reclasificado como mayor precio de su adquisición.

II.2 Deudores

La cuenta «UGT», con un saldo deudor de 54.042.558 ptas., recoge la deuda de este sindicato con el partido. En este saldo se incluyen deudas por 51.042.558 ptas. que se remontan, al menos, al año 1980, sin que tampoco en este ejercicio se haya dotado ninguna provisión, al igual que se viene señalando en Informes anteriores. La cuenta «Imaginarium» recoge las aportaciones realizadas en 1994 a una fundación afín al partido, por 3.273.631 ptas., tampoco provisionada.

Como se ha señalado en Informes anteriores, se reitera la existencia de saldos deudores con dos federaciones provinientes de ejercicios anteriores, por un total de 6.584.170 ptas., sin movimiento tampoco en este ejercicio, en los que se han apreciado deficiencias en su contabilización que continúan sin corregirse: de uno de ellos no figura la contrapartida acreedora en la contabilidad de la federación correspondiente y el otro no ha sido eliminado en el proceso de consolidación con el débito recíproco.

Las subvenciones pagadas a las federaciones suman 108.970.854 ptas., y se presentan en el balance consolidado en cuentas deudoras y acreedoras, sin que estén eliminadas en el proceso de consolidación. La formación política tiene implantado el procedimiento

de eliminar las subvenciones del ejercicio directamente en el asiento de apertura del ejercicio siguiente, modificando la cuantía de los fondos propios. Con independencia de que el fondo patrimonial agregado no se ve afectado, estos saldos se deben regularizar mediante los correspondientes asientos en los libros contables y no extracontablemente.

II.3 Fondo Patrimonial

En la apertura de la contabilidad, el resultado del ejercicio anterior está modificado por la eliminación de los saldos deudores relativos a los envíos de fondos a las federaciones efectuados en 1996, por 111.605.084 ptas., debido al incorrecto procedimiento empleado, como se ha señalado.

II.4 Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento registrado en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional suma 2.323.322.000 ptas., el 96 por ciento del endeudamiento del balance agregado. Esta deuda corresponde a dos pólizas de crédito vencidas suscritas con una misma entidad de crédito, sin movimiento desde su formalización. El principal asciende a 1.300.000.000 ptas. y los intereses contabilizados pendientes de pago a 1.023.322.000 ptas., de los que 156.000.000 ptas. se han reconocido en el ejercicio. En la respuesta a la circularización bancaria, esta entidad ha informado que la deuda, tanto de principal como de intereses, suma 2.158.726.453 ptas.

II.5 Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos proceden de las subvenciones públicas. En la Comisión Ejecutiva Nacional figuran 530.425.342 ptas. que corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987, 164.447.298 ptas. a la subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña y 5.000.000 ptas. a la parte de la subvención a la representación del partido en el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados. Además, en las federaciones figuran como aportaciones de Entidades Locales por importe de 113.807.265 ptas.

El epígrafe «Ingresos por cuotas» incluye, además de las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos electos. En la Comisión Ejecutiva Nacional estos ingresos suman 33.706.300 ptas. y 28.234.706 ptas., respectivamente. La recaudación de las cuotas a los afiliados se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de explotación agregada no incluye el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas de afiliados corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado se destina a atender los gastos de

la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que ésta realiza a las distintas federaciones.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a asociaciones afines al partido, cuya única documentación justificativa facilitada ha sido los documentos bancarios de pago. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 164.447.298 ptas., que coincide con el reflejado en contabilidad. Las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales son recibidas directamente por el Partido Socialista Obrero Español, el cual efectúa distintas transferencias de fondos al Partit dels Socialistes de Catalunya, sin que se haya facilitado el criterio seguido para su cuantificación y su periodicidad. En este ejercicio suman 5.000.000 ptas.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Diputaciones y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, resulta que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, por un importe de 257.579.321 ptas. En la cuenta de explotación agregada figuran registradas, en cuentas de las federaciones, subvenciones por importe de 124.093.129 ptas.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Unió Democràtica de Catalunya

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Unió Democràtica de Catalunya ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. De la organización territorial se incluyen únicamente los ingresos por cuotas, ya que se gestionan de

forma centralizada, y los gastos financiados con los fondos transferidos a las sedes. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral *Convergència i Unió*, su actividad económico-financiera no se incluye en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de coalición convenidos.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Los trabajos de fiscalización se han desarrollado en la sede central del partido. Del examen efectuado se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que condicionan su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 *Inmovilizado*

El epígrafe «Participación instituciones» recoge las aportaciones para la constitución de una fundación, activadas en 1996. Dado el carácter no lucrativo de estas instituciones y la no transmisibilidad de las aportaciones, se estima que dicho saldo debe figurar como gasto. El partido en alegaciones motiva su presentación en el activo, como inversión financiera, por el hecho de que en las entidades sin fines lucrativos la dotación fundacional figura en el balance en la columna del pasivo. No obstante, se mantiene el criterio señalado por este Tribunal, dado que estas aportaciones constituyen recursos propios de la fundación, sin que representen, por tanto, obligaciones ni atribuyan derechos económicos sobre el patrimonio de la fundación, como se contempla en Ley de Fundaciones.

El epígrafe «Habilitación sedes», con un saldo de 3.435.995 ptas., recoge los pagos realizados a una entidad financiera para amortizar los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido, sin movimiento en el ejercicio. Continúa sin aportarse ningún tipo de documentación que acredite esta operación, incorrectamente contabilizada, al no figurar los bienes adquiridos por cuenta del partido ni las consiguientes deudas.

Parte de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial, 534.400 ptas., se ha contabilizado erróneamente con abono a las cuentas de los bienes del activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada. Por otra parte, la amortización acumulada de los bienes del inmovilizado inmaterial adquiridos en 1993 supera el valor de los bienes en un 60 por ciento, que supone 1.288.230 ptas.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha venido señalando en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Gastos a repartir en próximos ejercicios», con un saldo de 20.413.348 ptas., recoge parte del valor de la campaña publicitaria iniciada en 1996, desarrollada por el partido para la promoción de su nueva imagen y su nuevo logotipo, al entender que es una inversión cuyos efectos superan el propio ejercicio. Durante el ejercicio se han activado facturas por 5.131.280 ptas. y se han imputado a gastos 18.227.527 ptas. De acuerdo con el principio de prudencia, se estima que el coste de la campaña debe ser imputado al resultado de cada ejercicio.

II.2 Deudores

El epígrafe «Cargos públicos» recoge los importes pendientes de aportar por éstos a la financiación del partido. Los saldos de los años 1989, 1990 y 1991, que suman en conjunto 2.536.202 ptas., se encuentran registrados globalmente en sendas cuentas, sin que hayan tenido movimientos en los últimos ejercicios. Además, se incluyen diversas cuentas nominativas, con un saldo total de 4.537.500 ptas., en las que en los últimos ejercicios únicamente se vienen registrando cargos, no habiéndose cobrado importe alguno. Ninguno de estos saldos se encuentra provisionado.

Los epígrafes «Recibos domiciliados» y «Recibos no domiciliados» recogen los recibos incobrados. Durante el ejercicio se ha regularizado el saldo de los recibos pendientes del ejercicio 1993, por 8.091.415 ptas. El partido debe evaluar cada ejercicio las posibles insolvencias y, en consecuencia, constituir las provisiones que permitan presentar adecuadamente el valor neto de realización de los derechos.

II.3 Tesorería

En el saldo del epígrafe bancos se incluye una cuenta con saldo acreedor, por 1.893.622 ptas., correspondiente al exceso del límite de una cuenta de crédito, que debe figurar en el pasivo del balance.

Como ya se señaló en el Informe de 1996, no se han aportado los extractos bancarios de una cuenta corriente que no ha tenido movimientos en el ejercicio, con un saldo de 625.748 ptas. La entidad de crédito, a pesar de responder a la circularización, no ha informado sobre la misma.

En varias cuentas corrientes no existen coincidencia entre los saldos contables y los saldos en los extractos bancarios, sin que conste la realización por el partido de conciliaciones bancarias.

II.4 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el balance rendido asciende a 534.141.900 ptas. y está contabilizada en los epígrafes siguientes: «Deudas a l/p con entidades de crédito», por 505.090.040 ptas.; «Partidas pendientes

de pago», que incluye los intereses periodificados de diversas operaciones, por 27.158.238 ptas.; y «Bancos», por el excedido en una cuenta de crédito, por 1.893.622 ptas.

No se han facilitado las pólizas ni las liquidaciones de las operaciones formalizadas con una entidad financiera, que figuran en contabilidad con una deuda de principal e intereses de 55.000.000 y 5.500.000 ptas., respectivamente. De acuerdo con la respuesta a la circularización bancaria la deuda con esta entidad suma 63.050.155 ptas., de las que 38.050.155 ptas. corresponden a pólizas vencidas al 31 de diciembre de 1997. En el ejercicio siguiente, el partido formalizó con esta entidad una nueva operación por 89.000.000 ptas. para refinanciar las deudas pendientes.

Además, se encuentran vencidas otras dos operaciones, con un saldo contable de 135.000.000 ptas. De una de ellas, con un saldo de 55.000.000 ptas., el partido no ha contabilizado importe alguno en concepto de intereses. La entidad financiera con la que se formalizó esta operación no ha contestado a la circularización bancaria, si bien de acuerdo con el último extracto facilitado por el partido, la deuda pendiente de esta operación asciende a 109.940.659 ptas.

Los gastos financieros por intereses contabilizados ascienden a 61.627.813 ptas., de los que 27.158.238 ptas. corresponden a los intereses periodificados.

Para la confirmación de la deuda, el partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas, no habiéndose recibido respuesta de una de ellas. La deuda de capital registrada pendiente de confirmar suma 55.000.000 ptas.

II.5 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados en las cuentas rendidas suman 441.192.172 ptas., siendo las partidas más importantes las subvenciones públicas y los donativos. De la subvención de funcionamiento ordinario, recibida por Convergència i Unió y distribuida por esta coalición a los partidos que la integran, corresponde a Unió Democràtica de Catalunya el 25%, lo que supone 103.321.977 ptas.

Las donaciones registradas suman 175.954.000 ptas. y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

En el epígrafe «Ingresos» se incluyen los recaudados en actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 80.497.048 ptas. De estos ingresos únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos.

Figura contabilizado como gasto la adquisición de equipos informáticos, por 437.793 ptas., que debería contabilizarse como inmovilizado.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por *Convergència i Unió*. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de *Convergència i Unió* la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la misma forma que ocurre con los grupos parlamentarios, las aportaciones de las Diputaciones y Ayuntamientos son recibidas por la coalición *Convergència i Unió*.

Unió Valenciana

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

La formación política Unió Valenciana ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjunta a este Informe, sin incluir la memoria prevista en el Plan General de Contabilidad vigente. Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central y de las sedes provinciales, si bien el procedimiento de consolidación aplicado se limita a la agregación de los estados financieros parciales, sin eliminarse las operaciones recíprocas. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del partido ni del resto de la organización territorial.

II. *Representatividad de los estados contables rendidos*

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables de la sede central —84 por ciento del balance de situación consolidado, y 91 y 94 por ciento de los gastos e ingresos, respectivamente— se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

El partido no tiene establecido un plan de amortizaciones en función de la vida útil de los bienes incluidos

en los epígrafes «Instalaciones técnicas» y «Otras instalaciones», procediendo a amortizar totalmente los elementos adquiridos cada ejercicio. En esta ejercicio se ha iniciado la amortización de los inmuebles, corrigiéndose la deficiencia señalada en Informes anteriores.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras a que corresponden las cuentas corrientes incluidas en contabilidad, una de las cuales no ha respondido. El saldo contable de esta cuenta corriente coincide con el que figura en el extracto bancario.

La deuda con entidades de crédito, al 31 de diciembre de 1997, asciende a 18.558.010 ptas. y corresponde al saldo dispuesto de una cuenta de crédito formalizada en el ejercicio anterior, que ha sido confirmado en la circularización bancaria. Los gastos por intereses liquidados de esta operación suman 2.768.898 ptas., de los que 2.000.000 ptas. se cargan a la provisión para intereses dotada en el ejercicio anterior.

El epígrafe «Ajustes por periodificación» recoge la cuenta «Cobros anticipados aportación cargos políticos», con un saldo de 11.805.060 ptas. Las aportaciones recibidas se imputan a ingresos durante el período de la legislatura o, en su caso, se destinan a cancelar los préstamos concertados por los cargos políticos, al ser asumidos por el partido cuando éstos no resultan elegidos o dejan de pertenecer al mismo. Durante el ejercicio se han imputado a ingresos, en el epígrafe «Ingresos accesorios», 13.000.000 ptas. y se han satisfecho para el pago de préstamos 4.541.013 ptas. En esta última cantidad se incluyen tanto la amortización de capital como el pago de intereses, que no se contabilizan como gasto financiero; su cuantía no es significativa.

II.2 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones» incluye la de funcionamiento ordinario, por 28.102.176 ptas., y las aportaciones procedentes de la representación en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Valencianas, por 6.075.000 y 3.700.000 ptas., respectivamente. También incluye el exceso cobrado de la estimación de las subvenciones a recibir por los resultados electorales en las elecciones al Parlamento Europeo de 1994, por 5.415.990 ptas., como ya se señaló en Informes anteriores.

El epígrafe «Ventas» recoge las cuotas de afiliados y el epígrafe «Ingresos accesorios» incluye las aportaciones de cargos políticos por 27.288.158 ptas. De este importe, 13.000.000 ptas. son la imputación a ingresos del ejercicio de las aportaciones anticipadas, como se ha señalado. La denominación de los epígrafes deberá ser adecuada a la naturaleza de las operaciones incluidas.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye los donativos recibidos, por un total de 11.857.300 ptas., de los que solamente 9.500.000 ptas. han sido ingresados en una cuenta específica, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987, y

la cuenta «Bonos», con un saldo de 8.778.000 ptas., que recoge aportaciones de los afiliados y simpatizantes recaudadas por las sedes comarcales en campañas promovidas para financiar actividades del mismo.

El epígrafe «Otros gastos de gestión», con un saldo de 6.805.000 ptas., registra los envíos de fondos del ejercicio a las sedes provinciales, que figuran como ingresos en éstas en el epígrafe «Ingresos accesorios», sin haberse eliminado estos saldos en la consolidación.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas Autonómicas se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Congreso de los Diputados y por las Cortes Valencianas a Unió Valenciana asciende a 9.571.632 y 23.809.197 ptas., respectivamente. Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, cuyos cargos efectúan aportaciones, como se ha indicado.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas se deduce que Unió Valenciana ha recibido aportaciones por un importe de 9.460.513 ptas. subvenciones no están incorporadas en la contabilidad rendida.

Es oportuno señalar, como en Informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

Unión del Pueblo Navarro

I. *Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad*

Unión del Pueblo Navarro ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que se adjuntan a este Informe, y la memoria. Los estados financieros corresponden a la actividad económico-financiera de la Sede Central, que gestiona centralizadamente las cuotas de afiliados y efectúa el pago de determinados gastos de las sedes locales, sin incluir la restante actividad de la organización territorial. También recogen la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, pero no del resto de los grupos institucionales del partido.

II. Representatividad de los estados contables rendidos

Del examen de la documentación justificativa de los estados contables se deducen las observaciones y, en su caso, irregularidades y deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

II.1 Situación patrimonial y financiera

El partido, tras terminar en este ejercicio la reconstrucción histórica de su inventario de bienes, ha regularizado los saldos no incluidos en el mismo por un total de 1.915.546 ptas. Los coeficientes de amortización se aplican sobre los saldos finales, sin tener en cuenta la fecha de adquisición o puesta en funcionamiento de los distintos bienes.

La partida más importante del activo circulante corresponde a la Tesorería que comprende el saldo de la caja, 558.504 ptas., y el de las cuentas corrientes del partido, 83.994.097 ptas. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, que han confirmado los saldos registrados en contabilidad.

Durante el ejercicio se han regularizado incorrectamente como «Resultados negativos ejerc. anteriores» distintas partidas por un total de 7.629.636 ptas. Estas regularizaciones deberían haberse contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

II.2 Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas. Así, las cuentas «Ingresos del Estado», «Ingresos Cortes de Navarra» y «Ingresos Ayuntamiento Pamplona» recogen la subvención anual para funcionamiento ordinario, la subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario y la otorgada por el Ayuntamiento al grupo municipal, por importes de 45.936.523, 61.404.908 y 5.133.332 ptas., respectivamente. El importe procedente del Parlamento de Navarra presenta una diferencia irrelevante con el informado, que se encuentra conciliada.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 3.369.402 ptas., de operaciones vencidas de deuda pública a corto plazo.

Se han observado diversas anotaciones contables que corresponden a entregas de fondos a la organización juvenil del partido, cuya única documentación justificativa es un «recibí» en el que se detallan conceptos, pero sin aportar las facturas correspondientes. Se estima que dicha documentación es insuficiente para un adecuado control de este tipo de gastos, dado que no se acredita el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida.

III. *Subvenciones a grupos parlamentarios*

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Gene-

rales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 61.404.548 ptas. La contabilidad rendida incluye este importe.

IV. *Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos*

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que esta formación política ha recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona por 5.133.332 ptas. La contabilidad rendida incluye este importe.

Es oportuno señalar, como en informes de ejercicios anteriores, que la Ley Orgánica 3/1987 sobre Financiación de los partidos políticos no incluye las subvenciones de Corporaciones Locales dentro de los recursos públicos previstos para su financiación.

III. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas sobre financiación contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como sobre las obligaciones contables y el control interno previstos en los artículos 9 y 10 de la citada Ley.

1. Los estados financieros anuales del ejercicio 1997 entregados por las dieciocho formaciones políticas fiscalizadas se corresponden con los previstos en el Plan General de Contabilidad, si bien únicamente ocho incluyen la memoria del ejercicio.

2. Los estados consolidados presentados por algunas formaciones políticas son generalmente una mera agregación o el método de consolidación aplicado es incorrecto, al no realizarse adecuadamente las eliminaciones de las partidas recíprocas.

3. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados financieros condicionan su representatividad en cinco formaciones políticas y en una la limitan significativamente. En otra de las formaciones políticas, la contabilidad de los procesos electorales celebrados en el ejercicio anterior no fue integrada en la contabilidad anual, circunstancia que afecta significativamente a la representatividad de sus estados financieros. En otra formación política, la importancia de las deficiencias contables hacen que los estados financieros presentados no sean representativos de su situación patrimonial y financiera.

4. En ningún caso, los estados financieros presentan toda la actividad de la organización de ámbito local, especialmente los recursos financieros gestionados por la misma. En la mayoría de las formaciones políticas

con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria.

5. De acuerdo con las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos Autonómicos, Cortes Generales y Asambleas Legislativas, y las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes que han contestado a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas, la financiación pública para funcionamiento ordinario aportada en 1997 a los partidos políticos ha sido de 20.072 millones de ptas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en 1997, correspondientes a diversos procesos electorales, han ascendido a 1.335 millones de ptas.

6. Las formaciones políticas han recibido fondos por importes de 3.822 millones de ptas., otorgados por las Corporaciones Locales a los grupos de cargos electos, y 437 millones de ptas. del Gobierno del País Vasco para funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. Esta financiación no está incluida entre las fuentes enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Con independencia de la falta de amparo legal de los recursos aportados por las Corporaciones Locales, las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de los mismos. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación en la contabilidad rendida de estas aportaciones, cabe señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido.

Asimismo, diversas formaciones políticas han recibido, directamente o a través de sus organizaciones juveniles, subvenciones de distintas Administraciones Públicas para diversos fines, que tampoco están contempladas entre los recursos enumerados en el citado artículo.

7. Las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, abonándose exclusivamente en la cuenta exigida por el artículo 6 de la citada Ley, excepto en cinco formaciones políticas, que han utilizado la cuenta corriente ordinaria. Por otra parte, en la contabilidad de una formación figuran aportaciones procedentes de personas jurídicas, si bien su importe no es relevante, en las que no consta el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente, previsto en el art. 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

8. La falta de respuesta o una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras, a las que se les ha solicitado confirmación de las cuentas bancarias y operaciones crediticias, ha constituido

una limitación sobre las comprobaciones efectuadas, con el alcance que se recoge para cada una de las formaciones políticas.

9. Respecto al endeudamiento con entidades de crédito, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; mayor endeudamiento comunicado por las entidades que el contabilizado; falta de contabilización de operaciones concertadas o de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; y existencia de operaciones sin movimiento.

10. La fiscalización de la inversión financiera mantenida por algunos partidos políticos en sociedades mercantiles con una participación mayoritaria de las mismas se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables, salvo en un caso que no se ha dispuesto de las cuentas anuales de la sociedad.

11. Como consecuencia de acuerdos expresos o tácitos de renegociación de operaciones de endeudamiento con entidades de crédito, dos formaciones políticas han obtenido la condonación de parte del mismo, en al menos 1.640.230.313 ptas. La condonación de deuda no está incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

12. En cuatro formaciones políticas se han producido regularizaciones de acreedores sin aportar la documentación justificativa del motivo de la inexigibilidad de la deuda, en al menos 20.726.726 ptas., operación no incluida entre las fuentes de financiación previstas en la Ley Orgánica 3/1987.

13. Como consecuencia de no haberse realizado todos los envíos electorales contratados con ocasión de diversos procesos electorales con el entonces organismo autónomo Correos y Telégrafos, a petición del partido afectado se ha efectuado la devolución de 28.504.748 ptas. Aunque este incumplimiento sobrevenido en la realización de los envíos no es imputable al partido, se estima que dicho importe no corresponde a un verdadero gasto, por lo que, dado que éste fue subvencionado, el órgano otorgante de la subvención deberá exigir su reintegro, lo que se comunicará al mismo para su conocimiento.

IV. RECOMENDACIONES

Además de la recomendación general referida a la superación de las deficiencias señaladas en las conclusiones de este Informe, determinadas situaciones observadas, no contempladas expresamente en la Ley Orgánica 3/1987 o insuficientemente reguladas, aconsejan

una regulación específica. Entre otras cabe proponer las siguientes:

1.^a Regular el marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos, en el que se contemple su actuación a través de otras entidades dependientes —fundaciones, sociedades mercantiles, sociedades instrumentales, etc.— con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

2.^a Acometer de forma armonizada y precisa la regulación de la financiación privada, superando la contradicción existente entre el límite restrictivo de diez millones de ptas. para las aportaciones procedentes de una misma persona física o jurídica y la regulación de las aportaciones anónimas.

3.^a Por otro lado, se reiteran las recomendaciones aprobadas por el Pleno del Tribunal en sesión celebrada el 27 de mayo de 1999 con ocasión del Informe de fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos del ejercicio 1995, y que se reproducen a continuación:

— Regular la obligatoriedad por parte de las entidades financieras y de los proveedores de facilitar la información que se les solicite, a petición del Tribunal de Cuentas, sobre las operaciones mantenidas con las formaciones políticas, instrumentando, asimismo, un procedimiento sancionador para el caso de que el requerimiento no sea atendido.

— Acometer de forma armonizada y precisa la regulación de la financiación pública, dado que se ha comprobado la percepción generalizada por las formaciones políticas de subvenciones otorgadas por los Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales, Juntas Generales y, en ocasiones, de los Gobiernos Autonómicos y de la Administración Central no contempladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

— Concretar el régimen de las aportaciones privadas, de manera que los requisitos restrictivos contemplados en los artículos 129 y 126 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General no puedan ser vulnerados en periodo electoral, mediante el traspaso de fondos provenientes de las aportaciones privadas para la financiación de la actividad ordinaria, previstas en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos.

— Determinar de forma explícita el órgano y procedimiento a seguir en el régimen sancionador y en la exigencia de las responsabilidades previstas en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXO I

Relación de Ayuntamientos que no han contestado a la Circularización

ALBACETE

Villarrobledo.

ASTURIAS

Castrillón.

BARCELONA

Vic.

CÁDIZ

San Fernando.

CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan.

A CORUÑA

Carballo.

GUIPÚZCOA

Rentería.

MADRID

Alcorcón.

LAS PALMAS

Arrecife.

Gáldar.

Telde.

PONTEVEDRA

Marín.

SEVILLA

Alcalá de Guadaira.

VALENCIA

Manises.

VIZCAYA

Basauri.

ANEXO II

Estados financieros anuales presentados por las formaciones políticas

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	63.994.152	FONDOS PROPIOS		11.812.558
Inmovilizaciones inmateriales	614.408	Resultados de ejercicios anteriores		< 70.987.644 >
Inmovilizaciones materiales	63.379.744	Pérdidas y ganancias (beneficio ó pérdida)		82.800.202
ACTIVO CIRCULANTE	143.102.582	ACREEDORES A CORTO PLAZO		81.894.363
Existencias	62.493	ACREEDORES A LARGO PLAZO		113.389.813
Deudores	106.971.907			
Tesorería	36.068.182			
TOTAL	207.096.734	TOTAL		207.096.734

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1997
D E B E		H A B E R		
Consumos de explotación	18.630.000	Importe neto de la cifra de negocios		132.253.583
Sueldos, salarios y asimilados	30.022.345	Otros ingresos de explotación		258.799.233
Cargas sociales	11.820.076	Ingresos financieros		365.915
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	3.038.268	Ingresos extraordinarios		5.580.704
Otros gastos de explotación	259.986.678			
Gastos financieros por deudas con empresas del grupo	6.771.554			
Gastos financieros por otras deudas	67.263			
Gastos extraordinarios	2.120.270			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	64.542.981			
TOTAL	396.999.435	TOTAL		396.999.435

COALICIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
47400001 Ret. I.R.C.	29.035	10100000 Fondo Social		46.027.542
DEUDORES	29.035	12900000 Pérdidas y ganancias		< 7.157.705 >
57200000 Bancos (pesetas)	38.903.897	FINANCIACIÓN BÁSICA		38.869.837
TESORERÍA	38.903.897	40000000 Proveedores		63.095
		PASIVO CIRCULANTE		63.095
TOTAL ACTIVO	38.932.932	TOTAL PASIVO		38.932.932

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1997
GASTOS		INGRESOS		
628001 Gastos de teléfono	203.608	740001 Subvenciones		84.983.613
629001 Gastos de gestión	3.905.467	769000 Ingresos financieros		255.833
629002 Gastos diversos	328.618	TOTAL INGRESOS		85.239.446
669001 Intereses y gros. financieros	87.959.458	Déficit		7.157.705
TOTAL	92.397.151	TOTAL		92.397.151

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1997	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	633.180.312	FONDOS PROPIOS	< 35.747.116 >
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	Patrimonio	< 55.203.718 >
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	6.963.382	Resultados (Superávit)	19.456.602
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	< 1.849.301 >	ACREEDORES A LARGO PLAZO	656.546.304
Inmovilizado material	655.279.144	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	648.123.605
Amortización acumulada del inmovilizado material	< 119.087.217 >	Otras deudas a largo plazo	1.815.919
Inversiones financieras permanentes de capital	85.566.265	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	6.492.870
Depósitos constituidos a largo plazo	3.894.200	Acreedores por arrendamientos a largo plazo	113.910
Intereses diferidos leasing	733.239	ACREEDORES A CORTO PLAZO	111.298.418
ACTIVO CIRCULANTE	98.422.925	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	43.756.182
Deudores	19.981.004	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.816.257
Administraciones Públicas	303.549	Intereses a corto plazo con otras sociedades	9.527
Organismos Seguridad Social deudora	550.000	Proveedores	28.482.615
Caja, pesetas	678.485	Acreedores diversos	1.414.794
Caja, moneda extranjera	122.871	Remuneraciones pendientes de pago	9.964.767
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	76.787.016	H.P. acreedora por conceptos fiscales	15.980.235
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	2.748.578	Organismos de la Seguridad Social acreedores	7.874.041
Cuotas devengadas y no cobradas	2.730.000	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	2.254.209
Intereses devengados y no cobrados	18.578	Ajustes de periodificación	2.254.209
TOTAL ACTIVO	734.351.815	TOTAL PASIVO	734.351.815

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en pesetas)		31.12.1997	
D E B E		H A B E R	
GASTOS CORRIENTES	609.336.537	INGRESOS POR ACTIVIDAD	448.905.167
Sueldos y salarios	285.019.871	Cuotas	448.905.167
Seguridad Social a cargo de la empresa	81.190.556	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	410.611.013
Formación	1.628.039	Subvenciones oficiales	349.527.744
Otros gastos sociales	2.641.003	Otros ingresos	56.735.464
Amortización del inmovilizado inmaterial	1.429.551	Otros ingresos financieros	1.157.006
Amortización del inmovilizado material	26.071.831	Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	3.190.799
Arrendamientos y comunidades propietarios	74.851.305	INGRESOS POR SERVICIOS	78.199.253
Reparaciones, conservación e instalaciones	16.138.371	Ingresos por servicios a terceros	78.199.253
Servicios de profesionales independientes	11.039.113	TOTAL INGRESOS	937.715.433
Primas de seguros	2.591.480	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	139.000
Servicios bancarios y similares	6.081.190	Ganancias procedentes del inmov. material	139.000
Suministros	20.740.530		
Otros servicios	76.359.759		
Tributos	3.553.938		
GASTOS FINANCIEROS	64.204.754		
Intereses de deudas a largo plazo	59.460.001		
Intereses de deudas a corto plazo con entidades de crédito	4.171.786		
Otros gastos financieros	572.967		
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	242.508.764		
Actos protocolarios	6.404.382		
Publicidad y relaciones públicas	11.555.546		
Publicaciones externas	6.598.524		
Actividades políticas	154.367.935		
Gastos diversos	37.776.263		
Ajustes	19.131.642		
Publicaciones propias	6.674.472		
TOTAL GASTOS	916.050.055		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	2.347.776		
Pérdidas procedentes del inmov. material	2.347.776		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	19.456.602		
TOTAL DEBE	937.854.433	TOTAL HABER	937.854.433

CONVERGENCIA I UNIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1997	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	109.539.912	FONDOS PROPIOS	< 30.399.606 >
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	109.539.912	Patrimonio	< 68.632.254 >
ACTIVO CIRCULANTE	8.693.964	Resultados (Beneficio)	38.232.648
Deudores	1.985.000	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	142.113.759
Bancos, c/c vista, ptas.	6.708.964	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	142.113.759
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.519.723
		Cuentas acreedoras con empresas del grupo	5.707.557
		Acreedores diversos	500.000
		Intereses a corto plazo, ptmo. C.P.	312.166
TOTAL ACTIVO	118.233.876	TOTAL PASIVO	118.233.876

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)		31.12.1997	
D E B E		H A B E R	
GASTOS CORRIENTES	7.279.233	INGRESOS POR ACTIVIDADES	57.365.000
Servicios de profesionales independientes	7.276.760	Aportaciones de grupos parlamentarios	57.365.000
Tributos	2.473	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	901.282.806
GASTOS FINANCIEROS	11.734.676	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	901.272.923
Intereses de deudas a corto plazo	10.186.879	Otros ingresos financieros	9.883
Otros gastos financieros	1.547.797		
GASTOS DE ACTIVIDADES	901.364.849		
Gastos diversos	91.926		
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	901.272.923		
PÉRDIDAS	36.400		
Gastos y pérdidas procedentes de ejercicios anteriores	36.400		
TOTAL GASTOS	920.415.158		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	38.232.648		
TOTAL DEBE	958.647.806	TOTAL HABER	958.647.806

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	140.279.345	FONDOS PROPIOS	< 493.386.692 >	
Aplicaciones informáticas	446.000	Déficits años anteriores	< 440.236.699 >	
Instalaciones y mobiliario	13.155.267	Pérdidas y ganancias	< 53.149.993 >	
Equipos informáticos y otros	5.714.655	INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	233.896.637	
Administraciones públicas l/p	120.219.283	Subvenciones ptes. de recibir	233.896.637	
Depósitos y fianzas entreg. l/p	744.140	ACREEDORES A L/P	577.844.635	
GASTOS ELECT. DISTR. VARIOS EJER.	114.395.161	Deudas con entidades crédito	577.844.635	
ACTIVO CIRCULANTE	136.120.282	ACREEDORES A C/P	72.440.208	
Existencias comerciales	600.000	Deudas con militantes	350.000	
Militantes ERC	2.400.000	Deudas con entidades ERC	2.734.600	
Entidades ERC	11.523.775	Deudas con proveedores	68.497.053	
Otros créditos	< 1.627.200 >	Administraciones públicas	858.555	
Administraciones públicas c/p	119.601.024			
Tesorería	3.622.683			
TOTAL	390.794.788	TOTAL	390.794.788	

CUENTA DE RESULTADOS (en pesetas)				31.12.1997
DEBE		HABER		
Gastos de personal	20.030.949	Cuotas	12.119.298	
Bienes y servicios	65.424.476	Aportaciones cargos públicos	22.640.480	
Int. préstamos ent. crédito	30.187.193	Rendimientos del propio patrimonio	3.342.202	
Int. proveedores y otros gastos	21.451.903	Ingresos procedentes de aportaciones	355.000	
Otros gastos de Administración	3.247.366	Subvenciones del Parlamento español	47.781.071	
Actividades del ejercicio	6.525.221	Subvención del Parlamento de Cataluña	66.797.298	
Amortización gastos campañas	59.318.234	Pérdidas del ejercicio	53.149.993	
TOTAL	206.185.342	TOTAL	206.185.342	

EUSKO ALKARTASUNA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1997	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	83.932.883	FONDOS PROPIOS	< 533.113.305 >
- Inmovilizaciones inmateriales:		- Capital suscrito	21.121.709
. Derechos de traspaso	3.018.020	- Resultados ejercicios anteriores:	
. Amortizaciones	< 24.721.907 >	. Remanente	321.769.875
- Inmovilizaciones materiales:		. Resultados negativos ejerc. anteriores	< 982.173.245 >
. Terrenos y construcciones	10.012.959	- Pérdidas y ganancias (benef. o pérdida)	106.168.356
. Instalaciones técnicas y maquinaria	40.404.697	ACREEDORES A LARGO PLAZO	908.196.543
. Otras instalac., utillaje y mobiliario	24.725.077	- Deudas con entidades de crédito	196.207.441
. Otro inmovilizado	10.819.970	- Otros acreedores	711.989.102
. Amortizaciones	< 8.296.766 >	ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.400.631
- Inmovilizaciones financieras:		- Acreedores comerciales:	
. Participaciones en empresas del grupo	27.970.833	. Deudas por compras o prest. servic.	8.675.592
ACTIVO CIRCULANTE	300.550.986	. Deudas repres. por efectos a pagar	725.039
- Existencias	< 215.700 >		
- Deudores:			
. Clientes por ventas y prestac. servicios	114.340.342		
. Deudores varios	133.757.085		
- Tesorería	52.669.259		
TOTAL	384.483.869	TOTAL	384.483.869

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS (en pesetas)				31.12.1997
CUENTA	TÍTULO	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	
10	Fondo Patrimonial		21.121.709	
12	Resultados pendientes de aplicación	658.189.683		
17	Préstamos recibidos medio/largo plazo		908.196.543	
21	Inmovilizaciones inmateriales	3.018.020		
22	Inmovilizaciones materiales	85.962.703		
24	Inversiones financieras	27.970.833		
28	Amortización acumulada del inmovilizado		33.018.673	
30	Existencias comerciales		215.700	
41	Acreedores varios		9.400.631	
43	Clientes	114.340.342		
44	Deudores varios	133.757.085		
57	Tesorería	52.669.259		
60	Compras	23.691.458		
62	Servicios exteriores	13.241.567		
63	Tributos	1.016.528		
64	Gastos de personal	38.565.741		
65	Gastos por actividades	17.908.616		
66	Gastos financieros	28.163.714		
68	Amortizaciones	16.967.390		
70	Ingresos de afiliados		16.089.500	
72	Ingresos aportaciones cargos públicos		48.664.554	
74	Ingresos subvenciones oficiales		48.202.635	
75	Ingresos presencia Instituciones		129.655.752	
76	Ingresos actividades partido		897.242	
	TOTAL	1.215.462.939	1.215.462.939	

INICIATIVA PER CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZADO	154.173	Fondos propios	246.253	
Inmovilizado Inmateriales	271	Reservas	204.846	
Inmovilizaciones Materiales	153.902	Pérdidas y Ganancias	41.407	
Activo circulante	4.677	Acreedores a largo plazo	130.368	
Organizaciones Asociadas Deudoras	938	Deudas con Entidades de Crédito	130.368	
Organizaciones Propias Deudoras	1.847	Acreedores a corto plazo	19.850	
Deudores diversos	0	Deudas con Organizaciones asociadas	282	
Administraciones Públicas	991	Deudas con Organizaciones propias	518	
Personal	901	Proveedores	2.827	
Inversiones Financieras	35.000	Administraciones Públicas	8.175	
Tesorería	202.536	Provisiones	2.877	
Ajustes por periodificación	85	Personal	482	
		Ajustes por periodificación	4.689	
TOTAL	396.471	TOTAL	396.471	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)				31.12.1997
D E B E		H A B E R		
Sueldos, Salarios y asimilados	103.259	Públicos	242.784	
Cargas Sociales	31.177	Institucionales	219.069	
Financieros	1.180	Cargos Públicos	23.715	
Servicios Generales	46.990	Privados	74.365	
Propios	2.693	De gestión	19.603	
De actividades	13.252	Financieros	9.258	
Subv. Organizaciones Territoriales	67.452	Por cuotas	20.323	
Provisión para insolvencias	2.705	Por actividades	2.981	
Dotación amortización Inmovilizado	7.034	Diversos	22.200	
Total gastos	275.742	Total ingresos	317.149	
Beneficio ejercicio	41.407			
TOTAL DEBE	317.149	TOTAL HABER	317.149	

IZQUIERDA UNIDA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	88.985	RESULTADOS DE EJERCICIOS		<351.805.227>
I.I. Aplicaciones Informáticas	140.128	Resultados neg. ejercicios anteriores		<351.805.227>
Amortiz. acumulada inmov. inmaterial	<51.143>	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Benef. o pérd.)		<21.099.699>
INMOVILIZACIONES MATERIALES	28.208.899	Pérdidas y ganancias (beneficio)		<21.099.699>
I.M. Instalaciones técnicas	3.020.817	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		175.079.186
I.M. Otras instalaciones	1.108.034	Deudas a largo plazo con entid. de cto.		175.079.186
I.M. Mobiliario	25.820.970	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		200.931.389
I.M. Equipos para proc. inform.	12.554.945	Deudas a c/plazo con entid. de crédito		200.931.389
I.M. Elementos de transporte	3.004.688	ACREEDDORES COMERCIALES		132.841.135
Amortiz. acumulada inmov. material	<17.300.555>	Acreeedores por prestaciones de servicios		73.111.975
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	3.990.000	Acreeedores efectos comerciales a pagar		56.335.960
Fianzas constituidas a largo plazo	3.690.000	Acreeedores pagos recibidos gtos. gestión		3.393.200
Depósitos constituidos a largo plazo	300.000	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		29.328.663
DEUDORES	42.231.884	Remuneraciones pendientes de pago		11.322.678
Deudores por pagos ptes. de ingresar	28.498.633	H P acreedor por conceptos fiscales		11.515.337
Anticipos de remuneraciones	9.260.647	Organismos de la S. Social acreedores		6.417.919
Entregas a justificar	2.243.926	Deudas a corto plazo		<32>
Hac. Públ. deudor por div. conceptos	1.158.920	Proveedores de inmovilizado a c/plazo		72.761
Cta. cte. con Federaciones de I.U.	899.278			
Cta. cte. con Part. integrad. en I.U.	170.480			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	6.341.759			
Ctos. a corto plazo a Comunidades Autónomas	2.956.759			
Créditos a corto plazo	3.100.000			
Depósitos constituidos a corto plazo	285.000			
TESORERÍA	84.413.920			
Caja pesetas	140.125			
Bancos e instituciones Cto. c.c. vista ptas.	84.273.795			
TOTAL ACTIVO	165.275.447	TOTAL PASIVO		165.275.447

IZQUIERDA UNIDA		CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)		31.12.1997
DEBE		HABER		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA	208.662.501	TRAB. EFECT. EMP. P/INMOV.	426.880	
Actos, mítines y propaganda	50.628.595	Trabajos realiz. para el Inm. M.	426.880	
Viajes, alojamientos y dietas	85.018.559	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.105.510.636	
Mantenimiento y reparación de equipos	338.370	Subv. oficiales para funcionamiento	942.592.360	
Traducciones y otros serv. profesionales	1.634.953	Otras subvenciones a la explotación	103.569.795	
Portes materiales y mensajería	1.936.695	Ingresos por cuotas Federaciones I.U.	58.634.068	
Libros, publicaciones y fotocopias	36.268.209	Ingresos financieros	714.413	
Otros serv. (telex, gab. prensa, grup. P. otros)	14.686.946	B° ENAJENACIÓN INMOVILIZ.	6.457.991	
Relaciones públicas y representación	18.150.174	Benef. proced. de Inmov. Mater.	6.457.991	
GASTOS DE PERSONAL	397.462.844	SUBV. CAP. TRANSF. RDO. EJERC.	14.447.672	
Sueldos y salarios	333.023.703	Ingresos de camp. electorales	14.447.672	
Indemnizaciones	2.711.170	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	31.835.513	
S. Social a cargo de la empresa	61.574.058	Ingresos extraordinarios	39.370	
Otros gastos sociales	153.913	Ingresos y beneficios otros ejercicios	31.796.143	
DOTACIONES PARA AMORT. DE INMOV.	6.214.870			
Amortiz. del inmovilizado inmaterial	81.914			
Amortiz. del inmovilizado material	6.132.956			
SUBV. A PART. Y ORG. DONAT. Y PRO.	337.168.540			
Pérdidas de créd. com. incobrables	97.355.419			
Subv. a PP.PP. y organizaciones	162.899.489			
Subv. p/actos y mítines y camp. espec.	137.535.711			
Donativos y aport. a otros y organizac.	871.000			
Subv. p/gastos Federaciones I.U.	114.238.340			
Dotac. a la prov. p.insolv. tráfico	9.724.000			
Provis.p.insolv.tráfico aplicadas	< 185.455.419 >			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	104.266.519			
Alquileres sedes presidencia	35.349.630			
Reparaciones y mantenimiento sedes	3.409.708			
Servicios de profesiones independientes	11.518.022			
Portes y mensajería Admón. Central	3.577.014			
Primas de seguros	463.972			
Servicios bancarios y similares	5.888.547			
Public. propaganda y relaciones públicas	1.429.405			
Suministros	19.261.753			
Otros serv.admón. (limp.segur.m.ofic. etc.)	23.027.479			
Otros tributos	340.989			
GASTOS FINANC. POR DEUDAS A C.P.	45.566.034			

IZQUIERDA UNIDA		CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)		31.12.1997
DEBE		HABER		
Intereses de deudas a c/plazo	45.566.034			
OTROS GASTOS FINANC. Y ASIMILADOS	238.815			
Otros gastos financieros	238.815			
PÉRDIDAS PROCED. INMOVILIZ.	330.053			
Pérdidas procedent. Inmov. Mat.	330.053			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.860.930			
Gastos extraordinarios	6.860.930			
GASTOS Y PÉRD. DE OTROS EJERC.	12.456.833			
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	12.456.833			
RDOS. ECONÓMICOS CAMP. ELECT.	60.550.452			
Rdos. (pérd.) camp. elect.	60.550.452			
TOTAL GASTOS	1.179.778.391	TOTAL INGRESOS	1.158.678.692	
		Pérdida del ejercicio	21.099.699	
TOTAL DEBE	1.179.778.391	TOTAL HABER	1.179.778.391	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1997
ACTIVO					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Inmovilizaciones inmateriales	88.985	185.621	140.807	---	
Inmovilizaciones materiales	27.737.960	5.658.516	88.134.842	14.006.621	
Inmovilizaciones financieras	3.990.000	1.435.000	---	2.224.856	
Gastos a distribuir en varios ejercicios	---	23.472.173	---	---	
Deudores	40.171.884	137.093.293	---	2.078.104	
Inversiones financieras temporales	6.316.759	30.414.871	16.383.904	4.458.334	
Tesorería	84.313.920	<1.059.170>	<13.264.557>	21.893.003	
TOTAL ACTIVO	162.619.508	197.200.304	91.394.996	44.660.918	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1997
PASIVO					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Resultados de ejercicios anteriores	<351.805.227>	<183.859.209>	62.956.260	<17.988.875>	
Capital suscrito	---	---	---	25.294.502	
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	<21.099.699>	<10.386.122>	<25.799.056>	<17.837.284>	
Deudas con entidades de crédito a l. p.	175.079.186	229.265.648	49.816.811	2.772.855	
Deudas con entidades de crédito	200.931.389	---	---	773.811	
Deudas con emp. del Grupo y Asoc. a c. p.	---	---	---	23.608.514	
Acreedores comerciales	132.470.284	8.593.484	1.374.182	20.420.402	
Otras deudas no comerciales	27.043.575	153.586.503	3.046.799	7.616.993	
TOTAL PASIVO	162.619.508	197.200.304	91.394.996	44.660.918	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1997
G A S T O S					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Gastos de organización política	200.835.900	17 643.517	63 177 851	45.671.413	
Gastos de personal	240.269.780	89 400 587	91 018 253	77.466.486	
Dotaciones para amortiz. de inmovilizado	6.148.385	3.871.032	3 221.692	2.206.503	
Subv. a partidos y organiz. donativos y provisiones	337.168.540	61.360.081	39 615.969	1.340.512	
Gastos de Administración Central	104.140.818	24 622.913	24 512.522	41.705.136	
Gastos financieros por deudas a c/p.	45.566.034	5.088.028	218 806	238.123	
Otros gastos financ. y gastos asimilados	238.815	1.534.046	434 046	---	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12.456.833	2.501.508	---	---	
Resultados Económicos Campañas Elect.	60.550.452	---	---	---	
Gastos extraordinarios	6.860.930	---	2 878.576	---	
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	330.053	---	---	---	
TOTAL DEBE	1.014.566.540	206.021.712	225.077.715	168.628.173	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES ANALIZADAS (en pesetas)					31.12.1997
I N G R E S O S					
	Ejecutiva Federal	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Prestaciones de servicios	23.786.163	---	---	---	
Trabajos realizados Inmov. Material	426.880	---	---	---	
Subvenciones oficiales	753.594.346	186.987.947	187.770.379	114.661.291	
Otras subvenciones a la explotación	103.569.795	---	---	---	
Ingresos por servicios diversos	---	7.067.473	---	3.529.383	
Otros ingresos	---	1.578.903	210.746	1.784.498	
Ingresos por donaciones de particulares	---	---	---	4.265.802	
Ingresos por cuotas	58.634.068	1.267	4.492.022	25.818.757	
Ingresos financieros	714.413	---	377.891	412.161	
Benef. procedentes del Inmov. Material	6.457.991	---	---	---	
Ingresos de campañas electorales	14.447.672	---	---	---	
Ingresos extraordinarios	39.370	---	6.427.621	318.997	
Ingresos y benef. de ejercicios ants.	31.796.143	---	---	---	
Resultados del ejercicio (pérdidas)	21.099.699	10.386.122	25.799.056	17.837.284	
TOTAL HABER	1.014.566.540	206.021.712	225.077.715	168.628.173	

PARTIDO DE ACCIÓN SOCIALISTA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
Gastos de establecimiento	206.393	Capital suscrito		15.309.685
Inmovilizaciones inmateriales	83.879	Resultados ejercicios anteriores		31.599.457
Amortiz. inmovilizados inmateriales	< 71.148 >	Pérdidas y ganancias (benef. o pérd.)		4.142.622
Inmovilizaciones materiales	24.198.010	Acreedores a corto plazo		1.897.827
Amortiz. inmovilizados materiales	< 14.646.690 >			
Inmovilizaciones financieras	877.538			
Deudores	4.374.301			
Tesorería	37.927.308			
TOTAL	52.949.591	TOTAL		52.949.591

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
DEBE		HABER		
Publicaciones, revistas	3.104.330	Subvenciones estatales		34.525.876
Servicios exteriores	18.924.338	Subvenciones del Parlamento Europeo		27.259.200
Otros gastos de administración	8.981.856	Cuotas y otros ingresos		335.472
Tributos	49.859	Ingresos financieros		4.871
Gastos de personal	13.192.524	Ingresos por alquileres		1.034.483
Gastos de actividades del Partido	8.470.501	Ingresos por transf. corrientes		5.961.104
Gastos de Federaciones	5.961.104	Ingresos extraordinarios		64.502
Gastos financieros	1.725			
Dotaciones para amort. de inmovilizado	2.456.646			
Gastos extraordinarios	3.900.003			
GASTOS TOTALES	65.042.886			
Resultado del ejercicio (Beneficios)	4.142.622			
TOTAL	69.185.508	TOTAL		69.185.508

PARTIDO ARAGONÉS

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	< 18.854.961 >	FONDOS PROPIOS	< 350.961.014 >	
Gastos de investigación y desarrollo	692.847	Capital social	< 419.974.820 >	
Amortización acumulada inmov. inmaterial	< 19.547.808 >	Remanente	18.533.906	
INMOVILIZACIONES MATERIALES	45.421.002	Pérdidas y ganancias	50.479.900	
Terrenos y bienes naturales	45.421.002	ACREEDORES A L/P	140.600.000	
DEUDORES	5.966.514	Deudas con entidades de crédito	140.600.000	
Cuentas corr. con empresas del grupo	5.057.438	ACREEDORES A C/P	245.234.466	
Cuentas corr. con empresas asociadas	909.076	Proveedores	43.283.935	
TESORERÍA	2.340.897	Acreeedores por prestación de servicios	201.950.520	
Caja pesetas	2.340.897	Hacienda Pública	11	
TOTAL ACTIVO	34.873.452	TOTAL PASIVO	34.873.452	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1997
DEBE		HABER		
Gastos de estructura	76.425.503	Subvenciones oficiales	47.020.716	
Amortiz. para gastos de establecimiento	4.439.317	Cuotas afiliados y otros ingresos	71.374.711	
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	< 12.949.293 >			
Resultados del ejercicio	50.479.900			
TOTAL DEBE	118.395.427	TOTAL PASIVO	118.395.427	

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1997	
ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO	946.039.101	F. SOCIAL Y RESERVAS	567.094.733
Terrenos	16.109.742	DEUDAS A LARGO PLAZO	309.282.962
Inmuebles	1.044.898.073	Préstamos Bancos	262.520.992
Mobiliario y enseres	29.820.582	Otros préstamos	3.200.000
Otro inmovilizado	300.000	Seguridad Social	1.143.449
Amortizaciones	< 145.089.296 >	Elecciones 86/87	31.331.521
INMOVILIZADO FINANCIERO	59.472.421	Otras deudas pendientes	11.087.000
Préstamos organizaciones PCE	39.438.621	DEUDAS A CORTO PLAZO	28.022.000
Izquierda Unida	18.033.800	Proveedores	19.267.290
Inversiones financieras	2.000.000	Hacienda Pública	5.561.389
DEUDORES	69.734.560	Seguridad Social	3.193.321
Organizaciones PCE (prensa)	36.358.422	OTROS ACREEDORES	166.581.454
Organizaciones PCE (fiesta)	6.068.619	Efectos a pagar constructora	21.182.959
Otros deudores	26.064.082	Retenciones constructora	11.256.590
Hacienda Pública I.V.A.	1.243.437	Rosa Luxemburgo	130.653.251
TESORERÍA	2.131.175	Adelantos personales	3.488.654
Caja	165.861	PROVISIÓN INTER. 86/87	5.392.986
Bancos	1.965.314	RESULTADOS EJERCICIO 1997	1.003.122
TOTAL ACTIVO	1.077.377.257	TOTAL PASIVO	1.077.377.257

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)		31.12.1997	
D E B E		H A B E R	
COMPRAS Y GASTOS PUBLICACIONES	38.942.677	Cotizaciones	19.918.312
SERVICIOS EXTERIORES	24.508.517	Bonos ayuda fin de año	2.633.877
Arrendamientos	2.116.448	Ayudas extraordinarias	42.668.699
Mantenimiento y reparación	1.596.349	Fiesta anual PCE	92.163.480
Servicios de profesionales	1.938.312	Subvenciones estatales	124.509.890
Viajes y locomoción	4.821.712	Venta de publicaciones	29.999.892
Seguros	495.630	Venta de inmovilizado	5.907.925
Servicios bancarios	2.513.506	Ingresos diversos	3.506.703
Publicaciones propias y rel. públicas	85.099		
Suministros	2.004.660		
Portes y mensajería	1.154.180		
Comunicaciones	2.866.237		
Varios	4.916.384		
TRIBUTOS E IMPUESTOS	1.060.094		
GASTOS DE PERSONAL	55.074.179		
Salarios	44.662.860		
Seguridad Social	10.411.319		
GASTOS DE GESTIÓN	161.454.095		
Subvenciones organizaciones	75.522.670		
Gastos Fiesta anual PCE	85.931.425		
GASTOS FINANCIEROS	13.267.061		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	29.000		
GASTOS Y PÉRDIDAS AÑOS ANTER.	4.388.186		
AMORTIZACIONES	21.581.847		
SUPERAVIT EJERCICIO 1997	1.003.122		
TOTAL DEBE	321.308.778	TOTAL HABER	321.308.778

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
B) INMOVILIZADO	9.457.648	A) FONDOS PÚBLICOS	14.540.284	
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.792	I. Fondo Social	6.841.132	
III. Inmovilizaciones materiales	8.127.541	II. Fondo Patrimonial	7.780.632	
IV. Inmovilizaciones financieras	1324.315	IV. Resultados ejercicios anteriores	< 128.711 >	
C) GASTOS A DIST. VARIOS EJERCICIOS	236.688	VI. Excedente del ejercicio	47.231	
1. Gastos de campañas electorales	218.287	B) INGRESOS A DIST. VARIOS EJERCICIOS	846.018	
3. Otros gastos a distr. en varios ejerc.	17.544	2. Subvenc. de campañas electorales	166.694	
4. Gastos de formalización de deudas	857	3. Otros ingresos a distribuir	679.324	
D) ACTIVO CIRCULANTE	8.019.361	C) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	9.416	
II. Existencias	308	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.416.586	
III. Deudores	7.940.519	II. Deudas con entidades de crédito	1.416.514	
2. Empresas del Grupo, deudores	21.917	IV. Otros acreedores	72	
3. Empresas asociadas, deudores	743.108	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	901.393	
4. Deudores varios	1.022.211	II. Deudas con entidades de crédito	710.755	
5. Personal	719	III. Deudas con empresas del grupo	96.863	
6. Administraciones Públicas	6.289.195	IV. Acreedores comerciales	50.391	
7. Provisiones	< 136.631 >	VI. Otras deudas no comerciales	43.352	
IV. Inversiones financieras temporales	47.250	VII. Ajustes de periodificación	32	
VI. Tesorería	29.700			
VII. Ajustes de periodificación	1.584			
TOTAL ACTIVO	17.713.697	TOTAL PASIVO	17.713.697	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)				31.12.1997
D E B E		H A B E R		
GASTOS DE PERSONAL	242.675	CUOTAS DE AFILIADOS	95.662	
DOTACIÓN PARA AMORTIZ. DE INMOVILIZADO	225.726	DONATIVOS Y APORTACIONES	351.036	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	26.149	SUBVENCIONES OFICIALES	537.635	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	515.295	OTROS INGRESOS	62.530	
a) Servicios exteriores	300.408	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	37.548	
b) Tributos	5.282	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	7	
c) Otros gastos de gestión	3.428	BENEF. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	7.233	
d) Actividades	66.268	SUBVENC. DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	169.168	
e) Periodificación gastos campaña electoral	139.909	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.497	
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	200.000	INGRESOS Y BENEF. EJERCICIOS ANTER.	5.139	
DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO	9			
PÉRDIDAS EN LA VENTA DE INMOVILIZADO	3.352			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.494			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	13.524			
TOTAL GASTOS	1.229.224			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	47.231			
TOTAL	1.276.455	TOTAL	1.276.455	

PARTIDO POPULAR

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1997	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizaciones inmateriales	18.528.029	Resultados ejerc. anteriores	< 360.610.298 >
Inmovilizaciones materiales	1.368.149.670	Fianzas recibidas a l/p	2.000.000
Inmovilizaciones financieras	25.859.162	Deudas l/p préstamos recibidos	194.628.654
Amortización acumulada	< 694.136.247 >	Financiación básica	< 163.981.644 >
Inmovilizado neto	718.400.614	Préstamos recibidos entidades crédito	715.410.013
Deudores	271.315.614	Acreedores operaciones en Comun.	19.022.928
Deudores operaciones en Comun.	19.022.928	Acreedores por prestación servicios	580.081.765
Caja pesetas	14.463.234	Personal	9.758.181
Bancos cuentas corrientes	1.186.755.186	Administraciones Públicas	162.190.137
Bancos cuentas de ahorro	5.351.829	Pasivo circulante	1.486.463.024
Activo circulante	1.496.908.791	TOTAL PASIVO	1.322.481.380
		Resultado	892.828.025
TOTAL	2.215.309.405	TOTAL	2.215.309.405

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				31.12.1997
(en pesetas)				
GASTOS		INGRESOS		
Gastos de Informes y Estudios	211.027.145	Subvenciones electorales		347.716.423
Arrendamientos	484.936.339	Otras subvenciones		6.374.139.172
Reparaciones y mantenimientos	147.961.309	Ingresos por subvenciones		6.721.855.595
Profesionales independientes	173.363.743	Ingresos por arrendamientos		25.794.964
Transportes	99.548.648	Otros ingresos de gestión		25.794.964
Seguros	30.065.022	Otros ingresos financieros		17.884.719
Servicios bancarios y similares	33.424.585	Ingresos financieros		17.884.719
Publicidad/Relaciones públicas	448.721.465	Beneficios del inmovilizado		2.575.000
Suministros	338.308.513	Ingresos extraordinarios		21.035.873
Otros servicios	1.739.286.607	Ingresos ejercicios anteriores		57.499.691
Servicios exteriores	3.706.643.376	Beneficios/ingresos extraordinarios		81.110.564
Otros tributos	10.196.606	Ingresos por cuotas		993.294.628
Tributos	10.196.606	Ingresos por donativos		271.633.295
Sueldos y salarios	2.021.929.530	Otros ingresos		1.264.927.923
Indemnizaciones	3.900.000			
Seguridad social a c/partido	427.292.762			
Colaboraciones	417.642.482			
Gastos de personal	2.870.764.774			
Intereses deudas a corto plazo	152.684.780			
Gastos financieros	152.684.780			
Pérdidas del inmovilizado	10.459.519			
Gastos extraordinarios	1.064.141			
Gastos ejercicios anteriores	310.665.998			
Pérdidas/Gastos excepcionales	322.189.658			
Amortización del Inmovilizado	156.266.546			
Dotaciones para amortizaciones	156.266.546			
TOTAL GASTOS	7.218.745.740			
RESULTADO	892.828.025			
TOTAL DEBE	8.111.573.765	TOTAL HABER		8.111.573.765

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
A C T I V O				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Inmovilizaciones inmateriales	5.930.400	2.303.605	-----	491.938
Inmovilizaciones materiales	548.422.963	44.427.198	76.102.933	17.301.853
Inmovilizaciones financieras	15.088.778	677.785	1.100.000	-----
Amortización acumulada	< 353.044.124 >	< 24.542.069 >	< 41.409.028 >	< 11.818.310 >
A) Inmovilizado Neto	216.398.017	22.866.519	35.793.905	5.975.481
Deudores	51.614.438	510.000	170.642.681	2.044.157
Deudores operaciones en Comun.	19.022.928	-----	-----	-----
Caja, pesetas	1.574.215	228.179	10.188	148.523
Bancos cuentas corrientes	415.440.426	17.369.942	469.029	44.468.680
B) Activo Circulante	487.652.007	18.108.121	171.121.898	46.661.360
TOTAL	704.050.024	40.974.640	206.915.803	52.636.841

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
P A S I V O				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Resultados ejercicios anteriores	< 681.072.558 >	243.276.054	< 22.742.097 >	47.101.773
Fianzas recibidas a l/p	2.000.000	-----	-----	-----
Deudas l/p préstamos recibidos	123.602.617	-----	-----	-----
C) Financiación básica	< 555.469.941 >	243.276.054	< 22.742.097 >	47.101.773
Préstamos recibidos entid. crédito	388.980.042	9.036.516	205.377.912	-----
Acreedores operaciones en Comun.	-----	-----	10.000.000	-----
Acreedores por prestación servicios	301.951.901	820.858	96.208.492	5.022.895
Personal	-----	-----	2.154.216	-----
Administraciones Públicas	80.092.294	2.320.149	2.219.771	1.383.364
D) Pasivo circulante	771.024.237	12.177.523	315.960.391	6.406.259
TOTAL PASIVO	215.554.296	255.453.577	293.218.294	53.508.032
Resultado	488.495.728	< 214.478.937 >	< 86.302.491 >	< 871.191 >
TOTAL	704.050.024	40.974.640	206.915.803	52.636.841

PARTIDO SOCIALISTA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
INGRESOS				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Subvenciones electorales	12.731.177	-----	227.388.073	-----
Otras subvenciones	3.570.042.213	6.250.004	-----	19.476.814
Ingresos por subvenciones	3.582.773.390	6.250.004	227.388.073	19.476.814
Ingresos por arrendamientos	22.357.464	-----	-----	-----
Otros ingresos de gestión	22.357.464	-----	-----	-----
Otros ingresos financieros	4.915.567	78.053	5.379	947.529
Ingresos financieros	4.915.567	78.053	5.379	947.529
Beneficios del Inmovilizado	2.575.000	-----	-----	-----
Ingresos extraordinarios	1.104.084	-----	-----	-----
Ingresos ejercicios anteriores	292.636	3.400.000	12.284.610	605.976
Beneficios ingresos extraord.	3.971.720	3.400.000	12.284.610	605.976
Ingresos por cuotas	10.080.000	3.602.880	2.500.000	24.628.208
Ingresos por donativos	65.409.783	-----	91.445.000	1.765.520
Otros ingresos	75.489.783	3.602.880	93.945.000	26.393.728
TOTAL	3.689.507.924	13.330.937	333.623.062	47.424.047

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
GASTOS				
Descripción	Tesorería Nacional	Regional Andalucía	Regional Galicia	Regional Madrid
Gastos de Informes y Estudios	175.091.365	2.320.000	5.000.000	-----
Arrendamientos	189.265.867	10.860.828	19.196.615	-----
Reparaciones y mantenimientos	82.188.480	2.621.995	5.756.966	717.250
Profesionales independientes	26.386.307	6.181.313	596.031	159.362
Transportes	72.222.018	1.890.346	558.959	219.247
Seguros	12.477.136	711.838	1.059.409	211.359
Servicios bancarios y similares	8.589.296	134.536	266.398	771.629
Publicidad/Relaciones públicas	89.506.852	13.125.653	251.610.067	-----
Suministros	80.733.689	13.693.858	12.416.633	6.424.767
Otros servicios	743.365.628	96.439.140	57.201.905	21.037.888
Servicios Exteriores	1.479.826.638	147.979.507	353.662.983	29.541.502
Otros tributos	3.091.702	33.800	106.250	-----
Tributos	3.091.702	33.800	106.250	-----
Sueldos y salarios	884.016.817	36.760.696	35.383.042	10.953.346
Indemnizaciones	3.250.000	-----	-----	-----
Seguridad social a c/partido	227.521.599	10.515.148	10.202.768	3.448.226
Colaboraciones	125.741.092	18.753.348	66.120	1.764.708
Gastos de Personal	1.240.529.508	66.029.192	45.651.930	16.166.280
Intereses deudas a corto plazo	126.819.323	441.537	10.505.868	-----
Gastos financieros	126.819.323	441.537	10.505.868	-----
Pérdidas del inmovilizado	127.509	8.243.216	-----	-----
Gastos ejercicios anteriores	278.950.029	-----	387.682	-----
Pérdidas/Gastos excepcionales	279.077.538	8.243.216	387.682	-----
Amortización del inmovilizado	71.667.487	5.082.622	9.610.840	2.587.456
Dotaciones para amortizaciones	71.667.487	5.082.622	9.610.840	2.587.456
TOTAL GASTOS	3.201.012.196	227.809.874	419.925.553	48.295.238
Resultado	488.495.728	<214.478.937>	<86.302.491>	<871.191>
TOTAL	3.689.507.924	13.330.937	333.623.062	47.424.047

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO		31.12.1997	
(en millones de pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	0	Resultados positivos ejercicios anteriores	10.600
Inmovilizado material	9.133	Resultados negativos ejercicios anteriores	< 10.447 >
Inmovilizaciones materiales en curso	39	TOTAL FONDOS PROPIOS	153
Inversiones financieras con federaciones	16	Deudas a l/p con federaciones	6
Otras inversiones financ. permanentes	231	Deudas a l/p por préstamos recibidos	5.890
Fianzas y depósitos constituidos a l/p	10	Fianzas y depósitos recibidos a l/p	1
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	TOTAL ACREEDORES A L/P	5.897
Amortiz. acumulada de inmov. inmaterial	0	Proveedores	43
Amortiz. acumulada de inmov. material	< 3.262 >	Acreedores varios	474
TOTAL INMOVILIZADO	6.167	Personal	12
EXISTENCIAS	32	Administraciones Públicas	202
Comerciales	26	Ajuste por periodificación	36
Otros aprovisionamientos	6	Deudas a c/p con federaciones	0
DEUDORES	925	Deudas a c/p por préstamos recibidos	1.740
Anticipo proveedores	11	Otras cuentas no bancarias	< 111 >
Deudores varios	848	TOTAL ACREEDORES A C/P	2.396
Personal	2		
Administraciones Públicas	43		
Ajustes por periodificación	21		
INVERSIONES FINANC. TEMPORALES	754		
Otras inversiones financieras temporales	638		
Otras cuentas no bancarias	11		
Fianzas y depósitos rdos. y const. a c/p	105		
TESORERÍA	569		
Tesorería	569		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	< 1 >		
Ajustes por periodificación	< 1 >		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2.279		
TOTAL ACTIVO	8.446	TOTAL PASIVO	8.446

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en millones de pesetas)				31.12.1997
D E B E		H A B E R		
Compras	283	Ventas de mercaderías y servicios	282	
Variación de existencias	0	Ingresos por cuotas, donaciones y aport.	942	
Servicios exteriores	2.853	Subvenciones a la explotación	5.120	
Tributos	16	Otros ingresos de gestión	62	
Gastos de personal	2.954	Ingresos financieros	39	
Gastos financieros	291	Benef. proced. inmov. e ingresos excep.	2.986	
Pdas. proced. inmov. material y gtos. excep.	302	TOTAL INGRESOS	9.431	
Dotaciones para la amortización	289			
TOTAL GASTOS	6.988			
Resultados positivos	2.443			
TOTAL DEBE	9.431	TOTAL HABER	9.431	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1997
A C T I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Inmovilizaciones inmateriales	---	---	---	93.525	
Inmovilizaciones materiales	3.998.303.607	158.412.226	365.239.406	215.940.491	
Amortizaciones inmov. materiales	< 1.066.060.653 >	< 91.268.337 >	< 129.312.163 >	< 93.991.921 >	
Inmovilizaciones financieras	53.027.962	199.400.000	9.000.000	3.560.800	
Existencias	31.021.321	4.300.000	---	401.957	
Deudores	187.590.000	127.481.584	22.118.560	194.207.059	
Inversiones financ. temporales	96.777.463	---	6.685.175	---	
Tesorería	84.576.876	31.844.857	860.149	2.195.697	
Otras ctas. no bancarias	106.506.581	1.932.738	---	222.902	
Ajustes por periodificación	6.495.169	821.482	---	---	
TOTAL ACTIVO	3.498.238.326	432.924.550	274.591.127	322.630.510	

BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)					31.12.1997
P A S I V O					
	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid	
Resultados positivos ejerc. anteriores	3.179.848.411	536.219.824	304.345.242	144.867.713	
Resultados negativos ejerc. anter.	< 8.825.812.277 >	< 124.654.430 >	< 221.281.217 >	< 13.063.897 >	
Resultados del ejercicio	1.981.766.762	< 11.965.321 >	< 28.242.755 >	< 2.209.960 >	
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	4.853.805.951	---	184.596.509	28.064.140	
Otras deudas a largo plazo	675.600	9.000.000	---	19.304.485	
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.670.919.172	8.668.109	---	15.182.133	
Otros acreedores a corto plazo	623.616.464	36.255.823	26.857.993	34.858.827	
Otras cuentas no bancarias	1.644.152	< 20.603.580 >	8.315.355	95.375.695	
Ajustes por periodificación	11.774.091	4.125	---	251.374	
TOTAL PASIVO	3.498.238.326	432.924.550	274.591.127	322.630.510	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
INGRESOS				
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid
Material de cotización	407.804.531	122.850.000	13.563.360	---
Libros	---	---	---	2.300
Material de propaganda	3.057.159	---	---	1.600
Otras mercaderías	---	---	---	57.695
Otras prestaciones	---	---	---	193.993
Cuotas de Parlamentarios	30.824.000	---	6.746.544	---
Aportaciones extraordinarias	---	5.000.004	---	---
Cuotas de cargos públicos	2.788.000	15.642.600	5.560.380	35.068.800
Cuotas afiliados	---	---	---	47.294.475
Personas anónimas	1.000.000	---	---	---
Subvenciones del Estado	2.936.422.808	---	---	---
Subvenciones de Comunidades Autónomas	---	---	71.378.993	---
Subvenciones de la C.E.F.	---	127.000.000	22.000.000	43.000.000
Otras subvenciones	64.097.500	235.680.116	40.053.456	1.000.000
Arrendamientos	2.966.824	---	---	---
Etiquetas	153.127	---	---	---
Ingresos varios	21.546.132	---	3.160.562	---
Otros ingresos financieros	4.735.642	1.873.947	2.108.738	196.762
Beneficios procedentes del inmov. material	---	---	---	---
Ingresos extraordinarios	3.008.410	---	1.741.914	10.672.000
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	2.476.786.247	115.903	26.130.730	2.612.937
Resultados negativos	---	11.965.321	28.242.755	2.209.960
TOTAL HABER	5.955.190.380	520.127.891	220.687.432	142.310.522

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LAS SEDES VISITADAS (en pesetas)				31.12.1997
GASTOS				
Descripción	C.E.F.	Andalucía	Euskadi	Madrid
Compras	278.182.725	122.850.000	11.310.000	25.330.000
Variación de existencias	280.308	---	---	438.216
Trabajos real. por otras empresas	161.882.456	96.720.509	---	---
Arrendamientos	81.104.273	7.544.644	---	4.739.291
Reparación y conservación	72.297.092	15.660.578	1.879.175	2.833.399
Servicios profes. independientes	189.333.168	5.569.451	1.640.888	414.170
Primas de seguros	21.861.052	239.767	485.035	219.325
Publicidad y propaganda	---	1.895.556	---	1.942.929
Relaciones públicas	33.853.423	---	---	217.500
Actos públicos	---	1.083.498	1.520.623	7.344.717
Suministros	98.085.081	10.830.501	5.489.474	7.375.731
Otros servicios	1.288.340.000	248.185.948	46.426.712	39.292.699
Tributos	3.580.061	338.424	2.528.248	367.320
Sueldos y salarios	998.423.634	---	42.289.645	26.011.904
Indemnizaciones	7.335.989	---	---	---
Seguridad social empresa	244.106.789	---	9.795.859	6.835.789
Otros gastos sociales	28.385.252	24.317	2.394.739	56.838
Intereses deudas largo plazo	216.856.684	---	15.017.938	2.198.780
Dif. negativas de cambio	31.573	---	---	---
Otros gastos financieros	7.712.743	646.792	171.021	432.738
Pérdidas proced. Inmov. material	---	---	---	---
Gastos extraordinarios	7.765.373	---	51.919.508	---
Gastos y pérdidas ejerc. anteriores	104.297.122	47.904	20.906.328	3.433.691
Amortizaciones inmovil. material	129.708.820	8.490.002	6.912.239	12.825.485
Resultados positivos	1.981.766.762	---	---	---
TOTAL DEBE	5.955.190.380	520.127.891	220.687.432	142.310.522

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN		31.12.1997	
(en pesetas)			
ACTIVO		PASIVO	
Gastos de establecimiento	32.529.000	Fondos propios	< 1.338.599.324 >
Inmovilizaciones inmateriales	5.180.003	Resultados del ejercicio	79.274.832
Inmovilizaciones materiales	778.788.556	Deudas con entid. de crédito l/p	1.399.150.016
Inmovilizaciones financieras	8.919.832	Deudas con entid. de crédito c/p	< 466.093 >
Gastos a distribuir varios ejercicios	3.058.618	Deudas empresas grupo c/p	108.970.854
Existencias	166.520	Acreedores comerciales	85.513.994
Deudores	198.420.911	Otras deudas no comerciales	16.287.711
Inversiones financieras temporales	35.000.000	Provisión operaciones tráfico	1.023.322.000
Tesorería	342.656.449	Provisión por riesgos y gastos a c/p	30.000.000
Ajustes por periodificación	< 1.265.899 >		
TOTAL	1.403.453.990	TOTAL	1.403.453.990

CUENTA DE EXPLOTACIÓN		31.12.1997	
(en pesetas)			
DEBE		HABER	
Compras	51.557.418	Ventas e ingresos	5.837.612
Variación de existencias	---	Ingresos por cuotas	120.226.416
Servicios exteriores	297.305.419	Subvención a explotación	824.365.769
Tributos	3.516.562	Otros ingresos de gestión	3.620.607
Gastos de personal	225.978.349	Ingresos financieros	7.855.820
Otros gastos de gestión	87.235.171	Otros ingresos e ingresos ejerc. anter.	5.524.485
Gastos financieros	167.136.725		
Pérdidas inmovilizado y gastos extraord.	10.640.702		
Dotación para amortizaciones	44.785.531		
TOTAL GASTOS	888.155.877		
Resultados del ejercicio (Beneficio)	79.274.832		
TOTAL	967.430.709	TOTAL	967.430.709

UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)		31.12.1997	
ACTIVO		PASIVO	
Aplicaciones informáticas	1.266.718	Fondo social	<386.179.836>
Participaciones instituciones	5.000.000	Resultado del ejercicio	<59.242.531>
Instalaciones técnicas	46.297.261	Deudas a l/p con entidades de crédito	505.090.040
Mobiliario	34.082.197	Proveedores	65.845.052
Habilitación sedes	3.435.995	Acreedores ordinarios	16.583.408
Biblioteca	1.584.483	Acreedores extraordinarios	11.511.305
Equipos informáticos	11.784.036	Entidades públicas	12.577.985
Fianzas a largo plazo	3.001.000	Partidas pendientes de pago	27.158.238
Amortización acumulada	<36.403.558>		
Gastos a repartir en próximos ejercicios	20.413.348		
Cargos públicos	12.187.002		
Recibos domiciliados	48.960.005		
Recibos no domiciliados	25.271.365		
Otros deudores	<220.803>		
Caja administración	114		
Caja divisas administración	599.031		
Bancos	16.085.467		
TOTAL ACTIVO	193.343.661	TOTAL PASIVO	193.343.661

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en pesetas)		31.12.1997	
D E B E		H A B E R	
Alquileres	30.253.017	Ingresos de cargos públicos	14.243.300
Material y conservación	17.125.909	Ingresos	84.417.112
Servicios profesionales independientes	6.751.749	Ingresos por recibos:	
Transportes	5.827.024	a) Recibos int. Barcelona-ciudad	13.180.375
Publicidad y propaganda	7.359.873	b) Recibos int. Barcelona-comarcas	24.642.550
Relaciones públicas	5.300.095	c) Recibos int. Tarragona	6.960.925
Suscripciones	929.340	d) Recibos int. Lleida	7.894.750
Suministros y servicios exteriores	29.816.324	e) Recibos int. Girona	7.155.975
Hoteles	941.290	f) Recibos int. T. Ebro	2.174.350
Sueldos y salarios	100.377.522	Subvenciones de partidos políticos	103.321.977
Seguridad Social Empresa	33.302.485	Ingresos años anteriores	581.663
Transferencias por cobro de recibos	33.950.188	Donaciones	175.954.000
Transferencias por subvenciones	25.649.190	Intereses c/c	665.195
Actividades proyección exterior	62.626.531		
Campañas, Congresos y otros	16.040.956		
Otros gastos de gestión	39.419.894		
Intereses de créditos	56.489.263		
Comisiones bancarias	8.572.715		
Amortización inmovilizado material	11.429.418		
Resultados ejercicios anteriores	8.271.920	TOTAL INGRESOS	441.192.172
		Déficit	59.242.531
TOTAL DEBE	500.434.703	TOTAL HABER	500.434.703

UNIÓN VALENCIANA

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
Terrenos y construcciones	8.000.000	Remanente		46.722.527
Instalaciones técnicas	2.500.344	Resultados negativos de ejercicios anteriores		< 70.168.874 >
Otras instalaciones	16.497.325	Préstamos y otras deudas		18.558.010
Amortizaciones	< 20.997.669 >	Deudas por compras		1.143.582
Depósitos y fianzas	429.456	Administraciones públicas		1.571.487
Tesorería	3.482.443	Remuneraciones pendientes		280.107
		Ajustes por periodificación		11.805.060
TOTAL ACTIVO	9.911.899	TOTAL PASIVO		9.911.899

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1997
DEBE		HABER		
Sueldos y salarios	20.760.044	Ventas		12.681.931
Cargas sociales	10.700.873	Ingresos accesorios		34.093.158
Dotaciones para amortización de inmovilizado material	5.164.039	Subvenciones		43.591.848
Servicios exteriores	21.045.606	Otros intereses		581
Otros gastos de gestión	6.805.000	Ingresos extraordinarios		24.484.300
Por deudas con empresas	773.615			
Gastos extraordinarios	2.880.114			
TOTAL GASTOS	68.129.291			
Resultado del ejercicio	46.722.527			
TOTAL DEBE	114.851.818	TOTAL HABER		114.851.818

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)				31.12.1997
ACTIVO		PASIVO		
Inmovilizado material	125.103.519	Fondo patrimonial		130.552.547
Inmovilizado inmaterial	1.376.559	Remanente		30.503.016
Amortización inmovilizado material	< 47.115.789 >	Pérdidas y ganancias		418.611
Amortización inmovilizado inmaterial	< 1.376.559 >	Resultado negativos ejerc. anteriores		< 7.629.636 >
Deudores diversos	98.600	Acreedores diversos		5.132.775
Anticipos a justificar	838.510	Remuneraciones pendiente de pago		2.072.043
Tesorería	84.552.701	Administraciones Públicas		2.428.185
TOTAL ACTIVO	163.477.541	TOTAL PASIVO		163.477.541

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)				31.12.1997
D E B E		H A B E R		
Gastos de personal	26.042.556	Ingresos del Estado		45.936.523
Bienes y servicios	24.186.055	Ingresos Cortes de Navarra		61.404.908
Funcionamiento actividades	20.959.500	Ingresos Ayuntamiento Pamplona		5.133.332
Gastos financieros	53.342	Ingresos por cuotas afiliados		10.192.850
Gastos grupo parlamentario	29.717.060	Ingresos por actividades del partido		2.837.550
Gastos grupo municipal Pamplona	2.515.169	Ingresos financieros		3.428.589
Gastos extraordinarios	14.551.992	Ingresos extraordinarios		268.823
Pérdidas de inmovilizado	1.915.546	Ingresos del V Congreso		926.350
Dotación a la amortización	9.769.094			
RESULTADO	418.611			
TOTAL DEBE	130.128.925	TOTAL HABER		130.128.925

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**